

**PRESUPUESTOS GENERALES DE  
LA JUNTA DE COMUNIDADES DE  
CASTILLA-LA MANCHA  
2008**

---

**TOMO I    •Texto Articulado**

---

**•Estado de Ingresos**

---

**•Estado de Gastos**

---



**Castilla-La Mancha**



## INDICE

1.	TEXTO ARTICULADO.....	1
2.	PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....	69
2.1.	PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS.....	71
2.1.1.	RESUMEN POR CAPÍTULOS.....	73
2.1.2.	RESUMEN POR ARTÍCULOS.....	77
2.2.	PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS.....	81
2.2.1.	RESUMEN FUNCIONAL.....	83
2.2.2.	RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS.....	91
2.2.3.	DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES.....	123
2.2.4.	DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES.....	127
3.	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	143
3.1.	CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL.....	145
3.2.	RESÚMENES.....	167
3.3.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	171
3.3.1.	03.SINDICATURA DE CUENTAS.....	173
3.3.2.	04.CONSEJO CONSULTIVO.....	177
3.3.3.	05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.....	181
3.3.4.	06.DEUDA PÚBLICA.....	185
3.3.5.	11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	189
3.3.6.	13.JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.....	193
3.3.7.	15.ECONOMÍA Y HACIENDA.....	197
3.3.8.	17.ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.....	201
3.3.9.	18.EDUCACIÓN Y CIENCIA.....	205
3.3.10.	19.TRABAJO Y EMPLEO.....	209
3.3.11.	20.INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION.....	213
3.3.12.	21.AGRICULTURA.....	217
3.3.13.	22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	223
3.3.14.	23.MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.....	227
3.3.15.	24.CULTURA.....	231
3.3.16.	26.SANIDAD.....	235
3.3.17.	27.BIENESTAR SOCIAL.....	239
3.3.18.	29.TURISMO Y ARTESANIA.....	243
3.4.	PRESUPUESTO DE GASTOS.....	247
3.4.1.	02.CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	249
3.4.2.	03.SINDICATURA DE CUENTAS.....	253
3.4.3.	04.CONSEJO CONSULTIVO.....	259
3.4.4.	05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.....	265
3.4.5.	06.DEUDA PÚBLICA.....	271
3.4.6.	11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	275
3.4.7.	13.JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.....	285
3.4.8.	15.ECONOMÍA Y HACIENDA.....	295
3.4.9.	17.ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.....	315
3.4.10.	18.EDUCACIÓN Y CIENCIA.....	335
3.4.11.	19.TRABAJO Y EMPLEO.....	369
3.4.12.	20.INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION.....	381
3.4.13.	21.AGRICULTURA.....	399
3.4.14.	22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	421
3.4.15.	23.MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.....	435
3.4.16.	24.CULTURA.....	453
3.4.17.	26.SANIDAD.....	469
3.4.18.	27.BIENESTAR SOCIAL.....	491
3.4.19.	29.TURISMO Y ARTESANIA.....	521

4.	ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS .....	529
4.1.	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	531
4.2.	RESÚMENES .....	543
4.3.	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA .....	547
4.3.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	549
4.3.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS.....	553
4.4.	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA .....	561
4.4.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	563
4.4.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS.....	567
4.5.	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA .....	573
4.5.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	575
4.5.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS.....	579
4.6.	SERVICIO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA .....	585
4.6.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	587
4.6.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS.....	591
4.7.	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA .....	607
4.7.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	609
4.7.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS.....	613
4.8.	INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	639
4.8.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	641
4.8.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS.....	645
4.9.	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA.....	655
4.9.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	657
4.9.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS.....	661
4.10.	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA.....	669
4.10.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	671
4.10.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS .....	675
4.11.	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA.....	681
4.11.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	683
4.11.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS .....	687
4.12.	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA .....	693
4.12.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	695
4.12.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS .....	699

1

TEXTO ARTICULADO



# **Ley 15/2007, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha para 2008**

(D.O.C.M. número 272, de 31 de diciembre de 2007)

Las Cortes de Castilla-La Mancha han aprobado y yo, en nombre del Rey, promulgo la siguiente Ley

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I**

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2008 revisten una gran importancia al tratarse de los primeros de la legislatura. Con su presentación se da cumplimiento al mandato del artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y a la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. En ellos se compatibiliza el cumplimiento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria con una política económica de impulso al crecimiento a través del aumento de la productividad de la economía castellano-manchega y, por otra parte, con una política de impulso social mediante un gran esfuerzo presupuestario en las áreas que componen el Estado del Bienestar. De este modo, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2008 se articulan en torno a tres principios: el desarrollo y la modernización de la economía, la profundización de la solidaridad y la cohesión social de Castilla-La Mancha y la mejora del proceso presupuestario logrando una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Estos presupuestos generales, aunque marcan el inicio de la legislatura, son tributarios de los logros de los ejercicios precedentes. Si Castilla-La Mancha puede abordar en este ejercicio la puesta en marcha de unas políticas sociales extremadamente ambiciosas se debe a que el crecimiento de la economía castellano-manchega en la legislatura anterior nos proporciona ahora los recursos presupuestarios necesarios para hacerlo. De este modo, la protección social “de la cuna a la tumba” y la igualdad de oportunidades son fruto del esfuerzo de solidaridad de los castellano-manchegos canalizado hacia sus conciudadanos que más lo necesitan a través del presupuesto de la Junta de Comunidades.

### **II**

Los presupuestos constituyen uno de los principales instrumentos de política económica con los que cuenta un gobierno. Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2008 son unos presupuestos equilibrados, según lo exige la actual Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que aprovechan el excepcional momento económico de Castilla-La Mancha para sentar las bases de su desarrollo futuro mejorando la productividad de nuestra economía. El desarrollo de nuestra región, fruto del esfuerzo colectivo de los castellano-manchegos, no sólo está produciendo un notable avance en nuestra convergencia con el resto de regiones de España y de Europa, sino que constituye un punto de partida inmejorable para afrontar el reto de la competitividad en la economía global del siglo XXI.

El presupuesto para 2008, el tercero de los tramitados desde la firma del Pacto por el Desarrollo y la Competitividad, continúa el esfuerzo realizado a favor del desarrollo de nuestra región dando cumplimiento al citado pacto. Así, y dada la movilidad de las restantes formas de capital, el presupuesto 2008 dedica un gran esfuerzo a la inversión en capital humano. Conscientes de que la fuerza tras el desarrollo de esta tierra es la de sus hombres y mujeres, mejoramos sustancialmente los recursos destinados a su formación y su cualificación. Mejoraremos las competencias lingüísticas de nuestros alumnos, su conocimiento de las nuevas tecnologías y se favorecerá la cultura emprendedora. Además, en estos presupuestos se plasma la garantía pública a todos los castellano-manchegos de que tendrán acceso a la mejor educación posible, piedra angular de la igualdad de oportunidades. Por todo ello, el gasto en educación, ya superior al 5% del Producto Interior Bruto, crece por encima de éste acercándonos al objetivo del 6% en esta legislatura.

Del mismo modo, y en coherencia con los objetivos de la Cumbre de Lisboa, se apuesta por un capital que, sin duda, será estratégico en el futuro: el tecnológico. El apoyo a la investigación, el desarrollo y la innovación son fundamentales en este presupuesto, como se plasma en el crecimiento experimentado por estas partidas y las correspondientes a la sociedad de la información.

Además del capital tecnológico, y en consonancia con el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad, estos presupuestos apuestan por el capital físico, y especialmente las infraestructuras de comunicación, que cuentan con las dotaciones necesarias para que el entramado de vías de comunicación en Castilla-La Mancha posibilite una auténtica



vertebración del territorio y constituya un motor de crecimiento económico para la sociedad castellano-manchega.

Finalmente, en estos presupuestos se continúa el esfuerzo dedicado a favorecer el dinamismo empresarial para que los emprendedores encuentren un ambiente óptimo en el que crear riqueza y empleo. En esta dirección utilizaremos todas las fórmulas de apoyo a la natalidad empresarial y a la consolidación y fortalecimiento del tejido empresarial ya existente. Al mismo tiempo, se realiza también un gran esfuerzo presupuestario para favorecer la internacionalización de nuestras empresas a través del Instituto de Promoción Exterior.

### III

El segundo eje definitorio del presente presupuesto para el año 2008 es la cohesión social. Es preciso subrayar, en primer lugar, la importancia del autogobierno para poder proporcionar a nuestros ciudadanos los servicios públicos esenciales. Continuando la acción presupuestaria de la anterior legislatura, los presupuestos 2008 se ocupan de manera prioritaria de garantizar un nivel de vida digno a todos los castellano-manchegos, a través de políticas redistributivas en beneficio de los menos favorecidos, como las viudas y pensionistas, y proporcionando financiación suficiente para la prestación de los servicios sociales en calidad y cantidad adecuadas, dentro del nuevo marco legal definido para la dependencia. En política social, finalmente, los presupuestos no podían olvidar una de las principales demandas ciudadanas: la vivienda. Aumenta el número de viviendas protegidas y se garantiza el acceso a la vivienda de los ciudadanos en mejores condiciones financieras y sociales.

En segundo lugar, se dedica una especial atención a la salud de los castellano-manchegos. Se realiza un gran esfuerzo derivado de la puesta en marcha de nuevas infraestructuras, servicios y tecnologías avanzadas como la telemedicina y, además, los servicios existentes experimentan una mejoría sustancial para mantener la asistencia sanitaria castellano-manchega en un nivel de excelencia al que nuestros ciudadanos no están dispuestos a renunciar.

Finalmente, los presupuestos para 2008 contemplan actuaciones de gran importancia en medio ambiente y cultura. La recuperación, conservación y puesta en valor de nuestro patrimonio cultural, especialmente el arqueológico y el románico rural, y nuestro

patrimonio natural, son las bases de un verdadero desarrollo sostenible garante de nuestro progreso social y de nuestro futuro.

La presente ley consta de seis títulos, 49 artículos, 15 disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

En el Título I, "De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones", estructurado en dos capítulos; el capítulo I, "Créditos iniciales y su financiación" (artículos 1 al 7) y el capítulo II, "De los créditos presupuestarios y sus modificaciones" (artículos 8 al 12), se contiene la explicación del contenido de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008, que incluyen, además de los de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los de los organismos autónomos y los de las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.

Contiene la aprobación de los estados de ingresos y gastos, la distribución funcional del gasto, la financiación de los créditos, la aprobación de las estimaciones presupuestarias de las empresas públicas, los beneficios fiscales de los tributos gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las normas sobre el nivel de vinculación de los créditos iniciales.

Asimismo, se regulan los principios a que están sometidas las modificaciones presupuestarias, los créditos que se consideran ampliables, las normas específicas sobre generación de créditos, las competencias en materia de modificaciones presupuestarias y los anticipos de tesorería que podrán concederse.

En el Título II, denominado "De la ejecución y liquidación presupuestaria", estructurado en tres capítulos; el capítulo I, "Autorización de gastos" (artículos 13 y 14), el capítulo II, "Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos" (artículos 15 al 19) y el capítulo III, "Liquidación de los Presupuestos" (artículos 20 al 22), se contemplan las normas sobre distribución de competencias en orden a la autorización de los gastos y la desconcentración y delegación de competencias, las normas sobre expedientes de gasto que tienen repercusión en ejercicios futuros, la gestión de los créditos financiados con transferencias finalistas, el libramiento de los créditos correspondientes a las Cortes de Castilla-La Mancha y al resto de organismos autónomos, empresas públicas y demás entidades públicas. Se recogen además: las normas relativas a la liquidación

presupuestaria, al informe del estado de ejecución presupuestaria, y a las disposiciones referentes a la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2007.

El Título III, "De los créditos de personal", consta de dos capítulos; el capítulo I, "Régimen retributivo" (artículos 23 al 29) y el capítulo II, "Otras disposiciones en materia de personal" (artículos 30 al 39). En él se regula todo lo relativo a las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la plantilla presupuestaria, las competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo, las convocatorias de plazas para nuevo ingreso, las peculiaridades de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, el régimen de gestión del personal docente, el anticipo de retribuciones, la limitación del aumento de gastos de personal y la prohibición de percibir ingresos atípicos.

El Título IV, "De la gestión de los Presupuestos docentes", se divide en dos capítulos; el capítulo I, "De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos" (artículos 40 y 41) y el capítulo II "De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha" (artículo 42), y en él se establecen las normas relativas al establecimiento del módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados y se autorizan los costes del personal de la Universidad.

El Título V, "De las operaciones financieras", consta de dos capítulos; el capítulo I "Del endeudamiento", (artículos 43 a 45) y el capítulo II, "De los Aavales" (artículo 46), y regula el endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se fija el límite de los aavales que se pueden conceder a lo largo del ejercicio.

El Título VI lleva por rúbrica "De las tasas y otras medidas tributarias" (artículos 47 a 49), y en él se regulan: la actualización de las tasas de la Comunidad Autónoma, el tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración y se establece la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación de los impuestos sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y de la venta minorista de determinados hidrocarburos.

Se añaden al texto, además, un conjunto de disposiciones en materias directamente relacionadas con la ejecución de los gastos e ingresos públicos, que contribuyen, junto con el resto del texto articulado, a formar un cuerpo normativo en materias directamente relacionadas con la ejecución de los gastos y la gestión y recaudación de los

ingresos públicos, destinado a posibilitar el alcance de los objetivos de política económica y presupuestaria contenidos en los presentes presupuestos.

En definitiva, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008 constituyen un instrumento primordial para alcanzar un mejor futuro económica y socialmente. La Ley de Presupuestos para 2008 consolida la reorientación del gasto hacia los programas de impulso de la productividad contenidos en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad. A través de la inversión pública en infraestructuras, en investigación, desarrollo e innovación tecnológica y en educación aumentaremos el potencial de crecimiento de nuestra economía. La presente ley refleja también el carácter social de la política de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de aquellas medidas que aseguran que los beneficios del crecimiento económico que disfrutamos lleguen a todos los ciudadanos.

## **TÍTULO I**

### **DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE SUS MODIFICACIONES**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Créditos iniciales y su financiación**

#### **Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008 están integrados por:

- a) El presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) El presupuesto de los organismos autónomos:
  - Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.
  - Espacios Naturales de Castilla-La Mancha.
  - Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha.
  - Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha.

- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha.
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
- Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.
- Agencia de la Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

c) El presupuesto de las entidades públicas, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:

- Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha

d) El presupuesto de explotación y capital de las entidades públicas y empresas públicas que a continuación se detallan:

- Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha.
- Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha.
- Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
- Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, S.A.
- Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.
- Don Quijote de la Mancha 2005, S.A.
- Instituto de Promoción Turística, S.A.
- Empresa Pública de Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.
- Servicios, Inspección y Certificación Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, S.A.
- Servicios Hospitalarios Generales, S.L.
- Agencia de Captación de Inversiones, S.A.

**Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los entes referidos en las letras a), b) y c) del artículo 1 de la presente ley.**

1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos del presupuesto de los entes mencionados en los apartados a), b) y c) del artículo anterior, se aprueban créditos por importe de 8.900.619.220,00 euros.

2. La agrupación por funciones de los créditos de estos programas, expresada en euros, es la siguiente:

<b>FUNCIÓN</b>	<b>Euros</b>
Alta Dirección de la Comunidad Autónoma	101.032.430,00
Administración General	686.417.970,00
Relaciones Exteriores	842.600,00
Justicia	2.094.850,00
Protección Civil y Seguridad Ciudadana	18.717.450,00
Seguridad y Protección Social	749.764.900,00
Promoción Social	324.302.810,00
Sanidad	2.570.205.230,00
Educación	1.833.305.780,00
Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda	122.470.800,00
Medio Ambiente y Bienestar Comunitario	218.142.200,00
Cultura y Deportes	137.271.850,00
Infraestructuras Básicas y Transportes	317.544.160,00
Comunicaciones	114.074.030,00
Infraestructuras Agrarias	124.936.250,00
Investigación Científica, Técnica y Aplicada	84.604.400,00
Regulación Económica	27.212.740,00
Regulación Financiera	13.300.210,00
Agricultura, Ganadería y Pesca	1.207.811.010,00
Industria y Energía	95.666.680,00
Turismo y Comercio	50.327.710,00
Deuda Pública	100.573.160,00

3. Para transferencias internas entre los entes mencionados en los apartados a), b) y c) del artículo 1 de esta ley, se aprueban créditos por importe de 2.563.742,96 euros con el siguiente desglose:

<i>(miles de euros)</i>	<b>Transferencias según destino</b>			
<b>Transferencia según origen</b>	JCCM	OO.AA.	Entidades art. 1.c)	<b>TOTAL</b>
JCCM	<b>X</b>	2.556.224,40	7.518,56	2.563.742,96
OO.AA.	----	<b>X</b>		
Entidades del artículo 1.c)	----		<b>X</b>	
<b>TOTAL</b>	----	2.556.224,40	7.518,56	2.563.742,96

### **Artículo 3. Financiación de los créditos aprobados en el artículo 2 de la presente ley.**

Los créditos aprobados en el apartado 1 del artículo 2 de esta ley, que ascienden a 8.900.619.220,00 euros se financiarán:

a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes y que se estiman en 8.858.282.610,00 euros, y

b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento, que se autorizan en el artículo 43 de esta ley y que, en términos de contabilidad nacional, se cifran por un importe de 42.336.610,00 euros.

### **Artículo 4. Aprobación de los presupuestos de explotación y capital de las entidades públicas a que hace referencia el apartado d) del artículo 1 de la presente ley.**

Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las entidades públicas a que se refiere el artículo 1.d) de esta ley, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros:

<b>ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>
	(Miles de euros)	(Miles de euros)
Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha	69.658,02	3.996,00
Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha	17.063,47	318.232,98

**Artículo 5. Aprobación de los presupuestos de explotación y capital de las empresas a que hace referencia el apartado d) del artículo 1 de la presente ley.**

Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas que forman parte del sector público regional, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros:

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	PRESUPUESTO DE CAPITAL
	(Miles de euros)	(Miles de euros)
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	89.039,38	32.648,79
Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, S.A.	2.129,14	1.040,00
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.	73.007,31	261.111,58
Don Quijote de La Mancha 2005, S.A.	17.418,41	1.422,25
Instituto de Promoción Turística, S.A.	104.65,39	1.000,00
Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	74.634,52	36.378,35
Sociedad Para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.	816,43	10.650,00
Servicios, Inspección y Certificación Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, S.A.	3.183,57	91,97
Servicios Hospitalarios Generales, S.L.	669,61	51.749,39
Agencia de Captación de Inversiones, S.A.	1.474,43	1.663,26

**Artículo 6. Beneficios fiscales.**

Los beneficios fiscales de los tributos gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se estiman en 234.007.820,00euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Impuestos Directos: 117.164.800,00 euros.
- Impuestos Indirectos: 116.843.020,00 euros.

**Artículo 7. Limitación y vinculación de los créditos.**

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados inicialmente por esta ley, o por las modificaciones aprobadas de conformidad con la legislación vigente.



2. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se dispone que para 2008 los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánico-funcional y económica, a nivel de concepto.

No obstante lo anterior, se establecen con carácter general las siguientes excepciones:

a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo:

- Los créditos comprendidos en el Capítulo I, "Gastos de personal", salvo los que se refieren al artículo 15 "Incentivos al rendimiento", que vincularán a nivel de concepto.

- Los créditos comprendidos en el Capítulo VI, "Inversiones reales"

b) Tendrán carácter vinculante a nivel artículo:

- Los créditos comprendidos en el Capítulo II, "Gastos en bienes corrientes y servicios".

- Los créditos comprendidos en el Capítulo VIII, "Activos financieros".

c) En todo caso tendrán carácter vinculante a nivel subconcepto:

- En gastos de personal, los créditos destinados a las retribuciones del personal funcionario interino para programas temporales, según su clasificación orgánico-funcional.

- Las dotaciones presupuestarias de los créditos del presupuesto de gastos que estén financiados con recursos de naturaleza condicionada a que hace referencia el artículo 17 de esta ley.

- Las subvenciones y transferencias nominativas.

3. Los créditos comprendidos en el Capítulo I, "Gastos de personal", del presupuesto de gasto del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, según su clasificación orgánico-funcional, excepto los créditos a los que se refiere el primer párrafo de la letra c) del apartado 2 anterior, que vincularán a nivel subconcepto.

4. En todo caso, tienen carácter vinculante con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas así como los declarados ampliables en el artículo 9 de esta ley.

5. No obstante lo anterior, el titular de la Consejería de Economía y Hacienda podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que estime conveniente para un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria.

6. La vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente ley no excusa en ningún supuesto la contabilización del gasto que se hará en la estructura presupuestaria correspondiente con la máxima desagregación. Además, se reflejará el proyecto de gasto cuando se trate de contabilizar transferencias corrientes y de capital, así como las inversiones reales.

## **CAPÍTULO II**

### **De los créditos presupuestarios y sus modificaciones**

#### **Artículo 8. Principios generales de las modificaciones de los créditos.**

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.

2. Toda modificación en los créditos del presupuesto deberá recogerse en un expediente que indicará expresamente la sección, órgano gestor, programa, artículo, concepto, subconcepto y proyecto de gasto, en su caso, afectados por la misma, con independencia del nivel de vinculación de los créditos afectados.

La correspondiente propuesta de modificación deberá expresar las razones que la justifiquen. En todo caso se seguirán los procedimientos establecidos por la Consejería de Economía y Hacienda.

3. Con vigencia exclusiva para 2008, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el apartado 1 del artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de

Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, a las transferencias de crédito que afecten a los créditos contenidos en las secciones presupuestarias siguientes:

- 18 Consejería de Educación y Ciencia.
- 61 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

4. Sin perjuicio del órgano al que corresponda la autorización de la modificación presupuestaria, todas las modificaciones de créditos que minoren a los financiados con transferencias finalistas, requerirán informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.

#### **Artículo 9. Créditos ampliables.**

Durante 2008, se consideran ampliables los créditos que se indican a continuación, hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan en el ejercicio o de las necesidades que, habiendo de atenderse durante el mismo, superen la dotación asignada al crédito correspondiente:

a) Los destinados al pago de las cuotas de la Seguridad Social del personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y las aportaciones de ésta y de sus organismos autónomos a los restantes regímenes de previsión social del personal que presten servicios en la misma.

b) Los destinados al pago de intereses, amortización del principal y los gastos derivados de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) Los honorarios y compensaciones que deban percibir las personas y entidades a quienes la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha encomiende la gestión y recaudación de sus ingresos en la medida que dichas compensaciones vayan asociadas a la efectiva liquidación o recaudación de dichos ingresos.

d) Los destinados al pago de tributos dentro de los programas 612D Administración del Patrimonio y 431A Promoción de la vivienda.

e) Los destinados al pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas.

f) Dentro de las Consejerías de Economía y Hacienda, Industria y Sociedad de la Información, y Ordenación del Territorio y Vivienda, los destinados a la ampliación de capital o al pago de aportaciones de capital social a favor de empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

#### **Artículo 10. Normas específicas de generación de créditos.**

En virtud de la previsión establecida en el artículo 54.1, apartado f) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, durante 2008 podrán generar crédito los excesos de recaudación que se obtengan por los siguientes conceptos:

a) El producto de las sanciones pecuniarias por incumplimiento de la legislación en materia de salud y prevención de riesgos laborales, que se destinará a cuantas actuaciones realice la Administración Regional para el desarrollo de dicha materia.

b) El producto de las sanciones pecuniarias impuestas como consecuencia de infracciones administrativas contra la legislación del patrimonio histórico, que se destinarán exclusivamente a la adquisición de bienes de interés cultural o a la financiación de trabajos de conservación del patrimonio histórico de Castilla-La Mancha.

c) El producto de las sanciones pecuniarias impuestas por incumplimiento de la legislación en materia de menores, que deberán ser destinados a la atención y protección de menores.

#### **Artículo 11. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias.**

Durante 2008, las competencias para autorizar los expedientes de modificaciones presupuestarias se regirán, con carácter general, por lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

a) Corresponde al titular de la Consejería de Economía y Hacienda:

1º. Autorizar los expedientes de transferencia de crédito que afecten a créditos encuadrados en programas de distinto grupo de función, pero de la misma sección presupuestaria.

2º. Autorizar los expedientes de transferencia de crédito que afecten a créditos del capítulo I, gastos de personal, comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función.

b) Corresponde a los respectivos titulares de las Consejerías o titulares de las secciones de gasto, previo informe de la Intervención Delegada, la autorización de los expedientes de transferencias de crédito que afecten exclusivamente a créditos de capítulo I, gastos de personal, de su respectiva sección presupuestaria, y que se encuadren en programas del mismo grupo de función.

c) Corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, dentro de los créditos asignados al citado organismo y previo informe de la Intervención Delegada, autorizar las modificaciones de crédito, con excepción de los suplementos de crédito, créditos extraordinarios y las incorporaciones de créditos.

#### **Artículo 12. Anticipos de tesorería.**

Al amparo de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, durante 2008 el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería, será del 1 por ciento de los créditos autorizados en la presente ley.

## **TÍTULO II**

### **DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Autorización de gastos**

### **Artículo 13. Autorización de gastos.**

Durante 2008, la autorización de gastos corresponde:

1. A los titulares de las Consejerías, con un límite máximo de 1.500.000,00 euros, no siendo de aplicación el citado límite en los siguientes supuestos:

a) Cuando afecten a créditos de personal incluidos en el capítulo I, que tendrán como límite el establecido en las respectivas consignaciones presupuestarias.

b) Cuando afecten a subvenciones y ayudas públicas, aprobadas por la Administración estatal o de la Unión Europea, y cuya gestión sea competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a las subvenciones y transferencias de financiación nominativas.

2. Al titular de la Consejería de Administraciones Públicas cuando el gasto corresponda a transferencias a Corporaciones Locales derivadas del Fondo Regional de Cooperación Local y de la Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado.

3. Al titular de la Consejería de Economía y Hacienda cuando los gastos correspondan a la Sección 06 Deuda Pública.

4. A quienes ostenten la dirección de los organismos autónomos, así como al titular de la Secretaría General del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, cuando los gastos correspondan a sus respectivas secciones presupuestarias, con las mismas limitaciones y excepciones que el apartado 1 de este artículo establece para los titulares de las Consejerías.

5. Al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, además de las competencias asignadas en el apartado 4 anterior, la autorización de gastos para operaciones corrientes consignados en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha hasta un importe de 16.000.000,00 euros.

6. Al Consejo de Gobierno, cuando se superen los límites indicados en los apartados anteriores.

#### **Artículo 14. Desconcentración y delegación de competencias.**

1. El Consejo de Gobierno podrá acordar la desconcentración de las competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos, adquisición y enajenación de bienes muebles y concesión de subvenciones atribuidas a los titulares de las Consejerías, en favor de los Directores Generales, Secretarios Generales y Secretarios Generales Técnicos quienes, a su vez, podrán delegar sus competencias en los titulares de los puestos de trabajo directamente dependientes de ellos, en los Delegados Provinciales y, en su caso, en los directores de centros correspondientes.

2. Con carácter específico, las competencias que en materia de autorización de gasto correspondan al titular de la Consejería de Sanidad y al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, podrán desconcentrarse y delegarse. En todo caso, tales competencias podrán desconcentrarse y delegarse en los órganos periféricos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

## **CAPÍTULO II**

### **Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos**

#### **Artículo 15. Expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros.**

1. Todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas o acuerdos en los que participe la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas del artículo 1.c) de esta ley, que impliquen gastos en ejercicios presupuestarios futuros, así como una minoración de los ingresos, requerirán informe previo y favorable de la Consejería de Economía y Hacienda. El expediente remitido a la Consejería de Economía y Hacienda deberá incluir una memoria económica en la que se pongan de manifiesto las repercusiones presupuestarias derivadas de su ejecución y la forma en que se financiarán los gastos derivados de la nueva normativa.

2. La Consejería de Economía y Hacienda emitirá el preceptivo informe en el plazo de 15 días contados desde aquél en que haya tenido entrada en el registro de la misma, la memoria económica a que hace referencia el párrafo anterior. De no emitirse dicho informe en el plazo señalado, se entenderá que el mismo es desfavorable.

3. No será preciso emitir dicho informe:

a) Cuando los gastos que comporten hayan sido objeto de la oportuna anotación en el sistema de información contable de la Junta de Comunidades de Castilla -La Mancha.

b) Cuando el mismo sea exigido en el marco de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas o mejora de las condiciones de trabajo que impliquen la determinación o la realización de modificaciones retributivas, con anterioridad a la formalización y firma de los acuerdos a los que se refiere el artículo 30.2 de esta ley.

c) Cuando el mismo sea exigido en el marco de la aprobación y modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el artículo 32 de esta ley.

#### **Artículo 16. Creación de fundaciones y participación en las mismas y en consorcios.**

1. La creación de fundaciones que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de cualquiera de los organismos o entidades integrantes del sector público regional, o cuyo patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por ellos, deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno.

En el expediente deberá incluirse una memoria, que deberá ser informada por la Consejería de Administraciones Públicas, en la que se justifiquen las razones o motivos por los que se considera que existirá una mejor consecución de los objetivos o fines de interés general perseguidos a través de dicha forma de personalidad jurídica.

Igualmente se incluirá una memoria económica, que deberá ser informada por la Consejería de Economía y Hacienda, explicativa de la dotación inicial y, en su caso, de los compromisos futuros para garantizar su continuidad.

2. Asimismo, la participación de los organismos o entidades integrantes del sector público regional como patronos en fundaciones, deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno, si bien las memorias señaladas en el apartado anterior, podrán ser sustituidas por un informe que justifique las razones de interés público que demandan dicha participación.

3. De igual modo para la participación en consorcios, conforme establece el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto



Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, deberán constar en el expediente que se tramite para su autorización por el Consejo de Gobierno las memorias e informes señalados en el apartado 1 de este artículo.

#### **Artículo 17. Créditos financiados con transferencias finalistas.**

1. Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto que tengan créditos de naturaleza condicionada, deberán aplicarse según las prescripciones de la normativa estatal o comunitaria que resulte de aplicación, estando supeditadas en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía, a la acreditación documental del compromiso firme de aportación financiera a realizar por la correspondiente Administración originaria de los fondos.

2. Los pagos relativos a créditos financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), podrán ser realizados con formalización posterior al presupuesto cuando, por motivo de cumplimiento de plazos, las circunstancias así lo aconsejen y siempre que se haya producido previamente la recepción efectiva de los fondos correspondientes.

#### **Artículo 18. Libramiento de los créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha.**

1. Los créditos consignados en la Sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del Presupuesto se librarán en firme por la Consejería de Economía y Hacienda a favor de las Cortes de Castilla-La Mancha y en los plazos en los que sean solicitados por la Mesa de las Cortes. Corresponde a la Mesa de las Cortes la presentación ante el Pleno de la Cámara al final del ejercicio, del correspondiente informe de ejecución presupuestaria de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha incorporará los remanentes de crédito de la Sección 02 del presupuesto para 2007, si los hubiere, a los mismos Capítulos del presupuesto para 2008.

3. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha puede acordar transferencias de créditos entre conceptos de la Sección 02 sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La

Mancha, aprobado por el Decreto legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y conforme a los procedimientos específicos que aquélla determine.

**Artículo 19. Libramiento de los créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas.**

1. El libramiento de los créditos correspondientes a transferencias destinadas a financiar globalmente la actividad, o a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas los organismos autónomos, entidades públicas y empresas públicas dependientes de la administración regional incluidas en el artículo 1 de esta ley, se instrumentará a través de resolución del titular de la Consejería a que estén adscritos o del órgano en que se hubiera delegado o desconcentrado la competencia para aprobar el gasto, con la periodicidad que se establezca por la Consejería de Economía y Hacienda. Se podrá establecer un sistema de pagos parciales, en función de las necesidades reales de tesorería de los destinatarios de las transferencias.

2. El libramiento de las subvenciones previstas nominativamente en los presentes presupuestos requerirá de previa resolución de concesión dictada por el órgano que resulte competente conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y en el artículo 14 de la presente ley, pudiendo asimismo canalizarse a través de convenios. En dichas resoluciones o convenios se especificarán las condiciones y compromisos aplicables y, al menos, los importes concedidos, el objeto de la subvención, el procedimiento y forma de justificación y, de conformidad con lo que establezca la Consejería de Economía y Hacienda, la forma o periodicidad de los libramientos.

3. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para declarar no disponibles las transferencias destinadas a los organismos autónomos y a otras entidades integrantes del sector público regional, cuando como consecuencia de suficientes disponibilidades líquidas, pudieran no resultar necesarias para el ejercicio de su actividad.

### **CAPÍTULO III**

#### **Liquidación de los Presupuestos**

#### **Artículo 20. Liquidación presupuestaria.**

El presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y el pago de las obligaciones reconocidas, al 31 de diciembre de 2008.

#### **Artículo 21. Informe del estado de ejecución presupuestaria.**

El estado de ejecución de los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se remitirá a las Cortes de Castilla-La Mancha al inicio de cada trimestre de 2008 y contendrá los créditos iniciales y los créditos definitivos. En dicha información se incluirán las modificaciones presupuestarias realizadas.

#### **Artículo 22. Liquidación del presupuesto de 2007.**

1. La Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2007, en la que se incluirá la liquidación del presupuesto, se remitirá a las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha dentro del primer semestre del año 2008, ajustándose a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y demás normas que resulten de aplicación.

2. Con la liquidación se remitirá a las Cortes de Castilla-La Mancha el listado de acreedores organizado por secciones, órganos gestores, programas y conceptos.

### **TÍTULO III**

#### **DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Régimen retributivo**

#### **Artículo 23. Incremento de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

1. A efectos de lo establecido en este artículo, constituyen el sector público regional:

a) La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.

b) Las entidades públicas que forman parte del sector público regional.

c) Las empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, relacionadas en el artículo 1 d) de esta ley, así como sus empresas filiales que formen parte del mismo grupo de consolidación.

d) Las universidades de titularidad pública competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. Con efectos de 1 de enero de 2008, las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no podrán experimentar un incremento global superior al dos por ciento respecto a las de 2007, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente, así como en el artículo 26.1 d), en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

3. Adicionalmente a lo previsto en el apartado anterior, la masa salarial de los funcionarios en servicio activo a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, hasta tanto se dicte la correspondiente Ley de Función Pública prevista en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la del resto del personal sometido a régimen administrativo y estatutario, experimentará un incremento del uno por ciento que se destinará al aumento del complemento específico, o concepto adecuado, con el objeto de lograr, progresivamente en sucesivos ejercicios, una acomodación de tales complementos que permita su percepción en catorce pagas al año, doce ordinarias y dos adicionales en los meses de junio y diciembre.

Asimismo, la masa salarial del personal laboral experimentará el incremento necesario para hacer posible la aplicación al mismo de una cuantía anual equivalente a la que resulte para los funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior del presente apartado.

Estos aumentos retributivos se aplicarán al margen de las mejoras retributivas conseguidas en los pactos o acuerdos previamente firmados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, hasta tanto se dicte la correspondiente Ley de Función Pública prevista en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los que se establecen en el presente artículo o en las normas que lo desarrollen deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongan al mismo.

#### **Artículo 24. Retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no sometido a legislación laboral.**

Con efectos de 1 de enero de 2008, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal en activo al servicio del sector público regional, excepto el sometido a la legislación laboral, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico, asignadas a los puestos de trabajo que desempeñen, experimentarán un crecimiento del dos por ciento respecto de las establecidas para 2007, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23.3, en el artículo 26.1 d) y, en su caso, de la adecuación necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias tendrán, asimismo, un crecimiento del dos por ciento respecto de las establecidas para 2007, sin perjuicio de las

modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan carácter análogo se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta ley, sin que le sea de aplicación el aumento previsto en el artículo 23.2 de esta ley.

### **Artículo 25. Retribuciones de los altos cargos.**

1. El régimen retributivo del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha vendrá constituido por una retribución igual a la que corresponda al cargo de Secretario de Estado por todos los conceptos, incluido el de productividad, de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. A partir de la retribución anterior, las retribuciones de los demás altos cargos se establecerán disminuyendo dicha cifra de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Vicepresidente: 5 por ciento.

Consejero: 10 por ciento.

Viceconsejero y asimilado: 20 por ciento.

Secretario General, Secretario General Técnico, Director General y asimilado o alto cargo con el mismo rango expresamente reconocido: 25 por ciento.

3. Las retribuciones de los Delegados Provinciales de las Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se obtendrán minorando en un veinte por ciento las retribuciones correspondientes a un Director General.

4. Las cantidades que resulten de los cálculos anteriores constituirán la retribución anual del alto cargo correspondiente y se percibirán por un solo concepto retributivo divididas en catorce pagas iguales, doce de carácter ordinario y dos extraordinarias.

5. Los altos cargos tendrán derecho a la percepción de la retribución de antigüedad que tuvieran reconocida o que les sea reconocida durante el ejercicio de estas funciones como funcionario o personal laboral de cualquier Administración Pública.

## **Artículo 26. Conceptos retributivos del personal funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de esta ley, las retribuciones a percibir en 2008 por los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que desempeñen puestos de trabajo para los que el Consejo de Gobierno ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en dicha ley, serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías que, referidas a doce mensualidades son las siguientes:

<b>Grupo/Subgrupo LEY 7/2007</b>	<b>Grupo/Subgrupo LEY 30/1984</b>	<b>Sueldo (euros)</b>	<b>Trienios (euros)</b>
A1	A	13.621,32	523,56
A2	B	11.560,44	419,04
C1	C	8.617,68	314,64
C2	D	7.046,40	210,24
Agrupaciones profesionales (Disposición Adicional Séptima)	E	6.433,08	157,80

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo, trienios y del complemento de destino mensual que perciba el funcionario, y se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

<b>Nivel</b>	<b>Complemento de destino</b>
30	11.960,76
29	10.728,36
28	10.277,40
27	9.826,08
26	8.620,44
25	7.648,32
24	7.197,12
23	6.746,16
22	6.294,72
21	5.844,12
20	5.428,80
19	5.151,60
18	4.874,16
17	4.596,84
16	4.320,24
15	4.042,68
14	3.765,72
13	3.488,16
12	3.210,84

d) El complemento específico que, en su caso, esté fijado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento indicado en el artículo 23.2, así como el que se deriva de la aplicación del artículo 23.3 de esta ley con respecto a la aprobada para 2007, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 24 a) de esta ley.

El complemento específico anual que resulte de ambos incrementos, se percibirá en catorce pagas, de las que doce serán ordinarias y dos adicionales en los meses de junio y diciembre, siendo equivalentes estas últimas al 60 y 65 por ciento, respectivamente, de la cuantía de las pagas ordinarias.

e) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado del mismo.

Cada sección presupuestaria de conformidad con las disponibilidades presupuestarias y los criterios que al efecto establezcan las Direcciones Generales de Presupuestos y Planificación Económica y de la Función Pública, fijará la cuantía individual



del complemento de productividad, oídos los órganos de representación de los funcionarios. Las cuantías del citado complemento se harán públicas en los centros de trabajo.

El complemento de productividad podrá asignarse, en su caso, al personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto el sometido a la legislación laboral, que se regirá por lo dispuesto en el convenio colectivo.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo, originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, se concederán por el órgano competente de cada sección presupuestaria al personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto el sometido a la legislación laboral que se regirá por lo dispuesto en el convenio colectivo. Cada sección presupuestaria fijará la cuantía individual, con los criterios que al efecto establezcan las Direcciones Generales de Presupuestos y Planificación Económica y de la Función Pública, dentro de los créditos asignados a tal fin.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

Estas mismas condiciones deberán cumplirse en el caso del personal de otras Administraciones que preste servicios para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

g) Los complementos personales y transitorios que sólo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva derivada del cambio de puesto de trabajo o de la promoción profesional del empleado.

2. Lo dispuesto en los apartados e) y f) será igualmente de aplicación a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que presten servicios en organismos autónomos de la misma.

## **Artículo 27. Retribuciones de los funcionarios interinos y del personal eventual.**

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha, percibirán las retribuciones básicas, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en que ocupen vacante y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

2. El personal eventual regulado en el artículo 7 de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, percibirá las retribuciones por sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo o subgrupo de titulación al que la Consejería de Administraciones Públicas asimile sus funciones, las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo reservado a personal eventual que desempeñe y, en el supuesto de tratarse de funcionarios en situación de servicios especiales o de personal laboral al servicio de la Administración Pública en situación administrativa con derecho a reserva del puesto, los trienios o complemento de antigüedad que pudieran tener reconocidos, o que les sean reconocidos durante el ejercicio, como funcionarios o como personal laboral.

Los funcionarios de carrera que, en situación de servicio activo, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual, percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo o subgrupo de clasificación, incluidos trienios en su caso, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

En ningún caso, el personal eventual podrá recibir gratificaciones por servicios extraordinarios.

#### **Artículo 28. Retribuciones del personal laboral.**

1. Con efectos de 1 de enero de 2008, la masa salarial del personal laboral al servicio del sector público regional no podrá experimentar un crecimiento global superior al 2 por ciento respecto a la correspondiente a 2007, sin perjuicio de lo establecido para el personal de análoga naturaleza en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008.

Lo previsto en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

La masa salarial del personal laboral experimentará el incremento necesario para hacer posible la aplicación al mismo de una cuantía anual equivalente a la que resulte para los funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23.3 y 26.1.d).

2. Se entenderá por masa salarial, a los efectos de esta ley, el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados durante 2008 por el personal laboral afectado, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Con cargo a la masa salarial así obtenida para 2008, deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

#### **Artículo 29. Retribuciones del personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.**

1. El personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, que percibe sus retribuciones de acuerdo con dicha ley y con las normas cuya vigencia mantiene la disposición transitoria sexta de la misma, experimentará un incremento del 2 por ciento en sus retribuciones básicas y complemento de destino, establecidos para 2007, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26.1.d) de esta ley, relativo a las pagas extraordinarias.

2. El personal al que se refiere el punto anterior, percibirá el complemento de carrera previsto en el artículo 43.2.e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto

Marco del personal estatutario de los servicios de salud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa autonómica de desarrollo de este complemento.

3. El personal funcionario y laboral adscrito al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha por los Decretos 86/2003, de 20 de mayo, 42/2005, de 26 de abril y 69/2005, de 14 de junio, excepto aquéllos para los que el Consejo de Gobierno aprobó la aplicación del régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, continuarán percibiendo durante 2008 las mismas retribuciones correspondientes a 2007, con un incremento del 2 por ciento, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 23.3 y 26.1 d).

4. El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, de atención continuada y resto de las retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijados al referido personal, experimentarán asimismo el incremento indicado en el artículo 23, apartados 2 y 3, de esta ley, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 24.b).

5. Mediante los complementos a que se refiere el párrafo anterior, también se retribuye la prestación de los servicios en todo el ámbito geográfico de trabajo de cada profesional, lo que incluye los desplazamientos necesarios para la adecuada prestación de la atención sanitaria, que el profesional sanitario deberá realizar con sus propios medios.

6. La asignación de la cuantía individual del complemento de productividad que pudiera corresponder a cada profesional, se determinará, según los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, conforme establece la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

7. Los complementos personales y transitorios, y demás retribuciones que tengan análogo carácter, reconocidos al personal al que se refiere el presente artículo, quedan excluidos de los incrementos de los artículos 23.2 y 23.3 de esta ley y serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en 2008. Los porcentajes de absorción se establecerán por la Consejería de Economía y Hacienda a propuesta del Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

8. Las retribuciones del restante personal estatutario experimentarán un incremento del 2 por ciento respecto de las establecidas para 2007.

## **CAPÍTULO II**

### **Otras disposiciones en materia de personal**

#### **Artículo 30. Requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla, con repercusión en el gasto público.**

1. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones relativas a la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla que supongan un incremento del gasto público y afecten al personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos establecidos en el artículo 23.1.a), deberá someterse a la consideración de la Consejería de Economía y Hacienda, por el órgano competente en materia de personal, las estimaciones de incremento de gasto público que podrían producirse como consecuencia de dichas negociaciones. A la vista de las estimaciones y de su adecuación a las disponibilidades presupuestarias existentes, la Consejería de Economía y Hacienda podrá fijar los límites de gasto a que quedarán sometidas estas negociaciones.

Asimismo, cuando el objeto de las negociaciones en los sectores docente no universitario y sanitario afecte en general a las condiciones de trabajo, será también preceptivo el informe de la Consejería de Administraciones Públicas, que versará sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones.

2. Con anterioridad a la formalización y firma de los acuerdos, se remitirá a la Consejería de Economía y Hacienda el correspondiente proyecto, acompañado de la valoración de todos sus aspectos económicos y, en su caso, repercusión en ejercicios futuros, a fin de que por la misma se emita informe vinculante sobre las consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, y sobre su adecuación al informe al que hace referencia el apartado anterior. El citado informe se emitirá en un plazo máximo de quince días, a contar desde la recepción del proyecto y su valoración. De no emitirse en el plazo señalado, se entenderá que el mismo es desfavorable.

Tratándose de personal sanitario y docente no universitario se requerirá, además, informe de la Consejería de Administraciones Públicas, que habrá de emitirse en el plazo y con los efectos señalados en el párrafo anterior.

3. Las empresas y entidades que formen parte del sector público regional deberán recabar informe de la Consejería de Economía y Hacienda, previo a la firma de cualquier acuerdo relativo a retribuciones y demás mejoras de las condiciones de trabajo del personal dependiente de las mismas, que supongan un incremento del gasto público. El informe deberá emitirse en un plazo de quince días, entendiéndose desfavorable si no fuese emitido en dicho plazo.

4. Los acuerdos o pactos que impliquen modificaciones salariales, deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente ley. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión de los requisitos previstos en este artículo, o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las sucesivas leyes de presupuestos.

### **Artículo 31. Competencias en materia de plantilla presupuestaria**

1. Constituye la plantilla presupuestaria el conjunto de puestos de trabajo dotados presupuestariamente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, con las modificaciones que se aprueben en la misma conforme a los procedimientos que se establezcan.

El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no excederá del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I del presupuesto de cada Consejería u organismo autónomo.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. Corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda autorizar la dotación y desdotación presupuestaria de puestos de trabajo, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 34 y 35 de la presente ley respecto de las competencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y de la Consejería de Educación y Ciencia, respectivamente.

3. Los puestos de trabajo que comprenden la plantilla presupuestaria deberán estar dotados en cómputo anual, pudiendo la Consejería de Economía y Hacienda exceptuar este requisito en los supuestos de reingreso al servicio activo del personal funcionario y del personal laboral.

### **Artículo 32. Competencias en materia de las relaciones de puestos de trabajo.**

1. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal, la aprobación, así como sus modificaciones, de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

2. Corresponde al titular de la Consejería de Administraciones Públicas, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal, la aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

No será preciso el informe previo de la Comisión de Gastos de Personal:

a) Cuando las modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo vengan impuestas por una norma con rango de ley, o en cumplimiento o ejecución de resoluciones judiciales firmes.

b) Cuando se propongan modificaciones en los puestos de trabajo que afecten únicamente a los siguientes aspectos: la clave de concurso, la denominación del puesto de trabajo, la forma de provisión, la titulación y otros requisitos para el desempeño del puesto, y al área funcional.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal, la aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual.

4. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal, la modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

No será preciso el informe previo de la Comisión de Gastos de Personal cuando el mismo se haya emitido en el marco de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas o mejora de las condiciones de trabajo que impliquen la determinación o la realización de modificaciones retributivas, con anterioridad a la formalización y firma de los acuerdos a los que se refiere el artículo 30.2 de esta ley.

5. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Sanidad, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal, la modificación de los complementos específicos del personal que preste sus servicios en instituciones sanitarias.

No será preciso el informe previo de la Comisión de Gastos de Personal en los mismos términos en que se exceptúa en el párrafo segundo del apartado anterior.

6. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del personal laboral.

7. Corresponde al titular de la Consejería de Administraciones Públicas, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, la aprobación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral.

No será preciso el informe previo de la Consejería de Economía y Hacienda:

a) Cuando las modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo vengan impuestas por una norma con rango de ley, o en cumplimiento o ejecución de resoluciones judiciales firmes.

b) Cuando se propongan modificaciones en los puestos de trabajo que afecten únicamente a los siguientes aspectos: la clave de concurso, la denominación del puesto de trabajo, la forma de provisión, la titulación y otros requisitos para el desempeño del puesto.

### **Artículo 33. Régimen de convocatoria de plazas.**

1. Durante 2008 no se producirá convocatoria de plazas para ingreso de nuevo personal con la excepción de aquellas que se destinen a sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios y que afecten al funcionamiento de los servicios



públicos esenciales. En su caso, el número de estas plazas deberá respetar el límite que, con carácter básico, establezca la normativa estatal.

2. Esta convocatoria de plazas deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas y con el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda sobre la existencia de dotación presupuestaria.

3. En esta autorización se podrán incluir, hasta el límite que el Consejo de Gobierno establezca, puestos o plazas que, estando incluidos en las relaciones de puestos de trabajo aprobadas conforme a la normativa aplicable y presupuestariamente dotados, se encuentren vacantes o desempeñados interina o temporalmente.

4. Durante 2008 no se procederá a la contratación de nuevo personal temporal ni al nombramiento de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales en los que, contando con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretenda cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

5. Los contratos de personal temporal habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 11, 12 y 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública.

El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación al personal contratado de funciones distintas de las que se determinen en los contratos, de los que pudieran derivarse derechos a la adquisición de la condición de indefinido para el personal contratado, podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002.

#### **Artículo 34. Régimen de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.**

1. En materia de gestión de personal, corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha:

a) Aprobar las plantillas de personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del citado organismo, así como cualquier medida relativa a su organización y gestión, en el marco de las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno y dentro de los límites presupuestarios del citado organismo.

b) Convocar y resolver los procedimientos de libre designación de los puestos correspondientes a las relaciones de puestos de trabajo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, así como autorizar comisiones de servicio dentro del mismo.

c) Determinar las cuantías a percibir en concepto de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal, del personal de instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en función del cumplimiento de los objetivos previstos en los contratos de gestión a los que se refieren los artículos 73 y 74 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha.

2. Con carácter trimestral y con el nivel de desagregación que se determine, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirá la plantilla presupuestaria del personal de Instituciones Sanitarias a las Direcciones Generales de Presupuestos y Planificación Económica, y de la Función Pública, con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento de la misma, y posibilitar la existencia de un registro único de personal.

### **Artículo 35. Régimen de gestión del personal docente.**

1. Corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia determinar las plantillas del personal docente no universitario de los centros, en el marco de las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno y dentro de los límites presupuestarios de la citada sección presupuestaria.

2. La Consejería de Educación y Ciencia remitirá la plantilla presupuestaria del citado personal, con carácter trimestral y con el nivel de desagregación que se determine, a las Direcciones Generales de Presupuestos y Planificación Económica, y de la Función Pública, con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento de la misma, y posibilitar la existencia de un registro único de personal.

### **Artículo 36. Anticipos de retribuciones.**

El importe máximo a percibir por el personal funcionario, en concepto de anticipo de retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será de dos mensualidades brutas, a amortizar en un período máximo de catorce meses. No obstante, dicha cuantía máxima no podrá exceder, en ningún caso, de 3.000,00 euros.

### **Artículo 37. Limitación del aumento de gastos de personal.**

1. Durante 2008, los expedientes de ampliaciones de plantillas y las disposiciones o expedientes de creación o reestructuración de unidades orgánicas, si producen un aumento de los gastos de personal, sólo podrán tramitarse cuando el incremento del gasto quede compensado por la reducción de créditos destinados para gastos corrientes que no tengan el carácter de ampliables.

2. La incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso a la Comunidad Autónoma de servicios de la Administración del Estado, producirá automáticamente la ampliación correspondiente de la plantilla presupuestaria y sus créditos.

### **Artículo 38. Prohibición de ingresos atípicos.**

1. El personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluidos los altos cargos, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente ley, y sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el número anterior de este artículo implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor, incluido en su caso, los intereses de demora correspondientes.

**Artículo 39. Nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales.**

El nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales de duración determinada, que respondan ordinariamente a actividades no habituales de la Administración, requerirá informe previo de la Consejería de Administraciones Públicas sobre la homologación a puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, así como informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, previa acreditación del informe anterior, sobre la existencia de crédito, para lo cual se acompañará una memoria por el órgano de la Comunidad Autónoma que pretenda realizar el citado nombramiento, en la que se incluirá una proyección económica de este tipo de programas y los nombramientos de personal funcionario interino que conlleva.

**TÍTULO IV**

**DE LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DOCENTES**

**CAPÍTULO I**

**De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos**

**Artículo 40. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.**

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2008, es el fijado en el anexo de esta ley.

2. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con el artículo 15.2 de la misma, y en tanto no se produzca su desarrollo en lo relativo al sistema de financiación del segundo ciclo de la Educación Infantil, las unidades concertadas en estas enseñanzas se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en el anexo de esta ley.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, determinará la cantidad destinada a la financiación de la impartición en centros concertados de formación profesional de los Programas de Garantía Social, siempre que no exceda del módulo establecido en el anexo.

4. Asimismo, las unidades concertadas en las que se impartan enseñanzas de Bachillerato, podrán ser financiadas con arreglo a lo establecido en el anexo de esta ley, en función de las disponibilidades presupuestarias.

5. No obstante todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá adecuar los módulos establecidos en el citado anexo a las exigencias derivadas del currículum establecido por cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa, en el curso académico 2007/2008.

#### 6. Retribuciones.

a) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2008, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las centrales sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2008.

Las cuantías señaladas para los salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a los titulares de los centros, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

b) El componente del módulo destinado a "Otros gastos" y "Gastos de material didáctico" surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2008. La cuantía correspondiente a "Otros Gastos" y "Gastos de material didáctico" se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.

c) La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. A efectos de ejecutar los componentes de "Gastos Variables" se seguirá la siguiente prioridad:

1º. Trienios del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social.

2º. Sustituciones del profesorado.

3º. Complemento de dirección.

4º. Pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68 e) del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

5º. Otros conceptos no incluidos en los anteriores apartados, que se abonarán, con efectos retroactivos de 1 de enero, en el último trimestre del ejercicio económico y siempre que a la fecha de ejecución exista disponibilidad presupuestaria.

d) La Consejería de Educación y Ciencia no asumirá los incrementos retributivos ni alteraciones en los gastos de personal y costes laborales del profesorado, derivados de convenio colectivo, que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza o que superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a salarios a que se refieren los módulos establecidos en esta ley.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a fin de facilitar la gestión de los recursos económicos y humanos de las cooperativas de enseñanza podrá establecerse un sistema especial de pago directo si así se acuerda con éstas.

8. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en el primero y segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria. Por tanto, los centros

concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional, en función del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria que tengan concertadas.

A los centros que tengan unidades concertadas en Educación Infantil y Educación Primaria se les podrá dotar de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con las cantidades máximas previstas en los módulos que figuran en el anexo de esta ley. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de los niveles citados.

9. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

- Ciclos formativos de grado superior y bachillerato: 19,92 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2008.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los "Otros Gastos". La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.981,42 euros el importe correspondiente al componente de "Otros Gastos" de los módulos económicos establecidos en el anexo de la presente ley.

10. Se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para fijar, al inicio del curso escolar y mediante resolución de la Dirección General competente, las relaciones profesor/unidad concertada adecuadas para impartir el currículum vigente, según la ordenación académica establecida al efecto, en cada nivel objeto del concierto; y calculadas tales relaciones profesor/unidad en base a jornadas de profesor con veinticinco horas lectivas semanales. Por tanto, la Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzcan a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

11. La presente regulación de los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados se adaptará, en su caso, a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico del año 2008.

12. En la presente ley, se prevé la financiación necesaria para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Acuerdo-Marco 2007-2010, de 25 de julio de 2006, suscrito con los sindicatos y organizaciones patronales y titulares de la enseñanza privada concertada, sobre determinadas medidas para la mejora permanente de la calidad del servicio educativo, con las limitaciones de las disponibilidades presupuestarias consignadas en la presente ley de presupuestos para el ejercicio económico 2008 y según dispongan las sucesivas leyes anuales de presupuestos.

13. A los centros docentes concertados de educación especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les financiará el transporte de sus alumnos con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado.

14. A los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas o necesidades de compensación educativa, se les podrá incrementar la ratio, mediante medidas de atención a la diversidad, en función del número de alumnos necesitados y de la disponibilidad presupuestaria.

#### **Artículo 41. Aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y de contrato de relevo.**

1. La ratio profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada por la Administración Educativa, en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación del profesorado adoptadas por la Administración, que se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como en función de la progresiva potenciación de los equipos docentes. En todo caso, la aplicación de estas medidas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.



2. Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia a asumir, con cargo a los créditos autorizados para ejecutar las obligaciones derivadas de los conciertos educativos, las indemnizaciones del profesorado afectado por la modificación de conciertos o por la no renovación total o parcial de los mismos, así como la aplicación del contrato de relevo en la enseñanza privada-concertada en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria y sin perjuicio de la normativa específica al respecto.

## **CAPÍTULO II**

### **De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha**

#### **Artículo 42. Autorización de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se autorizan para el año 2008 los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha:

Costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha sin incluir trienios, costes sociales y seguridad social:

- Personal docente e investigador sin incluir nuevas enseñanzas, integraciones, proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: 71.958.364,00 euros, incluidos méritos docentes y complemento de calidad docente.

- Personal de administración y servicios: 33.696.976,00 euros, sin incluir los costes de personal de apoyo a los proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias.

2. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá ampliar sus créditos del Capítulo I en función de la subvención que reciba de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación del Convenio de Financiación y Contrato-Programa, así como en función de las mayores subvenciones que, en su caso, reciba para estos gastos de la Consejería de Educación y Ciencia.

También podrán ampliarse los referidos créditos en virtud de autorización expresa otorgada por el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Economía y Hacienda.

## **TÍTULO V**

### **DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Del endeudamiento**

##### **Artículo 43. Operaciones de crédito a largo plazo.**

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, durante 2008, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación de operaciones de crédito, tanto interior como exterior, con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2008 no supere en más de 5.516.920,00 euros el correspondiente a 31 de diciembre de 2007.

Este límite será efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y quedará automáticamente revisado:

a) Por el importe de la variación neta de activos financieros que se produzca en el ejercicio.

b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de Castilla-La Mancha a efectos de endeudamiento, incluida la Universidad de Castilla-La Mancha.

c) Por las cuantías que sean consecuencia directa de la financiación de incrementos de inversión en programas destinados a atender actuaciones productivas, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, así como por las que se contemplen en los planes económico-financieros aprobados al amparo del artículo 8 de la citada ley.

2. Respetando el límite máximo autorizado por el Consejo de Gobierno y los criterios generales que se señalen para su emisión o concertación, el titular de la Consejería de Economía y Hacienda establecerá las características de las operaciones financieras y las formalizará en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. La formalización de las operaciones de crédito previstas en el apartado 1 podrán realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2008 y 2009.

#### **Artículo 44. Operaciones a corto plazo.**

El titular de la Consejería de Economía y Hacienda puede:

a) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad.

b) Concertar operaciones de crédito por plazo inferior a un año destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.

#### **Artículo 45. Información relativa a operaciones de crédito.**

1. Los organismos públicos, las empresas y entes que componen el sector público regional, así como la Universidad de Castilla-La Mancha, remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda en los primeros 15 días de cada trimestre la siguiente información relativa al trimestre inmediato anterior:

a) Detalle de la situación de endeudamiento desglosando cada operación financiera, en los términos que especifique la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Detalle de las operaciones financieras activas.

2. Se informará al Consejo de Gobierno, a través del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, de las operaciones previstas en los artículos 43 y 44, en el plazo de treinta días naturales desde la concertación de las mismas.

## **CAPÍTULO II**

### **De los avales**

#### **Artículo 46. Avales.**

1. El Consejo de Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional, hasta un importe máximo total de 300.000.000,00 euros. Los avales autorizados en virtud de anteriores disposiciones legales, al igual que los que se autorizan en este artículo, podrán ser formalizados en posteriores ejercicios presupuestarios.

2. El importe indicado en el apartado anterior se entenderá referido al principal de las operaciones de crédito objeto del aval, extendiéndose las garantías del mismo a sus correspondientes cargas financieras.

### **TÍTULO VI**

#### **DE LAS TASAS Y OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS**

#### **Artículo 47. Tasas de la Comunidad Autónoma.**

Se elevan para 2008 los tipos de cuantías fijas de las tasas de la Comunidad Autónoma, así como las tasas afectas a los servicios transferidos, hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 a la cuantía exigible en 2007, de acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos. Se consideran como tipos fijos aquéllos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valora en unidades monetarias.

#### **Artículo 48. Tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración.**

1. El tipo de gravamen del canon de aducción regulado en el Capítulo II del Título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 45 de dicha ley, en la forma siguiente:

a) Tipo de gravamen de 0,249326 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Picadas.

b) Tipo de gravamen de 0,467267 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Girasol.

c) Tipos de gravamen de 0,281449 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios y pedanías integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Alto Bornova.

d) Tipo de gravamen de 0,141919 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Algodor.

e) Tipo de gravamen de 0,435580 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Campiña Baja.

f) Tipo de gravamen de 0,326749 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Almoguera-Mondéjar.

2. El tipo de gravamen del canon de depuración regulado en el Capítulo III del Título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 52 de dicha ley, en la forma siguiente:

a) 0,33 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 50 de la misma Ley, en la prestación del servicio de depuración de aguas residuales a los municipios de Motilleja, Madrigueras, Valdeganga, Villalgordo del Júcar y Minaya.

b) 0,42 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 50 de la misma Ley, en la prestación del servicio de depuración de aguas residuales a cualesquiera otros municipios de Castilla-La Mancha.

**Artículo 49. Afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación de los impuestos sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y de la venta minorista de determinados hidrocarburos.**

1. El rendimiento previsto en el estado de ingresos de los presupuestos generales de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2008, en el concepto referente al impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, se destinará a la financiación de gastos de actuación en materia de calidad ambiental, ordenación, conservación y mejora del medio natural.

2. Durante el ejercicio 2008, la recaudación obtenida por la liquidación del impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos, quedará afectada a gastos de naturaleza sanitaria orientados por criterios objetivos fijados en el ámbito nacional, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

**Disposición adicional primera. Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.**

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se determina con carácter uniforme para todos los contratos de obra que concierten todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

a) 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (IVA excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.

b) 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

**Disposición adicional segunda. Docencia no universitaria.**

1. Para facilitar una adecuada utilización y organización de los recursos educativos en materia de personal, la Consejería de Educación y Ciencia, podrá efectuar el

nombramiento de profesores interinos con horarios de trabajo inferiores a los establecidos con carácter general. En este supuesto, las retribuciones correspondientes, tanto básicas como complementarias, se reducirán proporcionalmente.

2. La Consejería de Educación y Ciencia podrá adoptar, cuando así lo requieran las circunstancias específicas, las medidas establecidas en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, con el objeto de organizar un mejor funcionamiento de los centros docentes no universitarios.

#### **Disposición adicional tercera. Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente.**

Durante 2008, la fiscalización previa de la nómina que gestiona la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Administraciones Públicas y de los expedientes de contratación de personal laboral, se sustituye por el control financiero permanente, a efectuar por la Intervención General.

#### **Disposición adicional cuarta. Acceso de la Intervención General a informes de auditorias.**

En el ejercicio de las funciones de control que corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los organismos y entidades relacionados en los apartados b, c y d del artículo 1 de la presente ley deberán facilitar, a petición de ésta, los informes de auditoria realizados por auditores privados, sean o no obligatorios en virtud de la normativa aplicable en cada caso. Con los mismos fines, la Intervención General podrá tener acceso a los papeles de trabajo que hayan servido de base a los informes realizados por dichos auditores privados.

#### **Disposición adicional quinta. Sector público regional.**

No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, a las aportaciones económicas que, en cumplimiento de encargos o acuerdos, haga la Administración regional a las empresas y entidades públicas que formen parte del sector publico regional.

#### **Disposición adicional sexta. Normas específicas del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.**

Durante 2008, corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha determinar los procedimientos para la aplicación de los supuestos previstos en la letra b) del apartado 2 del artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y, en su caso, habilitar los correspondientes créditos dentro de dicha sección. De estas imputaciones se dará información a la Consejería de Economía y Hacienda.

#### **Disposición adicional séptima. Ingresos obtenidos por la modulación de ayudas agrarias.**

Los ingresos obtenidos por las retenciones de pagos realizados en aplicación de la Ley 10/2003, de 20 de marzo, de modulación de ayudas agrarias en Castilla-La Mancha, con cargo a créditos de los presupuestos de ejercicios anteriores, podrán generar crédito en el presupuesto de gastos para financiar la ayuda comunitaria adicional del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1655/2004, de 22 de septiembre, por el que se establecen normas para la transición del sistema de modulación facultativo establecido por el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1259/1999 al sistema de modulación obligatorio establecido por el Reglamento (CE) nº 1782/2003. Esta ayuda comunitaria adicional se pondrá a disposición de las medidas contempladas en los artículos 23 (jubilación anticipada), artículo 24 (utilización de servicios de asesoramiento), artículo 37 (ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades), artículo 39 (ayudas agroambientales) y artículo 43 (primera reforestación de tierras agrícolas) del Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

#### **Disposición adicional octava. Aportaciones a fundaciones o consorcios.**

1. Las aportaciones que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha realice a fundaciones y consorcios, que no estuvieran inicialmente previstas en estos presupuestos, o bien no figuren como subvención nominativa en los correspondientes estados de gastos, deberán acordarse, por el órgano competente, antes de la aprobación de los correspondientes presupuestos anuales por los órganos de gobierno de esas entidades.



2. A estos efectos, los representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los órganos de gobierno de estas fundaciones o consorcios, no podrán dar su conformidad a la aprobación de los presupuestos anuales de estas entidades, hasta tanto no se haya dictado el acuerdo a que hace referencia el apartado anterior.

#### **Disposición adicional novena. Plan Estratégico de Subvenciones.**

1. El Plan Estratégico de Subvenciones para 2008 tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención.

2. El establecimiento durante 2008 de líneas de subvenciones no contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones exigirá, con carácter previo, su agregación al mismo por la Consejería competente para aprobar las bases reguladoras, conforme al procedimiento que se establezca por la Consejería de Economía y Hacienda.

#### **Disposición adicional décima. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.**

El apartado 3, del artículo 69, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 9/2006, de 21 de diciembre, se modifica en los siguientes términos:

“3. No estarán comprendidos en el ámbito de aplicación de este título las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones Públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de la Administración regional cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”

**Disposición adicional undécima. Enajenación de títulos representativos de capital de empresas mercantiles.**

Se autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda la enajenación de la totalidad de los títulos representativos del capital de la mercantil Agrocaja, S.A, en posesión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, superando los límites previstos en la Ley 6/1985, de 13 de noviembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**Disposición adicional duodécima. Regulación de complementos.**

1. Los funcionarios de carrera que a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, por la que se aprobó el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, desempeñen o hayan desempeñado durante más de dos años continuados o tres con interrupción, puestos de cargos en la Administración Regional comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, exceptuados los puestos de categoría inferior a Director General o asimilado, percibirán desde su reincorporación al servicio activo y mientras se mantengan en esta situación, el complemento de destino correspondiente a su grado personal incrementado en la cantidad necesaria para igualarlo al valor del complemento de destino que la Ley de Presupuestos Generales del Estado fije anualmente para los Directores Generales.

Asimismo, cuando dichos funcionarios desempeñen o hayan desempeñado puestos en otras Administraciones Públicas que tengan la consideración de altos cargos de acuerdo con su normativa específica, se les reconocerá el derecho antes descrito, siempre que la Administración donde se presten los servicios indicados reconozca derechos análogos respecto a los funcionarios que desempeñen puestos de alto cargo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2. Los funcionarios de carrera que a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/1982 de 10 de agosto, por la que se aprobó el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, desempeñen o hayan desempeñado durante más de dos años continuados o tres con interrupción los puestos a que se refiere el artículo 29 de la Ley 11/2003, de 25 de

septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha o puestos asimilados a éstos, percibirán desde su reincorporación al servicio activo y mientras se mantengan en esta situación, el complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñen, o en su caso, al de su grado personal, incrementado en la cantidad necesaria para igualarlo al valor del complemento de destino que la ley de presupuestos de Castilla-La Mancha fije anualmente para los puestos de trabajo de nivel 29.

**Disposición adicional decimotercera. Modificación de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

El artículo 21, de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 21.

Los funcionarios de carrera de los Cuerpos y Escalas de la Administración Educativa podrán ser adscritos por un tiempo máximo de cuatro años y con reserva de su puesto de trabajo, a los órganos directivos y de apoyo de la Consejería con competencia en materia de educación, para prestar servicios de asesoramiento o dirección en unidades administrativas implicadas en la gestión del servicio educativo, que dependan directamente del titular de los órganos gestores.

Dicho personal tendrá derecho a la percepción de unas retribuciones complementarias equivalentes a las del puesto de trabajo al que se homologuen las funciones a realizar, a cuyo efecto la relación de puestos de trabajo reservados al personal funcionario y eventual determinará, para cada órgano gestor de la Consejería con competencia en materia de educación, los puestos a los que pueden ser homologados.”

**Disposición adicional decimocuarta. Modificación de la Ley 4/1997, de 10 de julio, de las Cajas de Ahorro de Castilla-La Mancha.**

1. Los apartados 3 y 4, del artículo 46, de la Ley 4/1997, de 10 de julio, de las Cajas de Ahorro de Castilla-La Mancha, quedan redactados en los siguientes términos:

“3. Los estatutos de las cajas de ahorros podrán regular la atribución por el Consejo de Administración de funciones ejecutivas al Presidente. En tal caso, la persona designada por el Consejo de Administración deberá poseer, además de los requisitos establecidos en el artículo 13.2 de la presente ley, los conocimientos y experiencia suficientes para el ejercicio de las funciones propias del cargo. El ámbito de sus funciones será el que se fije por acuerdo del Consejo.

4. No obstante lo dispuesto en el artículo 15, los estatutos de las cajas de ahorros podrán establecer un régimen de retribuciones fijas para su Presidente cuando se le atribuyan funciones ejecutivas o cuando del desempeño de su cargo sin funciones ejecutivas se derive un impedimento material para ejercer una actividad laboral remunerada. En estos casos, el ejercicio del cargo requerirá dedicación exclusiva, será incompatible con cualquier otra actividad retribuida, pública o privada, salvo la administración del propio patrimonio y aquellas actividades que ejerza en representación de la caja y deberán cederse a ésta los ingresos que se perciban por la realización de actividades en su representación.”

2. El apartado 5, del artículo 48, de la Ley 4/1997, de 10 de julio, de las Cajas de Ahorro de Castilla-La Mancha, queda redactado en los siguientes términos:

“5. El Secretario del Consejo de Administración dará traslado a la Comisión de Control del contenido de los acuerdos dentro de los siete días siguientes al de la sesión correspondiente. Igualmente, los Secretarios respectivos, darán traslado a la Comisión de Control del contenido de los acuerdos que adopten las Comisiones Delegadas del Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones, la Comisión de Inversiones y el Comité de Auditoría, en el caso de que sus funciones no estuvieran atribuidas a la Comisión de Control.”

#### **Disposición adicional decimoquinta. Ayudas a las pequeñas y medianas empresas de Castilla-La Mancha en materia de I+D+i**

1. Las pequeñas y medianas empresas (PYME) de Castilla-La Mancha que, individual o conjuntamente, realicen proyectos de investigación en el marco de los diferentes planes o programas regionales de I+D+i, podrán acceder al régimen de ayudas previsto en los presupuestos de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información.

2. Tendrán la consideración de pequeñas y medianas empresas aquellas que se determinan como tales en la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **Disposición final primera. Retribuciones de personal.**

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar, en su caso, las disposiciones necesarias que requieran la adecuación de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades a las que se establezcan en la Administración del Estado.

#### **Disposición final segunda. Desarrollo de la presente ley.**

En lo no autorizado expresamente al Consejo de Gobierno, corresponde al titular de la Consejería de Economía y Hacienda dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

#### **Disposición final tercera. Entrada en vigor.**

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2008.

El Presidente

JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

## ANEXO

### MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de esta Ley, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con efectos de 1 de enero y hasta 31 de diciembre de 2008, de la siguiente forma:

#### 1. EDUCACIÓN INFANTIL

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	29.658,21
Gastos variables	3.811,04
Otros gastos	5.709,93
<b>Importe total anual</b>	<b>39.179,18</b>

#### 2. EDUCACIÓN PRIMARIA

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	32.735,95
Gastos variables	3.811,04
Otros gastos	5.709,93
<b>Importe total anual</b>	<b>42.256,92</b>

#### 3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
<b>Cursos 1º y 2º:</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	36.373,28
Gastos variables	5.256,61
Otros gastos	7.422,94
<b>Importe total anual</b>	<b>49.052,83</b>

<b>Cursos 3º y 4º:</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	44.717,89
Gastos variables	8.586,38
Otros gastos	8.193,01
<b>Importe total anual</b>	<b>61.497,28</b>

**4. ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

**A) Educación Infantil y Educación Primaria**

<b>MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR</b>	<b>IMPORTE ANUALES</b>
<b>1. Apoyos de integración/compensación.</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	27.979,44
Gastos variables	3.723,63
Gastos material didáctico	2.200,97
<b>Importe anual</b>	<b>33.904,03</b>

<b>1. Apoyos de motóricos.</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	27.979,44
Gastos variables	3.723,63
Gastos material didáctico	1.320,58
Personal complementaria (A.T.E.)	15.859,90
<b>Importe total anual</b>	<b>48.883,55</b>

<b>3. Apoyos de orientación educativa</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	27.979,44
Gastos variables	3.723,63
<b>Importe total anual</b>	<b>31.703,07</b>

**B) Educación Secundaria Obligatoria; Primer Ciclo (1º y 2º cursos)**

<b>MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR</b>	<b>IMPORTE ANUALES</b>
<b>1. Apoyos de integración/compensación</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	27.979,44
Gastos variables	3.723,63
Gastos material didáctico	2.384,39
<b>Importe total anual</b>	<b>34.087,46</b>

<b>2. Apoyos de motóricos</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	27.979,44
Gastos variables	3.723,63
Gastos material didáctico	1.430,64
Personal complementario (A.T.E.)	15.859,90
<b>Importe total anual</b>	<b>48.993,61</b>

<b>3. Primer ciclo; orientación educativa:</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	27.979,44
Gastos variables	3.723,63
<b>Importe total anual</b>	<b>31.703,07</b>

### C) Educación Secundaria Obligatoria; Segundo Ciclo

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
<b>Segundo ciclo; orientación educativa:</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	32.126,38
Gastos variables	3.723,63
<b>Importe total anual</b>	<b>35.850,00</b>

## 5. EDUCACIÓN ESPECIAL

### A) Educación Básica Obligatoria

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	32.735,95
Gastos variables	3.811,04
Otros gastos	6.090,62
<b>Importe total anual</b>	<b>42.637,61</b>

#### Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias

Psíquicos	20.291,47
Autistas o problemas graves de personalidad	16.459,51
Auditivos	18.880,43
Plurideficientes	23.433,30

### B) Programas de formación para la transición a la vida adulta

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	56.000,30
Gastos variables	5.000,40
Otros gastos	8.676,87
<b>Importe total anual</b>	<b>69.677,57</b>

#### Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias

Psíquicos	32.398,15
Autistas o problemas graves de personalidad	28.978,09
Auditivos	25.102,13
Plurideficientes	36.026,34



## 6. PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL/PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

### I. Ramas de industriales agrarias\*

\* Familias profesionales de:

- Actividades Agrarias
- Artes Gráficas
- Comunicación, Imagen y Sonido
- Edificación y Obra Civil
- Electricidad y Electrónica
- Fabricación Mecánica
- Industrias Alimentarias
- Madera y Mueble
- Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados
- Mantenimiento y Servicios a la Producción
- Textil, Confección y Piel

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	51.256,80
Gastos variables	6.761,84
Otros gastos	8.134,55
<b>Importe total anual</b>	<b>66.153,19</b>

### II. Ramas de servicios\*

\* Familias Profesionales de:

- Administración
- Comercio y Marketing
- Hostelería y Turismo
- Imagen Personal
- Sanidad
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	51.256,80
Gastos variables	6.761,84
Otros gastos	7.114,98
<b>Importe total anual</b>	<b>65.133,62</b>

**7. CENTROS DE ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.**

<b>MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR</b>	<b>IMPORTE ANUALES</b>
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	51.256,80
Gastos variables	9.849,07
Otros gastos	8.674,92
<b>Importe total anual</b>	<b>69.780,79</b>

**8. CICLOS FORMATIVOS.**

<b>MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR</b>	<b>IMPORTE ANUALES</b>
--	------------------------

**I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales**

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	51.256,80
Segundo curso	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	51.256,80
Segundo curso	51.256,80

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	47.313,97
Segundo curso	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	47.313,97
Segundo curso	47.313,97

**II. Gastos variables**

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	6.761,84
Segundo curso	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	6.761,84
Segundo curso	6.761,84

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	6.718,08
Segundo curso	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	6.718,08
Segundo curso	6.718,08

**III. Otros gastos**

Grupo 1. Ciclos formativos de:

- Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural
- Pastelería y Panadería
- Servicios de Restaurante y Bar
- Animación Turística
- Estética Personal Decorativa
- Química Ambiental
- Farmacia
- Higiene Bucodental

Primer curso	9.923,74
Segundo curso	2.320,94

Grupo 2. Ciclos formativos de:

- Secretariado
- Comercio
- Buceo a Media Profundidad
- Laboratorio de Imagen
- Gestión Comercial y Marketing
- Servicios al Consumidor
- Agencias de Viajes
- Alojamiento
- Información y Comercialización Turísticas
- Elaboración de Aceites y Jugos
- Elaboración de Productos Lácteos
- Elaboración de Vino y Otras Bebidas
- Matadero y Carnicería-Charcutería
- Molinería e Industrias Cerealistas
- Panificación y Repostería
- Laboratorio

- Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines
- Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Documentación Sanitaria
- Curtidos
- Patronaje
- Procesos de Ennoblecimiento Textil
- Gestión Administrativa

Primer curso	12.065,96
Segundo curso	2.320,94

Grupo 3. Ciclos formativos de:

- Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado
- Transformación de Madera y Corcho
- Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos
- Operaciones de Proceso y Pasta de Papel
- Operaciones de Proceso de Planta Química
- Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho
- Industrias de Proceso de Pasta y Papel
- Industrias de Proceso Químico
- Plástico y Caucho
- Operaciones de Ennoblecimiento Textil

Primer curso	14.360,19
Segundo curso	2.320,94

Grupo 4. Ciclos formativos de:

- Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón
- Impresión en Artes Gráficas
- Fundición
- Tratamientos Superficiales y Térmicos
- Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble
- Calzado y Marroquinería
- Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Producción de Tejidos de Punto
- Procesos de Confección Industrial
- Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Procesos Textiles de Tejeduría de Punto
- Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos
- Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados
- Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio

- Confección

Primer curso	16.614,30
Segundo curso	2.320,94

Grupo 5. Ciclos formativos de:

- Realización y Planes de Obra
- Asesoría de Imagen Personal
- Radioterapia
- Animación Sociocultural
- Integración Social

Primer curso	9.923,74
Segundo curso	3.753,21

Grupo 6. Ciclos formativos de:

- Operaciones de Cultivo Acuícola

Primer curso	14.360,19
Segundo curso	3.753,21

Grupo 7. Ciclos formativos de:

- Explotaciones Ganaderas
- Jardinería
- Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural
- Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias
- Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
- Administración y Finanzas
- Pesca y Transporte Marítimo
- Navegación, Pesca y Transporte Marítimo
- Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos
- Comercio Internacional
- Gestión del Transporte
- Obras de Albañilería
- Obras de Hormigón
- Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción
- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción
- Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
- Óptica de anteojería
- Caracterización
- Estética
- Administración de Sistemas Informáticos

- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas
- Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble
- Anatomía Patológica y Citología
- Salud Ambiental
- Audioprótesis
- Dietética
- Imagen para el Diagnóstico
- Laboratorio de Diagnóstico Clínico
- Ortoprotésica
- Educación Infantil
- Interpretación de la Lengua de Signos
- Peluquería
- Prevención de Riesgos Laborales
- Explotación de sistemas informáticos

Primer curso	8.937,55
Segundo curso	10.796,65

Grupo 8. Ciclos formativos de:

- Explotaciones Agrarias Extensivas
- Explotaciones Agrícolas Intensivas
- Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Instalaciones del Buque
- Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque
- Desarrollo de Productos Electrónicos
- Instalaciones Electrotécnicas
- Sistemas de Regulación y Control Automáticos
- Acabados de Construcción
- Cocina
- Restauración
- Mantenimiento de Aviónica
- Análisis y Control
- Prótesis Dentales
- Equipos Electrónicos de Consumo
- Equipos e Instalaciones Electrotécnicas

Primer curso	11.007,82
Segundo curso	12.564,99

Grupo 9. Ciclos formativos de:

- Animación de Actividades Físicas y Deportivas
- Diseño y Producción Editorial

- Producción en Industrias de Artes Gráficas
- Imagen
- Realización de Audiovisuales y Espectáculos
- Sonido
- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
- Desarrollo de Proyectos Mecánicos
- Producción por Fundición y Pulvimetalurgia
- Producción por Mecanizado
- Producción de Madera y Mueble
- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor
- Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención
- Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificios y Procesos
- Mantenimiento Aeromecánico
- Fabricación a Medida e Instalación de Madera y Mueble
- Carrocería
- Automoción
- Electromecánica de vehículos

Primer curso	12.947,15
Segundo curso	14.364,63

Grupo 10. Ciclos formativos de:

- Producción Acuícola
- Preimpresión en Artes Gráficas
- Industria Alimentaria
- Mecanizado
- Soldadura y Calderería
- Construcciones Metálicas
- Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas
- Mantenimiento Ferroviario
- Mantenimiento de Equipo Industrial
- Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos
- Joyería

Primer curso	14.976,27
Segundo curso	16.059,06





2

PRESUPUESTO CONSOLIDADO



2.1

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS



2.1.1

RESUMEN POR CAPÍTULOS



<b>Presupuesto consolidado de ingresos. Resumen por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Miles de Euros</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	847.742,81
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.494.943,69
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	161.783,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.062.377,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.050,23
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	47.029,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.224.633,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.722,40
9	PASIVOS FINANCIEROS	42.336,61
<b>Total General</b>		<b>8.900.619,22</b>





2.1.2

RESUMEN POR ARTÍCULOS



<b>Presupuesto consolidado de ingresos. Resumen por artículos</b>		
<b>Artículo</b>		<b>Miles de Euros</b>
10	SOBRE LA RENTA	752.747,81
11	SOBRE EL CAPITAL	94.995,00
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	723.208,50
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	655.521,29
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	959.516,00
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	156.697,90
30	VENTA DE BIENES	1.316,27
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	54.559,06
32	TASAS	81.164,32
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	9.074,39
39	OTROS INGRESOS	15.669,27
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	6.601,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	3.179.789,05
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.200,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	184,28
49	DEL EXTERIOR	874.603,12
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.145,98
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	3.237,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	3.595,95
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	4.051,30
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	20,00
60	DE TERRENOS	12.621,18
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	26.854,10
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	7.554,34
72	DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	18.794,81
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	824.731,24
76	DE CORPORACIONES LOCALES	924,13
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.359,78
79	DEL EXTERIOR	378.823,14
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	7.722,40
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA	42.336,61
<b>Total General</b>		<b>8.900.619,22</b>



2.2

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS



2.2.1

RESUMEN FUNCIONAL





Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
0	DEUDA PÚBLICA	100.573,16			
01	DEUDA PÚBLICA		100.573,16		
011	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS			100.573,16	
011A	DEUDA PÚBLICA				100.573,16
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	790.387,85			
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		101.032,43		
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			14.860,13	
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA				10.964,00
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO				1.882,13
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA				2.014,00
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			86.172,30	
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA				83.130,10
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				1.587,94
112D	ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL				1.454,26
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL		686.417,97		
121	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA			680.011,07	
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				21.707,09
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				9.352,48
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES				646.403,26
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL				2.548,24
126	OTROS SERVICIOS GENERALES			6.406,90	
126A	DIARIO OFICIAL				1.252,75
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES				1.771,33
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS				3.382,82
13	RELACIONES EXTERIORES		842,60		
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES			842,60	
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS				842,60
14	JUSTICIA		2.094,85		
140	ADMINISTR. GENERAL JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA			2.094,85	
140A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA				1.772,47
140B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				322,38
2	DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	18.717,45			
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA		18.717,45		

Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
221	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			18.717,45	
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA				18.717,45
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.074.067,71			
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL		749.764,90		
311	ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL			31.893,52	
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIA				31.893,52
312	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES			67.009,22	
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES				67.009,22
313	ACCIÓN SOCIAL			639.131,18	
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS				96.207,94
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA				54.519,81
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS				106.530,01
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES				306.795,29
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES				34.736,73
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO				40.341,40
315	SEGURIDAD EN EL TRABAJO			11.730,98	
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL				11.730,98
32	PROMOCIÓN SOCIAL		324.302,81		
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN			42.683,17	
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO				6.384,91
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM				36.298,26
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO			129.094,28	
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES				44.227,67
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO				47.966,86
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO				4.086,35
322D	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL				32.813,40
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL			45.028,25	
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD				19.173,83
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER				25.854,42
324	FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA			107.497,11	
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL				85.852,48
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO				21.644,63
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	4.881.395,86			

Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
41	SANIDAD		2.570.205,23		
411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD			72.944,42	
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD				19.658,04
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA				53.286,38
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD			2.440.011,35	
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD				974.369,24
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD				1.393.940,70
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO				30.148,57
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS				41.552,84
413	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD			57.249,46	
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD				24.073,52
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS				29.516,14
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA				3.659,80
42	EDUCACIÓN		1.833.305,78		
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN			72.109,38	
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA				53.322,26
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA				18.449,15
421C	CALIDAD UNIVERSITARIA				337,97
422	ENSEÑANZA			1.659.774,72	
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				662.391,41
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL				689.058,69
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA				184.122,56
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD				102.494,92
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS				21.707,14
423	PROMOCIÓN EDUCATIVA			101.421,68	
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA				101.421,68
43	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA		122.470,80		
431	VIVIENDA			84.469,72	
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA				84.469,72
432	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL URBANISMO			38.001,08	
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO				24.475,28
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL				13.525,80
44	MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO		218.142,20		

Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
441	RECURSOS HIDRAÚLICOS			994,46	
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA				994,46
442	MEDIO AMBIENTE			207.045,24	
442A	DIRECCIÓN Y S.G. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL				30.263,16
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL				99.256,26
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES				23.058,94
442D	CALIDAD AMBIENTAL				42.563,26
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL				11.903,62
443	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO			10.102,50	
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES				10.102,50
45	CULTURA Y DEPORTES		137.271,85		
451	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA			15.613,67	
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA				15.613,67
452	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			19.398,46	
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				19.398,46
455	PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL			25.248,57	
455A	GESTIÓN CULTURAL				25.248,57
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA			39.463,61	
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE				39.463,61
458	PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS			37.547,54	
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS				37.547,54
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	641.158,84			
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES		317.544,16		
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES			16.671,52	
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA				16.671,52
512	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS			70.733,53	
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA				70.733,53
513	TRANSPORTE TERRESTRE			230.139,11	
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS				139.414,08
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS				73.561,20
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE				17.163,83
52	COMUNICACIONES		114.074,03		
521	COMUNICACIONES			114.074,03	

Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
521A	TELECOMUNICACIONES				12.477,03
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN				101.597,00
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS		124.936,25		
531	REFORMA AGRARIA			124.936,25	
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS				124.936,25
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA		84.604,40		
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA			84.604,40	
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				49.113,70
541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA				9.925,67
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS				1.641,25
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA				13.734,29
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA				5.974,86
541G	INVESTIGACIÓN MEDIOAMBIENTAL				1.640,00
541H	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA				1.232,92
541I	INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA				1.341,71
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	40.512,95			
61	REGULACIÓN ECONÓMICA		27.212,74		
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA			9.280,90	
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA				9.280,90
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL			10.472,70	
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA				1.579,76
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO				624,59
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA				6.835,19
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO				1.433,16
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO			7.459,14	
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA				7.459,14
63	REGULACIÓN FINANCIERA		13.300,21		
631	GESTIÓN FINANCIERA			1.800,21	
631A	GESTIÓN FINANCIERA				1.800,21
633	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS			11.500,00	
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS				11.500,00
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.353.805,40			
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		1.207.811,01		

Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			32.255,12	
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA				32.255,12
713	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTORES			95.604,53	
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL				46.767,97
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL				48.836,56
716	ORDENACIÓN AGROALIMENTARIA			52.424,79	
716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA				52.424,79
717	DESARROLLO RURAL			85.899,54	
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL				45.370,24
717B	COOPERATIVISMO				40.529,30
718	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA			938.798,41	
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA				938.798,41
719	SECTOR VITIVINÍCOLA			2.828,62	
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA				2.828,62
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA		95.666,68		
721	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA			12.948,67	
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.				12.948,67
722	ACTUACIONES EN POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA			21.061,86	
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA				21.061,86
724	DESARROLLO EMPRESARIAL			61.656,15	
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL				61.656,15
75	TURISMO Y COMERCIO		50.327,71		
751	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO			50.327,71	
751A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y ARTESANIA				2.163,85
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR				7.458,56
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO				24.583,92
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA				3.259,58
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO				12.861,80
<b>Total</b>		<b>8.900.619,22</b>			

2.2.2

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS





<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>02</b>	<b>CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	10.964,00
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.014,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>12.978,00</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>03</b>	<b>SINDICATURA DE CUENTAS</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	1.882,13
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.882,13</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>04</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.587,94
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.587,94</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>05</b>	<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
112D	ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LLABORAL	1.454,26
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.454,26</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>06</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
011A	DEUDA PÚBLICA	100.573,16
	<b>Total SECCIÓN</b>	<b>100.573,16</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	83.130,10
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	379,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>83.509,10</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
140A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	
140B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>20.822,30</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>Programa</b>	<b>Miles de Euros</b>	
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	842,60
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.661,78
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA	9.280,90
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	1.579,76
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	624,59
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.835,19
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	1.433,16
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	7.459,14
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.800,21
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	11.500,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>45.017,33</b>



<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>Programa</b>	<b>Miles de Euros</b>	
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	84.469,72
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	24.475,28
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	13.525,80
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	994,46
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	16.671,52
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	70.733,53
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	139.414,08
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	73.561,20
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	17.163,83
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	931,66
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>441.941,08</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Programa</b>	<b>Miles de Euros</b>	
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	53.322,26
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	18.449,15
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	662.391,41
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	689.058,69
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	184.122,56
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	102.494,92
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	21.707,14
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	101.421,68
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	39.463,61
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.985,00
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	49.113,70
541G	INVESTIGACIÓN MEDIOAMBIENTAL	1.640,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.925.170,12</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	11.730,98
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO	6.384,91
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	44.227,67
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	385,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>62.728,56</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
521A	TELECOMUNICACIONES	12.477,03
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	31.578,03
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	5.974,86
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	12.948,67
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	21.061,86
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	61.656,15
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	12.861,80
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>158.558,40</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>Programa</b>	<b>Miles de Euros</b>	
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2.910,80
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	124.936,25
541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA	9.925,67
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA	32.255,12
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	46.767,97
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	48.836,56
716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	52.424,79
717B	COOPERATIVISMO	40.529,30
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	883.608,41
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.242.194,87</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	21.707,09
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	9.352,48
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	646.403,26
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	2.548,24
126A	DIARIO OFICIAL	1.252,75
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	3.382,82
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.616,16
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>686.262,80</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
442A	DIRECCIÓN Y S.G. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	30.263,16
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	99.256,26
442D	CALIDAD AMBIENTAL	42.563,26
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	11.903,62
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.500,90
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	45.370,24
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	55.190,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>286.047,44</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	1.771,33
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	15.613,67
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	19.398,46
455A	GESTIÓN CULTURAL	25.248,57
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	37.547,54
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.284,04
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>100.863,61</b>



<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>Programa</b>	<b>Miles de Euros</b>	
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	19.658,04
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	41.552,84
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	24.073,52
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	29.516,14
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	3.659,80
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	451,06
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	13.734,29
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>132.645,69</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>Programa</b>	<b>Miles de Euros</b>	
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	31.893,52
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	67.009,22
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	96.207,94
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	54.519,81
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS	106.530,01
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	306.795,29
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	34.736,73
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	40.341,40
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.976,80
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>740.010,72</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>29</b>	<b>TURISMO Y ARTESANÍA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
751A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y ARTESANÍA	2.163,85
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	24.583,92
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	3.259,58
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>30.007,35</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>50</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	115,19
541H	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA	1.232,92
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA	2.828,62
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>4.176,73</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>53</b>	<b>ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	23.058,94
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	100,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>23.158,94</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>55</b>	<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	60,00
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	7.458,56
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>7.518,56</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM	36.298,26
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	47.966,86
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	4.086,35
322D	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	32.813,40
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL	85.852,48
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	21.644,63
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.594,69
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>230.256,67</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	53.286,38
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	974.369,24
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	1.393.940,70
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	30.148,57
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	50.405,11
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>2.502.150,00</b>



<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>63</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	10.102,50
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	290,08
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>10.392,58</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>65</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	248,92
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	1.641,25
541I	INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA	1.341,71
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>3.231,88</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>70</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	25.854,42
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	112,78
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>25.967,20</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>71</b>	<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	19.173,83
	<b>Total SECCIÓN</b>	<b>19.173,83</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>75</b>	<b>AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
421C	CALIDAD UNIVERSITARIA	337,97
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>337,97</b>
<b>Total General</b>		<b>8.900.619,22</b>



2.2.3

DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES







**LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA 2008**

Distribución de capítulos y secciones												
SECCIÓN	Capítulo	1	2	3	4	6	7	8	9			TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA				12.857,00		121,00					12.978,00
03	SINDICATURA DE CUENTAS	1.651,42	124,88		6,50	81,00		18,33				1.882,13
04	CONSEJO CONSULTIVO	1.248,88	249,87			81,22		7,97				1.587,94
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	588,49	375,20		101,55	380,00		9,02				1.454,26
06	DEUDA PÚBLICA			63.753,47					36.819,69			100.573,16
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	6.459,45	999,10		59.456,90	765,00	15.764,75	63,90				83.509,10
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	3.814,75	7.032,09		2.485,00	2.059,96	5.400,00	30,50				20.822,30
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	20.689,78	6.305,54		901,45	16.418,78	500,00	201,78				45.017,33
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	41.658,43	12.257,39		15.801,95	225.139,50	143.991,29	3.092,52				441.941,08
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	1.161.975,64	137.103,87		376.193,45	154.098,84	94.653,73	1.144,59				1.925.170,12
19	TRABAJO Y EMPLEO	9.794,98	3.306,52		27.499,93	1.806,68	19.236,55	1.083,90				62.728,56
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	16.800,00	11.395,97		22.397,38	13.502,52	91.498,10	2.964,43				158.558,40
21	AGRICULTURA	72.992,66	19.425,89		890.233,36	37.371,24	221.769,98	401,74				1.242.194,87
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	22.763,00	6.301,80		38.125,57	10.952,25	607.912,18	208,00				686.262,80
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	38.192,23	7.134,41		29.267,24	52.895,15	158.347,21	211,20				286.047,44
24	CULTURA	21.258,28	14.191,96		18.493,85	19.876,03	26.914,24	129,25				100.863,61
26	SANIDAD	55.680,00	8.690,95		27.485,30	29.103,14	11.303,96	382,34				132.645,69
27	BIENESTAR SOCIAL	131.955,78	178.897,22		293.891,62	60.826,30	73.502,97	936,83				740.010,72
29	TURISMO Y ARTESANIA	3.207,87	1.095,00		14.788,62	2.600,00	7.305,36	1.010,50				30.007,35
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.921,66	292,87		180,00	1.757,68		24,52				4.176,73



LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA 2008

Distribución de capítulos y secciones												
SECCIÓN	Capítulo	1	2	3	4	6	7	8	9			TOTAL
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	992,77	1.650,00		6.620,00	6.720,77	7.145,40	30,00				23.158,94
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	1.042,15	3.360,60		2.654,44	461,37						7.518,56
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	21.026,28	8.982,61		189.954,23	9.070,00	1.115,43	108,12				230.256,67
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.112.630,74	570.580,67		530.274,78	250.138,00	37.405,79	1.120,02				2.502.150,00
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA	4.093,34	935,00		4.160,50	798,08	367,80	37,86				10.392,58
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE - CASTILLA-LA MANCHA	783,61	475,55		330,00	1.531,70	101,02	10,00				3.231,88
70	INSTITUTO DE LA MUJER	2.247,74	1.502,37		21.692,09	153,00	360,00	12,00				25.967,20
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA	3.514,70	3.399,00		6.864,31	3.978,32	1.417,50					19.173,83
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA CASTILLA-LA	82,97	175,00			80,00						337,97
Total General		2.759.067,60	1.006.241,33	63.753,47	2.592.717,02	902.646,53	1.526.134,26	13.239,32	36.819,69			8.900.619,22

2.2.4

DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES





**LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA 2008**

Distribución de artículos por secciones. Capítulo I												
SECCIÓN	Artículo	10	11	12	13	15	16	17	18			TOTAL
03	SINDICATURA DE CUENTAS	79,88	165,27	1.061,78	34,45	8,20	301,84					1.651,42
04	CONSEJO CONSULTIVO	328,80	25,06	634,47	57,17	9,97	193,41					1.248,88
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	129,28	85,16	223,80	51,74	3,20	95,31					588,49
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1.033,43	1.663,43	1.804,79	823,97		1.133,83					6.459,45
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	248,18	148,13	2.433,85	260,98	91,46	632,15					3.814,75
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	361,65	344,93	15.687,29	619,09		3.676,82					20.689,78
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	485,74	494,27	14.786,94	17.824,01		8.067,47					41.658,43
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	679,84	541,46	37.406,46	51.711,45	2.600,00	82.988,25	986.048,18				1.161.975,64
19	TRABAJO Y EMPLEO	248,18	447,08	6.693,52	559,48		1.846,72					9.794,98
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	366,96	447,08	11.251,08	1.740,56		2.994,32					16.800,00
21	AGRICULTURA	307,57	399,89	46.562,86	11.575,85	131,00	14.015,49					72.992,66
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	550,43	1.193,92	10.930,53	782,70	812,36	8.493,06					22.763,00
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	366,96	494,27	25.120,98	4.435,82	1.000,00	6.774,20					38.192,23
24	CULTURA	307,57	447,08	12.831,43	3.668,81		4.003,39					21.258,28
26	SANIDAD	307,57	494,27	35.497,04	9.596,13	102,00	9.682,99					55.680,00
27	BIENESTAR SOCIAL	366,96	494,27	50.067,95	52.393,01	3,92	28.629,67					131.955,78
29	TURISMO Y ARTESANIA	248,18	399,89	1.752,20	229,46		578,14					3.207,87
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	59,39		1.062,39	437,36	1,11	361,41					1.921,66
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	59,39		748,89			184,49					992,77
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	59,39			695,53	58,87	228,36					1.042,15



LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA 2008

Distribución de artículos por secciones. Capítulo I												
SECCIÓN	Artículo	10	11	12	13	15	16	17	18			TOTAL
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	183,48		13.183,90	3.594,33	39,50	4.025,07					21.026,28
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	361,65		18.928,88	1.470,77	162.129,29	194.141,89		735.598,26			1.112.630,74
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA	59,39		3.312,91			721,04					4.093,34
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE - CASTILLA-LA MANCHA	59,39		596,64		4,26	123,32					783,61
70	INSTITUTO DE LA MUJER	59,39		1.733,87	35,90	5,40	413,18					2.247,74
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA	59,39		1.470,58	1.349,11		635,62					3.514,70
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA CASTILLA-LA MANCHA			68,90			14,07					82,97
Total General		7.378,04	8.285,46	315.853,93	163.947,68	167.000,54	374.955,51	986.048,18	735.598,26			2.759.067,60



**LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA 2008**

Distribución de artículos por secciones. Capítulo II												
SECCIÓN	Artículo	20	21	22	23	24	25					TOTAL
03	SINDICATURA DE CUENTAS		13,00	99,58	12,30							124,88
04	CONSEJO CONSULTIVO	2,81	25,30	219,66	2,10							249,87
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		5,16	368,24	1,80							375,20
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA		202,00	761,10	36,00							999,10
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA		788,04	6.229,05	15,00							7.032,09
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	92,93	307,36	5.657,49	247,76							6.305,54
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	363,93	627,10	9.873,44	1.392,92							12.257,39
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	4.024,31	2.246,60	124.168,78	6.664,18							137.103,87
19	TRABAJO Y EMPLEO	85,05	122,36	3.038,52	60,59							3.306,52
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	120,00	1.655,10	9.490,67	130,20							11.395,97
21	AGRICULTURA	286,90	1.447,00	17.361,99	330,00							19.425,89
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	160,00	524,73	5.021,57	595,50							6.301,80
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	262,01	1.441,22	4.896,83	534,35							7.134,41
24	CULTURA	196,39	2.860,35	11.041,71	93,51							14.191,96
26	SANIDAD	48,24	687,59	7.725,62	229,50							8.690,95
27	BIENESTAR SOCIAL	434,08	3.231,81	50.999,10	522,41	123.709,82						178.897,22
29	TURISMO Y ARTESANÍA	52,20	27,00	960,80	55,00							1.095,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	1,80	34,95	244,02	12,10							292,87
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	276,05	493,47	877,48	3,00							1.650,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	94,00	28,20	3.113,40	125,00							3.360,60



LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA 2008

Distribución de artículos por secciones. Capítulo II												
SECCIÓN	Artículo	20	21	22	23	24	25					TOTAL
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	598,87	282,63	8.001,35	99,76							8.982,61
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	6.491,96	19.721,87	397.633,98	4.556,05		142.176,81					570.580,67
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA	246,00	19,00	639,40	30,60							935,00
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	60,25	3,20	405,57	6,53							475,55
70	INSTITUTO DE LA MUJER		25,37	1.460,65	16,35							1.502,37
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA	250,00	198,00	2.939,00	12,00							3.399,00
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA CASTILLA-LA MANCHA	40,00		125,00	10,00							175,00
Total General		14.187,78	37.018,41	673.354,00	15.794,51	123.709,82	142.176,81					1.006.241,33





LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA 2008

Distribución de artículos por secciones. Capítulo III												
SECCIÓN	Artículo	30	31	33								TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	43.453,64	16.684,83	3.615,00								63.753,47
Total General		43.453,64	16.684,83	3.615,00								63.753,47



**LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA 2008**

Distribución de artículos por secciones. Capítulo IV												
SECCIÓN	Artículo	40	41	42	43	45	46	47	48	49		TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA								12.857,00			12.857,00
03	SINDICATURA DE CUENTAS								6,50			6,50
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL								101,55			101,55
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA			57.076,86			124,00		2.256,04			59.456,90
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA				50,00		2.380,00		55,00			2.485,00
15	ECONOMÍA Y HACIENDA							36,06	865,39			901,45
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA			4.274,48	1.042,60	1.700,00	167,00	7.520,87	1.097,00			15.801,95
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA		181,00	166.211,98	167,01		12.625,59	12.670,00	184.337,87			376.193,45
19	TRABAJO Y EMPLEO			160,00			1.786,00	14.329,85	11.224,08			27.499,93
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION			775,15	487,00		2.098,29	5.688,78	13.348,16			22.397,38
21	AGRICULTURA			50,00	1.160,00		703,96	864.207,98	24.111,42			890.233,36
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS						37.285,19		780,38	60,00		38.125,57
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL			834,50			3.210,00	22.735,24	2.487,50			29.267,24
24	CULTURA			1.309,26	20,00		5.129,00	978,15	11.057,44			18.493,85
26	SANIDAD		610,00	1.540,58			3.212,00		22.122,72			27.485,30
27	BIENESTAR SOCIAL			834,98			110.010,72	6.172,00	176.873,92			293.891,62
29	TURISMO Y ARTESANIA			9.630,00	40,00		1.970,00	867,00	2.281,62			14.788,62
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA								180,00			180,00
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA						140,00	6.300,00	180,00			6.620,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA			30,00	31,00			429,00	2.164,44			2.654,44



LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA 2008

Distribución de artículos por secciones. Capítulo IV												
SECCIÓN	Artículo	40	41	42	43	45	46	47	48	49		TOTAL
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	3.591,41		620,00			81.961,67	40.668,40	63.112,75			189.954,23
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA				33,00		3.257,78		526.984,00			530.274,78
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA			306,00			2.224,00		1.630,50			4.160,50
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA			212,00					118,00			330,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER			120,00			13.299,33		8.257,76	15,00		21.692,09
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA			346,31			2.261,00	194,00	4.063,00			6.864,31
Total General		3.591,41	791,00	244.332,10	3.030,61	1.700,00	283.845,53	982.797,33	1.072.554,04	75,00		2.592.717,02



**LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA 2008**

Distribución de artículos por secciones. Capítulo VI												
SECCIÓN	Artículo	60	61									TOTAL
03	SINDICATURA DE CUENTAS	81,00										81,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	72,10	9,12									81,22
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	380,00										380,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	530,00	235,00									765,00
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	2.059,96										2.059,96
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	12.726,78	3.692,00									16.418,78
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	165.518,87	59.620,63									225.139,50
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	130.793,94	23.304,90									154.098,84
19	TRABAJO Y EMPLEO	1.385,16	421,52									1.806,68
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	11.981,01	1.521,51									13.502,52
21	AGRICULTURA	34.596,24	2.775,00									37.371,24
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	9.020,85	1.931,40									10.952,25
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	40.321,30	12.573,85									52.895,15
24	CULTURA	7.325,64	12.550,39									19.876,03
26	SANIDAD	26.813,66	2.289,48									29.103,14
27	BIENESTAR SOCIAL	48.711,52	12.114,78									60.826,30
29	TURISMO Y ARTESANIA	2.250,00	350,00									2.600,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.716,42	41,26									1.757,68
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	653,10	6.067,67									6.720,77
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	461,37										461,37



LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA 2008

Distribución de artículos por secciones. Capítulo VI												
SECCIÓN	Artículo	60	61									TOTAL
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	6.830,52	2.239,48									9.070,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	241.777,98	8.360,02									250.138,00
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA	544,08	254,00									798,08
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.530,67	1,03									1.531,70
70	INSTITUTO DE LA MUJER	122,05	30,95									153,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA	932,00	3.046,32									3.978,32
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA CASTILLA-LA MANCHA	80,00										80,00
Total General		749.216,22	153.430,31									902.646,53



**LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA 2008**

Distribución de artículos por secciones. Capítulo VII												
SECCIÓN	Artículo	72	73	76	77	78						TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA					121,00						121,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4.062,74		10.862,78		839,23						15.764,75
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA		1.500,00	3.900,00								5.400,00
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	500,00										500,00
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	41.765,23	6.284,76	53.128,17		42.813,13						143.991,29
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	52.884,86	155,00	30.824,40	4.000,00	6.789,47						94.653,73
19	TRABAJO Y EMPLEO	12,00		1.000,00	17.871,86	352,69						19.236,55
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	14.632,72		17.601,69	51.747,64	7.516,05						91.498,10
21	AGRICULTURA	1.405,47	2.000,00	1.030,00	215.397,71	1.936,80						221.769,98
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			607.762,18		150,00						607.912,18
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	75.853,57	66,00	12.113,88	37.214,51	33.099,25						158.347,21
24	CULTURA	12.395,49	400,00	10.857,14	100,00	3.161,61						26.914,24
26	SANIDAD	80,00		7.473,96		3.750,00						11.303,96
27	BIENESTAR SOCIAL	14.726,91		26.737,24	450,00	31.588,82						73.502,97
29	TURISMO Y ARTESANIA			4.100,00	2.805,36	400,00						7.305,36
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	965,40		4.487,50	905,00	787,50						7.145,40
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	385,39		130,04		600,00						1.115,43
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	37.297,29		98,50		10,00						37.405,79
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA			367,80								367,80
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	101,02										101,02



LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA 2008

Distribución de artículos por secciones. Capítulo VII												
SECCIÓN		Artículo	72	73	76	77	78					TOTAL
70	INSTITUTO DE LA MUJER				160,00		200,00					360,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA		25,00		1.392,50							1.417,50
Total General			257.093,09	10.405,76	794.027,78	330.492,08	134.115,55					1.526.134,26



LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA 2008

Distribución de artículos por secciones. Capítulo VIII												
SECCIÓN	Artículo	82	84									TOTAL
03	SINDICATURA DE CUENTAS	18,33										18,33
04	CONSEJO CONSULTIVO	7,97										7,97
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	9,02										9,02
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	63,90										63,90
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30,50										30,50
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	201,78										201,78
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	2.092,52	1.000,00									3.092,52
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	1.144,59										1.144,59
19	TRABAJO Y EMPLEO	1.083,90										1.083,90
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	137,51	2.826,92									2.964,43
21	AGRICULTURA	401,74										401,74
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	208,00										208,00
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	211,20										211,20
24	CULTURA	129,25										129,25
26	SANIDAD	382,34										382,34
27	BIENESTAR SOCIAL	936,83										936,83
29	TURISMO Y ARTESANIA	10,50	1.000,00									1.010,50
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	24,52										24,52
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	30,00										30,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	108,12										108,12





LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA 2008

Distribución de artículos por secciones. Capítulo VIII												
SECCIÓN		Artículo	82	84								TOTAL
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA		1.120,02									1.120,02
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA		37,86									37,86
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA		10,00									10,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER		12,00									12,00
Total General			8.412,40	4.826,92								13.239,32



LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA 2008

Distribución de artículos por secciones. Capítulo IX												
SECCIÓN	Artículo	90	91									TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	28.151,82	8.667,87									36.819,69
Total General		28.151,82	8.667,87									36.819,69

3

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA



3.1

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL



<b>Clasificación orgánica y funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>02</b>	<b>CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA

<b>Clasificación orgánica y funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>03</b>	<b>SINDICATURA DE CUENTAS</b>
0301	SÍNDICO Y AUDITORES
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO



<b>Clasificación orgánica y funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>04</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
0401	CONSEJO CONSULTIVO
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

<b>Clasificación orgánica y funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>05</b>	<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>
0501	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
112D	ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL

<b>Clasificación orgánica y funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>06</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
0601	DEUDA PÚBLICA
011A	DEUDA PÚBLICA

<b>Clasificación orgánica y funcional</b>		
<b>SECCIÓN</b>		
O. GESTOR		
Programa		
<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>	
1101	PRESIDENCIA	
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	
1102	VICEPRESIDENCIA PRIMERA	
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	
1103	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA	
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	
1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	

<b>Clasificación orgánica y funcional</b>		
<b>SECCIÓN</b>		
O. GESTOR		
Programa		
<b>13</b>	<b>JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	
1302	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
140A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
1303	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA	
140B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
1304	D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA	
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	

<b>Clasificación orgánica y funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
1502	SECRETARÍA GENERAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
1503	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
1505	INTERVENCIÓN GENERAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
1507	D.G. POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA
631A	GESTIÓN FINANCIERA

<b>Clasificación orgánica y funcional</b>		
<b>SECCIÓN</b>		
O. GESTOR		
Programa		
<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>	
1702	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	
1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
1705	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	
1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
1707	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	
1708	D.G. DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	

<b>Clasificación orgánica y funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
1802	SECRETARÍA GENERAL
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1807	VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
541G	INVESTIGACIÓN MEDIOAMBIENTAL
1809	VICECONSEJERÍA DE DEPORTES
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE



<b>Clasificación orgánica y funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
1902	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1903	DIRECCIÓN GENERAL TRABAJO E INMIGRACIÓN
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

<b>Clasificación orgánica y funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION</b>
2002	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.
2003	DG DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO
2004	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
2007	DIRECCIÓN GENERAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2008	DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
521A	TELECOMUNICACIONES

<b>Clasificación orgánica y funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
2102	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA
2104	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2105	DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS
716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA
717B	COOPERATIVISMO
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2109	DIRECCIÓN GENERAL EXPLOTACIONES AGRARIAS
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

<b>Clasificación orgánica y funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
2202	SECRETARÍA GENERAL
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
126A	DIARIO OFICIAL
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2203	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
2204	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

<b>Clasificación orgánica y funcional</b>		
<b>SECCIÓN</b>		
O. GESTOR		
Programa		
<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>	
2302	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
2303	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
442D	CALIDAD AMBIENTAL	
2304	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL	
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	
2305	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL	
442D	CALIDAD AMBIENTAL	
2306	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	

<b>Clasificación orgánica y funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
2402	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2403	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS
2405	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION CULTURAL
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
455A	GESTIÓN CULTURAL
2409	DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

<b>Clasificación orgánica y funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
2602	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2603	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
2605	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
2606	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

<b>Clasificación orgánica y funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
2702	SECRETARÍA GENERAL
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2704	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN I.
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
2707	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES
2708	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES



<b>Clasificación orgánica y funcional</b>		
<b>SECCIÓN</b>		
	O. GESTOR	
	Programa	
<b>29</b>	<b>TURISMO Y ARTESANIA</b>	
2902	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	751A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y ARTESANIA	
2903	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	
	751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	
2904	DIRECCIÓN GENERAL DE ARTESANÍA	
	751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	



3.2  
RESÚMENES



<b>INGRESOS. Resumen por Capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Miles de Euros</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	847.742,81
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.494.943,69
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	135.546,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.871.313,73
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.754,53
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	47.029,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.181.950,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.379,88
9	PASIVOS FINANCIEROS	42.336,61
<b>Total General</b>		<b>8.637.997,82</b>

<b>GASTOS. Resumen por Capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Miles de Euros</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.610.731,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	414.887,66
3	GASTOS FINANCIEROS	63.753,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.113.810,37
6	INVERSIONES REALES	627.957,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.758.140,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.896,80
9	PASIVOS FINANCIEROS	36.819,69
<b>Total General</b>		<b>8.637.997,82</b>



3.3

PRESUPUESTO DE INGRESOS





3.3.1

03.SINDICATURA DE CUENTAS



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>03</b>	<b>SINDICATURA DE CUENTAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>18,33</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	18,33
820	A corto plazo	18,33
82000	A personal funcionario y no laboral	15,26
82001	A personal laboral	3,07
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>18,33</b>



3.3.2

04.CONSEJO CONSULTIVO



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>04</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>7,97</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	7,97
820	A corto plazo	7,97
82000	A personal funcionario y no laboral	6,13
82001	A personal laboral	1,84
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>7,97</b>





3.3.3

05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>05</b>	<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>9,02</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	9,02
820	A corto plazo	9,02
82000	A personal funcionario y no laboral	6,01
82001	A personal laboral	3,01
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>9,02</b>



3.3.4

06.DEUDA PÚBLICA



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>06</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>42.336,61</b>
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA	42.336,61
901	Emisión de Deuda a largo plazo	42.336,61
90100	Emisión de Deuda a largo plazo	42.336,61
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>42.336,61</b>





3.3.5

11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>63,90</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	63,90
820	A corto plazo	63,90
82000	A personal funcionario y no laboral	33,73
82001	A personal laboral	30,17
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>63,90</b>



3.3.6

13.JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>30,50</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	30,50
820	A corto plazo	12,20
82000	A personal funcionario y no laboral	3,66
82001	A personal laboral	8,54
821	A largo plazo	18,30
82100	A personal funcionario y no laboral	5,49
82101	A personal laboral	12,81
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>30,50</b>





3.3.7

15.ECONOMÍA Y HACIENDA



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>847.742,81</b>
10	SOBRE LA RENTA	752.747,81
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	752.747,81
10000	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	752.747,81
11	SOBRE EL CAPITAL	94.995,00
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	49.395,00
11001	Impuesto sobre sucesiones	47.595,00
11002	Impuesto sobre donaciones	1.800,00
111	Impuesto sobre el patrimonio	25.100,00
11100	Impuesto sobre el patrimonio	25.100,00
112	Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente	20.500,00
11200	Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente	20.500,00
<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>2.494.943,69</b>
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	723.208,50
200	Sobre transmisiones intervivos	358.166,50
20001	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas	346.066,50
20002	Impuesto sobre operaciones societarias	12.100,00
201	Sobre actos jurídicos documentados	365.042,00
20100	Sobre actos jurídicos documentados	365.042,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	655.521,29
220	Impuestos especiales	655.521,29
22000	Sobre determinados medios de transporte	74.068,38
22001	Impuesto especial sobre la cerveza	5.063,19
22003	Impuesto especial sobre productos intermedios	274,46
22004	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas	17.231,48
22005	Impuesto especial sobre hidrocarburos	374.337,06
22006	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	121.519,16
22007	Impuesto especial sobre la electricidad	63.027,56
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	959.516,00
230	Impuesto sobre el valor añadido	959.516,00
23000	Impuesto sobre el valor añadido	959.516,00
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	156.697,90
280	Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos	156.697,90
28000	Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos. Tarifa estatal	78.348,95
28001	Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos. Tarifa autonómica	78.348,95
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>55.055,30</b>
30	VENTA DE BIENES	335,00
302	Venta de impresos de autoliquidación	150,00
30200	Venta de impresos de autoliquidación	150,00
303	Venta de cartones del bingo	185,00
30300	Venta de cartones del bingo	185,00
32	TASAS	53.970,30
320	Tasas sobre el juego	53.970,00
32000	Tasa estatal sobre el juego: bingo	15.640,00

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
32001	Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas	38.330,00
321	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	0,30
32100	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	0,30
39	<b>OTROS INGRESOS</b>	750,00
390	Recargos y multas	750,00
39000	Recargo de apremio	400,00
39001	Intereses de demora	100,00
39002	Multas y sanciones	250,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.868.734,10</b>
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.868.734,10
430	Fondo de suficiencia	2.868.734,10
43000	Fondo de suficiencia	2.868.734,10
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>2.559,00</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	2.500,00
520	Intereses de cuentas bancarias	2.500,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	2.500,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	39,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	39,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	39,00
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	20,00
590	Otros ingresos patrimoniales	20,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	20,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>120.874,88</b>
79	DEL EXTERIOR	120.874,88
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER	120.874,88
79000	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	120.874,88
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>201,78</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	201,78
820	A corto plazo	102,87
82000	A personal funcionario y no laboral	102,87
821	A largo plazo	98,91
82100	A personal funcionario y no laboral	98,91
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>6.390.111,56</b>

3.3.8

17.ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>13.072,87</b>
32	TASAS	6.294,37
322	Tasas por dirección e inspección de obras	4.560,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	4.560,00
325	Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	1.684,27
32500	Tasas en materia de obras públicas y transporte	1.434,27
32501	Tasas en materia de vivienda y urbanismo	250,00
329	Otras tasas	50,10
32900	Otras tasas	50,10
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	38,50
380	De ejercicios cerrados	12,00
38000	De ejercicios cerrados	12,00
381	De presupuesto corriente	26,50
38100	De presupuesto corriente	26,50
39	OTROS INGRESOS	6.740,00
390	Recargos y multas	6.690,00
39000	Recargo de apremio	150,00
39001	Intereses de demora	35,00
39002	Multas y sanciones	6.505,00
399	Ingresos diversos	50,00
39900	Ingresos diversos	50,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>300,00</b>
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	300,00
432	De diversos Ministerios	300,00
43200	De diversos Ministerios	300,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>3.960,98</b>
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	325,98
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	325,98
51100	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	325,98
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	85,00
520	Intereses de cuentas bancarias	85,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	85,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	3.550,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	3.550,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	3.550,00
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>39.056,18</b>
60	DE TERRENOS	12.571,18
600	Venta de solares de naturaleza urbana	147,17
60000	Venta de solares de naturaleza urbana	147,17
601	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública (VPP)	12.424,01
60100	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública (VPP)	12.424,01
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	26.150,00
610	Venta de viviendas	26.000,00
61000	Venta de viviendas	26.000,00

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
611	Venta de garajes y locales	150,00
61100	Venta de garajes y locales	150,00
<b>68</b>	<b>REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>335,00</b>
680	De ejercicios cerrados	225,00
68000	De transferencias de capital	150,00
68001	De inversiones reales	75,00
681	De presupuesto corriente	110,00
68100	De transferencias de capital	20,00
68101	De inversiones reales	90,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>81.337,03</b>
72	DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	18.794,81
720	De empresas públicas de la Junta	18.794,81
72000	De empresas públicas de la Junta	18.794,81
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	61.953,04
730	Fondo de compensación interterritorial	40.000,00
73000	Fondo de compensación interterritorial	40.000,00
732	De diversos Ministerios	19.135,00
73200	De diversos Ministerios	19.135,00
733	Otras transferencias	2.818,04
73301	Tarifa trasvase	2.818,04
79	DEL EXTERIOR	589,18
791	Fondo de cohesión	589,18
79100	Fondo de cohesión	589,18
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.092,52</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	2.092,52
820	A corto plazo	9,00
82000	A personal funcionario y no laboral	3,00
82001	A personal laboral	6,00
821	A largo plazo	2.083,52
82100	A personal funcionario y no laboral	142,37
82101	A personal laboral	270,24
82104	A corporaciones locales y otros entes territoriales	950,00
82106	A ayuntamientos. Polígonos industriales	720,91
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>139.819,58</b>



3.3.9

18. EDUCACIÓN Y CIENCIA



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>8.984,00</b>
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	4.554,00
310	Tarifas de publicidad	4,00
31000	Tarifas de publicidad	4,00
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	950,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	950,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	3.600,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	3.600,00
32	TASAS	3.800,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	2.500,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	2.500,00
327	Tasas en materia de educación	1.300,00
32700	Tasas en materia de educación	1.300,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	575,00
380	De ejercicios cerrados	300,00
38000	De ejercicios cerrados	300,00
381	De presupuesto corriente	275,00
38100	De presupuesto corriente	275,00
39	OTROS INGRESOS	55,00
390	Recargos y multas	30,00
39002	Multas y sanciones	30,00
399	Ingresos diversos	25,00
39900	Ingresos diversos	25,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>25.160,37</b>
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	25.160,37
432	De diversos Ministerios	24.270,37
43200	De diversos Ministerios	22.406,37
43250	Indemnización LOGSE	1.864,00
434	De organismos autónomos estatales	890,00
43400	De organismos autónomos estatales	890,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>53,00</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	50,00
520	Intereses de cuentas bancarias	50,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	50,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	3,00
541	Arrendamientos de fincas rústicas	3,00
54100	Arrendamientos de fincas rústicas	3,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>41.344,02</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	41.344,02
730	Fondo de compensación interterritorial	36.758,37
73000	Fondo de compensación interterritorial	36.758,37
732	De diversos Ministerios	4.585,65
73200	De diversos Ministerios	4.585,65
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.144,59</b>

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.144,59
820	A corto plazo	354,32
82000	A personal funcionario y no laboral	268,17
82001	A personal laboral	86,15
821	A largo plazo	790,27
82100	A personal funcionario y no laboral	552,31
82101	A personal laboral	237,96
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>76.685,98</b>

3.3.10

19.TRABAJO Y EMPLEO



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>3.245,00</b>
32	TASAS	6,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	6,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	6,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	300,00
380	De ejercicios cerrados	250,00
38000	De ejercicios cerrados	250,00
381	De presupuesto corriente	50,00
38100	De presupuesto corriente	50,00
39	OTROS INGRESOS	2.939,00
390	Recargos y multas	2.939,00
39000	Recargo de apremio	60,00
39001	Intereses de demora	4,00
39002	Multas y sanciones	75,00
39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	2.800,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>53.606,45</b>
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	17.089,75
432	De diversos Ministerios	12.089,75
43200	De diversos Ministerios	2.000,00
43220	Integración laboral del minusválido	7.063,47
43221	Promoción del empleo autónomo	1.971,84
43222	Rentas de subsistencia	647,71
43224	Ayudas previas a la jubilación anticipada	406,73
434	De organismos autónomos estatales	5.000,00
43400	De organismos autónomos estatales	5.000,00
49	DEL EXTERIOR	36.516,70
494	Fondo Social Europeo. FSE	36.516,70
49400	Fondo Social Europeo. FSE	36.516,70
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>4,00</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	4,00
520	Intereses de cuentas bancarias	4,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	4,00
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>15,00</b>
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	15,00
680	De ejercicios cerrados	10,00
68000	De transferencias de capital	10,00
681	De presupuesto corriente	5,00
68100	De transferencias de capital	5,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3.140,27</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	3.140,27
732	De diversos Ministerios	3.140,27
73220	Promoción del empleo autónomo	2.845,28
73221	Cooperativas y sociedades anónimas laborales	294,99
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>393,90</b>

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	393,90
820	A corto plazo	204,86
82000	A personal funcionario y no laboral	91,95
82001	A personal laboral	42,91
82005	Otros préstamos y anticipos concedidos	70,00
821	A largo plazo	189,04
82100	A personal funcionario y no laboral	30,65
82101	A personal laboral	18,39
82105	Otros préstamos y anticipos concedidos	140,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>60.404,62</b>



3.3.11

20.INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>6.222,00</b>
30	VENTA DE BIENES	2,00
309	Venta de otros bienes	2,00
30900	Venta de otros bienes	2,00
32	TASAS	5.530,00
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	5.530,00
32400	Tasas en materia de industria y energía	5.500,00
32401	Tasas en materia de comercio	30,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	330,00
380	De ejercicios cerrados	210,00
38000	De ejercicios cerrados	210,00
381	De presupuesto corriente	120,00
38100	De presupuesto corriente	120,00
39	OTROS INGRESOS	360,00
390	Recargos y multas	345,00
39000	Recargo de apremio	36,00
39001	Intereses de demora	9,00
39002	Multas y sanciones	300,00
399	Ingresos diversos	15,00
39900	Ingresos diversos	15,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.362,86</b>
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.362,86
432	De diversos Ministerios	1.362,86
43200	De diversos Ministerios	1.362,86
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>21,00</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	18,00
520	Intereses de cuentas bancarias	18,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	18,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	3,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	3,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	3,00
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>210,00</b>
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	210,00
680	De ejercicios cerrados	150,00
68000	De transferencias de capital	150,00
681	De presupuesto corriente	60,00
68100	De transferencias de capital	60,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.050,11</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.050,11
732	De diversos Ministerios	1.050,11
73200	De diversos Ministerios	1.050,11
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>137,51</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	137,51
820	A corto plazo	42,51

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
82000	A personal funcionario y no laboral	33,51
82001	A personal laboral	9,00
821	A largo plazo	95,00
82100	A personal funcionario y no laboral	70,00
82101	A personal laboral	25,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>9.003,48</b>

3.3.12

21.AGRICULTURA



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>5.503,40</b>
30	VENTA DE BIENES	77,00
301	Venta de productos agropecuarios	75,00
30100	Venta de productos agropecuarios	75,00
309	Venta de otros bienes	2,00
30900	Venta de otros bienes	2,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	25,10
314	Derechos de plantación de viñedo	25,00
31400	Derechos de plantación de viñedo	25,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	0,10
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	0,10
32	TASAS	523,30
322	Tasas por dirección e inspección de obras	3,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	3,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	520,00
32300	Tasas en materia de agricultura	520,00
329	Otras tasas	0,30
32900	Otras tasas	0,30
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	3.690,00
380	De ejercicios cerrados	3.600,00
38000	De ejercicios cerrados	3.600,00
381	De presupuesto corriente	90,00
38100	De presupuesto corriente	90,00
39	OTROS INGRESOS	1.188,00
390	Recargos y multas	1.138,00
39000	Recargo de apremio	250,00
39001	Intereses de demora	38,00
39002	Multas y sanciones	820,00
39009	Otros	30,00
399	Ingresos diversos	50,00
39900	Ingresos diversos	50,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>845.770,39</b>
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	26.596,26
432	De diversos Ministerios	26.596,26
43200	De diversos Ministerios	6.384,10
43210	Censos ganaderos y lucha contra plagas	855,50
43211	ATRIAS y campos de ensayo	500,00
43212	Control lechero	250,00
43213	Asociación de defensa sanitaria ganadera	2.500,00
43214	Medidas agroambientales	14.144,31
43215	Cuota láctea	150,00
43216	Cese anticipado	1.627,50
43217	Plan nacional apícola	144,85
43252	Constitución y funcionamiento agrupaciones de producción	40,00

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
49	DEL EXTERIOR	819.174,13
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	26.272,48
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	26.272,48
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	792.901,65
49301	Leche escolar	150,00
49308	Regulación del sector vitivinícola	175.000,00
49309	Otros ingresos fondo europeo agrario de garantía	605.135,56
49314	Medidas agroambientales	5.125,39
49317	Ayuda forrajes desecados	6.000,00
49319	Restitución por producción de almidón y fécula	1,00
49321	Programa Nacional Apícola	289,70
49322	Ayudas al sector de las semillas	1.200,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>1.250,05</b>
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	820,00
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	820,00
51100	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	820,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	110,00
520	Intereses de cuentas bancarias	110,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	110,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	0,05
549	Otras rentas	0,05
54900	Otras rentas	0,05
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	320,00
550	De concesiones administrativas	320,00
55000	De concesiones administrativas	320,00
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>7.324,60</b>
60	DE TERRENOS	50,00
603	Venta de terrenos no urbanos	50,00
60300	Venta de terrenos no urbanos	50,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	680,60
610	Venta de viviendas	130,00
61000	Venta de viviendas	130,00
615	Venta de elementos de transporte	0,60
61500	Venta de elementos de transporte	0,60
619	Venta de otras inversiones reales	550,00
61900	Venta de otras inversiones reales	550,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	6.594,00
680	De ejercicios cerrados	6.564,00
68000	De transferencias de capital	6.560,00
68001	De inversiones reales	4,00
681	De presupuesto corriente	30,00
68100	De transferencias de capital	30,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>232.903,82</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	41.338,48



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
732	De diversos Ministerios	40.916,73
73200	De diversos Ministerios	30.883,24
73210	Convenios de estadísticas agrarias	155,47
73212	Fomento del asociacionismo agrario	2.500,00
73214	Lucha contra enfermedades	1.501,80
73215	Industrias agroalimentarias	5.640,00
73219	Plan nacional apícola	36,22
73234	Industrias y mercados pesqueros	200,00
734	De organismos autónomos estatales	421,75
73400	De organismos autónomos estatales	421,75
79	<b>DEL EXTERIOR</b>	191.565,34
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	110.342,90
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	83.541,12
79215	Industrialización cooperativa	16.721,78
79216	Industrias y mercados agroalimentarios	10.080,00
793	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	81.222,44
79300	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	50,00
79302	Reconversión de viñedos	80.000,00
79303	Industrias y mercados pesqueros	1.100,00
79321	Plan Nacional Apícola	72,44
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>401,74</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	401,74
820	A corto plazo	57,51
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	7,51
82003	A concesionarios	20,00
821	A largo plazo	344,23
82100	A personal funcionario y no laboral	242,63
82101	A personal laboral	101,60
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.093.154,00</b>



3.3.13

22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>1.803,00</b>
30	VENTA DE BIENES	201,00
300	Venta de publicaciones	200,00
30000	Venta de publicaciones	200,00
309	Venta de otros bienes	1,00
30900	Venta de otros bienes	1,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	650,00
310	Tarifas de publicidad	650,00
31000	Tarifas de publicidad	650,00
32	TASAS	745,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
329	Otras tasas	645,00
32900	Otras tasas	645,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	7,00
380	De ejercicios cerrados	5,00
38000	De ejercicios cerrados	5,00
381	De presupuesto corriente	2,00
38100	De presupuesto corriente	2,00
39	OTROS INGRESOS	200,00
390	Recargos y multas	120,00
39002	Multas y sanciones	120,00
399	Ingresos diversos	80,00
39900	Ingresos diversos	80,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>500,00</b>
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	500,00
434	De organismos autónomos estatales	500,00
43400	De organismos autónomos estatales	500,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>6,00</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	6,00
520	Intereses de cuentas bancarias	6,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	6,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>574.529,58</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	574.529,58
731	Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado	574.529,58
73100	Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado	574.529,58
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>208,00</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	208,00
820	A corto plazo	44,00
82000	A personal funcionario y no laboral	31,00
82001	A personal laboral	13,00
821	A largo plazo	164,00
82100	A personal funcionario y no laboral	121,00
82101	A personal laboral	43,00



INGRESOS. Subconceptos por secciones	
SECCIÓN	22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Subconcepto	Miles de Euros
Total SECCIÓN	577.046,58

3.3.14

23.MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL





<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>7.341,65</b>
30	VENTA DE BIENES	89,45
301	Venta de productos agropecuarios	89,38
30100	Venta de productos agropecuarios	89,38
309	Venta de otros bienes	0,07
30900	Venta de otros bienes	0,07
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	0,20
319	Otros ingresos por prestación de servicios	0,20
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	0,20
32	TASAS	5.408,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	600,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	600,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	4.800,00
32301	Tasas en materia de medioambiente	4.800,00
329	Otras tasas	8,00
32900	Otras tasas	8,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	53,00
380	De ejercicios cerrados	28,00
38000	De ejercicios cerrados	28,00
381	De presupuesto corriente	25,00
38100	De presupuesto corriente	25,00
39	OTROS INGRESOS	1.791,00
390	Recargos y multas	1.771,00
39000	Recargo de apremio	65,00
39001	Intereses de demora	6,00
39002	Multas y sanciones	1.700,00
399	Ingresos diversos	20,00
39900	Ingresos diversos	20,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>18.420,00</b>
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	4.506,50
432	De diversos Ministerios	4.506,50
43214	Medidas agroambientales	131,50
43218	Zonas desfavorecidas	4.375,00
49	DEL EXTERIOR	13.913,50
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	13.913,50
49314	Medidas agroambientales	788,50
49323	Indemnizaciones compensatorias a zonas desfavorecidas	13.125,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>2.798,60</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	55,00
520	Intereses de cuentas bancarias	55,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	55,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	0,60
541	Arrendamientos de fincas rústicas	0,60
54100	Arrendamientos de fincas rústicas	0,60

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.743,00
550	De concesiones administrativas	1.503,00
55000	De concesiones administrativas	1.503,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.100,00
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.100,00
559	Otras concesiones y aprovechamientos	140,00
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	140,00
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>100,34</b>
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	20,00
618	Venta de semovientes	20,00
61800	Venta de semovientes	20,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	80,34
680	De ejercicios cerrados	74,34
68000	De transferencias de capital	74,34
681	De presupuesto corriente	6,00
68100	De transferencias de capital	6,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>103.414,19</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	36.696,32
732	De diversos Ministerios	36.696,32
73200	De diversos Ministerios	24.696,32
73218	Reforestación	7.000,00
73233	Desarrollo rural LEADER y programas operativos	5.000,00
76	DE CORPORACIONES LOCALES	924,13
760	De ayuntamientos	924,13
76001	Fondo de mejora de montes	924,13
79	DEL EXTERIOR	65.793,74
791	Fondo de cohesión	12.354,47
79100	Fondo de cohesión	12.354,47
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	32.529,74
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	32.392,00
79205	Proyecto LIFE	137,74
793	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	20.600,00
79301	Reforestación	20.600,00
799	Otras transferencias	309,53
79901	Instrumento de financiación de ordenación pesquera	309,53
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>211,20</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	211,20
820	A corto plazo	51,20
82000	A personal funcionario y no laboral	44,20
82001	A personal laboral	7,00
821	A largo plazo	160,00
82100	A personal funcionario y no laboral	152,00
82101	A personal laboral	8,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>132.285,98</b>

3.3.15  
24.CULTURA



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>351,99</b>
30	VENTA DE BIENES	24,32
300	Venta de publicaciones	22,50
30000	Venta de publicaciones	22,50
309	Venta de otros bienes	1,82
30900	Venta de otros bienes	1,82
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	44,92
310	Tarifas de publicidad	3,00
31000	Tarifas de publicidad	3,00
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	25,80
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	25,80
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	15,08
31300	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	15,08
319	Otros ingresos por prestación de servicios	1,04
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	1,04
32	TASAS	85,15
322	Tasas por dirección e inspección de obras	83,65
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	83,65
329	Otras tasas	1,50
32900	Otras tasas	1,50
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	131,60
380	De ejercicios cerrados	90,00
38000	De ejercicios cerrados	90,00
381	De presupuesto corriente	41,60
38100	De presupuesto corriente	41,60
39	OTROS INGRESOS	66,00
390	Recargos y multas	6,00
39002	Multas y sanciones	6,00
399	Ingresos diversos	60,00
39900	Ingresos diversos	60,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.239,00</b>
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	5.221,00
410	De organismos autónomos de la Junta	5.221,00
41000	De organismos autónomos de la Junta	5.221,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	18,00
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	18,00
48000	De familias e instituciones sin fin de lucro	18,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>21,90</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	21,60
520	Intereses de cuentas bancarias	21,60
52000	Intereses de cuentas bancarias	21,60
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	0,30
540	Alquileres y productos de inmuebles	0,30
54000	Alquileres y productos de inmuebles	0,30

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>2,00</b>
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	2,00
615	Venta de elementos de transporte	1,00
61500	Venta de elementos de transporte	1,00
616	Venta de mobiliario y enseres	1,00
61600	Venta de mobiliario y enseres	1,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.000,00</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.000,00
732	De diversos Ministerios	1.000,00
73200	De diversos Ministerios	1.000,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>129,25</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	129,25
820	A corto plazo	129,25
82000	A personal funcionario y no laboral	75,48
82001	A personal laboral	53,77
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>6.744,14</b>

3.3.16  
26.SANIDAD





<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>4.205,00</b>
32	TASAS	3.435,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	135,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	135,00
326	Tasas en materia de sanidad	3.300,00
32600	Tasas en materia de sanidad	3.300,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	335,00
380	De ejercicios cerrados	235,00
38000	De ejercicios cerrados	235,00
381	De presupuesto corriente	100,00
38100	De presupuesto corriente	100,00
39	OTROS INGRESOS	435,00
390	Recargos y multas	400,00
39000	Recargo de apremio	40,00
39001	Intereses de demora	10,00
39002	Multas y sanciones	350,00
399	Ingresos diversos	35,00
39900	Ingresos diversos	35,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.432,65</b>
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.432,65
432	De diversos Ministerios	1.822,65
43200	De diversos Ministerios	113,00
43240	Plan nacional de drogas	1.500,00
43241	Programa de farmacovigilancia	25,00
43242	Prevención del SIDA	184,65
434	De organismos autónomos estatales	610,00
43400	De organismos autónomos estatales	610,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>10,00</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	10,00
520	Intereses de cuentas bancarias	10,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	10,00
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>1,50</b>
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	1,50
615	Venta de elementos de transporte	1,50
61500	Venta de elementos de transporte	1,50
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>382,34</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	382,34
820	A corto plazo	70,08
82000	A personal funcionario y no laboral	18,20
82001	A personal laboral	51,88
821	A largo plazo	312,26
82100	A personal funcionario y no laboral	221,27
82101	A personal laboral	90,99
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>7.031,49</b>



3.3.17

27.BIENESTAR SOCIAL



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>29.216,04</b>
30	VENTA DE BIENES	58,00
309	Venta de otros bienes	58,00
30900	Venta de otros bienes	58,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	26.447,04
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	26.447,04
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	26.447,04
32	TASAS	501,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	481,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	481,00
329	Otras tasas	20,00
32900	Otras tasas	20,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	2.050,00
380	De ejercicios cerrados	1.750,00
38000	De ejercicios cerrados	1.750,00
381	De presupuesto corriente	300,00
38100	De presupuesto corriente	300,00
39	OTROS INGRESOS	160,00
390	Recargos y multas	85,00
39002	Multas y sanciones	85,00
399	Ingresos diversos	75,00
39900	Ingresos diversos	75,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>49.787,91</b>
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	48.232,84
432	De diversos Ministerios	31.813,95
43200	De diversos Ministerios	31.813,95
434	De organismos autónomos estatales	16.418,89
43400	De organismos autónomos estatales	16.418,89
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.200,00
440	De la Seguridad Social	1.200,00
44000	De la Seguridad Social	1.200,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	156,28
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	156,28
48000	De familias e instituciones sin fin de lucro	156,28
49	DEL EXTERIOR	198,79
494	Fondo Social Europeo. FSE	198,79
49400	Fondo Social Europeo. FSE	198,79
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>65,00</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	65,00
520	Intereses de cuentas bancarias	65,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	65,00
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>100,00</b>
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	100,00
680	De ejercicios cerrados	100,00

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
68000	De transferencias de capital	100,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>22.356,60</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	22.356,60
730	Fondo de compensación interterritorial	9.000,00
73000	Fondo de compensación interterritorial	9.000,00
732	De diversos Ministerios	6.106,60
73200	De diversos Ministerios	6.106,60
734	De organismos autónomos estatales	7.250,00
73400	De organismos autónomos estatales	7.250,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>936,83</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	936,83
820	A corto plazo	135,00
82000	A personal funcionario y no laboral	60,00
82001	A personal laboral	75,00
821	A largo plazo	801,83
82100	A personal funcionario y no laboral	351,83
82101	A personal laboral	450,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>102.462,38</b>

3.3.18

29.TURISMO Y ARTESANÍA





<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>29</b>	<b>TURISMO Y ARTESANÍA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>546,20</b>
32	TASAS	6,20
322	Tasas por dirección e inspección de obras	6,20
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	6,20
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	340,00
380	De ejercicios cerrados	230,00
38000	De ejercicios cerrados	230,00
381	De presupuesto corriente	110,00
38100	De presupuesto corriente	110,00
39	OTROS INGRESOS	200,00
390	Recargos y multas	200,00
39000	Recargo de apremio	30,00
39001	Intereses de demora	10,00
39002	Multas y sanciones	160,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>5,00</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	5,00
520	Intereses de cuentas bancarias	5,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	5,00
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>220,00</b>
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	220,00
680	De ejercicios cerrados	150,00
68000	De transferencias de capital	150,00
681	De presupuesto corriente	70,00
68100	De transferencias de capital	70,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>10,50</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,50
820	A corto plazo	1,50
82000	A personal funcionario y no laboral	1,00
82001	A personal laboral	0,50
821	A largo plazo	9,00
82100	A personal funcionario y no laboral	7,00
82101	A personal laboral	2,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>781,70</b>



3.4

PRESUPUESTO DE GASTOS



3.4.1

02.CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>02</b>	<b>CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>111A</b>	<b>ACTIVIDAD LEGISLATIVA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.864,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10.864,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	10.864,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	10.864,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>100,00</b>
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
<b>Total Programa</b>		<b>10.964,00</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>02</b>	<b>CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>111C</b>	<b>OFICINA DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.993,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.993,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.993,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.993,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>21,00</b>
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	21,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	21,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	21,00
<b>Total Programa</b>		<b>2.014,00</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>12.978,00</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>12.978,00</b>



3.4.2

03.SINDICATURA DE CUENTAS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>03</b>	<b>SINDICATURA DE CUENTAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>SÍNDICO Y AUDITORES</b>
<b>Programa</b>	<b>111B</b>	<b>CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.651,42</b>
10	ALTOS CARGOS	79,88
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,88
10000	Retribuciones básicas	79,88
11	PERSONAL EVENTUAL	165,27
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	165,27
11000	Retribuciones básicas	58,28
11001	Otras remuneraciones	106,99
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.061,78
120	Retribuciones básicas	432,67
12000	Sueldos del Grupo A	190,70
12001	Sueldos del Grupo B	161,85
12002	Sueldos del Grupo C	20,11
12008	Antigüedad	60,01
121	Retribuciones complementarias	629,11
12100	Complemento de destino	240,34
12101	Complementos específicos	388,77
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	34,45
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	32,83
13004	Sueldos del nivel V	31,13
13008	Antigüedad	1,70
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	1,62
13101	Complementos específicos	1,62
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	8,20
150	Productividad	7,00
15000	Productividad	7,00
151	Gratificaciones	1,20
15100	Gratificaciones	1,20
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	301,84
160	Cuotas sociales	268,14
16000	Seguridad Social	268,14
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	33,50
16202	Formación y perfeccionamiento	14,00
16205	Acción social	12,00
16206	Seguros	7,50
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,20
16305	Acción social	0,20
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>124,88</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,00
212	Edificios y otras construcciones	3,00
21200	Edificios y otras construcciones	3,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>03</b>	<b>SINDICATURA DE CUENTAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>SÍNDICO Y AUDITORES</b>
<b>Programa</b>	<b>111B</b>	<b>CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,00
214	Elementos de transporte	3,00
21400	Elementos de transporte	3,00
215	Mobiliario y enseres	0,50
21500	Mobiliario y enseres	0,50
216	Equipos para procesos de información	0,50
21600	Equipos para procesos de información	0,50
22	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>99,58</b>
220	Material de oficina	12,50
22000	Ordinario no inventariable	4,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	16,72
22100	Energía eléctrica	10,00
22101	Agua	2,00
22103	Combustible	4,20
22109	Otros suministros	0,40
22110	Productos farmacéuticos	0,06
22141	Vestuario	0,06
222	Comunicaciones	11,60
22200	Telefónicas	10,00
22201	Postales	1,50
22202	Telegráficas	0,10
223	Transportes	0,30
22300	Transportes	0,30
224	Primas de seguros	1,75
22400	Edificios y locales	1,70
22408	Otro inmovilizado	0,05
226	Gastos diversos	17,51
22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,51
22602	Publicidad y propaganda	0,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	0,60
22609	Otros	0,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	39,20
22700	Limpieza y aseo	10,10
22701	Seguridad	21,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	7,50
22709	Otros	0,10
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>12,30</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>03</b>	<b>SINDICATURA DE CUENTAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>SÍNDICO Y AUDITORES</b>
<b>Programa</b>	<b>111B</b>	<b>CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
230	Dietas y locomoción	6,30
23000	A personal funcionario y no laboral	6,00
23001	A personal laboral	0,30
233	Otras indemnizaciones	6,00
23300	A personal funcionario y no laboral	6,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6,50</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6,50
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6,50
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	6,50
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>81,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	81,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
60301	Instalaciones técnicas	1,00
605	Mobiliario y enseres	7,00
60500	Mobiliario y enseres	7,00
606	Equipos para procesos de información	12,00
60600	Equipos para procesos de información	12,00
608	Otro inmovilizado material	6,00
60800	Otro inmovilizado material	6,00
609	Inmovilizado inmaterial	55,00
60902	Aplicaciones informáticas	55,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>18,33</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	18,33
820	A corto plazo	18,33
82000	A personal funcionario y no laboral	15,26
82001	A personal laboral	3,07
<b>Total Programa</b>		<b>1.882,13</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>1.882,13</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.882,13</b>



3.4.3

04.CONSEJO CONSULTIVO





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>04</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
<b>Programa</b>	<b>112B</b>	<b>ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.248,88</b>
10	ALTOS CARGOS	328,80
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	328,80
10000	Retribuciones básicas	328,80
11	PERSONAL EVENTUAL	25,06
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	25,06
11000	Retribuciones básicas	10,06
11001	Otras remuneraciones	15,00
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	634,47
120	Retribuciones básicas	246,22
12000	Sueldos del Grupo A	143,03
12002	Sueldos del Grupo C	50,27
12008	Antigüedad	52,92
121	Retribuciones complementarias	388,25
12100	Complemento de destino	148,12
12101	Complementos específicos	240,13
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	57,17
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	35,34
13003	Sueldos del nivel IV	17,28
13004	Sueldos del nivel V	15,57
13008	Antigüedad	2,49
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	21,83
13101	Complementos específicos	21,83
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9,97
150	Productividad	6,43
15000	Productividad	6,43
151	Gratificaciones	3,54
15100	Gratificaciones	3,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	193,41
160	Cuotas sociales	174,30
16000	Seguridad Social	174,30
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	19,11
16202	Formación y perfeccionamiento	19,11
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>249,87</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2,81
202	Edificios y otras construcciones	2,75
20200	Edificios y otras construcciones	2,75
208	Otro inmovilizado material	0,06
20800	Otro inmovilizado material	0,06
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25,30
212	Edificios y otras construcciones	6,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>04</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
<b>Programa</b>	<b>112B</b>	<b>ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
21200	Edificios y otras construcciones	6,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,30
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,30
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	4,00
21500	Mobiliario y enseres	4,00
216	Equipos para procesos de información	1,50
21600	Equipos para procesos de información	1,50
218	Otro inmovilizado material	0,50
21800	Otro inmovilizado material	0,50
22	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>219,66</b>
220	Material de oficina	34,20
22000	Ordinario no inventariable	4,20
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26,00
22002	Material informático no inventariable	4,00
221	Suministros	31,88
22100	Energía eléctrica	18,00
22101	Agua	3,70
22103	Combustible	8,00
22109	Otros suministros	1,00
22110	Productos farmacéuticos	0,18
22141	Vestuario	1,00
222	Comunicaciones	7,27
22200	Telefónicas	6,50
22201	Postales	0,30
22202	Telegráficas	0,12
22203	Télex y telefax	0,15
22204	Informáticas	0,20
223	Transportes	0,08
22300	Transportes	0,08
224	Primas de seguros	0,06
22408	Otro inmovilizado	0,03
22409	Otros riesgos	0,03
226	Gastos diversos	62,71
22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,01
22602	Publicidad y propaganda	0,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22608	Gastos de edición y distribución	36,00
22609	Otros	0,60
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	83,46

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>04</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
<b>Programa</b>	<b>112B</b>	<b>ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22700	Limpieza y aseo	21,36
22701	Seguridad	47,00
22703	Postales	3,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	11,00
22709	Otros	0,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2,10
230	Dietas y locomoción	2,10
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
23001	A personal laboral	0,60
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>81,22</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	72,10
604	Elementos de transporte	0,04
60400	Elementos de transporte	0,04
605	Mobiliario y enseres	48,00
60500	Mobiliario y enseres	48,00
606	Equipos para procesos de información	24,00
60600	Equipos para procesos de información	24,00
609	Inmovilizado inmaterial	0,06
60902	Aplicaciones informáticas	0,06
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	9,12
612	Edificios y otras construcciones	9,00
61200	Edificios y otras construcciones	9,00
615	Mobiliario y enseres	0,03
61500	Mobiliario y enseres	0,03
616	Equipos para procesos de información	0,03
61600	Equipos para procesos de información	0,03
619	Inmovilizado inmaterial	0,06
61902	Aplicaciones informáticas	0,06
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>7,97</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	7,97
821	A largo plazo	7,97
82100	A personal funcionario y no laboral	6,13
82101	A personal laboral	1,84
<b>Total Programa</b>		<b>1.587,94</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>1.587,94</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.587,94</b>



3.4.4

05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>05</b>	<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>
<b>Programa</b>	<b>112D</b>	<b>ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>588,49</b>
10	ALTOS CARGOS	129,28
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,28
10000	Retribuciones básicas	129,28
11	PERSONAL EVENTUAL	85,16
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	85,16
11000	Retribuciones básicas	24,12
11001	Otras remuneraciones	61,04
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	223,80
120	Retribuciones básicas	90,34
12000	Sueldos del Grupo A	47,68
12001	Sueldos del Grupo B	13,49
12002	Sueldos del Grupo C	10,06
12008	Antigüedad	19,11
121	Retribuciones complementarias	133,46
12100	Complemento de destino	48,68
12101	Complementos específicos	84,78
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	51,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	44,36
13002	Sueldos del nivel III	39,85
13008	Antigüedad	4,51
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	7,38
13101	Complementos específicos	7,38
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3,20
150	Productividad	2,00
15000	Productividad	2,00
151	Gratificaciones	1,20
15100	Gratificaciones	1,20
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95,31
160	Cuotas sociales	91,72
16000	Seguridad Social	91,72
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	2,04
16205	Acción social	1,02
16206	Seguros	1,02
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1,55
16305	Acción social	1,30
16306	Seguros	0,25
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>375,20</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,16
214	Elementos de transporte	3,00
21400	Elementos de transporte	3,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>05</b>	<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>
<b>Programa</b>	<b>112D</b>	<b>ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
215	Mobiliario y enseres	1,50
21500	Mobiliario y enseres	1,50
216	Equipos para procesos de información	0,60
21600	Equipos para procesos de información	0,60
218	Otro inmovilizado material	0,06
21800	Otro inmovilizado material	0,06
<b>22</b>	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>368,24</b>
220	Material de oficina	17,00
22000	Ordinario no inventariable	7,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8,00
22002	Material informático no inventariable	2,00
221	Suministros	45,06
22100	Energía eléctrica	15,00
22101	Agua	3,00
22103	Combustible	12,00
22109	Otros suministros	15,00
22110	Productos farmacéuticos	0,06
222	Comunicaciones	15,06
22200	Telefónicas	15,00
22202	Telegráficas	0,06
223	Transportes	4,00
22300	Transportes	4,00
224	Primas de seguros	8,00
22401	Vehículos	8,00
226	Gastos diversos	135,02
22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,02
22602	Publicidad y propaganda	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	55,00
22608	Gastos de edición y distribución	60,00
22609	Otros	8,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	144,10
22700	Limpieza y aseo	22,00
22701	Seguridad	37,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	1,30
22706	Estudios y trabajos técnicos	83,50
22709	Otros	0,30
<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>1,80</b>
230	Dietas y locomoción	1,80
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
23001	A personal laboral	0,30
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>101,55</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>05</b>	<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>
<b>Programa</b>	<b>112D</b>	<b>ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	101,55
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2,50
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2,50
486	En materia de empleo y formación	99,05
48615	Premios y becas de estudios	9,00
4863C	Compensación por desplazamiento y asistencia	90,05
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>380,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	380,00
602	Edificios y otras construcciones	200,00
60200	Edificios y otras construcciones	200,00
605	Mobiliario y enseres	180,00
60500	Mobiliario y enseres	180,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>9,02</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	9,02
820	A corto plazo	9,02
82000	A personal funcionario y no laboral	6,01
82001	A personal laboral	3,01
<b>Total Programa</b>		<b>1.454,26</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>1.454,26</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.454,26</b>



3.4.5

06.DEUDA PÚBLICA



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>06</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
<b>Programa</b>	<b>011A</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>63.753,47</b>
30	DE DEUDA PÚBLICA	43.453,64
300	Intereses	43.353,64
30000	Intereses	43.353,64
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	100,00
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	100,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	16.684,83
310	Intereses	16.684,83
31000	A largo plazo	11.340,03
31001	A corto plazo	5.344,80
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	3.615,00
339	Otros gastos financieros	3.615,00
33900	Otros gastos financieros	3.615,00
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>36.819,69</b>
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	28.151,82
901	Amortización de Deuda a largo plazo	28.151,82
90100	Amortización de Deuda a largo plazo	28.151,82
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	8.667,87
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	8.667,87
91100	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	8.667,87
<b>Total Programa</b>		<b>100.573,16</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>100.573,16</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>100.573,16</b>



3.4.6

11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>PRESIDENCIA</b>
<b>Programa</b>	<b>112A</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>346,29</b>
10	ALTOS CARGOS	209,77
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	209,77
10000	Retribuciones básicas	209,77
11	PERSONAL EVENTUAL	41,30
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	41,30
11000	Retribuciones básicas	15,90
11001	Otras remuneraciones	25,40
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	47,84
120	Retribuciones básicas	20,87
12003	Sueldos del Grupo D	16,45
12008	Antigüedad	4,42
121	Retribuciones complementarias	26,97
12100	Complemento de destino	10,73
12101	Complementos específicos	16,24
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	47,38
160	Cuotas sociales	47,38
16000	Seguridad Social	47,38
<b>Total Programa</b>		<b>346,29</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>346,29</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>VICEPRESIDENCIA PRIMERA</b>
<b>Programa</b>	<b>112A</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>404,46</b>
10	ALTOS CARGOS	263,35
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	263,35
10000	Retribuciones básicas	263,35
11	PERSONAL EVENTUAL	38,43
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	38,43
11000	Retribuciones básicas	15,90
11001	Otras remuneraciones	22,53
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	46,68
120	Retribuciones básicas	19,71
12003	Sueldos del Grupo D	16,45
12008	Antigüedad	3,26
121	Retribuciones complementarias	26,97
12100	Complemento de destino	10,73
12101	Complementos específicos	16,24
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	56,00
160	Cuotas sociales	56,00
16000	Seguridad Social	56,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>36.984,21</b>
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	36.984,21
410	A organismos autónomos de la Junta	36.984,21
41012	Al Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha	12.042,01
41050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	24.942,20
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.908,82</b>
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	5.908,82
710	A organismos autónomos de la Junta	5.908,82
71012	Al Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha	5.395,82
71050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	513,00
<b>Total Programa</b>		<b>43.297,49</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>43.297,49</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>VICEPRESIDENCIA SEGUNDA</b>
<b>Programa</b>	<b>112A</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>333,65</b>
10	ALTOS CARGOS	198,66
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	198,66
10000	Retribuciones básicas	198,66
11	PERSONAL EVENTUAL	38,43
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	38,43
11000	Retribuciones básicas	15,90
11001	Otras remuneraciones	22,53
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	49,20
120	Retribuciones básicas	22,23
12003	Sueldos del Grupo D	16,45
12008	Antigüedad	5,78
121	Retribuciones complementarias	26,97
12100	Complemento de destino	10,73
12101	Complementos específicos	16,24
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	47,36
160	Cuotas sociales	47,36
16000	Seguridad Social	47,36
<b>Total Programa</b>		<b>333,65</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>333,65</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA</b>
<b>Programa</b>	<b>112A</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.375,05</b>
10	ALTOS CARGOS	361,65
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	361,65
10000	Retribuciones básicas	361,65
11	PERSONAL EVENTUAL	1.545,27
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.545,27
11000	Retribuciones básicas	500,99
11001	Otras remuneraciones	1.044,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.661,07
120	Retribuciones básicas	722,55
12000	Sueldos del Grupo A	111,25
12001	Sueldos del Grupo B	121,39
12002	Sueldos del Grupo C	261,41
12003	Sueldos del Grupo D	90,43
12004	Sueldos del Grupo E	7,51
12008	Antigüedad	130,56
121	Retribuciones complementarias	938,52
12100	Complemento de destino	351,97
12101	Complementos específicos	586,55
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	823,97
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	562,55
13003	Sueldos del nivel IV	241,91
13004	Sueldos del nivel V	264,56
13008	Antigüedad	56,08
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	261,42
13101	Complementos específicos	261,42
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	983,09
160	Cuotas sociales	983,09
16000	Seguridad Social	983,09
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>999,10</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	202,00
212	Edificios y otras construcciones	60,00
21200	Edificios y otras construcciones	60,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
214	Elementos de transporte	80,00
21400	Elementos de transporte	80,00
215	Mobiliario y enseres	37,00
21500	Mobiliario y enseres	37,00
216	Equipos para procesos de información	15,00
21600	Equipos para procesos de información	15,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA</b>
<b>Programa</b>	<b>112A</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	761,10
220	Material de oficina	137,00
22000	Ordinario no inventariable	80,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	47,00
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	213,50
22100	Energía eléctrica	58,00
22101	Agua	3,50
22103	Combustible	80,00
22109	Otros suministros	60,00
22141	Vestuario	12,00
222	Comunicaciones	21,20
22200	Telefónicas	20,00
22201	Postales	1,00
22202	Telegráficas	0,20
223	Transportes	32,00
22300	Transportes	32,00
224	Primas de seguros	0,20
22400	Edificios y locales	0,20
225	Tributos	0,20
22500	Locales	0,20
226	Gastos diversos	207,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	45,00
22602	Publicidad y propaganda	7,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	85,00
22609	Otros	70,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150,00
22700	Limpieza y aseo	30,00
22701	Seguridad	35,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
22709	Otros	50,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	36,00
230	Dietas y locomoción	36,00
23000	A personal funcionario y no laboral	12,00
23001	A personal laboral	24,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>59.456,90</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	57.076,86
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	57.016,86
42000	A empresas públicas de la Junta	57.016,86
422	A Universidades públicas	60,00
42200	A Universidades públicas	60,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA</b>
<b>Programa</b>	<b>112A</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	124,00
460	A corporaciones locales	124,00
46000	A corporaciones locales	124,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.256,04
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.600,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.100,00
48010	Fondo de acción especial	500,00
481	En materia de promoción y protección social	656,04
48156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	656,04
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>386,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	151,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
60300	Maquinaria	20,00
604	Elementos de transporte	30,00
60400	Elementos de transporte	30,00
605	Mobiliario y enseres	100,00
60500	Mobiliario y enseres	100,00
609	Inmovilizado inmaterial	1,00
60902	Aplicaciones informáticas	1,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	235,00
612	Edificios y otras construcciones	205,00
61200	Edificios y otras construcciones	205,00
615	Mobiliario y enseres	30,00
61500	Mobiliario y enseres	30,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>15.764,75</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	4.062,74
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.062,74
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.062,74
76	A CORPORACIONES LOCALES	10.862,78
760	A corporaciones locales	10.862,78
76010	Fondo de acción especial	10.862,78
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	839,23
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	700,00
78010	Fondo de acción especial	700,00
781	En materia de promoción y protección social	139,23
78156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	139,23
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>63,90</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	63,90
820	A corto plazo	63,90
82000	A personal funcionario y no laboral	33,73
82001	A personal laboral	30,17

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
SECCIÓN	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
O. GESTOR	04	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Programa	112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>Total Programa</b>		<b>82.045,70</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>379,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	379,00
606	Equipos para procesos de información	379,00
60600	Equipos para procesos de información	379,00
<b>Total Programa</b>		<b>379,00</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>82.424,70</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>126.402,13</b>



3.4.7

13.JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>140A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>609,97</b>
10	ALTOS CARGOS	129,40
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,40
10000	Retribuciones básicas	129,40
11	PERSONAL EVENTUAL	148,13
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	148,13
11000	Retribuciones básicas	47,68
11001	Otras remuneraciones	100,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	166,20
120	Retribuciones básicas	68,35
12000	Sueldos del Grupo A	31,79
12002	Sueldos del Grupo C	20,11
12003	Sueldos del Grupo D	16,45
121	Retribuciones complementarias	97,85
12100	Complemento de destino	38,74
12101	Complementos específicos	59,11
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	84,52
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	63,97
13003	Sueldos del nivel IV	17,28
13004	Sueldos del nivel V	46,69
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	20,55
13101	Complementos específicos	20,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	81,72
160	Cuotas sociales	81,72
16000	Seguridad Social	81,72
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.132,00</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	240,00
212	Edificios y otras construcciones	200,00
21200	Edificios y otras construcciones	200,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
214	Elementos de transporte	10,00
21400	Elementos de transporte	10,00
215	Mobiliario y enseres	20,00
21500	Mobiliario y enseres	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	877,00
220	Material de oficina	130,00
22000	Ordinario no inventariable	90,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
22002	Material informático no inventariable	20,00
221	Suministros	52,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>140A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22100	Energía eléctrica	15,00
22101	Agua	12,00
22103	Combustible	20,00
22109	Otros suministros	5,00
222	Comunicaciones	75,00
22200	Telefónicas	35,00
22201	Postales	40,00
226	Gastos diversos	100,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	30,00
22602	Publicidad y propaganda	40,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	520,00
22700	Limpieza y aseo	200,00
22701	Seguridad	320,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	6,00
23001	A personal laboral	9,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>30,50</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	30,50
820	A corto plazo	12,20
82000	A personal funcionario y no laboral	3,66
82001	A personal laboral	8,54
821	A largo plazo	18,30
82100	A personal funcionario y no laboral	5,49
82101	A personal laboral	12,81
<b>Total Programa</b>		<b>1.772,47</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>10,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	10,00
609	Inmovilizado inmaterial	10,00
60900	Gastos de investigación y desarrollo	10,00
<b>Total Programa</b>		<b>10,00</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>1.782,47</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA</b>
<b>Programa</b>	<b>140B</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>272,38</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	177,29
120	Retribuciones básicas	73,13
12000	Sueldos del Grupo A	31,79
12003	Sueldos del Grupo D	16,45
12008	Antigüedad	10,19
12009	Sustituciones	14,70
121	Retribuciones complementarias	104,16
12100	Complemento de destino	33,95
12101	Complementos específicos	54,66
12109	Sustituciones	15,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35,70
160	Cuotas sociales	35,70
16000	Seguridad Social	35,70
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>50,00</b>
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y	50,00
430	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	50,00
43000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	50,00
<b>Total Programa</b>		<b>322,38</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>322,38</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Programa</b>	<b>221A</b>	<b>PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.932,40</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.090,36
120	Retribuciones básicas	966,29
12000	Sueldos del Grupo A	413,18
12001	Sueldos del Grupo B	94,42
12002	Sueldos del Grupo C	160,87
12003	Sueldos del Grupo D	164,42
12008	Antigüedad	125,84
12009	Sustituciones	7,56
121	Retribuciones complementarias	1.124,07
12100	Complemento de destino	477,11
12101	Complementos específicos	637,43
12109	Sustituciones	9,53
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	176,46
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	158,95
13002	Sueldos del nivel III	19,93
13003	Sueldos del nivel IV	34,56
13004	Sueldos del nivel V	77,81
13008	Antigüedad	22,32
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	4,33
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	17,51
13101	Complementos específicos	16,86
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	0,65
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	91,46
151	Gratificaciones	91,46
15100	Gratificaciones	91,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	514,73
160	Cuotas sociales	512,87
16000	Seguridad Social	512,87
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1,86
16304	Transporte del personal	1,86
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>5.900,09</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	548,04
212	Edificios y otras construcciones	83,00
21200	Edificios y otras construcciones	83,00
214	Elementos de transporte	10,00
21400	Elementos de transporte	10,00
215	Mobiliario y enseres	50,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Programa</b>	<b>221A</b>	<b>PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
21500	Mobiliario y enseres	50,00
216	Equipos para procesos de información	405,04
21600	Equipos para procesos de información	405,04
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.352,05
220	Material de oficina	64,10
22000	Ordinario no inventariable	40,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,10
22002	Material informático no inventariable	21,00
221	Suministros	117,00
22100	Energía eléctrica	30,00
22101	Agua	40,00
22103	Combustible	12,00
22109	Otros suministros	25,00
22141	Vestuario	10,00
223	Transportes	48,00
22300	Transportes	48,00
224	Primas de seguros	12,00
22409	Otros riesgos	12,00
226	Gastos diversos	1.208,17
22602	Publicidad y propaganda	90,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.073,17
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	15,00
22609	Otros	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.902,78
22700	Limpieza y aseo	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	3.127,00
22709	Otros	545,46
22750	Servicios contratados y de comedor	227,32
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.435,00</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.380,00
460	A corporaciones locales	2.000,00
46000	A corporaciones locales	2.000,00
461	En materia de promoción y protección social	380,00
46183	Fomento del voluntariado de Protección Civil	120,00
46185	Planes de emergencias	260,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	55,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	25,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	25,00
481	En materia de promoción y protección social	30,00
4811C	Ayuda de emergencia social	30,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.049,96</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Programa</b>	<b>221A</b>	<b>PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.049,96
602	Edificios y otras construcciones	1.000,00
60200	Edificios y otras construcciones	1.000,00
606	Equipos para procesos de información	400,00
60600	Equipos para procesos de información	400,00
608	Otro inmovilizado material	180,00
60800	Otro inmovilizado material	180,00
609	Inmovilizado inmaterial	469,96
60909	Otro inmovilizado inmaterial	469,96
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.400,00</b>
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y	1.500,00
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	1.500,00
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	1.500,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.900,00
761	En materia de promoción y protección social	3.900,00
7618A	Dotación de medios materiales de policía local. Informática	1.000,00
7618C	Dotación del Plan Regional de Protección Civil	2.300,00
7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	600,00
<b>Total Programa</b>		<b>18.717,45</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>18.717,45</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>20.822,30</b>



3.4.8

15.ECONOMÍA Y HACIENDA



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>344,50</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	344,50
609	Inmovilizado inmaterial	344,50
60902	Aplicaciones informáticas	344,50
<b>Total Programa</b>		<b>344,50</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>611A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.302,75</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
11	PERSONAL EVENTUAL	344,93
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	344,93
11000	Retribuciones básicas	127,14
11001	Otras remuneraciones	217,79
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.078,71
120	Retribuciones básicas	1.947,77
12000	Sueldos del Grupo A	540,32
12001	Sueldos del Grupo B	242,77
12002	Sueldos del Grupo C	291,57
12003	Sueldos del Grupo D	633,01
12008	Antigüedad	240,10
121	Retribuciones complementarias	2.130,94
12100	Complemento de destino	938,53
12101	Complementos específicos	1.192,41
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	619,09
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	507,40
13003	Sueldos del nivel IV	172,80
13004	Sueldos del nivel V	293,04
13008	Antigüedad	41,56
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	111,69
13101	Complementos específicos	111,69
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.200,63
160	Cuotas sociales	1.200,63
16000	Seguridad Social	1.200,63
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.483,31</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9,75
202	Edificios y otras construcciones	9,75
20200	Edificios y otras construcciones	9,75
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	180,21
212	Edificios y otras construcciones	109,83
21200	Edificios y otras construcciones	109,83
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,98
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,98
214	Elementos de transporte	7,24
21400	Elementos de transporte	7,24
215	Mobiliario y enseres	20,05
21500	Mobiliario y enseres	20,05

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>611A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
216	Equipos para procesos de información	32,55
21600	Equipos para procesos de información	32,55
218	Otro inmovilizado material	0,56
21800	Otro inmovilizado material	0,56
22	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>1.283,94</b>
220	Material de oficina	161,27
22000	Ordinario no inventariable	94,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	42,94
22002	Material informático no inventariable	23,83
221	Suministros	200,27
22100	Energía eléctrica	94,50
22101	Agua	5,67
22103	Combustible	42,42
22109	Otros suministros	52,08
22110	Productos farmacéuticos	0,10
22141	Vestuario	5,50
222	Comunicaciones	68,27
22200	Telefónicas	20,83
22201	Postales	42,35
22202	Telegráficas	0,14
22203	Télex y telefax	0,65
22209	Otras	4,30
223	Transportes	3,48
22300	Transportes	3,48
225	Tributos	1,36
22500	Locales	0,68
22502	Estatales	0,68
226	Gastos diversos	86,96
22601	Atenciones protocolarias y representativas	12,28
22602	Publicidad y propaganda	22,00
22603	Jurídico-contenciosos	28,19
22606	Reuniones, conferencias y cursos	21,03
22609	Otros	3,46
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	762,33
22700	Limpieza y aseo	256,78
22701	Seguridad	238,23
22702	Valoraciones y peritajes	5,89
22703	Postales	5,89
22706	Estudios y trabajos técnicos	242,90
22709	Otros	12,64
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>9,41</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>611A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
230	Dietas y locomoción	7,42
23000	A personal funcionario y no laboral	3,71
23001	A personal laboral	3,71
233	Otras indemnizaciones	1,99
23300	A personal funcionario y no laboral	1,99
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.625,22</b>
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.589,16
410	A organismos autónomos de la Junta	1.589,16
41040	Al Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha	1.589,16
47	A EMPRESAS PRIVADAS	36,06
470	A empresas privadas	36,06
47000	A empresas privadas	36,06
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.257,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	65,00
605	Mobiliario y enseres	65,00
60500	Mobiliario y enseres	65,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.192,00
612	Edificios y otras construcciones	1.192,00
61200	Edificios y otras construcciones	1.192,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>813,27</b>
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	813,27
710	A organismos autónomos de la Junta	813,27
71040	Al Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha	813,27
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>201,78</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	201,78
820	A corto plazo	105,95
82000	A personal funcionario y no laboral	105,95
821	A largo plazo	95,83
82100	A personal funcionario y no laboral	95,83
<b>Total Programa</b>		<b>11.683,33</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>612D</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>442,44</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	371,40
120	Retribuciones básicas	161,96
12000	Sueldos del Grupo A	95,35
12001	Sueldos del Grupo B	13,49
12002	Sueldos del Grupo C	20,11
12008	Antigüedad	33,01
121	Retribuciones complementarias	209,44
12100	Complemento de destino	82,48
12101	Complementos específicos	126,96
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	71,04
160	Cuotas sociales	71,04
16000	Seguridad Social	71,04
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>990,72</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16,80
202	Edificios y otras construcciones	16,80
20200	Edificios y otras construcciones	16,80
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,55
212	Edificios y otras construcciones	5,55
21200	Edificios y otras construcciones	5,55
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	966,36
221	Suministros	7,90
22100	Energía eléctrica	1,67
22101	Agua	0,67
22103	Combustible	5,56
224	Primas de seguros	528,81
22400	Edificios y locales	9,28
22401	Vehículos	511,00
22408	Otro inmovilizado	1,19
22409	Otros riesgos	7,34
225	Tributos	393,29
22500	Locales	393,29
226	Gastos diversos	34,84
22603	Jurídico-contenciosos	33,64
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1,52
22700	Limpieza y aseo	1,52
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2,01
230	Dietas y locomoción	2,01
23000	A personal funcionario y no laboral	2,01
<b>Total Programa</b>		<b>1.433,16</b>



GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
Subconcepto		Miles de Euros
Total O. GESTOR		13.460,99

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS</b>
<b>Programa</b>	<b>131A</b>	<b>COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>213,69</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	122,95
120	Retribuciones básicas	51,38
12000	Sueldos del Grupo A	31,79
12003	Sueldos del Grupo D	8,23
12008	Antigüedad	11,36
121	Retribuciones complementarias	71,57
12100	Complemento de destino	27,09
12101	Complementos específicos	44,48
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	31,35
160	Cuotas sociales	31,35
16000	Seguridad Social	31,35
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>488,52</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	66,38
202	Edificios y otras construcciones	66,38
20200	Edificios y otras construcciones	66,38
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24,38
212	Edificios y otras construcciones	14,17
21200	Edificios y otras construcciones	14,17
214	Elementos de transporte	3,40
21400	Elementos de transporte	3,40
215	Mobiliario y enseres	1,35
21500	Mobiliario y enseres	1,35
216	Equipos para procesos de información	5,46
21600	Equipos para procesos de información	5,46
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	213,03
220	Material de oficina	32,07
22000	Ordinario no inventariable	17,05
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,23
22002	Material informático no inventariable	4,79
221	Suministros	32,44
22100	Energía eléctrica	6,54
22101	Agua	0,69
22103	Combustible	3,43
22109	Otros suministros	21,78
222	Comunicaciones	22,72
22200	Telefónicas	21,38
22201	Postales	1,34

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS</b>
<b>Programa</b>	<b>131A</b>	<b>COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
223	Transportes	2,01
22300	Transportes	2,01
224	Primas de seguros	3,33
22400	Edificios y locales	1,67
22409	Otros riesgos	1,66
225	Tributos	18,19
22500	Locales	7,31
22502	Estatales	10,88
226	Gastos diversos	59,96
22602	Publicidad y propaganda	12,73
22606	Reuniones, conferencias y cursos	40,87
22609	Otros	6,36
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	42,31
22700	Limpieza y aseo	6,68
22703	Postales	1,34
22706	Estudios y trabajos técnicos	34,08
22709	Otros	0,21
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	184,73
230	Dietas y locomoción	10,02
23000	A personal funcionario y no laboral	10,02
233	Otras indemnizaciones	174,71
23300	A personal funcionario y no laboral	174,71
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>140,39</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	140,39
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	140,39
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	140,39
<b>Total Programa</b>		<b>842,60</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>842,60</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA</b>
<b>Programa</b>	<b>612A</b>	<b>PLANIFICACIÓN ECONÓMICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>355,56</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	294,69
120	Retribuciones básicas	139,14
12000	Sueldos del Grupo A	63,57
12001	Sueldos del Grupo B	26,98
12002	Sueldos del Grupo C	20,11
12008	Antigüedad	28,48
121	Retribuciones complementarias	155,55
12100	Complemento de destino	64,91
12101	Complementos específicos	90,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	60,87
160	Cuotas sociales	60,87
16000	Seguridad Social	60,87
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>499,20</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	497,12
220	Material de oficina	0,21
22000	Ordinario no inventariable	0,21
226	Gastos diversos	24,91
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,49
22608	Gastos de edición y distribución	21,42
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	472,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	472,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2,08
230	Dietas y locomoción	2,08
23000	A personal funcionario y no laboral	2,08
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>725,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	725,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	525,00
48519	Pacto por el desarrollo y la competitividad	525,00
<b>Total Programa</b>		<b>1.579,76</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA</b>
<b>Programa</b>	<b>612B</b>	<b>PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>599,85</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	441,40
120	Retribuciones básicas	204,46
12000	Sueldos del Grupo A	111,25
12001	Sueldos del Grupo B	26,98
12002	Sueldos del Grupo C	20,11
12003	Sueldos del Grupo D	8,23
12008	Antigüedad	37,89
121	Retribuciones complementarias	236,94
12100	Complemento de destino	98,03
12101	Complementos específicos	138,91
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	99,06
160	Cuotas sociales	99,06
16000	Seguridad Social	99,06
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>24,74</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	22,66
220	Material de oficina	0,52
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,52
226	Gastos diversos	7,14
22602	Publicidad y propaganda	2,08
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,12
22608	Gastos de edición y distribución	1,94
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2,08
230	Dietas y locomoción	2,08
23000	A personal funcionario y no laboral	2,08
<b>Total Programa</b>		<b>624,59</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA</b>
<b>Programa</b>	<b>633A</b>	<b>IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>11.500,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	9.000,00
602	Edificios y otras construcciones	5.500,00
60200	Edificios y otras construcciones	5.500,00
606	Equipos para procesos de información	3.500,00
60600	Equipos para procesos de información	3.500,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.500,00
612	Edificios y otras construcciones	2.500,00
61200	Edificios y otras construcciones	2.500,00
<b>Total Programa</b>		<b>11.500,00</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>13.704,35</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>INTERVENCIÓN GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.400,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.400,00
609	Inmovilizado inmaterial	2.400,00
60902	Aplicaciones informáticas	2.400,00
<b>Total Programa</b>		<b>2.400,00</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>INTERVENCIÓN GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>612C</b>	<b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.304,19</b>
10	ALTOS CARGOS	64,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	64,70
10000	Retribuciones básicas	64,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.170,88
120	Retribuciones básicas	2.343,06
12000	Sueldos del Grupo A	1.303,11
12001	Sueldos del Grupo B	107,90
12002	Sueldos del Grupo C	462,49
12003	Sueldos del Grupo D	57,55
12008	Antigüedad	412,01
121	Retribuciones complementarias	2.827,82
12100	Complemento de destino	1.150,14
12101	Complementos específicos	1.677,68
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.068,61
160	Cuotas sociales	1.068,61
16000	Seguridad Social	1.068,61
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>531,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	523,00
220	Material de oficina	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,00
226	Gastos diversos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	512,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	512,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8,00
230	Dietas y locomoción	8,00
23000	A personal funcionario y no laboral	8,00
<b>Total Programa</b>		<b>6.835,19</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>9.235,19</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>917,28</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	917,28
609	Inmovilizado inmaterial	917,28
60902	Aplicaciones informáticas	917,28
<b>Total Programa</b>		<b>917,28</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS</b>
<b>Programa</b>	<b>613A</b>	<b>GESTIÓN TRIBUTARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.208,77</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.226,85
120	Retribuciones básicas	2.000,17
12000	Sueldos del Grupo A	985,28
12001	Sueldos del Grupo B	296,72
12002	Sueldos del Grupo C	341,84
12003	Sueldos del Grupo D	32,89
12008	Antigüedad	343,44
121	Retribuciones complementarias	2.226,68
12100	Complemento de destino	943,45
12101	Complementos específicos	1.283,23
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	922,53
160	Cuotas sociales	922,53
16000	Seguridad Social	922,53
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.250,37</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	97,22
212	Edificios y otras construcciones	64,75
21200	Edificios y otras construcciones	64,75
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,34
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,34
214	Elementos de transporte	5,34
21400	Elementos de transporte	5,34
215	Mobiliario y enseres	20,72
21500	Mobiliario y enseres	20,72
216	Equipos para procesos de información	1,07
21600	Equipos para procesos de información	1,07
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.115,73
220	Material de oficina	116,99
22000	Ordinario no inventariable	80,14
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	16,03
22002	Material informático no inventariable	20,82
221	Suministros	503,26
22100	Energía eléctrica	85,47
22101	Agua	4,27
22103	Combustible	10,03
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	394,94
22109	Otros suministros	4,28
22141	Vestuario	4,27

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS</b>
<b>Programa</b>	<b>613A</b>	<b>GESTIÓN TRIBUTARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
222	Comunicaciones	2,96
22200	Telefónicas	2,15
22202	Telegráficas	0,28
22203	Télex y telefax	0,53
223	Transportes	2,67
22300	Transportes	2,67
225	Tributos	0,53
22500	Locales	0,53
226	Gastos diversos	1.191,60
22603	Jurídico-contenciosos	13,46
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.174,67
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,37
22609	Otros	0,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	297,72
22700	Limpieza y aseo	0,32
22702	Valoraciones y peritajes	50,12
22706	Estudios y trabajos técnicos	246,95
22709	Otros	0,33
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	37,42
230	Dietas y locomoción	37,42
23000	A personal funcionario y no laboral	26,73
23001	A personal laboral	10,69
<b>Total Programa</b>		<b>7.459,14</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>8.376,42</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>631A</b>	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.262,53</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	980,41
120	Retribuciones básicas	442,81
12000	Sueldos del Grupo A	174,81
12001	Sueldos del Grupo B	53,95
12002	Sueldos del Grupo C	100,54
12003	Sueldos del Grupo D	57,55
12008	Antigüedad	55,96
121	Retribuciones complementarias	537,60
12100	Complemento de destino	227,04
12101	Complementos específicos	310,56
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	222,73
160	Cuotas sociales	222,73
16000	Seguridad Social	222,73
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>37,68</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	35,65
220	Material de oficina	2,15
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,15
226	Gastos diversos	3,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2,03
230	Dietas y locomoción	2,03
23000	A personal funcionario y no laboral	2,03
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>500,00</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	500,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
<b>Total Programa</b>		<b>1.800,21</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>1.800,21</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>47.419,76</b>



3.4.9

17.ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>511A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>9.213,70</b>
10	ALTOS CARGOS	129,40
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,40
10000	Retribuciones básicas	129,40
11	PERSONAL EVENTUAL	494,27
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	494,27
11000	Retribuciones básicas	158,92
11001	Otras remuneraciones	335,35
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.190,77
120	Retribuciones básicas	2.546,29
12000	Sueldos del Grupo A	540,32
12001	Sueldos del Grupo B	269,75
12002	Sueldos del Grupo C	522,81
12003	Sueldos del Grupo D	641,23
12004	Sueldos del Grupo E	7,51
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	178,68
12008	Antigüedad	385,99
121	Retribuciones complementarias	2.644,48
12100	Complemento de destino	1.100,21
12101	Complementos específicos	1.385,89
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	158,38
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.716,32
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.491,23
13002	Sueldos del nivel III	99,62
13003	Sueldos del nivel IV	397,42
13004	Sueldos del nivel V	791,02
13008	Antigüedad	203,17
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	225,09
13101	Complementos específicos	207,09
13102	Otros complementos	18,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.682,94
160	Cuotas sociales	1.678,34
16000	Seguridad Social	1.678,34
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	4,00
16202	Formación y perfeccionamiento	4,00
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,60
16304	Transporte del personal	0,60
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>3.670,17</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	363,93
202	Edificios y otras construcciones	363,93
20200	Edificios y otras construcciones	363,93

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>511A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	317,00
212	Edificios y otras construcciones	200,00
21200	Edificios y otras construcciones	200,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
214	Elementos de transporte	35,00
21400	Elementos de transporte	35,00
215	Mobiliario y enseres	50,00
21500	Mobiliario y enseres	50,00
216	Equipos para procesos de información	12,00
21600	Equipos para procesos de información	12,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.927,65
220	Material de oficina	380,00
22000	Ordinario no inventariable	200,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	94,00
22002	Material informático no inventariable	86,00
221	Suministros	794,48
22100	Energía eléctrica	308,00
22101	Agua	48,28
22102	Gas	15,00
22103	Combustible	140,00
22109	Otros suministros	100,00
22110	Productos farmacéuticos	3,20
22141	Vestuario	180,00
222	Comunicaciones	327,27
22200	Telefónicas	97,27
22201	Postales	230,00
223	Transportes	14,00
22300	Transportes	14,00
224	Primas de seguros	35,50
22400	Edificios y locales	22,00
22409	Otros riesgos	13,50
225	Tributos	28,00
22500	Locales	13,50
22502	Estatales	14,50
226	Gastos diversos	541,40
22601	Atenciones protocolarias y representativas	19,40
22602	Publicidad y propaganda	350,00
22603	Jurídico-contenciosos	41,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	80,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>511A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22609	Otros	50,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	807,00
22700	Limpieza y aseo	325,00
22701	Seguridad	250,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	70,00
22709	Otros	50,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	12,00
22782	Servicios de carácter informático	100,00
<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>61,59</b>
230	Dietas y locomoción	55,00
23000	A personal funcionario y no laboral	35,00
23001	A personal laboral	20,00
232	Traslado	6,59
23201	A personal laboral	6,59
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>3.366,04</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.650,00
602	Edificios y otras construcciones	1.000,00
60200	Edificios y otras construcciones	1.000,00
604	Elementos de transporte	250,00
60400	Elementos de transporte	250,00
605	Mobiliario y enseres	400,00
60500	Mobiliario y enseres	400,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.716,04
612	Edificios y otras construcciones	1.466,04
61200	Edificios y otras construcciones	1.466,04
614	Elementos de transporte	50,00
61400	Elementos de transporte	50,00
615	Mobiliario y enseres	200,00
61500	Mobiliario y enseres	200,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>421,61</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	421,61
820	A corto plazo	15,00
82000	A personal funcionario y no laboral	5,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	406,61
82100	A personal funcionario y no laboral	152,37
82101	A personal laboral	254,24
<b>Total Programa</b>		<b>16.671,52</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>931,66</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	716,66
606	Equipos para procesos de información	441,23
60600	Equipos para procesos de información	441,23
609	Inmovilizado inmaterial	275,43
60902	Aplicaciones informáticas	255,43
60909	Otro inmovilizado inmaterial	20,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	215,00
616	Equipos para procesos de información	215,00
61600	Equipos para procesos de información	215,00
<b>Total Programa</b>		<b>931,66</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>17.603,18</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>
<b>Programa</b>	<b>513A</b>	<b>CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.541,39</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.215,15
120	Retribuciones básicas	575,89
12000	Sueldos del Grupo A	349,62
12001	Sueldos del Grupo B	53,95
12002	Sueldos del Grupo C	40,22
12003	Sueldos del Grupo D	32,89
12008	Antigüedad	99,21
121	Retribuciones complementarias	639,26
12100	Complemento de destino	269,66
12101	Complementos específicos	369,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	266,85
160	Cuotas sociales	266,85
16000	Seguridad Social	266,85
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>134.230,12</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	134.230,12
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.166,61
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.166,61
607	Bienes destinados al uso general	133.063,51
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	133.063,51
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3.642,57</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	3.642,57
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.642,57
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.642,57
<b>Total Programa</b>		<b>139.414,08</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>
<b>Programa</b>	<b>513B</b>	<b>CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>21.424,08</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.258,79
120	Retribuciones básicas	615,81
12000	Sueldos del Grupo A	286,05
12001	Sueldos del Grupo B	40,47
12002	Sueldos del Grupo C	90,49
12003	Sueldos del Grupo D	90,43
12008	Antigüedad	108,37
121	Retribuciones complementarias	642,98
12100	Complemento de destino	281,87
12101	Complementos específicos	361,11
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15.761,45
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	11.168,07
13002	Sueldos del nivel III	2.829,15
13003	Sueldos del nivel IV	3.870,52
13004	Sueldos del nivel V	3.205,77
13008	Antigüedad	1.262,63
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	4.593,38
13101	Complementos específicos	3.093,38
13102	Otros complementos	1.500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.403,84
160	Cuotas sociales	4.381,41
16000	Seguridad Social	4.381,41
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	22,43
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	18,36
16304	Transporte del personal	4,07
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.376,40</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	60,10
214	Elementos de transporte	60,10
21400	Elementos de transporte	60,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,00
225	Tributos	10,00
22502	Estatales	10,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.306,30
230	Dietas y locomoción	1.306,30
23000	A personal funcionario y no laboral	44,68
23001	A personal laboral	1.261,62
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>46.447,36</b>
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	46.447,36
612	Edificios y otras construcciones	1.634,05
61200	Edificios y otras construcciones	1.634,05

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>
<b>Programa</b>	<b>513B</b>	<b>CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.300,00
61300	Maquinaria	1.300,00
617	Bienes destinados al uso general	42.971,77
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	42.971,77
619	Inmovilizado inmaterial	541,54
61909	Otro inmovilizado inmaterial	541,54
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.313,36</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	1.713,36
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.713,36
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.713,36
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.600,00
760	A corporaciones locales	2.600,00
76000	A corporaciones locales	2.600,00
<b>Total Programa</b>		<b>73.561,20</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>212.975,28</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES</b>
<b>Programa</b>	<b>513C</b>	<b>ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.640,97</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.853,33
120	Retribuciones básicas	883,95
12000	Sueldos del Grupo A	254,27
12001	Sueldos del Grupo B	13,49
12002	Sueldos del Grupo C	221,19
12003	Sueldos del Grupo D	279,51
12008	Antigüedad	115,49
121	Retribuciones complementarias	969,38
12100	Complemento de destino	427,91
12101	Complementos específicos	541,47
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	234,21
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	217,43
13002	Sueldos del nivel III	19,93
13003	Sueldos del nivel IV	155,52
13008	Antigüedad	41,98
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	16,78
13101	Complementos específicos	16,78
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	494,04
160	Cuotas sociales	494,04
16000	Seguridad Social	494,04
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>598,76</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	591,82
221	Suministros	275,00
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	275,00
226	Gastos diversos	10,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	306,82
22706	Estudios y trabajos técnicos	306,82
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6,94
230	Dietas y locomoción	6,94
23000	A personal funcionario y no laboral	6,34
23001	A personal laboral	0,60
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.430,87</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	30,00
422	A Universidades públicas	30,00
42200	A Universidades públicas	30,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.000,00



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES</b>
<b>Programa</b>	<b>513C</b>	<b>ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
430	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	1.000,00
43000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	1.000,00
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.700,00
450	A comunidades autónomas	1.700,00
45000	A comunidades autónomas	1.700,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	95,00
460	A corporaciones locales	95,00
46000	A corporaciones locales	95,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	7.520,87
470	A empresas privadas	3.082,51
47000	A empresas privadas	3.082,51
475	En materia de promoción de sectores productivos	4.438,36
47532	Mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros	4.438,36
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	85,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	85,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	85,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.893,23</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.000,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	400,00
60300	Maquinaria	400,00
608	Otro inmovilizado material	600,00
60800	Otro inmovilizado material	600,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.893,23
612	Edificios y otras construcciones	1.893,23
61200	Edificios y otras construcciones	1.893,23
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>600,00</b>
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	600,00
841	De empresas privadas	600,00
84100	De empresas privadas	600,00
<b>Total Programa</b>		<b>17.163,83</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>17.163,83</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA</b>
<b>Programa</b>	<b>441B</b>	<b>COORDINACIÓN HIDROLÓGICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>372,46</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	247,60
120	Retribuciones básicas	118,06
12000	Sueldos del Grupo A	63,57
12002	Sueldos del Grupo C	10,06
12003	Sueldos del Grupo D	32,89
12008	Antigüedad	11,54
121	Retribuciones complementarias	129,54
12100	Complemento de destino	58,26
12101	Complementos específicos	71,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	65,47
160	Cuotas sociales	65,47
16000	Seguridad Social	65,47
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>64,26</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	61,26
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	61,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	61,26
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>557,74</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	545,74
422	A Universidades públicas	545,74
42200	A Universidades públicas	545,74
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	12,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	12,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	12,00
<b>Total Programa</b>		<b>994,46</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA</b>
<b>Programa</b>	<b>512A</b>	<b>CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.349,97</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.113,49
120	Retribuciones básicas	504,00
12000	Sueldos del Grupo A	317,84
12001	Sueldos del Grupo B	53,95
12002	Sueldos del Grupo C	20,11
12003	Sueldos del Grupo D	41,11
12008	Antigüedad	70,99
121	Retribuciones complementarias	609,49
12100	Complemento de destino	251,38
12101	Complementos específicos	358,11
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	236,48
160	Cuotas sociales	236,48
16000	Seguridad Social	236,48
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>321,39</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	306,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	306,30
22706	Estudios y trabajos técnicos	306,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15,09
230	Dietas y locomoción	15,09
23000	A personal funcionario y no laboral	15,09
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.495,40</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLI	3.495,40
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	300,00
42000	A empresas públicas de la Junta	300,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.195,40
42101	A la entidad pública Aguas de Cstilla-La Mancha	3.195,40
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>23.057,86</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	23.057,86
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	23.057,86
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	23.057,86
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>42.508,91</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLI	12.009,30
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.009,30
72100	A Entidades Públicas	12.009,30
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y	4.884,26
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicas y otros entes públicos	4.884,26
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	4.884,26
76	A CORPORACIONES LOCALES	25.615,35
760	A corporaciones locales	25.615,35
76000	A corporaciones locales	25.615,35



GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
Subconcepto		Miles de Euros
Total Programa		70.733,53
Total O. GESTOR		71.727,99

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA</b>
<b>Programa</b>	<b>431A</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.978,64</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.270,76
120	Retribuciones básicas	1.089,80
12000	Sueldos del Grupo A	556,21
12001	Sueldos del Grupo B	13,49
12002	Sueldos del Grupo C	201,08
12003	Sueldos del Grupo D	139,76
12008	Antigüedad	179,26
121	Retribuciones complementarias	1.180,96
12100	Complemento de destino	512,96
12101	Complementos específicos	668,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	112,03
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	108,82
13002	Sueldos del nivel III	19,93
13003	Sueldos del nivel IV	69,12
13008	Antigüedad	19,77
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	3,21
13101	Complementos específicos	3,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	536,46
160	Cuotas sociales	536,46
16000	Seguridad Social	536,46
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>5.748,55</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	250,00
212	Edificios y otras construcciones	250,00
21200	Edificios y otras construcciones	250,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.498,55
225	Tributos	171,38
22500	Locales	171,38
226	Gastos diversos	1.610,89
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.610,89
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.716,28
22706	Estudios y trabajos técnicos	3.716,28
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>822,85</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	203,34
422	A Universidades públicas	203,34
42200	A Universidades públicas	203,34
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y	42,60
430	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	42,60

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA</b>
<b>Programa</b>	<b>431A</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
43000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	42,60
46	A CORPORACIONES LOCALES	72,00
460	A corporaciones locales	72,00
46000	A corporaciones locales	72,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	504,91
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	504,91
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	504,91
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>10.593,23</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.244,23
602	Edificios y otras construcciones	744,23
60201	Grupos de viviendas	744,23
609	Inmovilizado inmaterial	500,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	500,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	9.349,00
612	Edificios y otras construcciones	9.349,00
61201	Grupos de viviendas	9.349,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>63.926,45</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	17.800,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	17.800,00
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	17.800,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y	1.400,50
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	1.400,50
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	1.400,50
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.912,82
760	A corporaciones locales	1.912,82
76000	A corporaciones locales	1.912,82
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	42.813,13
781	En materia de promoción y protección social	42.813,13
78172	Ayudas para la adquisición y promoción de la vivienda	39.513,13
78173	Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios	3.300,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>400,00</b>
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	400,00
840	De empresas públicas de la Junta	400,00
84000	De empresas públicas de la Junta	400,00
<b>Total Programa</b>		<b>84.469,72</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>84.469,72</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO</b>
<b>Programa</b>	<b>432A</b>	<b>GESTIÓN DEL URBANISMO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.864,88</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.469,86
120	Retribuciones básicas	707,93
12000	Sueldos del Grupo A	397,29
12001	Sueldos del Grupo B	26,98
12002	Sueldos del Grupo C	90,49
12003	Sueldos del Grupo D	98,65
12008	Antigüedad	94,52
121	Retribuciones complementarias	761,93
12100	Complemento de destino	336,07
12101	Complementos específicos	425,86
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	335,63
160	Cuotas sociales	335,63
16000	Seguridad Social	335,63
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>110,40</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	110,40
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	110,40
22709	Otros	110,40
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>22.500,00</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	22.500,00
760	A corporaciones locales	22.500,00
76000	A corporaciones locales	22.500,00
<b>Total Programa</b>		<b>24.475,28</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>24.475,28</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>
<b>Programa</b>	<b>432B</b>	<b>PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>272,34</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	167,19
120	Retribuciones básicas	76,79
12000	Sueldos del Grupo A	63,57
12003	Sueldos del Grupo D	8,23
12008	Antigüedad	4,99
121	Retribuciones complementarias	90,40
12100	Complemento de destino	40,00
12101	Complementos específicos	50,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	45,76
160	Cuotas sociales	45,76
16000	Seguridad Social	45,76
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>367,46</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	367,46
225	Tributos	257,06
22500	Locales	257,06
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	110,40
22709	Otros	110,40
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>495,09</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	495,09
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	495,09
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	495,09
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>3.620,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.620,00
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.000,00
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.000,00
609	Inmovilizado inmaterial	2.620,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	2.620,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>7.100,00</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	6.600,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.600,00
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.600,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	500,00
760	A corporaciones locales	500,00
76000	A corporaciones locales	500,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.670,91</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.670,91
821	A largo plazo	1.670,91



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>
<b>Programa</b>	<b>432B</b>	<b>PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
82106	Préstamos a ayuntamientos. Polígonos industriales	1.670,91
<b>Total Programa</b>		<b>13.525,80</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>13.525,80</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>441.941,08</b>



3.4.10

18.EDUCACIÓN Y CIENCIA



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>25.398,33</b>
10	ALTOS CARGOS	194,10
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	194,10
10000	Retribuciones básicas	194,10
11	PERSONAL EVENTUAL	541,46
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	541,46
11000	Retribuciones básicas	174,81
11001	Otras remuneraciones	366,65
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18.104,81
120	Retribuciones básicas	8.890,49
12000	Sueldos del Grupo A	2.434,12
12001	Sueldos del Grupo B	1.003,65
12002	Sueldos del Grupo C	1.648,85
12003	Sueldos del Grupo D	2.401,83
12004	Sueldos del Grupo E	7,51
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	119,92
12008	Antigüedad	1.046,94
12009	Sustituciones	227,67
121	Retribuciones complementarias	9.214,32
12100	Complemento de destino	3.860,84
12101	Complementos específicos	5.004,40
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	106,53
12109	Sustituciones	242,55
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.993,94
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.736,55
13000	Sueldos del nivel I	110,59
13001	Sueldos del nivel II	23,44
13002	Sueldos del nivel III	19,93
13003	Sueldos del nivel IV	345,59
13004	Sueldos del nivel V	933,72
13008	Antigüedad	188,58
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	114,70
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	257,39
13101	Complementos específicos	245,98
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	11,41
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.564,02
160	Cuotas sociales	4.564,02
16000	Seguridad Social	4.564,02
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>8.527,58</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	899,49
202	Edificios y otras construcciones	449,08

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
20200	Edificios y otras construcciones	449,08
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,41
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,41
206	Equipos para procesos de información	411,50
20600	Equipos para procesos de información	411,50
209	Cánones	2,50
20900	Cánones	2,50
<b>21</b>	<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>1.951,50</b>
210	Infraestructura y bienes naturales	2,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,00
212	Edificios y otras construcciones	1.417,50
21200	Edificios y otras construcciones	1.417,50
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	115,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	115,50
214	Elementos de transporte	84,00
21400	Elementos de transporte	84,00
215	Mobiliario y enseres	136,50
21500	Mobiliario y enseres	136,50
216	Equipos para procesos de información	196,00
21600	Equipos para procesos de información	196,00
<b>22</b>	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>5.366,59</b>
220	Material de oficina	621,45
22000	Ordinario no inventariable	399,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	110,25
22002	Material informático no inventariable	112,20
221	Suministros	697,66
22100	Energía eléctrica	216,30
22101	Agua	41,20
22102	Gas	56,65
22103	Combustible	315,00
22109	Otros suministros	55,12
22110	Productos farmacéuticos	3,09
22141	Vestuario	10,30
222	Comunicaciones	938,10
22200	Telefónicas	167,58
22201	Postales	735,00
22202	Telegráficas	35,02
22203	Télex y telefax	0,50
223	Transportes	10,30
22300	Transportes	10,30
224	Primas de seguros	1,03

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
22409	Otros riesgos	1,03
225	Tributos	7,00
22500	Locales	5,00
22502	Estatales	2,00
226	Gastos diversos	1.181,75
22601	Atenciones protocolarias y representativas	21,63
22602	Publicidad y propaganda	680,00
22603	Jurídico-contenciosos	140,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	331,00
22608	Gastos de edición y distribución	5,00
22609	Otros	4,12
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.909,30
22700	Limpieza y aseo	791,04
22701	Seguridad	206,00
22703	Postales	15,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	10,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	225,57
22709	Otros	435,69
22760	Servicios contratados administrativos	30,00
22782	Servicios de carácter informático	196,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	310,00
230	Dietas y locomoción	300,00
23000	A personal funcionario y no laboral	250,00
23001	A personal laboral	50,00
233	Otras indemnizaciones	10,00
23300	A personal funcionario y no laboral	10,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>4.644,08</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4.444,08
602	Edificios y otras construcciones	1.500,00
60200	Edificios y otras construcciones	1.500,00
605	Mobiliario y enseres	150,00
60500	Mobiliario y enseres	150,00
606	Equipos para procesos de información	650,00
60600	Equipos para procesos de información	650,00
609	Inmovilizado inmaterial	2.144,08
60902	Aplicaciones informáticas	2.144,08
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	200,00
612	Edificios y otras construcciones	100,00
61200	Edificios y otras construcciones	100,00
616	Equipos para procesos de información	100,00
61600	Equipos para procesos de información	100,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>544,59</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	544,59
820	A corto plazo	110,65
82000	A personal funcionario y no laboral	24,50
82001	A personal laboral	86,15
821	A largo plazo	433,94
82100	A personal funcionario y no laboral	195,98
82101	A personal laboral	237,96
<b>Total Programa</b>		<b>39.114,58</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>421B</b>	<b>FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>3.425,46</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.228,63
222	Comunicaciones	108,08
22200	Telefónicas	108,08
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	3.120,55
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	3.120,55
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	196,83
230	Dietas y locomoción	196,83
23000	A personal funcionario y no laboral	196,83
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.871,33</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	1.218,02
422	A Universidades públicas	1.218,02
42200	A Universidades públicas	1.218,02
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.653,31
487	En materia educativa	1.653,31
4871A	Formación del profesorado	1.653,31
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>279,84</b>
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	279,84
612	Edificios y otras construcciones	279,84
61200	Edificios y otras construcciones	279,84
<b>Total Programa</b>		<b>6.576,63</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>422A</b>	<b>EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>13.331,76</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.527,27
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.527,27
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.527,27
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	9.993,98
222	Comunicaciones	1.016,32
22200	Telefónicas	1.016,32
223	Transportes	206,34
22300	Transportes	206,34
224	Primas de seguros	65,85
22409	Otros riesgos	65,85
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.026,22
22704	Custodia, depósito y almacenaje	168,81
22706	Estudios y trabajos técnicos	32,41
22782	Servicios de carácter informático	825,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	7.679,25
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	7.679,25
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	810,51
230	Dietas y locomoción	810,51
23000	A personal funcionario y no laboral	729,46
23001	A personal laboral	81,05
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>74.747,26</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.295,63
460	A corporaciones locales	1.295,63
46000	A corporaciones locales	1.295,63
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	73.451,63
487	En materia educativa	73.451,63
48716	Conciertos educativos de infantil y primaria	73.451,63
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>85.419,05</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	74.241,90
602	Edificios y otras construcciones	63.663,59
60200	Edificios y otras construcciones	63.663,59
605	Mobiliario y enseres	4.389,96
60500	Mobiliario y enseres	4.389,96
606	Equipos para procesos de información	3.500,05
60600	Equipos para procesos de información	3.500,05
609	Inmovilizado inmaterial	2.688,30
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	32,42
60909	Otro inmovilizado inmaterial	2.655,88
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	11.177,15
612	Edificios y otras construcciones	10.127,15

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>422A</b>	<b>EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
61200	Edificios y otras construcciones	10.127,15
615	Mobiliario y enseres	1.000,00
61500	Mobiliario y enseres	1.000,00
616	Equipos para procesos de información	50,00
61600	Equipos para procesos de información	50,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>41.586,60</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	22.279,82
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	22.279,82
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	22.279,82
76	A CORPORACIONES LOCALES	19.306,78
760	A corporaciones locales	19.306,78
76000	A corporaciones locales	19.306,78
<b>Total Programa</b>		<b>215.084,67</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>422B</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA, FP Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>41.673,07</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	597,55
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	597,55
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	597,55
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	40.480,08
221	Suministros	279,75
22141	Vestuario	279,75
222	Comunicaciones	421,10
22200	Telefónicas	421,10
223	Transportes	206,34
22300	Transportes	206,34
224	Primas de seguros	39,50
22409	Otros riesgos	39,50
226	Gastos diversos	246,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	246,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.995,54
22700	Limpieza y aseo	4.500,00
22701	Seguridad	575,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	168,81
22706	Estudios y trabajos técnicos	58,18
22709	Otros	58,55
22782	Servicios de carácter informático	635,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	33.291,85
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	30.368,70
22901	Otros gastos de funcionamiento	2.923,15
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	595,44
230	Dietas y locomoción	483,53
23000	A personal funcionario y no laboral	441,30
23001	A personal laboral	42,23
233	Otras indemnizaciones	111,91
23300	A personal funcionario y no laboral	111,91
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>59.077,87</b>
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	150,00
410	A organismos autónomos de la Junta	150,00
41000	A organismos autónomos de la Junta	150,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	69,00
429	A otros entes públicos	69,00
42900	A otros entes públicos	69,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.619,70
460	A corporaciones locales	2.619,70
46000	A corporaciones locales	2.619,70

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>422B</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA, FP Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	56.239,17
487	En materia educativa	56.239,17
48714	Programas de inserción profesional	3.070,95
48718	Conciertos educativos	53.168,22
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>37.152,32</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	29.987,06
602	Edificios y otras construcciones	20.197,81
60200	Edificios y otras construcciones	20.197,81
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.333,73
60300	Maquinaria	3.333,73
605	Mobiliario y enseres	2.843,47
60500	Mobiliario y enseres	2.843,47
606	Equipos para procesos de información	2.013,10
60600	Equipos para procesos de información	2.013,10
609	Inmovilizado inmaterial	1.598,95
60909	Otro inmovilizado inmaterial	1.598,95
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	7.165,26
612	Edificios y otras construcciones	6.165,26
61200	Edificios y otras construcciones	6.165,26
615	Mobiliario y enseres	1.000,00
61500	Mobiliario y enseres	1.000,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.841,55</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	3.147,69
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.147,69
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.147,69
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.693,86
760	A corporaciones locales	1.693,86
76000	A corporaciones locales	1.693,86
<b>Total Programa</b>		<b>142.744,81</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>422D</b>	<b>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.787,50</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.402,50
221	Suministros	52,16
22141	Vestuario	52,16
222	Comunicaciones	54,14
22200	Telefónicas	54,14
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	2.296,20
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	2.296,20
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	385,00
230	Dietas y locomoción	385,00
23000	A personal funcionario y no laboral	385,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.307,79</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	165,00
422	A Universidades públicas	165,00
42200	A Universidades públicas	165,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
460	A corporaciones locales	60,00
46000	A corporaciones locales	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.082,79
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	749,43
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	749,43
487	En materia educativa	6.333,36
48717	Conciertos educativos de educación especial	6.333,36
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.277,38</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	458,38
605	Mobiliario y enseres	458,38
60500	Mobiliario y enseres	458,38
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	819,00
612	Edificios y otras construcciones	819,00
61200	Edificios y otras construcciones	819,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>150,00</b>
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	150,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
<b>Total Programa</b>		<b>11.522,67</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>422F</b>	<b>EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.118,08</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.051,68
222	Comunicaciones	84,56
22200	Telefónicas	84,56
226	Gastos diversos	9,05
22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,05
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35,73
22700	Limpieza y aseo	35,73
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	922,34
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	922,34
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	66,40
230	Dietas y locomoción	55,50
23000	A personal funcionario y no laboral	55,50
233	Otras indemnizaciones	10,90
23300	A personal funcionario y no laboral	10,90
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.058,90</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	3.469,08
460	A corporaciones locales	3.469,08
46000	A corporaciones locales	3.469,08
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	589,82
487	En materia educativa	589,82
48719	Entidades colaboradoras en la educación permanente de adultos	589,82
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>150,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	150,00
605	Mobiliario y enseres	150,00
60500	Mobiliario y enseres	150,00
<b>Total Programa</b>		<b>5.326,98</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>423A</b>	<b>PROMOCIÓN EDUCATIVA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>53.725,52</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	53.725,52
220	Material de oficina	1,00
22000	Ordinario no inventariable	1,00
221	Suministros	50,00
22141	Vestuario	50,00
223	Transportes	41.122,80
22300	Transportes	41.122,80
226	Gastos diversos	124,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	64,00
22608	Gastos de edición y distribución	60,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	557,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	557,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	11.870,72
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	11.870,72
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>36.559,79</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	1.744,30
429	A otros entes públicos	1.744,30
42900	A otros entes públicos	1.744,30
46	A CORPORACIONES LOCALES	4.572,05
460	A corporaciones locales	734,80
46000	A corporaciones locales	734,80
467	En materia educativa	3.837,25
46711	Programas educativos en colaboración con los ayuntamientos	3.837,25
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	30.243,44
487	En materia educativa	30.243,44
48711	Desarrollo de programas educativos	30.243,44
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.929,78</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.929,78
605	Mobiliario y enseres	929,78
60500	Mobiliario y enseres	929,78
608	Otro inmovilizado material	2.000,00
60800	Otro inmovilizado material	2.000,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>12,00</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	12,00
760	A corporaciones locales	12,00
76000	A corporaciones locales	12,00
<b>Total Programa</b>		<b>93.227,09</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.985,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.985,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.985,00
60902	Aplicaciones informáticas	1.985,00
<b>Total Programa</b>		<b>1.985,00</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>515.582,43</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>204,09</b>
10	ALTOS CARGOS	178,17
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	178,17
10000	Retribuciones básicas	178,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	25,92
160	Cuotas sociales	25,92
16000	Seguridad Social	25,92
<b>Total Programa</b>		<b>204,09</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>204,09</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.650,49</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.675,98
160	Cuotas sociales	271,18
16000	Seguridad Social	271,18
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	2.404,80
16702	Formación y perfeccionamiento	250,00
16705	Acción social	2.154,80
17	PERSONAL DOCENTE	5.915,12
170	Retribuciones básicas	2.452,84
17000	Sueldos del Grupo A	1.549,80
17001	Sueldos del Grupo B	501,46
17008	Antigüedad	401,58
171	Retribuciones complementarias	3.462,28
17100	Complemento de destino	1.114,86
17101	Componente general del complemento específico	1.200,38
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	7,44
17104	Componente singular del complemento específico. Función de inspección educativa	792,37
17105	Complemento específico por formación permanente	347,18
17108	Otras retribuciones complementarias	0,05
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>4.543,70</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	243,70
226	Gastos diversos	13,70
22606	Reuniones, conferencias y cursos	13,70
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	230,00
22709	Otros	230,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.300,00
230	Dietas y locomoción	4.300,00
23000	A personal funcionario y no laboral	4.300,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>600,00</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	600,00
820	A corto plazo	243,67
82000	A personal funcionario y no laboral	243,67
821	A largo plazo	356,33
82100	A personal funcionario y no laboral	356,33
<b>Total Programa</b>		<b>13.794,19</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>421B</b>	<b>FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>11.872,52</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	570,15
120	Retribuciones básicas	288,23
12002	Sueldos del Grupo C	10,06
12003	Sueldos del Grupo D	230,19
12004	Sueldos del Grupo E	15,02
12008	Antigüedad	31,05
12009	Sustituciones	1,91
121	Retribuciones complementarias	281,92
12100	Complemento de destino	135,55
12101	Complementos específicos	144,55
12109	Sustituciones	1,82
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	423,07
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	388,05
13004	Sueldos del nivel V	326,81
13008	Antigüedad	39,66
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	21,58
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	35,02
13101	Complementos específicos	32,50
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	2,52
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	400,49
160	Cuotas sociales	250,49
16000	Seguridad Social	250,49
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	150,00
16702	Formación y perfeccionamiento	150,00
17	PERSONAL DOCENTE	10.478,81
170	Retribuciones básicas	5.347,27
17000	Sueldos del Grupo A	2.016,16
17001	Sueldos del Grupo B	2.493,15
17008	Antigüedad	837,96
171	Retribuciones complementarias	5.131,54
17100	Complemento de destino	1.955,82
17101	Componente general del complemento específico	2.004,20
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	477,68
17105	Complemento específico por formación permanente	647,92
17108	Otras retribuciones complementarias	7,72
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	38,20
<b>Total Programa</b>		<b>11.872,52</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>422A</b>	<b>EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>447.306,74</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	623,78
120	Retribuciones básicas	315,35
12002	Sueldos del Grupo C	20,11
12003	Sueldos del Grupo D	263,07
12008	Antigüedad	23,87
12009	Sustituciones	8,30
121	Retribuciones complementarias	308,43
12100	Complemento de destino	150,67
12101	Complementos específicos	149,97
12109	Sustituciones	7,79
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	24.978,71
160	Cuotas sociales	19.984,21
16000	Seguridad Social	19.984,21
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	4.994,50
16700	Indemnizaciones por jubilación anticipada	4.984,00
16706	Seguros	10,50
17	PERSONAL DOCENTE	421.704,25
170	Retribuciones básicas	213.251,16
17001	Sueldos del Grupo B	182.782,71
17008	Antigüedad	24.984,97
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	5.483,48
171	Retribuciones complementarias	194.673,07
17100	Complemento de destino	77.663,56
17101	Componente general del complemento específico	81.874,34
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	5.249,04
17104	Componente singular del complemento específico. Función de inspección educativa	9,53
17105	Complemento específico por formación permanente	24.544,65
17108	Otras retribuciones complementarias	388,34
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	4.943,61
172	Profesores de religión	13.780,02
17200	Retribuciones básicas	6.853,23
17201	Retribuciones complementarias	6.518,60
17209	Sustituciones	408,19
<b>Total Programa</b>		<b>447.306,74</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>422B</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA, FP Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>546.313,88</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.752,86
120	Retribuciones básicas	6.454,09
12000	Sueldos del Grupo A	79,46
12001	Sueldos del Grupo B	782,26
12002	Sueldos del Grupo C	2.272,20
12003	Sueldos del Grupo D	2.260,72
12004	Sueldos del Grupo E	90,07
12008	Antigüedad	853,73
12009	Sustituciones	115,65
121	Retribuciones complementarias	6.298,77
12100	Complemento de destino	2.872,75
12101	Complementos específicos	3.313,43
12109	Sustituciones	112,59
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	27.941,42
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	26.692,74
13001	Sueldos del nivel II	93,74
13002	Sueldos del nivel III	398,48
13003	Sueldos del nivel IV	708,45
13004	Sueldos del nivel V	20.757,04
13008	Antigüedad	2.105,66
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	2.629,37
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	1.248,68
13101	Complementos específicos	1.065,13
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	183,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	39.109,56
160	Cuotas sociales	37.559,06
16000	Seguridad Social	37.559,06
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	1.550,50
16700	Indemnizaciones por jubilación anticipada	1.540,00
16706	Seguros	10,50
17	PERSONAL DOCENTE	466.510,04
170	Retribuciones básicas	241.368,28
17000	Sueldos del Grupo A	176.801,82
17001	Sueldos del Grupo B	33.706,84
17008	Antigüedad	23.829,48
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	7.030,14
171	Retribuciones complementarias	218.722,74
17100	Complemento de destino	100.087,73
17101	Componente general del complemento específico	85.303,14
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	6.279,75

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>422B</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA, FP Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
17104	Componente singular del complemento específico. Función de inspección educativa	38,11
17105	Complemento específico por formación permanente	19.914,90
17108	Otras retribuciones complementarias	1.348,99
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	5.750,12
172	Profesores de religión	6.419,02
17200	Retribuciones básicas	3.309,60
17201	Retribuciones complementarias	2.922,46
17209	Sustituciones	186,96
<b>Total Programa</b>		<b>546.313,88</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>422D</b>	<b>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>90.972,25</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.817,24
120	Retribuciones básicas	1.458,56
12001	Sueldos del Grupo B	687,85
12002	Sueldos del Grupo C	30,17
12003	Sueldos del Grupo D	57,55
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	438,34
12008	Antigüedad	182,09
12009	Sustituciones	62,56
121	Retribuciones complementarias	1.358,68
12100	Complemento de destino	372,77
12101	Complementos específicos	487,64
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	422,57
12109	Sustituciones	75,70
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14.286,84
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	13.240,72
13001	Sueldos del nivel II	281,22
13002	Sueldos del nivel III	8.692,85
13003	Sueldos del nivel IV	477,94
13004	Sueldos del nivel V	1.229,40
13008	Antigüedad	781,63
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.777,68
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	1.046,12
13101	Complementos específicos	886,69
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	159,43
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.702,71
160	Cuotas sociales	7.702,71
16000	Seguridad Social	7.702,71
17	PERSONAL DOCENTE	66.165,46
170	Retribuciones básicas	34.150,58
17000	Sueldos del Grupo A	8.152,36
17001	Sueldos del Grupo B	22.322,83
17008	Antigüedad	2.761,13
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	914,26
171	Retribuciones complementarias	32.014,88
17100	Complemento de destino	13.024,58
17101	Componente general del complemento específico	14.273,57
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	871,72
17105	Complemento específico por formación permanente	2.644,81
17108	Otras retribuciones complementarias	355,10
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	845,10



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN Y CIENCIA
O. GESTOR	04	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>Total Programa</b>		<b>90.972,25</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>422F</b>	<b>EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>16.380,16</b>
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.105,66
160	Cuotas sociales	1.105,66
16000	Seguridad Social	1.105,66
17	PERSONAL DOCENTE	15.274,50
170	Retribuciones básicas	7.890,51
17000	Sueldos del Grupo A	2.666,57
17001	Sueldos del Grupo B	4.165,23
17008	Antigüedad	853,76
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	204,95
171	Retribuciones complementarias	7.383,99
17100	Complemento de destino	2.907,21
17101	Componente general del complemento específico	3.087,15
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	382,76
17105	Complemento específico por formación permanente	810,03
17108	Otras retribuciones complementarias	5,53
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	191,31
<b>Total Programa</b>		<b>16.380,16</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>423A</b>	<b>PROMOCIÓN EDUCATIVA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.194,59</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	673,99
120	Retribuciones básicas	337,18
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	337,18
121	Retribuciones complementarias	336,81
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	336,81
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.782,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	3.625,08
13002	Sueldos del nivel III	1.940,16
13003	Sueldos del nivel IV	760,46
13004	Sueldos del nivel V	251,02
13008	Antigüedad	263,45
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	409,99
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	157,66
13101	Complementos específicos	104,35
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	53,31
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.600,00
151	Gratificaciones	2.600,00
15100	Gratificaciones	2.600,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.137,86
160	Cuotas sociales	1.137,86
16000	Seguridad Social	1.137,86
<b>Total Programa</b>		<b>8.194,59</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>1.134.834,33</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>209,40</b>
10	ALTOS CARGOS	183,48
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	183,48
10000	Retribuciones básicas	183,48
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	25,92
160	Cuotas sociales	25,92
16000	Seguridad Social	25,92
<b>Total Programa</b>		<b>209,40</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>422C</b>	<b>ENSEÑANZA UNIVERSITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.718,03</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	485,16
120	Retribuciones básicas	246,24
12000	Sueldos del Grupo A	158,92
12001	Sueldos del Grupo B	13,49
12003	Sueldos del Grupo D	16,45
12008	Antigüedad	57,38
121	Retribuciones complementarias	238,92
12100	Complemento de destino	105,37
12101	Complementos específicos	133,55
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.283,44
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.961,21
13000	Sueldos del nivel I	110,59
13002	Sueldos del nivel III	458,25
13003	Sueldos del nivel IV	293,75
13004	Sueldos del nivel V	1.556,20
13008	Antigüedad	296,04
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	246,38
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	322,23
13101	Complementos específicos	261,39
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	60,84
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	949,43
160	Cuotas sociales	949,43
16000	Seguridad Social	949,43
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>4.185,68</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	295,10
212	Edificios y otras construcciones	162,60
21200	Edificios y otras construcciones	162,60
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	72,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	72,50
215	Mobiliario y enseres	60,00
21500	Mobiliario y enseres	60,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.890,58
220	Material de oficina	37,30
22000	Ordinario no inventariable	16,20
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	21,10
221	Suministros	1.722,40
22100	Energía eléctrica	269,00
22101	Agua	112,50
22102	Gas	160,90
22105	Productos alimenticios	880,40

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>422C</b>	<b>ENSEÑANZA UNIVERSITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22109	Otros suministros	271,50
22141	Vestuario	28,10
222	Comunicaciones	6,38
22200	Telefónicas	6,38
225	Tributos	24,90
22500	Locales	24,90
226	Gastos diversos	97,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	18,00
22609	Otros	79,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.002,10
22700	Limpieza y aseo	105,60
22701	Seguridad	102,60
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22709	Otros	1.743,90
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>157.751,82</b>
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	257,97
410	A organismos autónomos de la Junta	257,97
41070	A la Agencia de Calidad Universitaria	257,97
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	155.434,75
422	A Universidades públicas	155.434,75
42200	A Universidades públicas	190,50
42201	Actuaciones de investigación	540,00
42202	Ayudas a centros asociados de la UNED	467,50
42203	UCLM gastos de funcionamiento	126.486,00
42204	Plan de calidad y convergencia europea de la UCLM	20.227,00
42205	Campus de Guadalajara. Universidad Alcalá Henares	7.523,75
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.059,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.288,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.288,00
487	En materia educativa	771,10
48729	Ayudas al transporte universitario	711,00
4872E	Fundación Universidad de Castilla-La Mancha	60,10
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>5.350,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.650,00
602	Edificios y otras construcciones	2.000,00
60200	Edificios y otras construcciones	2.000,00
605	Mobiliario y enseres	650,00
60500	Mobiliario y enseres	650,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.700,00
612	Edificios y otras construcciones	2.700,00
61200	Edificios y otras construcciones	2.700,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>422C</b>	<b>ENSEÑANZA UNIVERSITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>12.455,00</b>
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	80,00
710	A organismos autónomos de la Junta	80,00
71070	A la Agencia de la Calidad Universitaria	80,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	12.375,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	272,14
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	272,14
722	A Universidades públicas	12.102,86
72200	A Universidades públicas	275,00
72204	UCLM Plan de ampliación enseñanzas universitarias	11.827,86
<b>Total Programa</b>		<b>184.460,53</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>541B</b>	<b>INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>240,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	240,00
226	Gastos diversos	240,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	240,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>27.587,10</b>
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	31,00
410	A organismos autónomos de la Junta	31,00
41000	A organismos autónomos de la Junta	31,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	6.765,91
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	32,24
42000	A empresas públicas de la Junta	32,24
422	A Universidades públicas	6.733,67
42200	A Universidades públicas	6.733,67
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y	167,01
430	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	167,01
43000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	167,01
47	A EMPRESAS PRIVADAS	12.670,00
470	A empresas privadas	12.670,00
47000	A empresas privadas	12.670,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.953,18
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	7.953,18
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	7.953,18
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>5.000,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	5.000,00
602	Edificios y otras construcciones	5.000,00
60200	Edificios y otras construcciones	5.000,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>16.286,60</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	5.492,13
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.618,92
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.618,92
722	A Universidades públicas	2.873,21
72200	A Universidades públicas	2.063,21
72201	Actuaciones de investigación	810,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y	155,00
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	155,00
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	155,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.000,00
770	A empresas privadas	4.000,00
77000	A empresas privadas	4.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.639,47
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.639,47



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>541B</b>	<b>INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.639,47
<b>Total Programa</b>		<b>49.113,70</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>541G</b>	<b>INVESTIGACIÓN MEDIOAMBIENTAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>715,00</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	715,00
422	A Universidades públicas	715,00
42201	Actuaciones de investigación	715,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>925,00</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	925,00
722	A Universidades públicas	925,00
72201	Actuaciones de investigación	925,00
<b>Total Programa</b>		<b>1.640,00</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>235.423,63</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>09</b>	<b>VICECONSEJERÍA DE DEPORTES</b>
<b>Programa</b>	<b>457A</b>	<b>INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.755,16</b>
10	ALTOS CARGOS	64,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	64,70
10000	Retribuciones básicas	64,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.378,47
120	Retribuciones básicas	650,57
12000	Sueldos del Grupo A	206,59
12001	Sueldos del Grupo B	67,44
12002	Sueldos del Grupo C	170,92
12003	Sueldos del Grupo D	98,65
12008	Antigüedad	106,97
121	Retribuciones complementarias	727,90
12100	Complemento de destino	314,00
12101	Complementos específicos	413,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	311,99
160	Cuotas sociales	311,99
16000	Seguridad Social	311,99
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>3.545,52</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.545,52
220	Material de oficina	16,04
22000	Ordinario no inventariable	8,02
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8,02
221	Suministros	337,27
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	329,25
22109	Otros suministros	8,02
224	Primas de seguros	247,92
22409	Otros riesgos	247,92
226	Gastos diversos	2.870,06
22602	Publicidad y propaganda	200,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	430,22
22609	Otros	2.239,84
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	74,23
22706	Estudios y trabajos técnicos	66,21
22709	Otros	8,02
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.774,56</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
422	A Universidades públicas	100,00
42200	A Universidades públicas	100,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	609,13
464	En materia de promoción cultural y del deporte	609,13
46432	Actividades deportivas municipales	609,13

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>09</b>	<b>VICECONSEJERÍA DE DEPORTES</b>
<b>Programa</b>	<b>457A</b>	<b>INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.065,43
484	En materia de promoción cultural y del deporte	5.065,43
48431	Asociaciones deportivas	4.780,00
48434	Apoyo a grandes eventos deportivos	285,43
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>9.911,39</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8.947,74
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	8.947,74
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	8.947,74
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	963,65
611	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	963,65
61100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	963,65
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>18.476,98</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8.665,22
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	8.478,53
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	8.478,53
722	A Universidades públicas	186,69
72201	Actuaciones de investigación	186,69
76	A CORPORACIONES LOCALES	9.811,76
764	En materia de promoción cultural y del deporte	9.811,76
76436	Instalaciones deportivas	9.811,76
<b>Total Programa</b>		<b>39.463,61</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>39.463,61</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.925.508,09</b>

3.4.11

19.TRABAJO Y EMPLEO



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>321A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.035,45</b>
10	ALTOS CARGOS	129,40
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,40
10000	Retribuciones básicas	129,40
11	PERSONAL EVENTUAL	447,08
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	447,08
11000	Retribuciones básicas	143,03
11001	Otras remuneraciones	304,05
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.601,11
120	Retribuciones básicas	740,36
12000	Sueldos del Grupo A	206,59
12001	Sueldos del Grupo B	67,44
12002	Sueldos del Grupo C	190,83
12003	Sueldos del Grupo D	156,20
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	31,79
12008	Antigüedad	87,51
121	Retribuciones complementarias	860,75
12100	Complemento de destino	352,13
12101	Complementos específicos	479,86
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	28,76
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	306,85
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	210,52
13003	Sueldos del nivel IV	138,24
13004	Sueldos del nivel V	46,69
13008	Antigüedad	25,59
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	96,33
13101	Complementos específicos	96,33
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	551,01
160	Cuotas sociales	551,01
16000	Seguridad Social	551,01
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.297,15</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	85,05
202	Edificios y otras construcciones	85,05
20200	Edificios y otras construcciones	85,05
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	122,36
212	Edificios y otras construcciones	75,00
21200	Edificios y otras construcciones	75,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,50
214	Elementos de transporte	7,63
21400	Elementos de transporte	7,63

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>321A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
215	Mobiliario y enseres	15,00
21500	Mobiliario y enseres	15,00
216	Equipos para procesos de información	19,23
21600	Equipos para procesos de información	19,23
<b>22</b>	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>1.057,94</b>
220	Material de oficina	90,93
22000	Ordinario no inventariable	34,93
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	21,00
22002	Material informático no inventariable	35,00
221	Suministros	163,55
22100	Energía eléctrica	81,06
22101	Agua	6,52
22103	Combustible	42,60
22109	Otros suministros	23,00
22141	Vestuario	10,37
222	Comunicaciones	76,35
22200	Telefónicas	19,31
22201	Postales	57,04
223	Transportes	9,00
22300	Transportes	9,00
224	Primas de seguros	5,31
22401	Vehículos	5,31
226	Gastos diversos	269,03
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,69
22602	Publicidad y propaganda	230,20
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,14
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	443,77
22700	Limpieza y aseo	153,60
22701	Seguridad	199,00
22703	Postales	2,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	25,60
22709	Otros	55,00
22782	Servicios de carácter informático	8,07
<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>31,80</b>
230	Dietas y locomoción	31,80
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
23001	A personal laboral	16,80
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>90.978,50</b>
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	90.378,50
410	A organismos autónomos de la Junta	90.378,50
41060	Al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha	90.378,50



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>321A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	600,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	600,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	200,00
48006	A Comisiones Obreras	200,00
48007	A la Unión General de Trabajadores	200,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.268,41</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	846,89
602	Edificios y otras construcciones	782,89
60200	Edificios y otras construcciones	782,89
604	Elementos de transporte	64,00
60400	Elementos de transporte	64,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	421,52
612	Edificios y otras construcciones	421,52
61200	Edificios y otras construcciones	421,52
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.873,31</b>
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	6.873,31
710	A organismos autónomos de la Junta	6.873,31
71060	Al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha	6.873,31
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>183,90</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	183,90
820	A corto plazo	122,60
82000	A personal funcionario y no laboral	122,60
821	A largo plazo	61,30
82100	A personal funcionario y no laboral	61,30
<b>Total Programa</b>		<b>103.636,72</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>385,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	385,00
606	Equipos para procesos de información	20,00
60600	Equipos para procesos de información	20,00
609	Inmovilizado inmaterial	365,00
60902	Aplicaciones informáticas	365,00
<b>Total Programa</b>		<b>385,00</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>104.021,72</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL TRABAJO E INMIGRACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>322A</b>	<b>FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.927,87</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.877,99
120	Retribuciones básicas	1.405,53
12000	Sueldos del Grupo A	540,32
12001	Sueldos del Grupo B	94,15
12002	Sueldos del Grupo C	321,73
12003	Sueldos del Grupo D	238,41
12008	Antigüedad	182,20
12009	Sustituciones	28,72
121	Retribuciones complementarias	1.472,46
12100	Complemento de destino	641,68
12101	Complementos específicos	793,74
12109	Sustituciones	37,04
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	252,63
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	237,45
13003	Sueldos del nivel IV	34,56
13004	Sueldos del nivel V	171,19
13008	Antigüedad	31,70
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	15,18
13101	Complementos específicos	15,18
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	737,86
160	Cuotas sociales	737,86
16000	Seguridad Social	737,86
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>136,96</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	123,17
226	Gastos diversos	83,55
22602	Publicidad y propaganda	56,28
22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,27
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	39,62
22706	Estudios y trabajos técnicos	39,62
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13,79
230	Dietas y locomoción	13,79
23000	A personal funcionario y no laboral	13,79
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>23.158,15</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	60,00
422	A Universidades públicas	60,00
42200	A Universidades públicas	60,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.721,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL TRABAJO E INMIGRACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>322A</b>	<b>FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
466	En materia de empleo y formación	1.721,00
4661R	Integración laboral de los inmigrantes	1.160,00
46633	Centros de iniciativas empresariales de economía social	561,00
<b>47</b>	<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>14.099,85</b>
476	En materia de empleo y formación	14.099,85
4761A	Empleo autónomo hombres	1.597,84
4761B	Empleo autónomo mujeres	2.150,00
4761C	Empleo autónomo discapacitados	224,00
4761D	Autoempleo de hombres	1.197,74
4761E	Autoempleo de mujeres	1.415,74
4761F	Autoempleo de discapacitados	100,00
4761M	Aval-Autoempleo para hombres	130,10
4761N	Aval-Autoempleo para mujeres	150,10
4761O	Aval-Autoempleo para discapacitados	41,20
4761P	Integración laboral del minusválido	5.023,90
47631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	901,52
47639	Rentas de subsistencia	1.167,71
<b>48</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</b>	<b>7.277,30</b>
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.741,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.741,00
486	En materia de empleo y formación	5.536,30
4861P	Integración laboral de discapacitados, centros especiales	2.039,57
4861R	Integración laboral de los inmigrantes	1.810,00
48632	Fondo de ayuda sindical	620,00
48633	Ayudas a asociaciones de empresas de economía social	660,00
48634	Jubilaciones anticipadas	406,73
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>43,27</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	43,27
609	Inmovilizado inmaterial	43,27
60909	Otro inmovilizado inmaterial	43,27
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>16.061,42</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.000,00
766	En materia de empleo y formación	1.000,00
76633	Centros de iniciativas empresariales de economía social	1.000,00
<b>77</b>	<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>14.979,34</b>
776	En materia de empleo y formación	14.979,34
7761A	Empleo autónomo hombres	1.150,00
7761B	Empleo autónomo mujeres	1.685,64
7761C	Empleo autónomo discapacitados	509,64
7761D	Autoempleo para hombres	1.067,82
7761E	Autoempleo para mujeres	1.428,97

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL TRABAJO E INMIGRACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>322A</b>	<b>FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
7761F	Autoempleo para discapacitados	60,00
77631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	8.800,00
7763A	Subvención inversión capital fijo cooperativas y sociedades anónimas laborales	277,27
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	82,08
786	En materia de empleo y formación	82,08
78633	Asociaciones de empresas de economía social	82,08
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>900,00</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900,00
821	A largo plazo	900,00
82105	Otros préstamos y anticipos concedidos	900,00
<b>Total Programa</b>		<b>44.227,67</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>44.227,67</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</b>
<b>Programa</b>	<b>315A</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.831,66</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.214,42
120	Retribuciones básicas	1.052,98
12000	Sueldos del Grupo A	317,84
12001	Sueldos del Grupo B	202,31
12002	Sueldos del Grupo C	40,22
12003	Sueldos del Grupo D	197,30
12004	Sueldos del Grupo E	15,02
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	134,88
12008	Antigüedad	145,41
121	Retribuciones complementarias	1.161,44
12100	Complemento de destino	431,05
12101	Complementos específicos	573,25
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	157,14
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	557,85
160	Cuotas sociales	557,85
16000	Seguridad Social	557,85
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.872,41</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.857,41
226	Gastos diversos	1.427,41
22602	Publicidad y propaganda	1.366,43
22606	Reuniones, conferencias y cursos	60,98
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	430,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	430,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.741,78</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	100,00
422	A Universidades públicas	100,00
42200	A Universidades públicas	100,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	65,00
466	En materia de empleo y formación	65,00
4663F	Formación y asesoramiento en seguridad y salud laboral	65,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	230,00
476	En materia de empleo y formación	230,00
47637	Implantación de servicios de prevención de riesgos	230,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.346,78

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</b>
<b>Programa</b>	<b>315A</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
486	En materia de empleo y formación	3.346,78
4861Q	Plan de choque y asesoramiento	1.551,06
4863F	Formación y asesoramiento en seguridad y salud laboral	1.675,72
4863H	Plan especial de formación de los trabajadores en prevención de riesgos laborales	120,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>110,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	110,00
609	Inmovilizado inmaterial	110,00
60902	Aplicaciones informáticas	80,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	30,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3.175,13</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	12,00
722	A Universidades públicas	12,00
72200	A Universidades públicas	12,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.892,52
776	En materia de empleo y formación	2.892,52
77635	Incentivos en materia de seguridad y salud laboral	2.892,52
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	270,61
786	En materia de empleo y formación	270,61
78636	Centros de formación de seguridad y salud laboral	270,61
<b>Total Programa</b>		<b>11.730,98</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>11.730,98</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>159.980,37</b>





3.4.12

20.INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>633,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	268,00
606	Equipos para procesos de información	130,00
60600	Equipos para procesos de información	130,00
609	Inmovilizado inmaterial	138,00
60902	Aplicaciones informáticas	138,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	365,00
616	Equipos para procesos de información	205,00
61600	Equipos para procesos de información	205,00
619	Inmovilizado inmaterial	160,00
61902	Aplicaciones informáticas	160,00
<b>Total Programa</b>		<b>633,00</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>721A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.049,30</b>
10	ALTOS CARGOS	129,40
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,40
10000	Retribuciones básicas	129,40
11	PERSONAL EVENTUAL	447,08
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	447,08
11000	Retribuciones básicas	143,03
11001	Otras remuneraciones	304,05
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.294,56
120	Retribuciones básicas	1.518,61
12000	Sueldos del Grupo A	413,18
12001	Sueldos del Grupo B	134,88
12002	Sueldos del Grupo C	402,16
12003	Sueldos del Grupo D	411,04
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	10,48
12008	Antigüedad	146,87
121	Retribuciones complementarias	1.775,95
12100	Complemento de destino	760,26
12101	Complementos específicos	1.002,53
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	13,16
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.139,00
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	952,97
13000	Sueldos del nivel I	27,65
13002	Sueldos del nivel III	39,85
13003	Sueldos del nivel IV	276,47
13004	Sueldos del nivel V	492,70
13008	Antigüedad	116,30
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	186,03
13101	Complementos específicos	186,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.039,26
160	Cuotas sociales	1.039,26
16000	Seguridad Social	1.039,26
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>4.114,94</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	120,00
202	Edificios y otras construcciones	120,00
20200	Edificios y otras construcciones	120,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500,24
210	Infraestructura y bienes naturales	6,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	6,00
212	Edificios y otras construcciones	258,24
21200	Edificios y otras construcciones	258,24

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>721A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	51,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	51,00
214	Elementos de transporte	45,00
21400	Elementos de transporte	45,00
215	Mobiliario y enseres	80,00
21500	Mobiliario y enseres	80,00
216	Equipos para procesos de información	60,00
21600	Equipos para procesos de información	60,00
22	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>3.364,50</b>
220	Material de oficina	825,00
22000	Ordinario no inventariable	680,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	75,00
22002	Material informático no inventariable	70,00
221	Suministros	434,20
22100	Energía eléctrica	230,00
22101	Agua	20,00
22102	Gas	25,60
22103	Combustible	73,00
22109	Otros suministros	50,00
22110	Productos farmacéuticos	0,60
22141	Vestuario	35,00
222	Comunicaciones	239,27
22200	Telefónicas	41,02
22201	Postales	198,00
22202	Telegráficas	0,25
223	Transportes	65,00
22300	Transportes	65,00
224	Primas de seguros	2,50
22401	Vehículos	2,50
225	Tributos	2,40
22500	Locales	1,80
22502	Estatales	0,60
226	Gastos diversos	583,70
22601	Atenciones protocolarias y representativas	21,00
22602	Publicidad y propaganda	400,00
22603	Jurídico-contenciosos	10,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	45,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	97,50
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	0,60
22608	Gastos de edición y distribución	0,60
22609	Otros	9,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>721A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.212,43
22700	Limpieza y aseo	453,35
22701	Seguridad	254,71
22706	Estudios y trabajos técnicos	303,96
22709	Otros	12,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	1,00
22782	Servicios de carácter informático	187,41
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	130,20
230	Dietas y locomoción	130,20
23000	A personal funcionario y no laboral	130,20
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>90,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	90,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	90,00
48510	Actividades de promoción y formación	90,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.256,92</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.936,92
602	Edificios y otras construcciones	530,00
60200	Edificios y otras construcciones	530,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14,50
60300	Maquinaria	12,00
60301	Instalaciones técnicas	2,50
604	Elementos de transporte	60,00
60400	Elementos de transporte	60,00
605	Mobiliario y enseres	145,00
60500	Mobiliario y enseres	145,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.187,42
60909	Otro inmovilizado inmaterial	1.187,42
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	320,00
612	Edificios y otras construcciones	275,00
61200	Edificios y otras construcciones	275,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
61300	Maquinaria	15,00
615	Mobiliario y enseres	30,00
61500	Mobiliario y enseres	30,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>300,00</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	300,00
765	En materia de promoción de sectores productivos	300,00
76514	Desarrollo local	300,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>137,51</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	137,51
820	A corto plazo	42,51

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>721A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
82000	A personal funcionario y no laboral	33,51
82001	A personal laboral	9,00
821	A largo plazo	95,00
82100	A personal funcionario y no laboral	70,00
82101	A personal laboral	25,00
<b>Total Programa</b>		<b>12.948,67</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>13.581,67</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO</b>
<b>Programa</b>	<b>541F</b>	<b>FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>205,35</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	168,14
120	Retribuciones básicas	70,97
12000	Sueldos del Grupo A	31,79
12002	Sueldos del Grupo C	10,06
12003	Sueldos del Grupo D	24,67
12008	Antigüedad	4,45
121	Retribuciones complementarias	97,17
12100	Complemento de destino	40,11
12101	Complementos específicos	57,06
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	37,21
160	Cuotas sociales	37,21
16000	Seguridad Social	37,21
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>93,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	93,00
226	Gastos diversos	30,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	63,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	63,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.798,29</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	898,29
460	A corporaciones locales	898,29
46000	A corporaciones locales	898,29
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	900,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	900,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	900,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3.878,22</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	300,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	300,00
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	300,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.652,79
760	A corporaciones locales	2.652,79
76000	A corporaciones locales	2.652,79
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	925,43
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	925,43
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	925,43
<b>Total Programa</b>		<b>5.974,86</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO</b>
<b>Programa</b>	<b>724A</b>	<b>PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.145,83</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.703,52
120	Retribuciones básicas	820,71
12000	Sueldos del Grupo A	444,97
12002	Sueldos del Grupo C	140,76
12003	Sueldos del Grupo D	106,88
12008	Antigüedad	128,10
121	Retribuciones complementarias	882,81
12100	Complemento de destino	382,83
12101	Complementos específicos	499,98
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	382,92
160	Cuotas sociales	382,92
16000	Seguridad Social	382,92
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>9,92</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	9,92
226	Gastos diversos	3,84
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,84
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6,08
22706	Estudios y trabajos técnicos	6,08
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.245,78</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,10
429	A otros entes públicos	60,10
42900	A otros entes públicos	60,10
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.679,28
475	En materia de promoción de sectores productivos	4.679,28
47518	Plan de consolidación y competitividad de la PYME	47,44
47572	Mejora de la estrategia comercial	4.631,84
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.506,40
485	En materia de promoción de sectores productivos	5.506,40
48518	Plan de consolidación y competitividad de la PYME	1.255,99
48572	Mejora de la estrategia comercial	4.250,41
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>47.552,70</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.203,40
760	A corporaciones locales	3.203,40
76000	A corporaciones locales	3.203,40
77	A EMPRESAS PRIVADAS	43.402,74
775	En materia de promoción de sectores productivos	43.402,74
77513	Inversión y competitividad	43.356,68

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO</b>
<b>Programa</b>	<b>724A</b>	<b>PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
77518	Plan de consolidación y competitividad de la PYME	46,06
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	946,56
785	En materia de promoción de sectores productivos	946,56
78516	Programa para empresarios jóvenes	300,51
78518	Plan de consolidación y competitividad de la PYME	46,05
78563	Desarrollo tecnológico y competitividad	600,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.701,92</b>
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	1.701,92
840	De empresas públicas de la Junta	1.701,92
84000	De empresas públicas de la Junta	1.701,92
<b>Total Programa</b>		<b>61.656,15</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO</b>
<b>Programa</b>	<b>751E</b>	<b>ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>443,70</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	361,24
120	Retribuciones básicas	169,86
12000	Sueldos del Grupo A	47,68
12002	Sueldos del Grupo C	60,33
12003	Sueldos del Grupo D	41,11
12008	Antigüedad	20,74
121	Retribuciones complementarias	191,38
12100	Complemento de destino	83,05
12101	Complementos específicos	108,33
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	82,46
160	Cuotas sociales	82,46
16000	Seguridad Social	82,46
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>15,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	15,00
226	Gastos diversos	15,00
22602	Publicidad y propaganda	15,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.019,65</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	7.057,19
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.057,19
42102	Al Instituto de Promoción Exterior de CLM	7.057,19
46	A CORPORACIONES LOCALES	350,00
460	A corporaciones locales	350,00
46000	A corporaciones locales	350,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	612,46
485	En materia de promoción de sectores productivos	612,46
48573	Organización de actividades feriales	612,46
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>11.902,01</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	9.884,09
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	9.422,72
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	9.422,72
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	461,37
72102	Al Instituto de Promoción Exterior de CLM	461,37
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.517,92
765	En materia de promoción de sectores productivos	1.517,92
76571	Infraestructuras comerciales	1.517,92
77	A EMPRESAS PRIVADAS	500,00
770	A empresas privadas	500,00
77000	A empresas privadas	500,00
<b>Total Programa</b>		<b>20.380,36</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>88.011,37</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>722A</b>	<b>POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.187,45</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.550,98
120	Retribuciones básicas	1.697,88
12000	Sueldos del Grupo A	746,91
12001	Sueldos del Grupo B	229,29
12002	Sueldos del Grupo C	231,25
12003	Sueldos del Grupo D	271,29
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	10,05
12008	Antigüedad	209,09
121	Retribuciones complementarias	1.853,10
12100	Complemento de destino	816,72
12101	Complementos específicos	1.026,73
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	9,65
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	601,56
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	530,18
13002	Sueldos del nivel III	418,40
13003	Sueldos del nivel IV	34,56
13008	Antigüedad	77,22
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	71,38
13101	Complementos específicos	71,38
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	975,52
160	Cuotas sociales	975,52
16000	Seguridad Social	975,52
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>285,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	285,00
226	Gastos diversos	128,00
22602	Publicidad y propaganda	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	28,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	157,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	157,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.837,93</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	510,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	450,00
42000	A empresas públicas de la Junta	450,00
422	A Universidades públicas	60,00
42200	A Universidades públicas	60,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	150,00
460	A corporaciones locales	150,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>722A</b>	<b>POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
46000	A corporaciones locales	150,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.009,50
470	A empresas privadas	920,50
47000	A empresas privadas	920,50
475	En materia de promoción de sectores productivos	89,00
47544	Formación en seguridad minera	89,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	168,43
485	En materia de promoción de sectores productivos	168,43
48544	Formación en seguridad minera	168,43
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>156,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	120,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	42,00
60300	Maquinaria	42,00
607	Bienes destinados al uso general	30,00
60700	Bienes naturales	30,00
609	Inmovilizado inmaterial	48,00
60900	Gastos de investigación y desarrollo	30,00
60902	Aplicaciones informáticas	18,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	36,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,00
61300	Maquinaria	36,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>13.595,48</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.020,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.000,00
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.000,00
722	A Universidades públicas	20,00
72200	A Universidades públicas	20,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.769,58
760	A corporaciones locales	983,80
76000	A corporaciones locales	983,80
765	En materia de promoción de sectores productivos	785,78
76541	Ordenación minera	60,00
76556	Energías renovables	725,78
77	A EMPRESAS PRIVADAS	7.844,90
770	A empresas privadas	1.845,40
77000	A empresas privadas	1.845,40
775	En materia de promoción de sectores productivos	5.999,50
77545	Mejora del ambiente minero	40,00
77552	Plan estratégico del gas	2.650,00
77555	Mejora de la infraestructura eléctrica	2.600,00
77556	Plan de energías renovables	709,50

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>722A</b>	<b>POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.961,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.400,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.400,00
785	En materia de promoción de sectores productivos	1.441,00
78556	Plan de energías renovables	1.441,00
786	En materia de empleo y formación	120,00
78638	Adaptación de instalaciones a la normativa de seguridad	120,00
<b>Total Programa</b>		<b>21.061,86</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>21.061,86</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.642,73</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.123,67
120	Retribuciones básicas	924,99
12000	Sueldos del Grupo A	349,62
12001	Sueldos del Grupo B	337,18
12002	Sueldos del Grupo C	90,49
12003	Sueldos del Grupo D	16,45
12008	Antigüedad	131,25
121	Retribuciones complementarias	1.198,68
12100	Complemento de destino	455,26
12101	Complementos específicos	743,42
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	459,67
160	Cuotas sociales	459,67
16000	Seguridad Social	459,67
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>6.773,11</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.154,86
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,61
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,61
216	Equipos para procesos de información	1.153,25
21600	Equipos para procesos de información	1.153,25
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.618,25
220	Material de oficina	25,51
22002	Material informático no inventariable	25,51
222	Comunicaciones	4.368,25
22200	Telefónicas	4.368,25
226	Gastos diversos	387,76
22602	Publicidad y propaganda	381,75
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	836,73
22706	Estudios y trabajos técnicos	325,76
22709	Otros	356,48
22782	Servicios de carácter informático	154,49
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.364,59</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	75,00
422	A Universidades públicas	75,00
42200	A Universidades públicas	75,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y	487,00
430	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	487,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
43000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	487,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	500,00
460	A corporaciones locales	500,00
46000	A corporaciones locales	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.302,59
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.302,59
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.302,59
48017	A la fundación Ínsula Barataria	3.000,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>10.456,60</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	9.656,09
606	Equipos para procesos de información	8.400,00
60600	Equipos para procesos de información	8.400,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.256,09
60902	Aplicaciones informáticas	1.256,09
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	800,51
612	Edificios y otras construcciones	500,00
61200	Edificios y otras construcciones	500,00
616	Equipos para procesos de información	300,51
61600	Equipos para procesos de información	300,51
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.708,00</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.158,00
760	A corporaciones locales	4.158,00
76000	A corporaciones locales	4.158,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	550,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	550,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
78017	A la fundación Ínsula Barataria	50,00
<b>Total Programa</b>		<b>30.945,03</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>30.945,03</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES</b>
<b>Programa</b>	<b>521A</b>	<b>TELECOMUNICACIONES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>125,64</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	48,97
120	Retribuciones básicas	17,13
12000	Sueldos del Grupo A	15,90
12008	Antigüedad	1,23
121	Retribuciones complementarias	31,84
12100	Complemento de destino	12,00
12101	Complementos específicos	19,84
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	17,28
160	Cuotas sociales	17,28
16000	Seguridad Social	17,28
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>105,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	105,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	105,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	105,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.098,33</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	130,05
429	A otros entes públicos	130,05
42902	Consejo asesor de RTVE	130,05
46	A CORPORACIONES LOCALES	200,00
460	A corporaciones locales	200,00
46000	A corporaciones locales	200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	768,28
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	768,28
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	768,28
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10.023,06</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	3.890,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.890,00
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.890,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.000,00
760	A corporaciones locales	4.000,00
76000	A corporaciones locales	4.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.133,06
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.133,06
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.133,06
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.125,00</b>
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	1.125,00
841	De empresas privadas	1.125,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES</b>
<b>Programa</b>	<b>521A</b>	<b>TELECOMUNICACIONES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
84100	De empresas privadas	1.125,00
<b>Total Programa</b>		<b>12.477,03</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>12.477,03</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>166.076,96</b>

3.4.13

21.AGRICULTURA



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>281,30</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00
216	Equipos para procesos de información	100,00
21600	Equipos para procesos de información	100,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	181,30
220	Material de oficina	116,30
22002	Material informático no inventariable	116,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	65,00
22782	Servicios de carácter informático	65,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.629,50</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.629,50
606	Equipos para procesos de información	1.215,50
60600	Equipos para procesos de información	1.215,50
609	Inmovilizado inmaterial	1.414,00
60902	Aplicaciones informáticas	1.414,00
<b>Total Programa</b>		<b>2.910,80</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>711A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>15.751,17</b>
10	ALTOS CARGOS	129,40
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,40
10000	Retribuciones básicas	129,40
11	PERSONAL EVENTUAL	399,89
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	399,89
11000	Retribuciones básicas	127,14
11001	Otras remuneraciones	272,75
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.028,75
120	Retribuciones básicas	4.254,13
12000	Sueldos del Grupo A	1.366,68
12001	Sueldos del Grupo B	755,29
12002	Sueldos del Grupo C	914,92
12003	Sueldos del Grupo D	723,44
12004	Sueldos del Grupo E	7,51
12008	Antigüedad	486,29
121	Retribuciones complementarias	4.774,62
12100	Complemento de destino	2.054,36
12101	Complementos específicos	2.720,26
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.095,68
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.659,70
13002	Sueldos del nivel III	239,09
13003	Sueldos del nivel IV	1.174,98
13004	Sueldos del nivel V	967,18
13008	Antigüedad	278,45
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	435,98
13101	Complementos específicos	435,98
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.097,45
160	Cuotas sociales	3.057,45
16000	Seguridad Social	3.057,45
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	40,00
16202	Formación y perfeccionamiento	40,00
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>7.539,12</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	284,90
202	Edificios y otras construcciones	275,00
20200	Edificios y otras construcciones	275,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,50
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,50
204	Elementos de transporte	0,30
20400	Elementos de transporte	0,30
205	Mobiliario y enseres	4,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>711A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
20500	Mobiliario y enseres	4,00
208	Otro inmovilizado material	0,10
20800	Otro inmovilizado material	0,10
209	Cánones	5,00
20900	Cánones	5,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	967,00
210	Infraestructura y bienes naturales	2,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,00
212	Edificios y otras construcciones	420,00
21200	Edificios y otras construcciones	420,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00
214	Elementos de transporte	195,00
21400	Elementos de transporte	195,00
215	Mobiliario y enseres	150,00
21500	Mobiliario y enseres	150,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.957,22
220	Material de oficina	680,00
22000	Ordinario no inventariable	560,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	120,00
221	Suministros	1.426,50
22100	Energía eléctrica	570,00
22101	Agua	36,00
22102	Gas	30,00
22103	Combustible	425,00
22105	Productos alimenticios	5,00
22109	Otros suministros	220,00
22110	Productos farmacéuticos	2,50
22141	Vestuario	100,00
22161	Material del laboratorio	38,00
222	Comunicaciones	1.216,12
22200	Telefónicas	75,00
22201	Postales	1.140,62
22202	Telegráficas	0,30
22203	Télex y telefax	0,10
22209	Otras	0,10
223	Transportes	62,00
22300	Transportes	62,00
224	Primas de seguros	13,00
22400	Edificios y locales	12,00
22408	Otro inmovilizado	1,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>711A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
225	Tributos	95,00
22500	Locales	20,00
22502	Estatales	75,00
226	Gastos diversos	689,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	65,00
22602	Publicidad y propaganda	175,00
22603	Jurídico-contenciosos	200,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	3,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	140,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
22609	Otros	105,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.772,60
22700	Limpieza y aseo	849,88
22701	Seguridad	480,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	357,72
22709	Otros	75,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	10,00
228	Precios públicos	3,00
22800	Precios públicos	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	330,00
230	Dietas y locomoción	330,00
23000	A personal funcionario y no laboral	260,00
23001	A personal laboral	70,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.066,41</b>
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.539,83
410	A organismos autónomos de la Junta	1.539,83
41020	Al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha	1.539,83
46	A CORPORACIONES LOCALES	664,96
460	A corporaciones locales	664,96
46000	A corporaciones locales	664,96
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	861,62
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	320,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	320,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	541,62
4833C	Organizaciones profesionales agrarias (OPAS)	526,50
48354	Premios científicos, artísticos y literarios	4,12
48356	Becas	11,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6.881,04</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	5.336,04
602	Edificios y otras construcciones	774,85
60200	Edificios y otras construcciones	774,85



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>711A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	130,00
60300	Maquinaria	100,00
60301	Instalaciones técnicas	30,00
604	Elementos de transporte	700,00
60400	Elementos de transporte	700,00
605	Mobiliario y enseres	632,50
60500	Mobiliario y enseres	632,50
609	Inmovilizado inmaterial	3.098,69
60909	Otro inmovilizado inmaterial	3.098,69
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.545,00
612	Edificios y otras construcciones	1.450,00
61200	Edificios y otras construcciones	1.450,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	90,00
61300	Maquinaria	50,00
61301	Instalaciones técnicas	40,00
615	Mobiliario y enseres	5,00
61500	Mobiliario y enseres	5,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.913,15</b>
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.757,68
710	A organismos autónomos de la Junta	1.757,68
71020	Al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha	1.757,68
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	155,47
722	A Universidades públicas	155,47
72200	A Universidades públicas	155,47
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>401,74</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	401,74
820	A corto plazo	22,00
82000	A personal funcionario y no laboral	15,00
82001	A personal laboral	7,00
821	A largo plazo	379,74
82100	A personal funcionario y no laboral	250,00
82101	A personal laboral	129,74
<b>Total Programa</b>		<b>35.552,63</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>38.463,43</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>541C</b>	<b>INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.124,97</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.640,15
120	Retribuciones básicas	1.309,45
12000	Sueldos del Grupo A	762,80
12001	Sueldos del Grupo B	229,29
12002	Sueldos del Grupo C	20,11
12003	Sueldos del Grupo D	131,54
12008	Antigüedad	165,71
121	Retribuciones complementarias	1.330,70
12100	Complemento de destino	603,09
12101	Complementos específicos	727,61
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.230,33
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.943,24
13002	Sueldos del nivel III	259,01
13003	Sueldos del nivel IV	1.071,31
13004	Sueldos del nivel V	414,89
13008	Antigüedad	198,03
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	287,09
13101	Complementos específicos	287,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.254,49
160	Cuotas sociales	1.254,49
16000	Seguridad Social	1.254,49
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.760,00</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	160,00
212	Edificios y otras construcciones	120,00
21200	Edificios y otras construcciones	120,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.600,00
226	Gastos diversos	1.600,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.600,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>930,70</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	930,70
602	Edificios y otras construcciones	180,00
60200	Edificios y otras construcciones	180,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	480,00
60300	Maquinaria	480,00
605	Mobiliario y enseres	8,00
60500	Mobiliario y enseres	8,00
606	Equipos para procesos de información	52,50
60600	Equipos para procesos de información	52,50

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>541C</b>	<b>INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
608	Otro inmovilizado material	105,00
60800	Otro inmovilizado material	105,00
609	Inmovilizado inmaterial	105,20
60900	Gastos de investigación y desarrollo	105,20
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.110,00</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	600,00
722	A Universidades públicas	600,00
72200	A Universidades públicas	600,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	330,00
760	A corporaciones locales	330,00
76000	A corporaciones locales	330,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	180,00
770	A empresas privadas	180,00
77000	A empresas privadas	180,00
<b>Total Programa</b>		<b>9.925,67</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>713A</b>	<b>PRODUCCIÓN VEGETAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>23.062,97</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14.522,86
120	Retribuciones básicas	7.304,06
12000	Sueldos del Grupo A	1.541,48
12001	Sueldos del Grupo B	2.805,34
12002	Sueldos del Grupo C	532,86
12003	Sueldos del Grupo D	1.290,67
12004	Sueldos del Grupo E	7,51
12008	Antigüedad	1.126,20
121	Retribuciones complementarias	7.218,80
12100	Complemento de destino	3.332,82
12101	Complementos específicos	3.885,98
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.108,33
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	3.883,17
13000	Sueldos del nivel I	27,65
13001	Sueldos del nivel II	93,74
13002	Sueldos del nivel III	737,18
13003	Sueldos del nivel IV	1.172,04
13004	Sueldos del nivel V	1.254,61
13008	Antigüedad	597,95
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	225,16
13101	Complementos específicos	225,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.372,39
160	Cuotas sociales	4.372,39
16000	Seguridad Social	4.372,39
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.336,50</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.336,50
221	Suministros	1.407,50
22109	Otros suministros	1.383,00
22161	Material del laboratorio	24,50
226	Gastos diversos	11,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	11,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	918,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	918,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>14.143,50</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	3,00
460	A corporaciones locales	3,00
46000	A corporaciones locales	3,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>713A</b>	<b>PRODUCCIÓN VEGETAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS	12.260,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	12.260,00
47314	Convenios financieros	20,00
4731R	Apoyo al Plan Nacional de Seguros agrarios	12.240,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.880,50
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.880,50
48311	Producción y protección vegetal	1.380,50
48312	Agrupaciones de tratamientos integrados (ATRIAS)	500,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>75,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	75,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75,00
60300	Maquinaria	75,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>7.150,00</b>
77	A EMPRESAS PRIVADAS	6.800,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	6.800,00
77301	Ley 8/2005. Ayudas por sequía y otras adversidades climáticas	4.300,00
7731K	Fomento del Asociacionismo agrario	2.500,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	350,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	350,00
78311	Producción y protección vegetal	350,00
<b>Total Programa</b>		<b>46.767,97</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>713B</b>	<b>PRODUCCIÓN ANIMAL</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>12.647,78</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.065,58
120	Retribuciones básicas	4.380,51
12000	Sueldos del Grupo A	3.448,47
12001	Sueldos del Grupo B	40,47
12002	Sueldos del Grupo C	40,22
12003	Sueldos del Grupo D	263,07
12008	Antigüedad	588,28
121	Retribuciones complementarias	4.685,07
12100	Complemento de destino	1.926,64
12101	Complementos específicos	2.758,43
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.099,15
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	970,97
13002	Sueldos del nivel III	478,17
13003	Sueldos del nivel IV	293,75
13004	Sueldos del nivel V	93,38
13008	Antigüedad	105,67
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	128,18
13101	Complementos específicos	128,18
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	131,00
151	Gratificaciones	131,00
15100	Gratificaciones	131,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.352,05
160	Cuotas sociales	2.352,05
16000	Seguridad Social	2.352,05
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>5.883,47</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	210,00
212	Edificios y otras construcciones	2,10
21200	Edificios y otras construcciones	2,10
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	204,75
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	204,75
214	Elementos de transporte	2,10
21400	Elementos de transporte	2,10
215	Mobiliario y enseres	1,05
21500	Mobiliario y enseres	1,05
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.673,47
220	Material de oficina	6,00
22000	Ordinario no inventariable	3,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
221	Suministros	2.347,00
22100	Energía eléctrica	19,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>713B</b>	<b>PRODUCCIÓN ANIMAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22101	Agua	2,00
22102	Gas	1,00
22103	Combustible	31,00
22105	Productos alimenticios	25,00
22109	Otros suministros	700,00
22141	Vestuario	31,00
22161	Material del laboratorio	1.538,00
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
224	Primas de seguros	0,60
22400	Edificios y locales	0,60
225	Tributos	0,40
22500	Locales	0,40
226	Gastos diversos	28,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,00
22609	Otros	19,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.286,47
22700	Limpieza y aseo	192,00
22701	Seguridad	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.940,32
22709	Otros	1.153,15
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>19.931,70</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	36,00
460	A corporaciones locales	36,00
46000	A corporaciones locales	36,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.630,80
473	En materia agropecuaria y medioambiental	1.630,80
47324	Asistencia a certámenes de ganaderos	142,80
47327	Cuota láctea	150,00
4732C	Ayuda al sector apícola	728,00
4732I	Calidad de la leche	600,00
4732L	Ayuda al sector equino	10,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	18.264,90
483	En materia agropecuaria y medioambiental	18.264,90
48328	Control lechero	325,00
4832G	Agrupaciones de defensa sanitaria ganadera	16.397,50
4832I	Calidad de la leche	300,00
4832J	Convenios con asociaciones ganaderas	1.140,40
4832L	Ayuda al sector equino	30,00
4832M	Programa de genotipado	72,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>3.935,01</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>713B</b>	<b>PRODUCCIÓN ANIMAL</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.155,01
602	Edificios y otras construcciones	334,01
60200	Edificios y otras construcciones	334,01
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	621,00
60301	Instalaciones técnicas	621,00
608	Otro inmovilizado material	2.200,00
60800	Otro inmovilizado material	2.200,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	780,00
612	Edificios y otras construcciones	180,00
61200	Edificios y otras construcciones	180,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	600,00
61300	Maquinaria	600,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.438,60</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	400,00
763	En materia agropecuaria y medioambiental	400,00
76321	Mejora de infraestructuras ganaderas	300,00
7632H	Centros de mejora y desinfección	100,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	6.026,80
773	En materia agropecuaria y medioambiental	6.026,80
77321	Mejora de explotaciones ganaderas	500,00
77324	Asistencia a certámenes ganaderos	15,00
77329	Lucha contra enfermedades	4.560,00
7732H	Centros de mejora y desinfección	400,00
7732K	Reposición de ganado por vaciado sanitario	400,00
7732L	Ayuda al sector equino	150,00
7732M	Programa de genotipado	1,80
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	11,80
783	En materia agropecuaria y medioambiental	11,80
7832L	Ayuda al sector equino	10,00
7832M	Programa de genotipado	1,80
<b>Total Programa</b>		<b>48.836,56</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>718A</b>	<b>POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>584,83</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	363,65
120	Retribuciones básicas	197,45
12000	Sueldos del Grupo A	47,68
12001	Sueldos del Grupo B	40,47
12002	Sueldos del Grupo C	10,06
12003	Sueldos del Grupo D	41,11
12008	Antigüedad	58,13
121	Retribuciones complementarias	166,20
12100	Complemento de destino	75,65
12101	Complementos específicos	90,55
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	114,17
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	95,45
13002	Sueldos del nivel III	19,93
13003	Sueldos del nivel IV	51,84
13004	Sueldos del nivel V	15,57
13008	Antigüedad	8,11
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	18,72
13101	Complementos específicos	18,72
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	107,01
160	Cuotas sociales	107,01
16000	Seguridad Social	107,01
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>946,69</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS	367,29
473	En materia agropecuaria y medioambiental	367,29
4731V	Reestructuraciones del sector agrícola	367,29
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	579,40
483	En materia agropecuaria y medioambiental	579,40
4832B	Programa nacional apícola	579,40
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>100,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	100,00
609	Inmovilizado inmaterial	100,00
60900	Gastos de investigación y desarrollo	100,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>80.144,88</b>
77	A EMPRESAS PRIVADAS	80.144,88
773	En materia agropecuaria y medioambiental	80.144,88
77317	Reconversión del viñedo	80.000,00
7732B	Programa nacional apícola	144,88
<b>Total Programa</b>		<b>81.776,40</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>187.306,60</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS</b>
<b>Programa</b>	<b>716A</b>	<b>COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.768,79</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.632,64
120	Retribuciones básicas	2.316,26
12000	Sueldos del Grupo A	667,45
12001	Sueldos del Grupo B	863,18
12002	Sueldos del Grupo C	110,60
12003	Sueldos del Grupo D	287,73
12004	Sueldos del Grupo E	7,51
12008	Antigüedad	379,79
121	Retribuciones complementarias	2.316,38
12100	Complemento de destino	1.067,58
12101	Complementos específicos	1.248,80
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	814,48
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	793,53
13002	Sueldos del nivel III	99,62
13003	Sueldos del nivel IV	535,66
13004	Sueldos del nivel V	15,57
13008	Antigüedad	142,68
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	20,95
13101	Complementos específicos	20,95
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.262,28
160	Cuotas sociales	1.262,28
16000	Seguridad Social	1.262,28
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>31,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	31,00
226	Gastos diversos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	25,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.840,00</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS	915,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	915,00
4731U	Operadores ecológicos	300,00
47325	Programas de calidad de la carne de vacuno	15,00
4733E	Mejora de la comercialización	600,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.925,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	225,00
48018	Fundación tierra de viñedos	225,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS</b>
<b>Programa</b>	<b>716A</b>	<b>COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.700,00
4833D	Denominaciones de calidad	1.700,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>3.500,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.500,00
609	Inmovilizado inmaterial	3.500,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	3.500,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>39.285,00</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	650,00
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	650,00
72100	A Entidades Públicas	650,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	38.360,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	38.360,00
7731M	Intereses bonificados	10,00
77333	Industrias y mercados agroalimentarios	35.750,00
77337	Industrias y mercados pesqueros	1.500,00
77339	Panaderías tradicionales	1.100,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	275,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	275,00
78018	Fundación tierra de viñedos	275,00
<b>Total Programa</b>		<b>52.424,79</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS</b>
<b>Programa</b>	<b>717B</b>	<b>COOPERATIVISMO</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>397,27</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	324,53
120	Retribuciones básicas	157,37
12000	Sueldos del Grupo A	79,46
12001	Sueldos del Grupo B	53,95
12008	Antigüedad	23,96
121	Retribuciones complementarias	167,16
12100	Complemento de destino	75,66
12101	Complementos específicos	91,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72,74
160	Cuotas sociales	72,74
16000	Seguridad Social	72,74
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>36,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	36,00
226	Gastos diversos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.210,00</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	50,00
42100	A Entidades Públicas	50,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.860,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	1.860,00
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	30,00
47332	Mejora de la gestión de las cooperativas agrarias	1.830,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	300,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>37.886,03</b>
77	A EMPRESAS PRIVADAS	37.886,03
773	En materia agropecuaria y medioambiental	37.886,03
7731J	Indemnización por fenómenos meteorológicos adversos	400,00
77331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	10,00
7733J	Servicios a los socios de cooperativas agrarias	800,00
7733L	Industrias cooperativas agrarias	36.676,03
<b>Total Programa</b>		<b>40.529,30</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS</b>
<b>Programa</b>	<b>718A</b>	<b>POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>923,44</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	751,91
120	Retribuciones básicas	388,24
12000	Sueldos del Grupo A	63,57
12001	Sueldos del Grupo B	148,36
12002	Sueldos del Grupo C	40,22
12003	Sueldos del Grupo D	73,99
12008	Antigüedad	62,10
121	Retribuciones complementarias	363,67
12100	Complemento de destino	175,33
12101	Complementos específicos	188,34
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	171,53
160	Cuotas sociales	171,53
16000	Seguridad Social	171,53
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>225,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	225,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	225,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	225,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>193.751,00</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS	193.751,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	193.751,00
47315	Restitución por producción de almidón y fécula	1,00
47316	Ayudas al sector vitivinícola	175.000,00
4731V	Reestructuraciones del sector agrícola	8.400,00
47322	Ayuda a forrajes desecados	6.000,00
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	4.200,00
47336	Leche y productos lácteos	150,00
<b>Total Programa</b>		<b>194.899,44</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>287.853,53</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>09</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL EXPLOTACIONES AGRARIAS</b>
<b>Programa</b>	<b>531A</b>	<b>REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.854,77</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.520,90
120	Retribuciones básicas	2.132,68
12000	Sueldos del Grupo A	810,47
12001	Sueldos del Grupo B	876,67
12002	Sueldos del Grupo C	160,87
12003	Sueldos del Grupo D	246,63
12008	Antigüedad	38,04
121	Retribuciones complementarias	2.388,22
12100	Complemento de destino	1.134,96
12101	Complementos específicos	1.253,26
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	113,71
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	108,97
13002	Sueldos del nivel III	39,85
13003	Sueldos del nivel IV	69,12
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	4,74
13101	Complementos específicos	4,74
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.160,77
160	Cuotas sociales	1.160,77
16000	Seguridad Social	1.160,77
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>320,00</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,00
210	Infraestructura y bienes naturales	10,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	308,00
221	Suministros	304,00
22100	Energía eléctrica	304,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>49.841,49</b>
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	60,00
430	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	60,00
43000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	60,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	49.481,49
473	En materia agropecuaria y medioambiental	49.481,49

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>09</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL EXPLOTACIONES AGRARIAS</b>
<b>Programa</b>	<b>531A</b>	<b>REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
4731G	Cese anticipado	5.250,00
4731W	Asesoramiento a explotaciones	2.700,00
4734D	Medidas agroambientales	41.531,49
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	300,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	300,00
4831W	Asesoramiento explotaciones	300,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>19.319,99</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	18.869,99
607	Bienes destinados al uso general	18.469,99
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	18.469,99
609	Inmovilizado inmaterial	400,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	400,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	450,00
617	Bienes destinados al uso general	450,00
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	450,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>49.600,00</b>
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.000,00
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicas y otros entes públicos estatales	2.000,00
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	2.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	300,00
760	A corporaciones locales	300,00
76000	A corporaciones locales	300,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	46.000,00
770	A empresas privadas	46.000,00
77000	A empresas privadas	46.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.300,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.000,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.000,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	300,00
7831W	Asesoramiento explotaciones	300,00
<b>Total Programa</b>		<b>124.936,25</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>09</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL EXPLOTACIONES AGRARIAS</b>
<b>Programa</b>	<b>718A</b>	<b>POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>876,67</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	711,89
120	Retribuciones básicas	312,29
12000	Sueldos del Grupo A	222,49
12001	Sueldos del Grupo B	40,47
12003	Sueldos del Grupo D	49,33
121	Retribuciones complementarias	399,60
12100	Complemento de destino	175,49
12101	Complementos específicos	224,11
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	164,78
160	Cuotas sociales	164,78
16000	Seguridad Social	164,78
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.013,50</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.013,50
226	Gastos diversos	3,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.010,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.010,50
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>605.042,40</b>
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y	1.100,00
433	En materia agropecuaria y medioambiental	1.100,00
4331S	Sistema de información geográfica	1.100,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	603.942,40
473	En materia agropecuaria y medioambiental	603.942,40
4731A	Ayuda al sector de las semillas	1.200,00
4731T	Ayudas a superficies de frutos secos	10.000,00
4731X	Pagos directos Feoga-Garantía	584.668,27
4734D	Medidas agroambientales	8.074,13
<b>Total Programa</b>		<b>606.932,57</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>731.868,82</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.245.492,38</b>



3.4.14

22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>121A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.060,30</b>
10	ALTOS CARGOS	426,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	426,34
10000	Retribuciones básicas	426,34
11	PERSONAL EVENTUAL	1.193,92
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.193,92
11000	Retribuciones básicas	460,86
11001	Otras remuneraciones	733,06
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.306,69
120	Retribuciones básicas	1.812,19
12000	Sueldos del Grupo A	842,26
12001	Sueldos del Grupo B	148,36
12002	Sueldos del Grupo C	231,25
12003	Sueldos del Grupo D	287,73
12004	Sueldos del Grupo E	7,51
12008	Antigüedad	290,88
12009	Sustituciones	4,20
121	Retribuciones complementarias	2.494,50
12100	Complemento de destino	978,25
12101	Complementos específicos	1.512,57
12109	Sustituciones	3,68
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	716,37
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	577,86
13003	Sueldos del nivel IV	138,24
13004	Sueldos del nivel V	357,93
13008	Antigüedad	65,94
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	15,75
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	138,51
13101	Complementos específicos	128,01
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	10,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.416,98
160	Cuotas sociales	1.416,98
16000	Seguridad Social	1.416,98
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>4.242,70</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	160,00
202	Edificios y otras construcciones	160,00
20200	Edificios y otras construcciones	160,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	521,73
212	Edificios y otras construcciones	430,00
21200	Edificios y otras construcciones	430,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	31,73

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>121A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	31,73
214	Elementos de transporte	14,00
21400	Elementos de transporte	14,00
215	Mobiliario y enseres	45,00
21500	Mobiliario y enseres	45,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
<b>22</b>	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>3.534,97</b>
220	Material de oficina	279,00
22000	Ordinario no inventariable	170,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	85,00
22002	Material informático no inventariable	24,00
221	Suministros	339,25
22100	Energía eléctrica	180,00
22101	Agua	15,00
22102	Gas	45,00
22103	Combustible	43,25
22109	Otros suministros	50,00
22141	Vestuario	6,00
222	Comunicaciones	298,37
22200	Telefónicas	72,00
22201	Postales	225,00
22202	Telegráficas	1,00
22209	Otras	0,37
223	Transportes	10,35
22300	Transportes	10,35
224	Primas de seguros	800,00
22409	Otros riesgos	800,00
225	Tributos	2,00
22500	Locales	1,00
22502	Estatales	1,00
226	Gastos diversos	167,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	40,00
22602	Publicidad y propaganda	50,00
22603	Jurídico-contenciosos	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	55,00
22609	Otros	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.639,00
22700	Limpieza y aseo	600,00
22701	Seguridad	400,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	560,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>121A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22709	Otros	79,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	26,00
230	Dietas y locomoción	26,00
23000	A personal funcionario y no laboral	22,00
23001	A personal laboral	4,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>9.196,09</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	7.264,69
602	Edificios y otras construcciones	6.023,19
60200	Edificios y otras construcciones	6.023,19
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
60300	Maquinaria	40,00
605	Mobiliario y enseres	1.001,50
60500	Mobiliario y enseres	1.001,50
609	Inmovilizado inmaterial	200,00
60902	Aplicaciones informáticas	200,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.931,40
612	Edificios y otras construcciones	1.931,40
61200	Edificios y otras construcciones	1.931,40
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>208,00</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	208,00
820	A corto plazo	44,00
82000	A personal funcionario y no laboral	31,00
82001	A personal laboral	13,00
821	A largo plazo	164,00
82100	A personal funcionario y no laboral	121,00
82101	A personal laboral	43,00
<b>Total Programa</b>		<b>21.707,09</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>126A</b>	<b>DIARIO OFICIAL</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>566,75</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	408,02
120	Retribuciones básicas	188,03
12000	Sueldos del Grupo A	31,79
12001	Sueldos del Grupo B	13,49
12002	Sueldos del Grupo C	70,38
12003	Sueldos del Grupo D	57,55
12008	Antigüedad	14,82
121	Retribuciones complementarias	219,99
12100	Complemento de destino	96,92
12101	Complementos específicos	123,07
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	47,46
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	39,63
13002	Sueldos del nivel III	19,93
13003	Sueldos del nivel IV	17,28
13008	Antigüedad	2,42
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	7,83
13101	Complementos específicos	7,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	111,27
160	Cuotas sociales	111,27
16000	Seguridad Social	111,27
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>546,00</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,00
215	Mobiliario y enseres	3,00
21500	Mobiliario y enseres	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	543,00
220	Material de oficina	542,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	532,00
22002	Material informático no inventariable	5,00
221	Suministros	1,00
22109	Otros suministros	1,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>140,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	140,00
606	Equipos para procesos de información	100,00
60600	Equipos para procesos de información	100,00
609	Inmovilizado inmaterial	40,00
60902	Aplicaciones informáticas	40,00
<b>Total Programa</b>		<b>1.252,75</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>126D</b>	<b>CALIDAD DE LOS SERVICIOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.411,82</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.961,51
120	Retribuciones básicas	881,10
12000	Sueldos del Grupo A	286,05
12001	Sueldos del Grupo B	67,44
12002	Sueldos del Grupo C	170,92
12003	Sueldos del Grupo D	254,85
12004	Sueldos del Grupo E	7,51
12008	Antigüedad	94,33
121	Retribuciones complementarias	1.080,41
12100	Complemento de destino	447,34
12101	Complementos específicos	633,07
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	450,31
160	Cuotas sociales	450,31
16000	Seguridad Social	450,31
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>429,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	429,00
220	Material de oficina	10,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	6,00
22109	Otros suministros	6,00
226	Gastos diversos	100,00
22602	Publicidad y propaganda	60,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	40,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	313,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	313,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>412,00</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	345,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	345,00
4641E	Ayudas a archivos	345,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	67,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	12,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	12,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	55,00
48565	Becas de investigación para gestión de la calidad	55,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>126D</b>	<b>CALIDAD DE LOS SERVICIOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>130,00</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	130,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	130,00
7641E	Equipamiento de archivos	130,00
<b>Total Programa</b>		<b>3.382,82</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.616,16</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.616,16
606	Equipos para procesos de información	120,00
60600	Equipos para procesos de información	120,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.496,16
60902	Aplicaciones informáticas	1.496,16
<b>Total Programa</b>		<b>1.616,16</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>27.958,82</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>
<b>Programa</b>	<b>121B</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.613,38</b>
10	ALTOS CARGOS	64,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	64,70
10000	Retribuciones básicas	64,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.618,14
120	Retribuciones básicas	1.193,87
12000	Sueldos del Grupo A	508,53
12001	Sueldos del Grupo B	67,44
12002	Sueldos del Grupo C	241,30
12003	Sueldos del Grupo D	238,41
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	4,12
12008	Antigüedad	123,18
12009	Sustituciones	10,89
121	Retribuciones complementarias	1.424,27
12100	Complemento de destino	600,74
12101	Complementos específicos	805,57
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	4,39
12109	Sustituciones	13,57
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18,87
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	18,06
13004	Sueldos del nivel V	15,57
13008	Antigüedad	2,49
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	0,81
13101	Complementos específicos	0,81
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	812,36
150	Productividad	523,28
15000	Productividad	523,28
151	Gratificaciones	289,08
15100	Gratificaciones	289,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.099,31
160	Cuotas sociales	739,26
16000	Seguridad Social	739,26
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	2.969,90
16205	Acción social	2.794,90
16206	Seguros	160,00
16209	Otros	15,00
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1.390,15
16305	Acción social	1.390,15
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>156,10</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	156,10
226	Gastos diversos	11,10

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>
<b>Programa</b>	<b>121B</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22606	Reuniones, conferencias y cursos	11,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	145,00
22782	Servicios de carácter informático	145,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>583,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	523,00
486	En materia de empleo y formación	523,00
4863D	Centrales sindicales	523,00
49	AL EXTERIOR	60,00
490	Al exterior	60,00
49000	Al exterior	60,00
<b>Total Programa</b>		<b>9.352,48</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>
<b>Programa</b>	<b>121D</b>	<b>SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.682,24</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	515,29
120	Retribuciones básicas	226,50
12000	Sueldos del Grupo A	95,35
12001	Sueldos del Grupo B	13,49
12002	Sueldos del Grupo C	50,27
12003	Sueldos del Grupo D	32,89
12008	Antigüedad	34,50
121	Retribuciones complementarias	288,79
12100	Complemento de destino	115,85
12101	Complementos específicos	172,94
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.166,95
160	Cuotas sociales	106,95
16000	Seguridad Social	106,95
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	1.060,00
16202	Formación y perfeccionamiento	1.060,00
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>866,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	296,50
226	Gastos diversos	296,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	289,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	569,50
230	Dietas y locomoción	64,50
23000	A personal funcionario y no laboral	26,50
23001	A personal laboral	38,00
233	Otras indemnizaciones	505,00
23300	A personal funcionario y no laboral	275,00
23301	A personal laboral	230,00
<b>Total Programa</b>		<b>2.548,24</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>11.900,72</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>
<b>Programa</b>	<b>121C</b>	<b>RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.428,51</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.120,88
120	Retribuciones básicas	554,72
12000	Sueldos del Grupo A	238,38
12001	Sueldos del Grupo B	40,47
12002	Sueldos del Grupo C	110,60
12003	Sueldos del Grupo D	57,55
12008	Antigüedad	93,02
12009	Sustituciones	14,70
121	Retribuciones complementarias	566,16
12100	Complemento de destino	244,52
12101	Complementos específicos	306,08
12109	Sustituciones	15,56
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	248,24
160	Cuotas sociales	248,24
16000	Seguridad Social	248,24
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>62,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	62,00
226	Gastos diversos	62,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	62,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>37.130,57</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	36.940,19
460	A corporaciones locales	36.940,19
46000	A corporaciones locales	185,00
46040	Fondo Regional de Cooperación Local	36.755,19
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	190,38
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	190,38
48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	190,38
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>607.782,18</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	607.632,18
760	A corporaciones locales	607.632,18
76030	Participación de las Corporaciones locales en los tributos del Estado	574.529,58
76040	Fondo Regional de Cooperación Local	27.727,59
76050	Apoyo a las entidades locales	5.375,01
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	150,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
78030	Ayuda a la Federación de Municipios de Castilla-la Mancha	150,00
<b>Total Programa</b>		<b>646.403,26</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>
<b>Programa</b>	<b>121C</b>	<b>RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
	<b>Total O. GESTOR</b>	<b>646.403,26</b>
	<b>Total SECCIÓN</b>	<b>686.262,80</b>

3.4.15

23.MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>442A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>21.034,36</b>
10	ALTOS CARGOS	129,40
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,40
10000	Retribuciones básicas	129,40
11	PERSONAL EVENTUAL	494,27
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	494,27
11000	Retribuciones básicas	158,92
11001	Otras remuneraciones	335,35
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14.716,23
120	Retribuciones básicas	7.205,41
12000	Sueldos del Grupo A	635,67
12001	Sueldos del Grupo B	188,83
12002	Sueldos del Grupo C	5.077,25
12003	Sueldos del Grupo D	287,73
12004	Sueldos del Grupo E	7,51
12008	Antigüedad	940,19
12009	Sustituciones	68,23
121	Retribuciones complementarias	7.510,82
12100	Complemento de destino	3.208,55
12101	Complementos específicos	4.227,79
12109	Sustituciones	74,48
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.807,50
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.484,72
13002	Sueldos del nivel III	139,47
13003	Sueldos del nivel IV	656,61
13004	Sueldos del nivel V	484,76
13008	Antigüedad	145,44
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	58,44
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	322,78
13101	Complementos específicos	299,61
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	23,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.886,96
160	Cuotas sociales	3.691,45
16000	Seguridad Social	3.691,45
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	165,68
16202	Formación y perfeccionamiento	135,30
16206	Seguros	30,38
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	29,83
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	28,36
16304	Transporte del personal	1,47
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>5.373,53</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>442A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	262,01
202	Edificios y otras construcciones	262,01
20200	Edificios y otras construcciones	262,01
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	977,06
212	Edificios y otras construcciones	241,36
21200	Edificios y otras construcciones	241,36
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	71,05
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	71,05
214	Elementos de transporte	600,00
21400	Elementos de transporte	600,00
215	Mobiliario y enseres	53,06
21500	Mobiliario y enseres	53,06
216	Equipos para procesos de información	11,59
21600	Equipos para procesos de información	11,59
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.600,11
220	Material de oficina	350,07
22000	Ordinario no inventariable	253,06
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	44,96
22002	Material informático no inventariable	52,05
221	Suministros	1.672,14
22100	Energía eléctrica	245,12
22101	Agua	20,71
22102	Gas	9,48
22103	Combustible	1.000,00
22105	Productos alimenticios	0,12
22109	Otros suministros	204,73
22110	Productos farmacéuticos	9,16
22141	Vestuario	182,82
222	Comunicaciones	306,89
22200	Telefónicas	56,32
22201	Postales	250,00
22202	Telegráficas	0,44
22203	Télex y telefax	0,11
22209	Otras	0,02
223	Transportes	100,15
22300	Transportes	100,15
225	Tributos	76,73
22500	Locales	26,05
22502	Estatales	50,68
226	Gastos diversos	380,80
22601	Atenciones protocolarias y representativas	22,48

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>442A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22602	Publicidad y propaganda	85,22
22603	Jurídico-contenciosos	32,26
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,53
22606	Reuniones, conferencias y cursos	214,41
22608	Gastos de edición y distribución	0,51
22609	Otros	25,39
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	702,40
22700	Limpieza y aseo	262,29
22701	Seguridad	194,14
22706	Estudios y trabajos técnicos	189,99
22709	Otros	55,98
228	Precios públicos	10,93
22800	Precios públicos	10,93
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	534,35
230	Dietas y locomoción	534,35
23000	A personal funcionario y no laboral	467,07
23001	A personal laboral	67,28
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>3.644,07</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.814,49
602	Edificios y otras construcciones	595,29
60200	Edificios y otras construcciones	595,29
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	71,40
60300	Maquinaria	71,40
604	Elementos de transporte	1.500,00
60400	Elementos de transporte	1.500,00
605	Mobiliario y enseres	337,48
60500	Mobiliario y enseres	337,48
609	Inmovilizado inmaterial	310,32
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	294,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	16,32
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	829,58
612	Edificios y otras construcciones	727,20
61200	Edificios y otras construcciones	727,20
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,30
61300	Maquinaria	15,30
614	Elementos de transporte	44,00
61400	Elementos de transporte	44,00
615	Mobiliario y enseres	30,60
61500	Mobiliario y enseres	30,60
619	Inmovilizado inmaterial	12,48
61909	Otro inmovilizado inmaterial	12,48

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>442A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>211,20</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	211,20
820	A corto plazo	51,20
82000	A personal funcionario y no laboral	44,20
82001	A personal laboral	7,00
821	A largo plazo	160,00
82100	A personal funcionario y no laboral	152,00
82101	A personal laboral	8,00
<b>Total Programa</b>		<b>30.263,16</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.500,90</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.236,90
606	Equipos para procesos de información	440,00
60600	Equipos para procesos de información	440,00
609	Inmovilizado inmaterial	796,90
60902	Aplicaciones informáticas	796,90
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	264,00
616	Equipos para procesos de información	264,00
61600	Equipos para procesos de información	264,00
<b>Total Programa</b>		<b>1.500,90</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>31.764,06</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL</b>
<b>Programa</b>	<b>442D</b>	<b>CALIDAD AMBIENTAL</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.971,39</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.376,09
120	Retribuciones básicas	1.162,91
12000	Sueldos del Grupo A	572,10
12001	Sueldos del Grupo B	242,77
12002	Sueldos del Grupo C	60,33
12003	Sueldos del Grupo D	123,32
12008	Antigüedad	132,19
12009	Sustituciones	32,20
121	Retribuciones complementarias	1.213,18
12100	Complemento de destino	539,84
12101	Complementos específicos	634,27
12109	Sustituciones	39,07
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	535,91
160	Cuotas sociales	535,91
16000	Seguridad Social	535,91
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>160,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	160,00
220	Material de oficina	50,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	50,00
221	Suministros	60,00
22161	Material del laboratorio	60,00
226	Gastos diversos	50,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>3.590,60</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.590,60
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	920,60
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	920,60
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	270,00
60300	Maquinaria	270,00
609	Inmovilizado inmaterial	2.400,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	2.400,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>100,00</b>
77	A EMPRESAS PRIVADAS	100,00
770	A empresas privadas	100,00
77000	A empresas privadas	100,00
<b>Total Programa</b>		<b>6.821,99</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>6.821,99</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL</b>
<b>Programa</b>	<b>442B</b>	<b>ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>11.739,05</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.033,90
120	Retribuciones básicas	2.950,91
12000	Sueldos del Grupo A	889,93
12001	Sueldos del Grupo B	741,80
12002	Sueldos del Grupo C	180,98
12003	Sueldos del Grupo D	501,47
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	47,68
12008	Antigüedad	397,91
12009	Sustituciones	191,14
121	Retribuciones complementarias	3.082,99
12100	Complemento de destino	1.280,65
12101	Complementos específicos	1.528,99
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	43,13
12109	Sustituciones	230,22
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.628,32
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.289,38
13002	Sueldos del nivel III	597,71
13003	Sueldos del nivel IV	466,54
13004	Sueldos del nivel V	679,44
13008	Antigüedad	216,65
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	329,04
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	338,94
13101	Complementos específicos	222,61
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	116,33
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
151	Gratificaciones	1.000,00
15100	Gratificaciones	1.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.017,44
160	Cuotas sociales	1.903,53
16000	Seguridad Social	1.903,53
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	113,91
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	110,00
16304	Transporte del personal	3,91
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>596,57</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	389,16
210	Infraestructura y bienes naturales	286,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	286,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL</b>
<b>Programa</b>	<b>442B</b>	<b>ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
212	Edificios y otras construcciones	103,16
21200	Edificios y otras construcciones	103,16
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	207,41
221	Suministros	23,85
22105	Productos alimenticios	23,85
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	183,56
22700	Limpieza y aseo	40,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	123,56
22709	Otros	20,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.776,27</b>
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	4.462,77
410	A organismos autónomos de la Junta	4.462,77
41013	A Espacios Naturales Castilla-La Mancha	4.462,77
46	A CORPORACIONES LOCALES	110,00
463	En materia agropecuaria y medioambiental	110,00
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	60,00
46344	Reservas nacionales de caza	50,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	50,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	50,00
4733A	Mejora de la gestión de las cooperativas forestales	50,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	153,50
483	En materia agropecuaria y medioambiental	153,50
48341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	120,00
48344	Reservas nacionales de caza	2,50
4834G	Asociaciones colaboradoras de caza y pesca	31,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>8.845,31</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	365,04
602	Edificios y otras construcciones	150,00
60200	Edificios y otras construcciones	150,00
607	Bienes destinados al uso general	200,00
60700	Bienes naturales	200,00
609	Inmovilizado inmaterial	15,04
60909	Otro inmovilizado inmaterial	15,04
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	8.480,27
612	Edificios y otras construcciones	129,86
61200	Edificios y otras construcciones	129,86
617	Bienes destinados al uso general	5.080,17
61700	Bienes naturales	5.080,17
618	Otro inmovilizado material	2.950,06
61800	Otro inmovilizado material	2.950,06
619	Inmovilizado inmaterial	320,18



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL</b>
<b>Programa</b>	<b>442B</b>	<b>ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
61900	Gastos de investigación y desarrollo	320,18
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>88.670,22</b>
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	10.908,39
710	A organismos autónomos de la Junta	10.908,39
71013	A Espacios Naturales Castilla-La Mancha	10.908,39
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	71.414,38
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	71.414,38
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.000,00
72003	A Geacam: Campaña prevención y extinción incendios	70.414,38
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y	66,00
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicas y otros entes públicos	66,00
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	66,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.674,14
763	En materia agropecuaria y medioambiental	1.674,14
76341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	150,01
76344	Actuaciones con ayuntamientos en zonas de influencia de reservas de caza	350,00
76345	Mejora forestal	125,00
76347	Fondos de mejoras forestales en montes de utilidad pública	924,13
76348	Red Natura Forestal	125,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.607,31
773	En materia agropecuaria y medioambiental	4.607,31
7733B	Inversiones en cooperativas forestales	250,00
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	70,00
77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	1.897,78
77346	Red Natura Forestal	1.250,00
77348	Acuicultura	339,53
77349	Conservación de suelos agrícolas	800,00
<b>Total Programa</b>		<b>114.627,42</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>114.627,42</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL</b>
<b>Programa</b>	<b>442D</b>	<b>CALIDAD AMBIENTAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>793,31</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	604,95
120	Retribuciones básicas	287,19
12000	Sueldos del Grupo A	190,70
12002	Sueldos del Grupo C	20,11
12003	Sueldos del Grupo D	16,45
12008	Antigüedad	34,99
12009	Sustituciones	24,94
121	Retribuciones complementarias	317,76
12100	Complemento de destino	124,88
12101	Complementos específicos	167,33
12109	Sustituciones	25,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	128,97
160	Cuotas sociales	128,97
16000	Seguridad Social	128,97
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>253,50</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	253,50
220	Material de oficina	3,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
221	Suministros	82,00
22161	Material del laboratorio	82,00
226	Gastos diversos	40,00
22602	Publicidad y propaganda	40,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	128,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	128,50
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>810,24</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
460	A corporaciones locales	100,00
46000	A corporaciones locales	100,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	26,24
470	A empresas privadas	26,24
47000	A empresas privadas	26,24
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	684,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	684,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	684,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>29.008,22</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	29.008,22
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	28.247,22

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL</b>
<b>Programa</b>	<b>442D</b>	<b>CALIDAD AMBIENTAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	28.247,22
609	Inmovilizado inmaterial	761,00
60900	Gastos de investigación y desarrollo	150,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	611,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.876,00</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	400,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	400,00
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	400,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.419,74
760	A corporaciones locales	4.419,74
76000	A corporaciones locales	4.419,74
77	A EMPRESAS PRIVADAS	7,20
770	A empresas privadas	7,20
77000	A empresas privadas	7,20
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	49,06
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	49,06
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	49,06
<b>Total Programa</b>		<b>35.741,27</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>35.741,27</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD</b>
<b>Programa</b>	<b>442E</b>	<b>PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>461,07</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	387,86
120	Retribuciones básicas	182,19
12000	Sueldos del Grupo A	95,35
12002	Sueldos del Grupo C	10,06
12003	Sueldos del Grupo D	32,89
12008	Antigüedad	19,55
12009	Sustituciones	24,34
121	Retribuciones complementarias	205,67
12100	Complemento de destino	79,46
12101	Complementos específicos	100,86
12109	Sustituciones	25,35
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	73,21
160	Cuotas sociales	73,21
16000	Seguridad Social	73,21
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>603,81</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	75,00
212	Edificios y otras construcciones	75,00
21200	Edificios y otras construcciones	75,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	528,81
220	Material de oficina	40,00
22000	Ordinario no inventariable	15,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,00
221	Suministros	70,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	70,00
226	Gastos diversos	230,00
22602	Publicidad y propaganda	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	110,00
22609	Otros	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	188,81
22706	Estudios y trabajos técnicos	149,81
22750	Servicios contratados y de comedor	39,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.043,50</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	834,50
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	514,50
42000	A empresas públicas de la Junta	514,50
422	A Universidades públicas	320,00
42200	A Universidades públicas	320,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	3.000,00
460	A corporaciones locales	3.000,00
46000	A corporaciones locales	3.000,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD</b>
<b>Programa</b>	<b>442E</b>	<b>PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS	9,00
470	A empresas privadas	9,00
47000	A empresas privadas	9,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.200,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.200,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.200,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.266,05</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.266,05
602	Edificios y otras construcciones	468,05
60200	Edificios y otras construcciones	468,05
605	Mobiliario y enseres	573,00
60500	Mobiliario y enseres	573,00
608	Otro inmovilizado material	25,00
60800	Otro inmovilizado material	25,00
609	Inmovilizado inmaterial	200,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	200,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.529,19</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	3.979,19
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.979,19
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.379,19
72002	A Don Quijote 2005	600,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	500,00
760	A corporaciones locales	500,00
76000	A corporaciones locales	500,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	50,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
<b>Total Programa</b>		<b>11.903,62</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD</b>
<b>Programa</b>	<b>717A</b>	<b>PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.193,05</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.001,95
120	Retribuciones básicas	540,87
12000	Sueldos del Grupo A	143,03
12001	Sueldos del Grupo B	40,47
12003	Sueldos del Grupo D	41,11
12008	Antigüedad	57,12
12009	Sustituciones	259,14
121	Retribuciones complementarias	461,08
12100	Complemento de destino	128,55
12101	Complementos específicos	160,37
12109	Sustituciones	172,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	131,71
160	Cuotas sociales	131,71
16000	Seguridad Social	131,71
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>147,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	147,00
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	145,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	145,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>450,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	450,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	450,00
4831H	Redes de desarrollo rural	450,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>5.000,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.000,00
607	Bienes destinados al uso general	2.000,00
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.000,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	3.000,00
617	Bienes destinados al uso general	3.000,00
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.000,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>38.580,19</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
722	A Universidades públicas	60,00
72200	A Universidades públicas	60,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	5.520,00
760	A corporaciones locales	5.520,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DG DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD</b>
<b>Programa</b>	<b>717A</b>	<b>PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
76000	A corporaciones locales	5.520,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	33.000,19
783	En materia agropecuaria y medioambiental	33.000,19
7831H	Leader y Proder	33.000,19
<b>Total Programa</b>		<b>45.370,24</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD</b>
<b>Programa</b>	<b>718A</b>	<b>POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22.650,00</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS	22.650,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	22.650,00
4731L	Indemnización compensatorias en zonas desfavorecidas	21.500,00
4734D	Medidas agroambientales	1.150,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>40,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	40,00
608	Otro inmovilizado material	40,00
60800	Otro inmovilizado material	40,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>32.500,00</b>
77	A EMPRESAS PRIVADAS	32.500,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	32.500,00
77318	Reforestación de tierras	32.500,00
<b>Total Programa</b>		<b>55.190,00</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>112.463,86</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>301.418,60</b>



3.4.16  
24.CULTURA



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>451A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.646,66</b>
10	ALTOS CARGOS	129,40
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,40
10000	Retribuciones básicas	129,40
11	PERSONAL EVENTUAL	447,08
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	447,08
11000	Retribuciones básicas	143,03
11001	Otras remuneraciones	304,05
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.659,03
120	Retribuciones básicas	1.744,15
12000	Sueldos del Grupo A	460,86
12001	Sueldos del Grupo B	121,39
12002	Sueldos del Grupo C	382,06
12003	Sueldos del Grupo D	509,69
12008	Antigüedad	240,15
12009	Sustituciones	30,00
121	Retribuciones complementarias	1.914,88
12100	Complemento de destino	827,95
12101	Complementos específicos	1.058,93
12109	Sustituciones	28,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.161,27
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.013,74
13001	Sueldos del nivel II	140,61
13002	Sueldos del nivel III	56,39
13003	Sueldos del nivel IV	224,63
13004	Sueldos del nivel V	451,30
13008	Antigüedad	110,81
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	30,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	147,53
13101	Complementos específicos	142,53
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.249,88
160	Cuotas sociales	1.239,88
16000	Seguridad Social	1.239,88
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	10,00
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	10,00
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>3.755,62</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	134,89
202	Edificios y otras construcciones	134,89
20200	Edificios y otras construcciones	134,89
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.573,44

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>451A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
212	Edificios y otras construcciones	1.400,00
21200	Edificios y otras construcciones	1.400,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	42,68
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	42,68
214	Elementos de transporte	67,95
21400	Elementos de transporte	67,95
215	Mobiliario y enseres	47,65
21500	Mobiliario y enseres	47,65
216	Equipos para procesos de información	15,16
21600	Equipos para procesos de información	15,16
22	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>1.953,78</b>
220	Material de oficina	194,06
22000	Ordinario no inventariable	127,19
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	48,12
22002	Material informático no inventariable	18,75
221	Suministros	435,78
22100	Energía eléctrica	99,76
22101	Agua	6,95
22102	Gas	0,79
22103	Combustible	270,00
22109	Otros suministros	49,77
22110	Productos farmacéuticos	0,16
22141	Vestuario	8,35
222	Comunicaciones	230,89
22200	Telefónicas	73,44
22201	Postales	157,08
22202	Telegráficas	0,37
223	Transportes	49,16
22300	Transportes	49,16
224	Primas de seguros	15,34
22409	Otros riesgos	15,34
225	Tributos	17,49
22500	Locales	15,96
22502	Estatales	1,53
226	Gastos diversos	808,78
22601	Atenciones protocolarias y representativas	43,26
22602	Publicidad y propaganda	632,95
22603	Jurídico-contenciosos	3,57
22606	Reuniones, conferencias y cursos	90,17
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	16,39
22609	Otros	22,44

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>451A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	202,28
22700	Limpieza y aseo	16,00
22701	Seguridad	98,91
22703	Postales	0,61
22704	Custodia, depósito y almacenaje	9,75
22706	Estudios y trabajos técnicos	61,71
22709	Otros	15,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	93,51
230	Dietas y locomoción	92,49
23000	A personal funcionario y no laboral	61,20
23001	A personal laboral	31,29
233	Otras indemnizaciones	1,02
23300	A personal funcionario y no laboral	1,02
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.300,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.300,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	2.300,00
48410	Fundación cultura y deporte	2.300,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.782,14</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	743,35
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
60300	Maquinaria	30,00
604	Elementos de transporte	20,35
60400	Elementos de transporte	20,35
605	Mobiliario y enseres	693,00
60500	Mobiliario y enseres	693,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.038,79
612	Edificios y otras construcciones	2.038,79
61200	Edificios y otras construcciones	2.038,79
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>129,25</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	129,25
820	A corto plazo	129,25
82000	A personal funcionario y no laboral	75,48
82001	A personal laboral	53,77
<b>Total Programa</b>		<b>15.613,67</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>547,95</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	40,06
216	Equipos para procesos de información	40,06
21600	Equipos para procesos de información	40,06
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	507,89
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	507,89
22782	Servicios de carácter informático	507,89
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>612,31</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	609,01
606	Equipos para procesos de información	517,96
60600	Equipos para procesos de información	517,96
609	Inmovilizado inmaterial	91,05
60902	Aplicaciones informáticas	91,05
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	3,30
616	Equipos para procesos de información	3,30
61600	Equipos para procesos de información	3,30
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>123,78</b>
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	123,78
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	123,78
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	123,78
<b>Total Programa</b>		<b>1.284,04</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>16.897,71</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS</b>
<b>Programa</b>	<b>458A</b>	<b>PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.630,18</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.929,93
120	Retribuciones básicas	957,68
12000	Sueldos del Grupo A	492,64
12001	Sueldos del Grupo B	94,42
12002	Sueldos del Grupo C	130,71
12003	Sueldos del Grupo D	49,33
12004	Sueldos del Grupo E	15,02
12008	Antigüedad	145,56
12009	Sustituciones	30,00
121	Retribuciones complementarias	972,25
12100	Complemento de destino	416,76
12101	Complementos específicos	527,49
12109	Sustituciones	28,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.737,83
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.575,54
13000	Sueldos del nivel I	55,30
13001	Sueldos del nivel II	140,61
13002	Sueldos del nivel III	19,93
13003	Sueldos del nivel IV	17,28
13004	Sueldos del nivel V	1.104,91
13008	Antigüedad	177,51
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	60,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	162,29
13101	Complementos específicos	154,29
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	8,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	903,03
160	Cuotas sociales	893,03
16000	Seguridad Social	893,03
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	10,00
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	10,00
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.882,57</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	45,39
202	Edificios y otras construcciones	33,15
20200	Edificios y otras construcciones	33,15
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,24
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,24
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	164,20

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS</b>
<b>Programa</b>	<b>458A</b>	<b>PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
210	Infraestructura y bienes naturales	15,30
21000	Infraestructura y bienes naturales	15,30
212	Edificios y otras construcciones	76,50
21200	Edificios y otras construcciones	76,50
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,30
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,30
215	Mobiliario y enseres	41,30
21500	Mobiliario y enseres	41,30
216	Equipos para procesos de información	15,80
21600	Equipos para procesos de información	15,80
<b>22</b>	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>1.672,98</b>
220	Material de oficina	33,20
22000	Ordinario no inventariable	23,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,10
22002	Material informático no inventariable	5,10
221	Suministros	551,21
22100	Energía eléctrica	450,00
22101	Agua	6,57
22109	Otros suministros	88,70
22110	Productos farmacéuticos	0,34
22141	Vestuario	5,60
223	Transportes	29,58
22300	Transportes	29,58
224	Primas de seguros	3,06
22409	Otros riesgos	3,06
225	Tributos	8,25
22500	Locales	8,25
226	Gastos diversos	158,00
22602	Publicidad y propaganda	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	153,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	889,68
22700	Limpieza y aseo	135,30
22701	Seguridad	520,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	92,68
22709	Otros	141,70
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.140,88</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	1.309,26
422	A Universidades públicas	123,00
42200	A Universidades públicas	123,00
429	A otros entes públicos	1.186,26
42901	Participación en consorcios	1.186,26



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS</b>
<b>Programa</b>	<b>458A</b>	<b>PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	20,00
430	A la Administración del estado, OO.AA., empresas públicas y otros entes públicos estatales	20,00
43000	A la Administración del estado, OO.AA., empresas públicas y otros entes públicos estatales	20,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	150,00
460	A corporaciones locales	150,00
46000	A corporaciones locales	150,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.661,62
484	En materia de promoción cultural y del deporte	6.661,62
48412	Programas culturales con fundaciones	180,00
48415	Becas de investigación y formación	10,62
48423	Programas cofinanciados para contratación de arqueólogos y archiveros	6.221,00
48425	Investigación en patrimonio cultural	250,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>11.510,17</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.503,69
602	Edificios y otras construcciones	681,71
60200	Edificios y otras construcciones	681,71
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
60300	Maquinaria	50,00
605	Mobiliario y enseres	60,00
60500	Mobiliario y enseres	60,00
606	Equipos para procesos de información	250,00
60600	Equipos para procesos de información	250,00
607	Bienes destinados al uso general	1.241,98
60702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	1.241,98
608	Otro inmovilizado material	100,00
60800	Otro inmovilizado material	100,00
609	Inmovilizado inmaterial	120,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	120,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	9.006,48
612	Edificios y otras construcciones	498,26
61200	Edificios y otras construcciones	498,26
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
61300	Maquinaria	150,00
617	Bienes destinados al uso general	8.358,22
61702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	8.358,22
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>11.383,74</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.995,11
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.995,11
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.995,11
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.350,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	2.350,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS</b>
<b>Programa</b>	<b>458A</b>	<b>PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
76421	Actuaciones patrimonio histórico	1.400,00
76422	Rehabilitación patrimonio histórico	950,00
<b>77</b>	<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>100,00</b>
774	En materia de promoción cultural y del deporte	100,00
77422	Rehabilitación patrimonio histórico	100,00
<b>78</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</b>	<b>2.938,63</b>
784	En materia de promoción cultural y del deporte	2.938,63
78416	Inventarios y catálogos	352,00
78421	Actuaciones patrimonio histórico	1.136,63
78422	Rehabilitación patrimonio histórico	1.450,00
<b>Total Programa</b>		<b>37.547,54</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>37.547,54</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION CULTURAL</b>
<b>Programa</b>	<b>126B</b>	<b>SERVICIO DE PUBLICACIONES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>172,66</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	147,43
120	Retribuciones básicas	67,16
12000	Sueldos del Grupo A	15,90
12001	Sueldos del Grupo B	13,49
12003	Sueldos del Grupo D	16,45
12008	Antigüedad	11,32
12009	Sustituciones	10,00
121	Retribuciones complementarias	80,27
12100	Complemento de destino	28,77
12101	Complementos específicos	41,50
12109	Sustituciones	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	25,23
160	Cuotas sociales	25,23
16000	Seguridad Social	25,23
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.598,67</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.598,67
220	Material de oficina	13,20
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13,20
221	Suministros	13,20
22109	Otros suministros	13,20
226	Gastos diversos	675,53
22606	Reuniones, conferencias y cursos	26,40
22608	Gastos de edición y distribución	627,13
22609	Otros	22,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	896,74
22704	Custodia, depósito y almacenaje	39,60
22706	Estudios y trabajos técnicos	857,14
<b>Total Programa</b>		<b>1.771,33</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION CULTURAL</b>
<b>Programa</b>	<b>455A</b>	<b>GESTIÓN CULTURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.059,12</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	822,22
120	Retribuciones básicas	434,01
12000	Sueldos del Grupo A	143,03
12001	Sueldos del Grupo B	80,93
12002	Sueldos del Grupo C	70,38
12003	Sueldos del Grupo D	24,67
12008	Antigüedad	95,00
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	388,21
12100	Complemento de destino	169,59
12101	Complementos específicos	200,62
12109	Sustituciones	18,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	177,51
160	Cuotas sociales	177,51
16000	Seguridad Social	177,51
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>4.443,67</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16,11
209	Cánones	16,11
20900	Cánones	16,11
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.427,56
220	Material de oficina	0,22
22000	Ordinario no inventariable	0,22
221	Suministros	4,92
22100	Energía eléctrica	4,78
22101	Agua	0,14
223	Transportes	0,38
22300	Transportes	0,38
225	Tributos	0,12
22500	Locales	0,12
226	Gastos diversos	4.168,29
22602	Publicidad y propaganda	700,00
22604	Actividades culturales	3.227,18
22606	Reuniones, conferencias y cursos	200,00
22609	Otros	41,11
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	253,63
22700	Limpieza y aseo	18,04
22703	Postales	1,07

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION CULTURAL</b>
<b>Programa</b>	<b>455A</b>	<b>GESTIÓN CULTURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22706	Estudios y trabajos técnicos	211,14
22709	Otros	23,38
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.788,49</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.287,92
464	En materia de promoción cultural y del deporte	2.287,92
46412	Programas culturales municipales	2.287,92
47	A EMPRESAS PRIVADAS	813,15
474	En materia de promoción cultura y del deporte	813,15
47411	Actividades culturales. Grupos de teatro y otras entidades	813,15
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.687,42
484	En materia de promoción cultural y del deporte	1.687,42
48411	Asociaciones culturales	1.237,42
4841E	Festival de teatro de Almagro	450,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.270,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.110,00
602	Edificios y otras construcciones	1.000,00
60200	Edificios y otras construcciones	1.000,00
605	Mobiliario y enseres	110,00
60500	Mobiliario y enseres	110,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.160,00
612	Edificios y otras construcciones	1.160,00
61200	Edificios y otras construcciones	1.160,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>12.687,29</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.000,15
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.000,15
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.000,15
76	A CORPORACIONES LOCALES	6.687,14
764	En materia de promoción cultural y del deporte	6.687,14
7641A	Proyectos culturales	5.737,13
7641B	Equipamiento de centros culturales, archivos y bibliotecas	950,01
<b>Total Programa</b>		<b>25.248,57</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>27.019,90</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>09</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>
<b>Programa</b>	<b>452A</b>	<b>LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.749,66</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.272,82
120	Retribuciones básicas	3.015,53
12000	Sueldos del Grupo A	317,84
12001	Sueldos del Grupo B	687,85
12002	Sueldos del Grupo C	894,81
12003	Sueldos del Grupo D	633,01
12004	Sueldos del Grupo E	15,02
12008	Antigüedad	367,00
12009	Sustituciones	100,00
121	Retribuciones complementarias	3.257,29
12100	Complemento de destino	1.313,60
12101	Complementos específicos	1.843,69
12109	Sustituciones	100,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	769,71
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	730,75
13001	Sueldos del nivel II	206,93
13002	Sueldos del nivel III	19,93
13003	Sueldos del nivel IV	224,63
13004	Sueldos del nivel V	121,86
13008	Antigüedad	111,40
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	46,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	38,96
13101	Complementos específicos	32,96
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	6,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.647,74
160	Cuotas sociales	1.637,74
16000	Seguridad Social	1.637,74
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	10,00
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	10,00
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.963,48</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.082,65
212	Edificios y otras construcciones	934,85
21200	Edificios y otras construcciones	934,85
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	39,97
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	39,97
215	Mobiliario y enseres	34,68
21500	Mobiliario y enseres	34,68

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>09</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>
<b>Programa</b>	<b>452A</b>	<b>LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
216	Equipos para procesos de información	73,15
21600	Equipos para procesos de información	73,15
22	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>880,83</b>
220	Material de oficina	59,27
22000	Ordinario no inventariable	35,70
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7,25
22002	Material informático no inventariable	16,32
221	Suministros	352,69
22100	Energía eléctrica	309,14
22101	Agua	10,92
22102	Gas	10,20
22103	Combustible	5,41
22109	Otros suministros	15,30
22110	Productos farmacéuticos	0,57
22141	Vestuario	1,15
223	Transportes	9,39
22300	Transportes	9,39
225	Tributos	4,59
22500	Locales	4,59
226	Gastos diversos	117,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	93,84
22608	Gastos de edición y distribución	16,32
22609	Otros	7,14
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	337,59
22700	Limpieza y aseo	66,10
22701	Seguridad	155,12
22704	Custodia, depósito y almacenaje	4,59
22706	Estudios y trabajos técnicos	104,13
22709	Otros	7,65
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.264,48</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.691,08
464	En materia de promoción cultural y del deporte	2.691,08
46411	Cooperación con la Administración local	2.691,08
47	A EMPRESAS PRIVADAS	165,00
474	En materia de promoción cultura y del deporte	165,00
47414	Ayudas a la edición	165,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	408,40
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	283,50
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	283,50
484	En materia de promoción cultural y del deporte	124,90
48415	Becas de investigación y formación	62,50

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>09</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>
<b>Programa</b>	<b>452A</b>	<b>LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
48418	Apoyo a la creación literaria	62,40
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.701,41</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.359,59
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	661,00
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	661,00
602	Edificios y otras construcciones	220,00
60200	Edificios y otras construcciones	220,00
605	Mobiliario y enseres	185,59
60500	Mobiliario y enseres	185,59
608	Otro inmovilizado material	1.193,00
60800	Otro inmovilizado material	1.193,00
609	Inmovilizado inmaterial	100,00
60902	Aplicaciones informáticas	100,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	341,82
612	Edificios y otras construcciones	341,82
61200	Edificios y otras construcciones	341,82
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.719,43</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	400,23
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	400,23
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	400,23
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	400,00
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicas y otros entes públicos estatales	400,00
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	400,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.820,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	1.820,00
7641B	Equipamiento de centros culturales, archivos y bibliotecas	500,00
7641C	Colecciones bibliotecarias	1.320,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	99,20
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	99,20
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	99,20
<b>Total Programa</b>		<b>19.398,46</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>19.398,46</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>100.863,61</b>



3.4.17  
26.SANIDAD



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>411A</b>	<b>DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.434,03</b>
10	ALTOS CARGOS	129,40
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,40
10000	Retribuciones básicas	129,40
11	PERSONAL EVENTUAL	494,27
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	494,27
11000	Retribuciones básicas	158,92
11001	Otras remuneraciones	335,35
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.536,70
120	Retribuciones básicas	2.106,41
12000	Sueldos del Grupo A	635,67
12001	Sueldos del Grupo B	94,42
12002	Sueldos del Grupo C	613,30
12003	Sueldos del Grupo D	394,60
12008	Antigüedad	297,02
12009	Sustituciones	71,40
121	Retribuciones complementarias	2.430,29
12100	Complemento de destino	969,11
12101	Complementos específicos	1.241,88
12102	Otros complementos	102,00
12109	Sustituciones	117,30
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.674,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.381,96
13001	Sueldos del nivel II	23,44
13003	Sueldos del nivel IV	362,87
13004	Sueldos del nivel V	855,91
13008	Antigüedad	139,74
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	292,58
13101	Complementos específicos	210,98
13102	Otros complementos	81,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.599,12
160	Cuotas sociales	1.565,15
16000	Seguridad Social	1.565,15
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	30,60
16202	Formación y perfeccionamiento	30,60
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	3,37
16304	Transporte del personal	3,37
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.334,00</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,50
202	Edificios y otras construcciones	19,50
20200	Edificios y otras construcciones	19,50

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>411A</b>	<b>DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	321,00
212	Edificios y otras construcciones	176,00
21200	Edificios y otras construcciones	176,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
214	Elementos de transporte	50,00
21400	Elementos de transporte	50,00
215	Mobiliario y enseres	25,00
21500	Mobiliario y enseres	25,00
216	Equipos para procesos de información	20,00
21600	Equipos para procesos de información	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.962,50
220	Material de oficina	175,00
22000	Ordinario no inventariable	75,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	55,00
22002	Material informático no inventariable	45,00
221	Suministros	190,00
22100	Energía eléctrica	60,00
22101	Agua	10,00
22102	Gas	30,00
22103	Combustible	40,00
22109	Otros suministros	30,00
22141	Vestuario	20,00
222	Comunicaciones	217,00
22200	Telefónicas	80,00
22201	Postales	136,00
22202	Telegráficas	0,50
22203	Télex y telefax	0,50
223	Transportes	11,00
22300	Transportes	11,00
224	Primas de seguros	5,00
22400	Edificios y locales	5,00
225	Tributos	12,00
22500	Locales	2,00
22502	Estatales	10,00
226	Gastos diversos	1.012,50
22601	Atenciones protocolarias y representativas	30,00
22602	Publicidad y propaganda	920,00
22603	Jurídico-contenciosos	7,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>411A</b>	<b>DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22606	Reuniones, conferencias y cursos	53,50
22609	Otros	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	340,00
22700	Limpieza y aseo	85,00
22701	Seguridad	150,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	95,00
22709	Otros	5,00
22782	Servicios de carácter informático	5,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	30,00
230	Dietas y locomoción	30,00
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
23001	A personal laboral	20,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.676,84</b>
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	8.676,84
410	A organismos autónomos de la Junta	8.676,84
41011	Al Instituto de Consumo	8.676,84
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>8.507,67</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	7.657,67
602	Edificios y otras construcciones	6.407,67
60200	Edificios y otras construcciones	6.407,67
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	450,00
60300	Maquinaria	150,00
60301	Instalaciones técnicas	300,00
605	Mobiliario y enseres	800,00
60500	Mobiliario y enseres	800,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	850,00
612	Edificios y otras construcciones	550,00
61200	Edificios y otras construcciones	550,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
61300	Maquinaria	50,00
614	Elementos de transporte	100,00
61400	Elementos de transporte	100,00
615	Mobiliario y enseres	150,00
61500	Mobiliario y enseres	150,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.155,88</b>
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.155,88
710	A organismos autónomos de la Junta	1.155,88
71011	Al Instituto de Consumo	1.155,88
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>382,34</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	382,34
820	A corto plazo	70,08

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>411A</b>	<b>DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
82000	A personal funcionario y no laboral	18,20
82001	A personal laboral	51,88
821	A largo plazo	312,26
82100	A personal funcionario y no laboral	221,27
82101	A personal laboral	90,99
<b>Total Programa</b>		<b>29.490,76</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>451,06</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	431,06
606	Equipos para procesos de información	216,06
60600	Equipos para procesos de información	216,06
609	Inmovilizado inmaterial	215,00
60902	Aplicaciones informáticas	215,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	20,00
616	Equipos para procesos de información	20,00
61600	Equipos para procesos de información	20,00
<b>Total Programa</b>		<b>451,06</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>29.941,82</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>413A</b>	<b>EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.857,78</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.527,84
120	Retribuciones básicas	2.243,94
12000	Sueldos del Grupo A	858,15
12001	Sueldos del Grupo B	499,03
12002	Sueldos del Grupo C	231,25
12003	Sueldos del Grupo D	312,40
12008	Antigüedad	343,11
121	Retribuciones complementarias	2.283,90
12100	Complemento de destino	995,96
12101	Complementos específicos	1.114,54
12102	Otros complementos	173,40
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	215,41
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	205,28
13002	Sueldos del nivel III	79,70
13003	Sueldos del nivel IV	86,40
13008	Antigüedad	39,18
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	10,13
13101	Complementos específicos	4,01
13102	Otros complementos	6,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.055,14
160	Cuotas sociales	1.055,14
16000	Seguridad Social	1.055,14
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.025,67</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	17,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,00
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	993,67
220	Material de oficina	104,00
22000	Ordinario no inventariable	82,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12,00
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	12,00
22109	Otros suministros	6,00



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>413A</b>	<b>EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22110	Productos farmacéuticos	6,00
223	Transportes	12,00
22300	Transportes	12,00
226	Gastos diversos	250,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	60,00
22608	Gastos de edición y distribución	190,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	615,67
22706	Estudios y trabajos técnicos	555,67
22709	Otros	60,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>654,00</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	317,00
422	A Universidades públicas	50,00
42200	A Universidades públicas	50,00
429	A otros entes públicos	267,00
42903	Consejo Regional de la Juventud	267,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	337,00
482	En materia sanitaria	337,00
48244	Programas de farmacovigilancia	25,00
4826C	Actuaciones de formación sanitaria	312,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>16.536,07</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	16.516,07
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,00
60300	Maquinaria	12,00
605	Mobiliario y enseres	17,50
60500	Mobiliario y enseres	17,50
606	Equipos para procesos de información	110,00
60600	Equipos para procesos de información	110,00
607	Bienes destinados al uso general	16.374,07
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	16.374,07
609	Inmovilizado inmaterial	2,50
60902	Aplicaciones informáticas	2,50
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	20,00
615	Mobiliario y enseres	20,00
61500	Mobiliario y enseres	20,00
<b>Total Programa</b>		<b>24.073,52</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>413B</b>	<b>SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>24.137,68</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19.391,48
120	Retribuciones básicas	10.077,43
12000	Sueldos del Grupo A	7.177,80
12001	Sueldos del Grupo B	53,95
12002	Sueldos del Grupo C	30,17
12003	Sueldos del Grupo D	213,75
12008	Antigüedad	1.173,76
12009	Sustituciones	1.428,00
121	Retribuciones complementarias	9.314,05
12100	Complemento de destino	3.574,29
12101	Complementos específicos	4.587,16
12102	Otros complementos	336,60
12109	Sustituciones	816,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	748,12
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	648,75
13002	Sueldos del nivel III	537,94
13003	Sueldos del nivel IV	17,28
13008	Antigüedad	93,53
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	99,37
13101	Complementos específicos	68,77
13102	Otros complementos	30,60
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	102,00
151	Gratificaciones	102,00
15100	Gratificaciones	102,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.896,08
160	Cuotas sociales	3.894,55
16000	Seguridad Social	3.894,55
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	1,53
16202	Formación y perfeccionamiento	1,53
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.050,46</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	24,04
202	Edificios y otras construcciones	15,54
20200	Edificios y otras construcciones	15,54
209	Cánones	8,50
20900	Cánones	8,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	176,00
212	Edificios y otras construcciones	5,00
21200	Edificios y otras construcciones	5,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	41,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	41,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>413B</b>	<b>SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
214	Elementos de transporte	90,00
21400	Elementos de transporte	90,00
215	Mobiliario y enseres	20,00
21500	Mobiliario y enseres	20,00
216	Equipos para procesos de información	20,00
21600	Equipos para procesos de información	20,00
<b>22</b>	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>1.720,42</b>
220	Material de oficina	77,00
22000	Ordinario no inventariable	25,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45,00
22002	Material informático no inventariable	7,00
221	Suministros	250,00
22100	Energía eléctrica	6,00
22101	Agua	5,00
22102	Gas	6,00
22103	Combustible	90,00
22109	Otros suministros	30,00
22110	Productos farmacéuticos	5,00
22141	Vestuario	10,00
22161	Material del laboratorio	98,00
223	Transportes	24,00
22300	Transportes	24,00
226	Gastos diversos	45,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
22608	Gastos de edición y distribución	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.324,42
22700	Limpieza y aseo	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.309,42
<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>130,00</b>
230	Dietas y locomoción	130,00
23000	A personal funcionario y no laboral	130,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.073,00</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	410,00
462	En materia sanitaria	410,00
46211	Mantenimiento de servicios sanitarios	260,00
46222	Lucha contra la hidatidosis y equinocosis	150,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	663,00
482	En materia sanitaria	663,00
48223	Autocontroles sanitarios	545,00
48241	Programa de actuación en salud ambiental y alimentaria	12,00
48246	Salud laboral	106,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>413B</b>	<b>SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.600,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.058,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	856,00
60300	Maquinaria	440,00
60301	Instalaciones técnicas	416,00
604	Elementos de transporte	100,00
60400	Elementos de transporte	100,00
605	Mobiliario y enseres	97,00
60500	Mobiliario y enseres	97,00
606	Equipos para procesos de información	2,00
60600	Equipos para procesos de información	2,00
609	Inmovilizado inmaterial	3,00
60902	Aplicaciones informáticas	3,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	542,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	512,00
61300	Maquinaria	512,00
614	Elementos de transporte	20,00
61400	Elementos de transporte	20,00
615	Mobiliario y enseres	10,00
61500	Mobiliario y enseres	10,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>655,00</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	655,00
762	En materia sanitaria	655,00
76228	Sanidad mortuoria	100,00
76241	Sanidad ambiental e higiene de los alimentos	220,00
76245	Higiene alimentaria	335,00
<b>Total Programa</b>		<b>29.516,14</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>53.589,66</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412E</b>	<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.371,18</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.366,23
120	Retribuciones básicas	1.164,37
12000	Sueldos del Grupo A	429,08
12001	Sueldos del Grupo B	445,08
12002	Sueldos del Grupo C	50,27
12003	Sueldos del Grupo D	82,21
12008	Antigüedad	157,73
121	Retribuciones complementarias	1.201,86
12100	Complemento de destino	509,59
12101	Complementos específicos	631,07
12102	Otros complementos	61,20
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.430,78
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	3.365,24
13001	Sueldos del nivel II	140,61
13002	Sueldos del nivel III	219,16
13003	Sueldos del nivel IV	1.448,51
13004	Sueldos del nivel V	824,79
13008	Antigüedad	359,87
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	372,30
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	1.065,54
13101	Complementos específicos	596,34
13102	Otros complementos	306,00
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	163,20
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.514,78
160	Cuotas sociales	1.453,58
16000	Seguridad Social	1.453,58
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	61,20
16304	Transporte del personal	61,20
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.842,50</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,50
202	Edificios y otras construcciones	2,00
20200	Edificios y otras construcciones	2,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,50
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	50,10
212	Edificios y otras construcciones	13,00
21200	Edificios y otras construcciones	13,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412E</b>	<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUICIONES SANITARIAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	21,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	21,00
214	Elementos de transporte	5,10
21400	Elementos de transporte	5,10
215	Mobiliario y enseres	6,00
21500	Mobiliario y enseres	6,00
216	Equipos para procesos de información	5,00
21600	Equipos para procesos de información	5,00
<b>22</b>	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>1.771,40</b>
220	Material de oficina	39,20
22000	Ordinario no inventariable	22,20
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7,00
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	1.124,20
22100	Energía eléctrica	80,00
22101	Agua	15,00
22102	Gas	8,00
22103	Combustible	130,00
22105	Productos alimenticios	260,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	1,20
22109	Otros suministros	100,00
22110	Productos farmacéuticos	463,00
22140	Lencería	3,00
22141	Vestuario	22,00
22161	Material del laboratorio	5,00
22164	Otro material sanitario	37,00
223	Transportes	5,50
22300	Transportes	5,50
224	Primas de seguros	2,00
22400	Edificios y locales	2,00
225	Tributos	3,50
22500	Locales	2,00
22502	Estatales	1,50
226	Gastos diversos	12,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
22609	Otros	1,00
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	585,00
22700	Limpieza y aseo	70,00
22701	Seguridad	110,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	290,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412E</b>	<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22709	Otros	10,00
22750	Servicios contratados y de comedor	105,00
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	17,50
230	Dietas y locomoción	17,50
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
23001	A personal laboral	2,50
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.153.737,23</b>
41	<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA</b>	2.133.487,23
410	A organismos autónomos de la Junta	2.133.487,23
41000	A organismos autónomos de la Junta	610,00
41010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	2.132.877,23
46	<b>A CORPORACIONES LOCALES</b>	2.800,00
462	En materia sanitaria	2.800,00
46231	Plan regional de drogas	2.800,00
48	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</b>	17.450,00
482	En materia sanitaria	6.050,00
48212	Plan sociosanitario	2.700,00
48231	Plan regional de drogas	2.800,00
48232	Plan de prevención del tabaquismo	100,00
48243	Actividades de prevención del SIDA	450,00
486	En materia de empleo y formación	11.400,00
4862B	Fundación para la integración social y laboral de los enfermos mentales	11.400,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.360,20</b>
60	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA</b>	770,00
602	Edificios y otras construcciones	650,00
60200	Edificios y otras construcciones	650,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
60300	Maquinaria	30,00
605	Mobiliario y enseres	70,00
60500	Mobiliario y enseres	70,00
606	Equipos para procesos de información	20,00
60600	Equipos para procesos de información	20,00
61	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN</b>	590,20
612	Edificios y otras construcciones	520,20
61200	Edificios y otras construcciones	520,20
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45,00
61300	Maquinaria	45,00
615	Mobiliario y enseres	20,00
61500	Mobiliario y enseres	20,00
616	Equipos para procesos de información	5,00
61600	Equipos para procesos de información	5,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412E</b>	<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>261.079,50</b>
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	251.960,54
710	A organismos autónomos de la Junta	251.960,54
71010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	251.960,54
76	A CORPORACIONES LOCALES	6.818,96
762	En materia sanitaria	6.818,96
76212	Plan sociosanitario	4.750,00
76214	Construcción de consultorios locales	2.068,96
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.300,00
782	En materia sanitaria	300,00
78231	Plan regional de drogas	300,00
786	En materia de empleo y formación	2.000,00
7862B	Fundación para la integración social y laboral de los enfermos mentales	2.000,00
<b>Total Programa</b>		<b>2.426.390,61</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>541E</b>	<b>INVESTIGACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.523,11</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.994,57
120	Retribuciones básicas	975,14
12000	Sueldos del Grupo A	444,97
12001	Sueldos del Grupo B	188,83
12002	Sueldos del Grupo C	50,27
12003	Sueldos del Grupo D	115,10
12004	Sueldos del Grupo E	7,51
12008	Antigüedad	168,46
121	Retribuciones complementarias	1.019,43
12100	Complemento de destino	437,84
12101	Complementos específicos	510,19
12102	Otros complementos	71,40
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.527,28
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.215,77
13002	Sueldos del nivel III	557,86
13003	Sueldos del nivel IV	483,82
13004	Sueldos del nivel V	591,36
13008	Antigüedad	276,73
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	306,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	311,51
13101	Complementos específicos	184,01
13102	Otros complementos	76,50
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	51,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.001,26
160	Cuotas sociales	999,73
16000	Seguridad Social	999,73
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	1,53
16202	Formación y perfeccionamiento	1,53
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.237,02</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,20
209	Cánones	0,20
20900	Cánones	0,20
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	109,49
212	Edificios y otras construcciones	3,50
21200	Edificios y otras construcciones	3,50
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75,00
214	Elementos de transporte	4,50
21400	Elementos de transporte	4,50
215	Mobiliario y enseres	14,99

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>541E</b>	<b>INVESTIGACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
21500	Mobiliario y enseres	14,99
216	Equipos para procesos de información	11,50
21600	Equipos para procesos de información	11,50
22	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>1.109,33</b>
220	Material de oficina	108,70
22000	Ordinario no inventariable	76,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8,20
22002	Material informático no inventariable	24,00
221	Suministros	688,23
22100	Energía eléctrica	71,40
22101	Agua	11,20
22102	Gas	22,50
22103	Combustible	123,00
22109	Otros suministros	72,00
22110	Productos farmacéuticos	10,63
22140	Lencería	6,20
22141	Vestuario	15,30
22161	Material del laboratorio	356,00
223	Transportes	3,20
22300	Transportes	3,20
225	Tributos	1,00
22500	Locales	1,00
226	Gastos diversos	255,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	255,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	53,20
22700	Limpieza y aseo	3,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>18,00</b>
230	Dietas y locomoción	18,00
23000	A personal funcionario y no laboral	12,00
23001	A personal laboral	6,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.898,30</b>
42	<b>A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL</b>	<b>1.223,58</b>
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,69
42000	A empresas públicas de la Junta	25,69
422	A Universidades públicas	1.197,89
42200	A Universidades públicas	226,00
42201	Actuaciones de investigación	971,89
46	<b>A CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>2,00</b>
462	En materia sanitaria	2,00
46262	Actuaciones de formación	2,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>541E</b>	<b>INVESTIGACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.672,72
482	En materia sanitaria	3.672,72
48262	Becas de formación	267,13
4826B	Fundación para la investigación sanitaria de Castilla-La Mancha	3.405,59
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>545,86</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	305,86
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,00
60300	Maquinaria	20,00
60301	Instalaciones técnicas	2,00
605	Mobiliario y enseres	9,86
60500	Mobiliario y enseres	9,86
606	Equipos para procesos de información	20,00
60600	Equipos para procesos de información	20,00
608	Otro inmovilizado material	104,00
60800	Otro inmovilizado material	104,00
609	Inmovilizado inmaterial	150,00
60902	Aplicaciones informáticas	150,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	240,00
612	Edificios y otras construcciones	199,00
61200	Edificios y otras construcciones	199,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
61300	Maquinaria	2,00
615	Mobiliario y enseres	30,00
61500	Mobiliario y enseres	30,00
619	Inmovilizado inmaterial	9,00
61902	Aplicaciones informáticas	9,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.530,00</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	80,00
722	A Universidades públicas	80,00
72201	Actuaciones de investigación	80,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.450,00
782	En materia sanitaria	1.450,00
7826B	Fundación para la investigación sanitaria de Castilla-La Mancha	1.450,00
<b>Total Programa</b>		<b>13.734,29</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>2.440.124,90</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>413C</b>	<b>INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.356,22</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.680,22
120	Retribuciones básicas	1.289,63
12000	Sueldos del Grupo A	842,26
12001	Sueldos del Grupo B	107,90
12002	Sueldos del Grupo C	100,54
12003	Sueldos del Grupo D	65,77
12008	Antigüedad	173,16
121	Retribuciones complementarias	1.390,59
12100	Complemento de destino	609,14
12101	Complementos específicos	771,25
12102	Otros complementos	10,20
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	616,61
160	Cuotas sociales	615,08
16000	Seguridad Social	615,08
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	1,53
16202	Formación y perfeccionamiento	1,53
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>201,30</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14,00
215	Mobiliario y enseres	8,75
21500	Mobiliario y enseres	8,75
216	Equipos para procesos de información	5,25
21600	Equipos para procesos de información	5,25
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	168,30
220	Material de oficina	60,30
22000	Ordinario no inventariable	46,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	11,80
221	Suministros	2,00
22109	Otros suministros	1,00
22110	Productos farmacéuticos	1,00
226	Gastos diversos	91,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	45,00
22608	Gastos de edición y distribución	46,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19,00
230	Dietas y locomoción	19,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>413C</b>	<b>INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
23000	A personal funcionario y no laboral	19,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>102,28</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	75,00
605	Mobiliario y enseres	30,00
60500	Mobiliario y enseres	30,00
606	Equipos para procesos de información	25,00
60600	Equipos para procesos de información	25,00
609	Inmovilizado inmaterial	20,00
60902	Aplicaciones informáticas	20,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	27,28
615	Mobiliario y enseres	14,28
61500	Mobiliario y enseres	14,28
616	Equipos para procesos de información	13,00
61600	Equipos para procesos de información	13,00
<b>Total Programa</b>		<b>3.659,80</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>3.659,80</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>2.527.316,18</b>



3.4.18

27.BIENESTAR SOCIAL





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>311A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>14.526,48</b>
10	ALTOS CARGOS	129,40
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,40
10000	Retribuciones básicas	129,40
11	PERSONAL EVENTUAL	494,27
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	494,27
11000	Retribuciones básicas	158,92
11001	Otras remuneraciones	335,35
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.266,45
120	Retribuciones básicas	4.516,56
12000	Sueldos del Grupo A	1.207,76
12001	Sueldos del Grupo B	620,42
12002	Sueldos del Grupo C	824,43
12003	Sueldos del Grupo D	1.233,12
12004	Sueldos del Grupo E	15,02
12008	Antigüedad	603,30
12009	Sustituciones	12,51
121	Retribuciones complementarias	4.749,89
12100	Complemento de destino	2.144,71
12101	Complementos específicos	2.578,92
12102	Otros complementos	14,63
12109	Sustituciones	11,63
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.818,38
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.615,03
13001	Sueldos del nivel II	23,44
13002	Sueldos del nivel III	39,85
13003	Sueldos del nivel IV	293,75
13004	Sueldos del nivel V	1.065,84
13008	Antigüedad	178,37
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	13,78
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	203,35
13101	Complementos específicos	195,73
13102	Otros complementos	6,72
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	0,90
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3,92
150	Productividad	3,92
15000	Productividad	3,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.814,06
160	Cuotas sociales	2.802,64
16000	Seguridad Social	2.772,31
16001	Otras	30,33

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>311A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	8,88
16202	Formación y perfeccionamiento	8,88
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	2,54
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	2,25
16302	Formación y perfeccionamiento	0,29
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>3.901,72</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	380,36
202	Edificios y otras construcciones	380,36
20200	Edificios y otras construcciones	380,36
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	348,45
212	Edificios y otras construcciones	133,44
21200	Edificios y otras construcciones	133,44
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	67,57
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	67,57
214	Elementos de transporte	55,85
21400	Elementos de transporte	55,85
215	Mobiliario y enseres	43,50
21500	Mobiliario y enseres	43,50
216	Equipos para procesos de información	48,09
21600	Equipos para procesos de información	48,09
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.083,22
220	Material de oficina	441,79
22000	Ordinario no inventariable	245,90
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	91,18
22002	Material informático no inventariable	104,71
221	Suministros	648,72
22100	Energía eléctrica	298,91
22101	Agua	13,32
22102	Gas	22,01
22103	Combustible	106,08
22105	Productos alimenticios	13,66
22109	Otros suministros	168,06
22110	Productos farmacéuticos	1,02
22141	Vestuario	25,66
222	Comunicaciones	675,63
22200	Telefónicas	75,59
22201	Postales	600,04
223	Transportes	14,42
22300	Transportes	14,42
224	Primas de seguros	15,51
22400	Edificios y locales	12,51

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>311A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
22409	Otros riesgos	3,00
225	Tributos	19,51
22500	Locales	5,84
22502	Estatales	13,67
226	Gastos diversos	391,80
22601	Atenciones protocolarias y representativas	21,00
22602	Publicidad y propaganda	160,00
22603	Jurídico-contenciosos	24,31
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	101,44
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	12,02
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
22609	Otros	71,73
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	875,84
22700	Limpieza y aseo	292,68
22701	Seguridad	316,70
22706	Estudios y trabajos técnicos	75,54
22709	Otros	160,92
22782	Servicios de carácter informático	30,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	89,69
230	Dietas y locomoción	77,69
23000	A personal funcionario y no laboral	60,88
23001	A personal laboral	16,81
233	Otras indemnizaciones	12,00
23300	A personal funcionario y no laboral	12,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>12.528,49</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	12.103,49
602	Edificios y otras construcciones	11.163,49
60200	Edificios y otras construcciones	11.163,49
605	Mobiliario y enseres	940,00
60500	Mobiliario y enseres	940,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	425,00
612	Edificios y otras construcciones	187,50
61200	Edificios y otras construcciones	187,50
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75,00
61300	Maquinaria	75,00
615	Mobiliario y enseres	162,50
61500	Mobiliario y enseres	162,50
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>936,83</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	936,83
820	A corto plazo	135,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>311A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
82000	A personal funcionario y no laboral	60,00
82001	A personal laboral	75,00
821	A largo plazo	801,83
82100	A personal funcionario y no laboral	351,83
82101	A personal laboral	450,00
<b>Total Programa</b>		<b>31.893,52</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.976,80</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.766,80
606	Equipos para procesos de información	600,00
60600	Equipos para procesos de información	600,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.166,80
60902	Aplicaciones informáticas	1.166,80
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	210,00
616	Equipos para procesos de información	210,00
61600	Equipos para procesos de información	210,00
<b>Total Programa</b>		<b>1.976,80</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>33.870,32</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS</b>
<b>Programa</b>	<b>313C</b>	<b>ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>30.557,78</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.278,99
120	Retribuciones básicas	4.193,02
12000	Sueldos del Grupo A	1.032,96
12001	Sueldos del Grupo B	1.766,83
12002	Sueldos del Grupo C	251,35
12003	Sueldos del Grupo D	213,75
12008	Antigüedad	711,80
12009	Sustituciones	216,33
121	Retribuciones complementarias	4.085,97
12100	Complemento de destino	1.617,05
12101	Complementos específicos	1.947,21
12102	Otros complementos	293,09
12109	Sustituciones	228,62
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14.633,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	10.213,27
13000	Sueldos del nivel I	110,59
13001	Sueldos del nivel II	187,48
13002	Sueldos del nivel III	896,56
13003	Sueldos del nivel IV	3.939,64
13004	Sueldos del nivel V	2.326,37
13008	Antigüedad	1.165,52
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.587,11
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	4.420,27
13101	Complementos específicos	1.779,59
13102	Otros complementos	1.869,25
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	771,43
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.645,25
160	Cuotas sociales	7.576,22
16000	Seguridad Social	6.164,72
16001	Otras	1.411,50
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	69,03
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	66,07
16304	Transporte del personal	2,96
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>13.922,92</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	35,60
202	Edificios y otras construcciones	35,60
20200	Edificios y otras construcciones	35,60
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	431,89
212	Edificios y otras construcciones	236,44
21200	Edificios y otras construcciones	236,44

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS</b>
<b>Programa</b>	<b>313C</b>	<b>ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	138,46
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	138,46
214	Elementos de transporte	15,30
21400	Elementos de transporte	15,30
215	Mobiliario y enseres	32,85
21500	Mobiliario y enseres	32,85
216	Equipos para procesos de información	8,84
21600	Equipos para procesos de información	8,84
<b>22</b>	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>9.833,18</b>
220	Material de oficina	112,79
22000	Ordinario no inventariable	70,61
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	18,55
22002	Material informático no inventariable	23,63
221	Suministros	2.204,21
22100	Energía eléctrica	326,06
22101	Agua	138,59
22102	Gas	176,68
22103	Combustible	186,17
22105	Productos alimenticios	623,22
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	26,98
22109	Otros suministros	516,96
22110	Productos farmacéuticos	27,04
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	7,08
22140	Lencería	72,17
22141	Vestuario	98,26
22164	Otro material sanitario	5,00
222	Comunicaciones	0,68
22200	Telefónicas	0,14
22201	Postales	0,54
223	Transportes	184,37
22300	Transportes	184,37
224	Primas de seguros	17,34
22400	Edificios y locales	14,34
22401	Vehículos	1,50
22409	Otros riesgos	1,50
225	Tributos	11,67
22500	Locales	11,67
226	Gastos diversos	209,25
22602	Publicidad y propaganda	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	42,81
22608	Gastos de edición y distribución	6,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS</b>
<b>Programa</b>	<b>313C</b>	<b>ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22609	Otros	150,44
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.092,87
22700	Limpieza y aseo	1.365,86
22701	Seguridad	81,10
22706	Estudios y trabajos técnicos	52,42
22709	Otros	4.964,14
22750	Servicios contratados y de comedor	628,15
22782	Servicios de carácter informático	1,20
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>27,72</b>
230	Dietas y locomoción	27,72
23000	A personal funcionario y no laboral	20,86
23001	A personal laboral	6,86
24	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS</b>	<b>3.594,53</b>
245	Con entidades privadas	3.594,53
24502	Gestión de plazas residenciales	3.594,53
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>42.799,65</b>
42	<b>A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL</b>	<b>396,52</b>
422	A Universidades públicas	396,52
42200	A Universidades públicas	236,52
42201	Actuaciones de investigación	160,00
46	<b>A CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>7.011,75</b>
461	En materia de promoción y protección social	7.011,75
46141	Plan de atención a personas con discapacidad	7.011,75
48	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</b>	<b>35.391,38</b>
481	En materia de promoción y protección social	30.444,01
48141	Plan de atención a personas con discapacidad	30.444,01
482	En materia sanitaria	1.296,50
48224	Plan de salud mental	1.296,50
486	En materia de empleo y formación	3.650,87
4862B	Fundación para la integración social y laboral de los enfermos mentales	3.650,87
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>5.015,78</b>
60	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA</b>	<b>4.515,78</b>
602	Edificios y otras construcciones	4.175,78
60200	Edificios y otras construcciones	4.175,78
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00
60300	Maquinaria	80,00
605	Mobiliario y enseres	260,00
60500	Mobiliario y enseres	260,00
61	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN</b>	<b>500,00</b>
612	Edificios y otras construcciones	200,50
61200	Edificios y otras construcciones	200,50



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS</b>
<b>Programa</b>	<b>313C</b>	<b>ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	174,50
61300	Maquinaria	174,50
615	Mobiliario y enseres	125,00
61500	Mobiliario y enseres	125,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>14.233,88</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.763,88
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.763,88
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.763,88
76	A CORPORACIONES LOCALES	5.300,00
761	En materia de promoción y protección social	5.300,00
76141	Plan de atención a personas con discapacidad	3.000,00
76142	Eliminación de barreras arquitectónicas	2.300,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	250,00
771	En materia de promoción y protección social	250,00
77142	Eliminación de barreras	250,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.920,00
781	En materia de promoción y protección social	6.920,00
78141	Plan de atención a personas con discapacidad	5.220,00
78142	Eliminación de barreras	1.700,00
<b>Total Programa</b>		<b>106.530,01</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS</b>
<b>Programa</b>	<b>313D</b>	<b>ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>49.693,46</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15.596,89
120	Retribuciones básicas	8.006,11
12000	Sueldos del Grupo A	1.017,06
12001	Sueldos del Grupo B	4.194,52
12002	Sueldos del Grupo C	211,14
12003	Sueldos del Grupo D	147,98
12004	Sueldos del Grupo E	30,03
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	1.296,13
12008	Antigüedad	1.055,52
12009	Sustituciones	53,73
121	Retribuciones complementarias	7.590,78
12100	Complemento de destino	2.813,20
12101	Complementos específicos	3.248,86
12102	Otros complementos	98,16
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	1.371,31
12109	Sustituciones	59,25
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	23.444,97
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	20.001,16
13000	Sueldos del nivel I	55,30
13001	Sueldos del nivel II	70,31
13002	Sueldos del nivel III	1.872,82
13003	Sueldos del nivel IV	7.876,33
13004	Sueldos del nivel V	8.071,38
13008	Antigüedad	1.675,81
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	379,21
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	3.443,81
13101	Complementos específicos	2.782,91
13102	Otros complementos	524,73
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	136,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	10.592,21
160	Cuotas sociales	10.588,79
16000	Seguridad Social	10.358,99
16001	Otras	229,80
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	0,13
16202	Formación y perfeccionamiento	0,13
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	3,29
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	3,29

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS</b>
<b>Programa</b>	<b>313D</b>	<b>ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>156.168,66</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.049,36
212	Edificios y otras construcciones	1.161,94
21200	Edificios y otras construcciones	1.161,94
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	689,73
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	689,73
214	Elementos de transporte	14,70
21400	Elementos de transporte	14,70
215	Mobiliario y enseres	149,35
21500	Mobiliario y enseres	149,35
216	Equipos para procesos de información	33,64
21600	Equipos para procesos de información	33,64
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	33.945,56
220	Material de oficina	493,17
22000	Ordinario no inventariable	195,85
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	219,98
22002	Material informático no inventariable	77,34
221	Suministros	9.870,19
22100	Energía eléctrica	1.742,69
22101	Agua	449,03
22102	Gas	645,34
22103	Combustible	1.234,34
22105	Productos alimenticios	3.050,43
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	44,65
22109	Otros suministros	1.872,00
22110	Productos farmacéuticos	108,59
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	66,84
22140	Lencería	113,25
22141	Vestuario	190,81
22164	Otro material sanitario	352,22
222	Comunicaciones	2,18
22200	Telefónicas	0,63
22201	Postales	1,55
223	Transportes	876,96
22300	Transportes	876,96
224	Primas de seguros	60,58
22400	Edificios y locales	60,58
225	Tributos	30,36
22500	Locales	30,36
226	Gastos diversos	1.380,19
22602	Publicidad y propaganda	250,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS</b>
<b>Programa</b>	<b>313D</b>	<b>ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22606	Reuniones, conferencias y cursos	172,11
22608	Gastos de edición y distribución	1,33
22609	Otros	954,35
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	2,40
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	21.231,93
22700	Limpieza y aseo	7.038,00
22701	Seguridad	44,87
22706	Estudios y trabajos técnicos	112,06
22709	Otros	10.594,94
22750	Servicios contratados y de comedor	3.434,51
22782	Servicios de carácter informático	7,55
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	82,45
230	Dietas y locomoción	82,45
23000	A personal funcionario y no laboral	64,60
23001	A personal laboral	17,85
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	120.091,29
245	Con entidades privadas	120.091,29
24500	Con entidades privadas	5.400,57
24501	Turismo y termalismo social	10.994,71
24502	Gestión de plazas residenciales	103.696,01
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>39.397,41</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	254,86
422	A Universidades públicas	254,86
42200	A Universidades públicas	254,86
46	A CORPORACIONES LOCALES	22.075,36
461	En materia de promoción y protección social	22.075,36
46131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	14.446,32
46134	Programas de atención a mayores	7.629,04
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	17.067,19
481	En materia de promoción y protección social	17.067,19
48131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	9.216,44
48134	Programas de atención a mayores	7.850,75
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>36.455,23</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	28.325,45
602	Edificios y otras construcciones	26.825,45
60200	Edificios y otras construcciones	26.825,45
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	700,00
60300	Maquinaria	700,00
605	Mobiliario y enseres	800,00
60500	Mobiliario y enseres	800,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	8.129,78

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS</b>
<b>Programa</b>	<b>313D</b>	<b>ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
612	Edificios y otras construcciones	7.329,78
61200	Edificios y otras construcciones	7.329,78
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	225,00
61300	Maquinaria	225,00
615	Mobiliario y enseres	575,00
61500	Mobiliario y enseres	575,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>25.080,53</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	7.498,47
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.498,47
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.498,47
76	A CORPORACIONES LOCALES	14.600,00
761	En materia de promoción y protección social	14.600,00
76131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	14.600,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.982,06
781	En materia de promoción y protección social	2.982,06
78131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	2.982,06
<b>Total Programa</b>		<b>306.795,29</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>413.325,30</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>
<b>Programa</b>	<b>313A</b>	<b>PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.191,71</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.746,64
120	Retribuciones básicas	2.905,75
12000	Sueldos del Grupo A	381,40
12001	Sueldos del Grupo B	1.847,75
12002	Sueldos del Grupo C	191,03
12003	Sueldos del Grupo D	57,55
12008	Antigüedad	370,76
12009	Sustituciones	57,26
121	Retribuciones complementarias	2.840,89
12100	Complemento de destino	1.221,20
12101	Complementos específicos	1.504,36
12102	Otros complementos	58,36
12109	Sustituciones	56,97
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.385,68
160	Cuotas sociales	1.385,68
16000	Seguridad Social	1.323,25
16001	Otras	62,43
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>281,08</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	56,46
214	Elementos de transporte	56,46
21400	Elementos de transporte	56,46
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	204,60
220	Material de oficina	22,25
22000	Ordinario no inventariable	21,22
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,25
22002	Material informático no inventariable	0,78
221	Suministros	110,19
22103	Combustible	109,06
22109	Otros suministros	1,13
225	Tributos	2,16
22500	Locales	0,47
22502	Estatales	1,69
226	Gastos diversos	40,00
22602	Publicidad y propaganda	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22608	Gastos de edición y distribución	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>
<b>Programa</b>	<b>313A</b>	<b>PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	20,02
230	Dietas y locomoción	20,02
23000	A personal funcionario y no laboral	8,80
23001	A personal laboral	11,22
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>82.327,28</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	18,72
422	A Universidades públicas	18,72
42201	Actuaciones de investigación	18,72
46	A CORPORACIONES LOCALES	66.239,85
461	En materia de promoción y protección social	66.239,85
46111	Ayudas a domicilio	30.071,16
46115	Servicios sociales generales PRAS	7.907,62
46116	Servicios sociales de formación y asistencia técnica	62,40
46118	Plan concertado	14.343,45
46153	Ayudas de integración social	11.237,78
4615A	Programa de atención al inmigrante	2.395,32
46182	Plan regional de voluntariado	222,12
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	16.068,71
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	955,66
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	955,66
481	En materia de promoción y protección social	15.113,05
48111	Teleasistencia	5.042,84
48116	Servicios sociales de formación y asistencia técnica	292,39
48153	Ayudas de integración social	5.547,80
48154	Proyectos europeos de inserción sociolaboral	131,20
4815A	Programa de atención al inmigrante	2.327,57
48182	Plan regional de voluntariado	1.771,25
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>200,00</b>
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	200,00
614	Elementos de transporte	200,00
61400	Elementos de transporte	200,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.207,87</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	628,35
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	628,35
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	628,35
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.162,70
761	En materia de promoción y protección social	4.162,70
76112	Construcción y equipamiento de centros sociales	3.700,00
76153	Ayudas de integración social	462,70
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.416,82

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>
<b>Programa</b>	<b>313A</b>	<b>PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
781	En materia de promoción y protección social	1.416,82
78111	Teleasistencia	996,82
78153	Ayudas de integración social	420,00
<b>Total Programa</b>		<b>96.207,94</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>
<b>Programa</b>	<b>313F</b>	<b>COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>366,30</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	303,23
120	Retribuciones básicas	165,05
12000	Sueldos del Grupo A	47,68
12001	Sueldos del Grupo B	53,95
12002	Sueldos del Grupo C	20,11
12008	Antigüedad	43,31
121	Retribuciones complementarias	138,18
12100	Complemento de destino	63,97
12101	Complementos específicos	74,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	63,07
160	Cuotas sociales	63,07
16000	Seguridad Social	63,07
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>75,10</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	45,10
220	Material de oficina	1,00
22000	Ordinario no inventariable	1,00
221	Suministros	0,10
22110	Productos farmacéuticos	0,10
226	Gastos diversos	9,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	30,00
230	Dietas y locomoción	30,00
23000	A personal funcionario y no laboral	30,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22.350,06</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
422	A Universidades públicas	100,00
42200	A Universidades públicas	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	22.250,06
481	En materia de promoción y protección social	22.250,06
48119	Cooperación para el desarrollo	21.265,63
4811E	Fundación Castellano-Manchega de cooperación	984,43
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>17.549,94</b>
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	17.549,94
781	En materia de promoción y protección social	17.549,94
78119	Cooperación para el desarrollo	16.539,36
7811E	Fundación Castellano-Manchega de cooperación	1.010,58
<b>Total Programa</b>		<b>40.341,40</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>136.549,34</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA</b>
<b>Programa</b>	<b>313B</b>	<b>ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>20.278,27</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.365,66
120	Retribuciones básicas	2.398,78
12000	Sueldos del Grupo A	238,38
12001	Sueldos del Grupo B	1.497,08
12002	Sueldos del Grupo C	50,27
12003	Sueldos del Grupo D	65,77
12008	Antigüedad	530,09
12009	Sustituciones	17,19
121	Retribuciones complementarias	1.966,88
12100	Complemento de destino	968,68
12101	Complementos específicos	972,13
12102	Otros complementos	12,11
12109	Sustituciones	13,96
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.525,40
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	11.003,14
13001	Sueldos del nivel II	257,78
13002	Sueldos del nivel III	5.359,44
13003	Sueldos del nivel IV	1.226,82
13004	Sueldos del nivel V	2.707,79
13008	Antigüedad	1.314,74
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	136,57
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	522,26
13101	Complementos específicos	463,94
13102	Otros complementos	49,44
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	8,88
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.327,82
160	Cuotas sociales	4.325,14
16000	Seguridad Social	4.200,33
16001	Otras	124,81
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	2,68
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	2,68
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.499,75</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	229,18
212	Edificios y otras construcciones	119,78
21200	Edificios y otras construcciones	119,78
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	86,37
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	86,37

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA</b>
<b>Programa</b>	<b>313B</b>	<b>ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
215	Mobiliario y enseres	21,30
21500	Mobiliario y enseres	21,30
216	Equipos para procesos de información	1,73
21600	Equipos para procesos de información	1,73
22	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>2.231,54</b>
220	Material de oficina	41,35
22000	Ordinario no inventariable	21,95
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8,35
22002	Material informático no inventariable	11,05
221	Suministros	1.935,40
22100	Energía eléctrica	169,18
22101	Agua	54,75
22102	Gas	39,22
22103	Combustible	266,83
22105	Productos alimenticios	882,04
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	57,34
22109	Otros suministros	341,22
22110	Productos farmacéuticos	10,41
22140	Lencería	15,19
22141	Vestuario	99,22
223	Transportes	1,28
22300	Transportes	1,28
224	Primas de seguros	27,18
22400	Edificios y locales	27,18
225	Tributos	6,88
22500	Locales	6,88
226	Gastos diversos	45,46
22602	Publicidad y propaganda	12,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	18,00
22608	Gastos de edición y distribución	15,00
22609	Otros	0,46
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	173,99
22700	Limpieza y aseo	42,87
22701	Seguridad	14,15
22706	Estudios y trabajos técnicos	54,70
22709	Otros	62,27
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>39,03</b>
230	Dietas y locomoción	39,03
23000	A personal funcionario y no laboral	26,31
23001	A personal laboral	12,72
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>20.431,04</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA</b>
<b>Programa</b>	<b>313B</b>	<b>ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	24,88
422	A Universidades públicas	24,88
42200	A Universidades públicas	24,88
46	A CORPORACIONES LOCALES	14.550,96
461	En materia de promoción y protección social	14.550,96
46161	Programas de atención a la familia	1.924,02
46162	Gestión de centros de atención a la infancia	8.667,71
46163	Convenios y subvenciones de atención a la infancia y familia	3.959,23
47	A EMPRESAS PRIVADAS	100,00
471	En materia de promoción y protección social	100,00
47164	Centros de atención a la infancia	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.755,20
481	En materia de promoción y protección social	5.755,20
4811H	Ayudas a entidades representativas de familias numerosas	371,76
48162	Programa de atención a la infancia y familia	4.721,50
48164	Centros de atención a la infancia sin fin de lucro	661,94
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>3.700,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.500,00
602	Edificios y otras construcciones	1.250,00
60200	Edificios y otras construcciones	1.250,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
60300	Maquinaria	100,00
605	Mobiliario y enseres	150,00
60500	Mobiliario y enseres	150,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.200,00
612	Edificios y otras construcciones	1.200,00
61200	Edificios y otras construcciones	1.200,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00
61300	Maquinaria	200,00
615	Mobiliario y enseres	800,00
61500	Mobiliario y enseres	800,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>7.610,75</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.836,21
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.836,21
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.836,21
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.574,54
761	En materia de promoción y protección social	2.574,54
76166	Centros de atención especializada	2.574,54
77	A EMPRESAS PRIVADAS	200,00
771	En materia de promoción y protección social	200,00
77164	Centros de atención a la infancia	200,00



GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	27	BIENESTAR SOCIAL
O. GESTOR	07	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA
Programa	313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA
Subconcepto		Miles de Euros
Total Programa		54.519,81

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA</b>
<b>Programa</b>	<b>313E</b>	<b>ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.434,83</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.003,36
120	Retribuciones básicas	2.473,48
12000	Sueldos del Grupo A	746,91
12001	Sueldos del Grupo B	1.227,34
12002	Sueldos del Grupo C	90,49
12003	Sueldos del Grupo D	8,23
12008	Antigüedad	385,74
12009	Sustituciones	14,77
121	Retribuciones complementarias	2.529,88
12100	Complemento de destino	1.116,32
12101	Complementos específicos	1.380,74
12102	Otros complementos	16,94
12109	Sustituciones	15,88
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	970,72
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	764,85
13002	Sueldos del nivel III	318,78
13003	Sueldos del nivel IV	17,28
13004	Sueldos del nivel V	311,24
13008	Antigüedad	92,29
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	25,26
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	205,87
13101	Complementos específicos	172,55
13102	Otros complementos	21,10
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	12,22
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.460,75
160	Cuotas sociales	1.460,21
16000	Seguridad Social	1.433,15
16001	Otras	27,06
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,54
16304	Transporte del personal	0,54
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.749,54</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18,12
202	Edificios y otras construcciones	18,12
20200	Edificios y otras construcciones	18,12
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	114,27
212	Edificios y otras construcciones	81,94
21200	Edificios y otras construcciones	81,94
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,64
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,64
214	Elementos de transporte	6,49

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA</b>
<b>Programa</b>	<b>313E</b>	<b>ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
21400	Elementos de transporte	6,49
215	Mobiliario y enseres	7,70
21500	Mobiliario y enseres	7,70
216	Equipos para procesos de información	1,50
21600	Equipos para procesos de información	1,50
22	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>1.574,18</b>
220	Material de oficina	15,09
22000	Ordinario no inventariable	12,34
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,71
22002	Material informático no inventariable	1,04
221	Suministros	364,15
22100	Energía eléctrica	44,94
22101	Agua	16,62
22102	Gas	20,00
22103	Combustible	37,41
22105	Productos alimenticios	119,68
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	3,00
22109	Otros suministros	101,22
22110	Productos farmacéuticos	5,22
22140	Lencería	4,00
22141	Vestuario	12,06
222	Comunicaciones	0,60
22200	Telefónicas	0,20
22201	Postales	0,40
223	Transportes	6,00
22300	Transportes	6,00
224	Primas de seguros	6,37
22400	Edificios y locales	1,87
22409	Otros riesgos	4,50
225	Tributos	2,19
22500	Locales	2,19
226	Gastos diversos	134,07
22602	Publicidad y propaganda	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	29,07
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.045,71
22700	Limpieza y aseo	2,62
22701	Seguridad	587,05
22706	Estudios y trabajos técnicos	168,79
22709	Otros	287,25
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>18,97</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA</b>
<b>Programa</b>	<b>313E</b>	<b>ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
230	Dietas y locomoción	18,97
23000	A personal funcionario y no laboral	11,15
23001	A personal laboral	7,82
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	24,00
245	Con entidades privadas	24,00
24502	Gestión de plazas residenciales	24,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>24.102,36</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	40,00
422	A Universidades públicas	40,00
42201	Actuaciones de investigación	40,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
461	En materia de promoción y protección social	60,00
4616A	Actuaciones con menores en conflicto	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	24.002,36
481	En materia de promoción y protección social	24.002,36
48163	Acogimiento residencial e intervención en el entorno	13.604,73
48165	Acogimiento familiar	3.000,00
48168	Emancipación y autonomía personal de menores	956,81
4816A	Actuaciones con menores en conflicto	6.020,82
4816B	Adopción de menores	420,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>950,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	500,00
602	Edificios y otras construcciones	200,00
60200	Edificios y otras construcciones	200,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
60300	Maquinaria	50,00
605	Mobiliario y enseres	250,00
60500	Mobiliario y enseres	250,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	450,00
612	Edificios y otras construcciones	210,00
61200	Edificios y otras construcciones	210,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00
61300	Maquinaria	80,00
615	Mobiliario y enseres	160,00
61500	Mobiliario y enseres	160,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>500,00</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
761	En materia de promoción y protección social	100,00
7616A	Actuaciones con menores en conflicto	100,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	400,00
781	En materia de promoción y protección social	400,00



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA</b>
<b>Programa</b>	<b>313E</b>	<b>ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
78166	Centros de atención especializada	400,00
<b>Total Programa</b>		<b>34.736,73</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>89.256,54</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA</b>
<b>Programa</b>	<b>312A</b>	<b>PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.906,95</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.506,73
120	Retribuciones básicas	787,85
12000	Sueldos del Grupo A	270,16
12001	Sueldos del Grupo B	161,85
12002	Sueldos del Grupo C	180,98
12008	Antigüedad	174,67
12009	Sustituciones	0,19
121	Retribuciones complementarias	718,88
12100	Complemento de destino	329,58
12101	Complementos específicos	387,63
12102	Otros complementos	1,49
12109	Sustituciones	0,18
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	340,83
160	Cuotas sociales	340,83
16000	Seguridad Social	337,71
16001	Otras	3,12
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>298,45</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,20
215	Mobiliario y enseres	2,20
21500	Mobiliario y enseres	2,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	81,72
220	Material de oficina	40,15
22000	Ordinario no inventariable	40,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,15
221	Suministros	35,47
22109	Otros suministros	35,47
226	Gastos diversos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,10
22703	Postales	0,10
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	214,53
230	Dietas y locomoción	214,53
23000	A personal funcionario y no laboral	214,53
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>62.483,82</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	72,80
461	En materia de promoción y protección social	72,80
46114	Ayudas al transporte de familias numerosas	5,20

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA</b>
<b>Programa</b>	<b>312A</b>	<b>PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
4611D	Subvenciones al transporte de minusválidos, pensionistas y mayores de 65 años	62,40
4611F	Transporte familias con personas en estado de viudedad	5,20
<b>47</b>	<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>6.072,00</b>
471	En materia de promoción y protección social	6.072,00
47114	Ayudas al transporte de familias numerosas	894,40
4711D	Subvenciones al transporte de minusválidos, pensionistas y mayores de 65 años	4.969,60
4711F	Transporte familias con personas en estado de viudedad	208,00
<b>48</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</b>	<b>56.339,02</b>
481	En materia de promoción y protección social	56.339,02
48112	Ayudas complementarias para pensiones no contributivas	1.000,00
48113	Ayudas por partos múltiples	728,00
48117	Programa de apoyo a las familias	19.684,00
4811A	Ingreso mínimo de solidaridad	2.500,00
4811C	Ayuda de emergencia social	2.320,00
4811F	Ayudas personas viudas, o en análoga relación de afectividad, y familiares dependientes	10.000,00
4811G	Ayudas económicas para la atención a la dependencia	9.000,00
48133	Pensiones asistenciales	3.769,02
48155	Ayudas de atención especial e integración	7.338,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.320,00</b>
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.320,00
781	En materia de promoción y protección social	2.320,00
78174	Ayudas para la adecuación de la vivienda	2.320,00
<b>Total Programa</b>		<b>67.009,22</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>67.009,22</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>740.010,72</b>



3.4.19

29.TURISMO Y ARTESANÍA



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>29</b>	<b>TURISMO Y ARTESANÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>751A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y ARTESANÍA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.653,35</b>
10	ALTOS CARGOS	129,40
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,40
10000	Retribuciones básicas	129,40
11	PERSONAL EVENTUAL	399,89
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	399,89
11000	Retribuciones básicas	127,14
11001	Otras remuneraciones	272,75
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	604,26
120	Retribuciones básicas	243,50
12000	Sueldos del Grupo A	111,25
12001	Sueldos del Grupo B	13,49
12002	Sueldos del Grupo C	20,11
12003	Sueldos del Grupo D	98,65
121	Retribuciones complementarias	360,76
12100	Complemento de destino	150,36
12101	Complementos específicos	210,40
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	229,46
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	145,57
13003	Sueldos del nivel IV	120,96
13004	Sueldos del nivel V	15,57
13008	Antigüedad	9,04
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	83,89
13101	Complementos específicos	83,89
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	290,34
160	Cuotas sociales	290,34
16000	Seguridad Social	290,34
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>450,00</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	52,20
202	Edificios y otras construcciones	52,20
20200	Edificios y otras construcciones	52,20
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	27,00
212	Edificios y otras construcciones	18,00
21200	Edificios y otras construcciones	18,00
214	Elementos de transporte	4,00
21400	Elementos de transporte	4,00
216	Equipos para procesos de información	5,00
21600	Equipos para procesos de información	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	360,80
220	Material de oficina	56,80
22000	Ordinario no inventariable	47,50

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>29</b>	<b>TURISMO Y ARTESANÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>751A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y ARTESANÍA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,30
22002	Material informático no inventariable	9,00
221	Suministros	47,00
22100	Energía eléctrica	37,00
22101	Agua	3,50
22103	Combustible	6,50
222	Comunicaciones	51,50
22200	Telefónicas	3,50
22201	Postales	48,00
223	Transportes	2,50
22300	Transportes	2,50
226	Gastos diversos	55,50
22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,00
22602	Publicidad y propaganda	37,50
22603	Jurídico-contenciosos	0,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	147,50
22700	Limpieza y aseo	90,50
22701	Seguridad	57,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10,00
230	Dietas y locomoción	10,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,50
23001	A personal laboral	7,50
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>50,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	50,00
605	Mobiliario y enseres	35,00
60500	Mobiliario y enseres	35,00
606	Equipos para procesos de información	15,00
60600	Equipos para procesos de información	15,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>10,50</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10,50
820	A corto plazo	1,50
82000	A personal funcionario y no laboral	1,00
82001	A personal laboral	0,50
821	A largo plazo	9,00
82100	A personal funcionario y no laboral	7,00
82101	A personal laboral	2,00
<b>Total Programa</b>		<b>2.163,85</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>2.163,85</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>29</b>	<b>TURISMO Y ARTESANÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO</b>
<b>Programa</b>	<b>751C</b>	<b>ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.323,92</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.015,65
120	Retribuciones básicas	437,94
12000	Sueldos del Grupo A	190,70
12001	Sueldos del Grupo B	80,93
12002	Sueldos del Grupo C	100,54
12003	Sueldos del Grupo D	65,77
121	Retribuciones complementarias	577,71
12100	Complemento de destino	248,70
12101	Complementos específicos	329,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	248,88
160	Cuotas sociales	248,88
16000	Seguridad Social	248,88
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>535,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	490,00
226	Gastos diversos	290,00
22602	Publicidad y propaganda	240,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	200,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	200,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	45,00
230	Dietas y locomoción	45,00
23000	A personal funcionario y no laboral	45,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13.075,00</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	9.405,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	9.400,00
42001	Al Instituto de promoción turística de C-La Mancha	9.400,00
422	A Universidades públicas	5,00
42200	A Universidades públicas	5,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.820,00
460	A corporaciones locales	1.820,00
46000	A corporaciones locales	1.820,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	637,00
470	A empresas privadas	637,00
47000	A empresas privadas	637,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.213,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.213,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>29</b>	<b>TURISMO Y ARTESANÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO</b>
<b>Programa</b>	<b>751C</b>	<b>ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.213,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.300,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.950,00
607	Bienes destinados al uso general	350,00
60700	Bienes naturales	350,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.600,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	1.600,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	350,00
617	Bienes destinados al uso general	350,00
61700	Bienes naturales	350,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.350,00</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.100,00
760	A corporaciones locales	4.100,00
76000	A corporaciones locales	4.100,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.850,00
770	A empresas privadas	1.850,00
77000	A empresas privadas	1.850,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	400,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.000,00</b>
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	1.000,00
840	De empresas públicas de la Junta	1.000,00
84000	De empresas públicas de la Junta	1.000,00
<b>Total Programa</b>		<b>24.583,92</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>24.583,92</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>29</b>	<b>TURISMO Y ARTESANÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ARTESANÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>751D</b>	<b>ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>230,60</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	132,29
120	Retribuciones básicas	54,30
12000	Sueldos del Grupo A	15,90
12002	Sueldos del Grupo C	30,17
12003	Sueldos del Grupo D	8,23
121	Retribuciones complementarias	77,99
12100	Complemento de destino	32,48
12101	Complementos específicos	45,51
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	38,92
160	Cuotas sociales	38,92
16000	Seguridad Social	38,92
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>110,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	110,00
220	Material de oficina	10,00
22000	Ordinario no inventariable	10,00
226	Gastos diversos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	90,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	90,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.713,62</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	225,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	15,00
42100	A Entidades Públicas	15,00
422	A Universidades públicas	35,00
42200	A Universidades públicas	35,00
429	A otros entes públicos	175,00
42900	A otros entes públicos	175,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	40,00
430	A la Administración del estado, OO.AA., empresas públicas y otros entes públicos estatales	40,00
43000	A la Administración del estado, OO.AA., empresas públicas y otros entes públicos estatales	40,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	150,00
460	A corporaciones locales	150,00
46000	A corporaciones locales	150,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	230,00
470	A empresas privadas	230,00
47000	A empresas privadas	230,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.068,62

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>29</b>	<b>TURISMO Y ARTESANÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ARTESANÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>751D</b>	<b>ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.068,62
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.068,62
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>250,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	250,00
609	Inmovilizado inmaterial	250,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	250,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>955,36</b>
77	A EMPRESAS PRIVADAS	955,36
770	A empresas privadas	955,36
77000	A empresas privadas	955,36
<b>Total Programa</b>		<b>3.259,58</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>3.259,58</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>30.007,35</b>

4

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS



4.1

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL





<b>Clasificación orgánico funcional</b>		
<b>SECCIÓN</b>		
O. GESTOR		
Programa		
<b>50</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>	
5001	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	
	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
	541H	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA
	719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINÍCOLA

<b>Clasificación orgánico funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>53</b>	<b>ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
5301	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

<b>Clasificación orgánico funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>55</b>	<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

<b>Clasificación orgánico funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
5701	SECRETARIA GENERAL DEL SEPECAM
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
5702	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO
322D	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
5703	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO

<b>Clasificación orgánico funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
6102	SECRETARÍA GENERAL
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
6104	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
6105	DG GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD
6106	DG CALIDAD ASISTENCIAL Y ATENCIÓN USUARI
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

<b>Clasificación orgánico funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>63</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
6301	INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

<b>Clasificación orgánico funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>65</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
6501	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS
541I	INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA



Clasificación orgánico funcional	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>70</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
7001	INSTITUTO DE LA MUJER
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



<b>Clasificación orgánico funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>71</b>	<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
7101	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

<b>Clasificación orgánico funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>75</b>	<b>AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA CASTILLA-LA MANCHA</b>
7501	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA CASTILLA-LA MANCHA
421C	CALIDAD UNIVERSITARIA

4.2  
RESÚMENES



<b>INGRESOS. Resumen por Capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Miles de Euros</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	26.236,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.474.887,42
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.295,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	322.601,86
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.342,52
<b>Total General</b>		<b>2.826.364,36</b>

<b>GASTOS. Resumen por Capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Miles de Euros</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.148.335,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	591.353,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	762.730,35
6	INVERSIONES REALES	274.688,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.912,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.342,52
<b>Total General</b>		<b>2.826.364,36</b>



4.3

INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA  
MANCHA





4.3.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>50</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>833,50</b>
30	VENTA DE BIENES	1,50
301	Venta de productos agropecuarios	1,50
30100	Venta de productos agropecuarios	1,50
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	10,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	10,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	10,00
32	TASAS	810,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	30,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	30,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	780,00
32300	Tasas en materia de agricultura	780,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	2,00
380	De ejercicios cerrados	0,50
38000	De ejercicios cerrados	0,50
381	De presupuesto corriente	1,50
38100	De presupuesto corriente	1,50
39	OTROS INGRESOS	10,00
399	Ingresos diversos	10,00
39900	Ingresos diversos	10,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.539,83</b>
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.539,83
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.539,83
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.539,83
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>21,20</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	20,00
520	Intereses de cuentas bancarias	20,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	20,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1,20
550	De concesiones administrativas	1,20
55000	De concesiones administrativas	1,20
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.757,68</b>
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.757,68
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.757,68
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.757,68
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>24,52</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	24,52
820	A corto plazo	23,82
82000	A personal funcionario y no laboral	10,82
82001	A personal laboral	13,00
821	A largo plazo	0,70
82101	A personal laboral	0,70
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>4.176,73</b>



4.3.2

PRESUPUESTO DE GASTOS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>50</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>11,00</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,00
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	9,00
220	Material de oficina	5,00
22002	Material informático no inventariable	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4,00
22782	Servicios de carácter informático	4,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>104,19</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	82,56
606	Equipos para procesos de información	82,56
60600	Equipos para procesos de información	82,56
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	21,63
616	Equipos para procesos de información	21,63
61600	Equipos para procesos de información	21,63
<b>Total Programa</b>		<b>115,19</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>50</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>541H</b>	<b>INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINIÓLICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>5,00</b>
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5,00
230	Dietas y locomoción	5,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	2,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>150,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	150,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.077,92</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.077,92
609	Inmovilizado inmaterial	1.077,92
60900	Gastos de investigación y desarrollo	1.077,92
<b>Total Programa</b>		<b>1.232,92</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>50</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>719A</b>	<b>PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN VITIVINÍCOLA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.921,66</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.062,39
120	Retribuciones básicas	543,24
12000	Sueldos del Grupo A	174,81
12001	Sueldos del Grupo B	215,80
12002	Sueldos del Grupo C	20,11
12003	Sueldos del Grupo D	41,11
12008	Antigüedad	91,41
121	Retribuciones complementarias	519,15
12100	Complemento de destino	235,34
12101	Complementos específicos	283,81
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	437,36
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	383,48
13002	Sueldos del nivel III	39,85
13003	Sueldos del nivel IV	138,24
13004	Sueldos del nivel V	93,38
13008	Antigüedad	30,94
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	81,07
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	53,88
13101	Complementos específicos	40,11
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	13,77
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1,11
151	Gratificaciones	1,11
15100	Gratificaciones	1,11
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	361,41
160	Cuotas sociales	349,09
16000	Seguridad Social	349,09
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	6,81
16205	Acción social	6,81
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	5,51
16305	Acción social	5,51
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>276,87</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,80
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,30
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,30
204	Elementos de transporte	0,50
20400	Elementos de transporte	0,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32,95

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>50</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>719A</b>	<b>PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN VITIVINÍCOLA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
212	Edificios y otras construcciones	20,05
21200	Edificios y otras construcciones	20,05
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,50
214	Elementos de transporte	3,50
21400	Elementos de transporte	3,50
215	Mobiliario y enseres	2,50
21500	Mobiliario y enseres	2,50
216	Equipos para procesos de información	0,40
21600	Equipos para procesos de información	0,40
22	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>235,02</b>
220	Material de oficina	22,40
22000	Ordinario no inventariable	11,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,40
22002	Material informático no inventariable	9,00
221	Suministros	77,42
22100	Energía eléctrica	40,00
22101	Agua	4,00
22102	Gas	0,10
22103	Combustible	15,00
22105	Productos alimenticios	1,60
22109	Otros suministros	10,00
22110	Productos farmacéuticos	0,05
22141	Vestuario	2,17
22161	Material del laboratorio	4,50
222	Comunicaciones	12,50
22200	Telefónicas	8,00
22201	Postales	4,50
223	Transportes	4,00
22300	Transportes	4,00
224	Primas de seguros	0,45
22401	Vehículos	0,45
225	Tributos	0,05
22500	Locales	0,05
226	Gastos diversos	20,40
22602	Publicidad y propaganda	5,00
22603	Jurídico-contenciosos	0,40
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	97,80
22700	Limpieza y aseo	20,00
22701	Seguridad	74,20

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>50</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>719A</b>	<b>PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN VITIVINÍCOLA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22706	Estudios y trabajos técnicos	3,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7,10
230	Dietas y locomoción	7,10
23000	A personal funcionario y no laboral	5,40
23001	A personal laboral	1,70
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	30,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>575,57</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	555,94
602	Edificios y otras construcciones	330,48
60200	Edificios y otras construcciones	330,48
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	184,38
60300	Maquinaria	155,77
60301	Instalaciones técnicas	18,31
60302	Utillaje	10,30
605	Mobiliario y enseres	41,08
60500	Mobiliario y enseres	41,08
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	19,63
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	19,63
61300	Maquinaria	19,63
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>24,52</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	24,52
820	A corto plazo	24,52
82000	A personal funcionario y no laboral	12,22
82001	A personal laboral	12,30
<b>Total Programa</b>		<b>2.828,62</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>4.176,73</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>4.176,73</b>



4.4

ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA



4.4.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS





<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>53</b>	<b>ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.262,77</b>
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	4.462,77
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.462,77
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.462,77
49	DEL EXTERIOR	4.800,00
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	4.800,00
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	4.800,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>13.866,17</b>
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	10.908,39
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	10.908,39
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	10.908,39
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.608,00
732	De diversos Ministerios	1.608,00
73200	De diversos Ministerios	1.608,00
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.349,78
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	1.349,78
78000	De familias e instituciones sin fin de lucro	1.349,78
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>30,00</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	30,00
820	A corto plazo	30,00
82000	A personal funcionario y no laboral	15,00
82001	A personal laboral	15,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>23.158,94</b>



4.4.2

PRESUPUESTO DE GASTOS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>53</b>	<b>ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>442C</b>	<b>GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>992,77</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	748,89
120	Retribuciones básicas	363,11
12000	Sueldos del Grupo A	270,16
12001	Sueldos del Grupo B	40,47
12003	Sueldos del Grupo D	24,67
12008	Antigüedad	20,91
12009	Sustituciones	6,90
121	Retribuciones complementarias	385,78
12100	Complemento de destino	175,69
12101	Complementos específicos	202,89
12109	Sustituciones	7,20
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	184,49
160	Cuotas sociales	184,49
16000	Seguridad Social	184,49
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.650,00</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	276,05
200	Terrenos y bienes naturales	183,05
20000	Terrenos y bienes naturales	183,05
202	Edificios y otras construcciones	93,00
20200	Edificios y otras construcciones	93,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	493,47
210	Infraestructura y bienes naturales	274,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	274,00
212	Edificios y otras construcciones	219,47
21200	Edificios y otras construcciones	219,47
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	877,48
220	Material de oficina	12,00
22000	Ordinario no inventariable	12,00
221	Suministros	33,29
22100	Energía eléctrica	7,50
22101	Agua	2,00
22102	Gas	1,00
22103	Combustible	4,00
22105	Productos alimenticios	18,79
226	Gastos diversos	23,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Publicidad y propaganda	12,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>53</b>	<b>ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>442C</b>	<b>GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	809,19
22700	Limpieza y aseo	89,50
22701	Seguridad	4,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	690,19
22709	Otros	25,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.620,00</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	140,00
463	En materia agropecuaria y medioambiental	140,00
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	140,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	6.300,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	6.300,00
47346	Red Natura Forestal	6.000,00
4734C	Conservación de especies amenazadas	300,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	180,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	180,00
48341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	180,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6.620,77</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	553,10
600	Terrenos y bienes naturales	120,00
60009	Otros terrenos no urbanos	120,00
602	Edificios y otras construcciones	150,00
60200	Edificios y otras construcciones	150,00
604	Elementos de transporte	36,00
60400	Elementos de transporte	36,00
605	Mobiliario y enseres	12,00
60500	Mobiliario y enseres	12,00
607	Bienes destinados al uso general	200,00
60700	Bienes naturales	200,00
609	Inmovilizado inmaterial	35,10
60909	Otro inmovilizado inmaterial	35,10
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6.067,67
612	Edificios y otras construcciones	303,00
61200	Edificios y otras construcciones	303,00
617	Bienes destinados al uso general	4.441,12
61700	Bienes naturales	4.441,12
618	Otro inmovilizado material	576,51
61800	Otro inmovilizado material	576,51

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>53</b>	<b>ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>442C</b>	<b>GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
619	Inmovilizado inmaterial	747,04
61900	Gastos de investigación y desarrollo	747,04
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>7.145,40</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	965,40
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	965,40
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	965,40
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.487,50
763	En materia agropecuaria y medioambiental	4.487,50
7634I	Actuaciones en la Red de Áreas Protegidas	4.000,00
7634K	Área de influencia de los parques nacionales	487,50
77	A EMPRESAS PRIVADAS	905,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	905,00
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	30,00
7734E	Apoyo al desarrollo sostenible en la Red de Áreas Protegidas	800,00
7734K	Área de influencia de los parques nacionales	75,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	787,50
783	En materia agropecuaria y medioambiental	787,50
7834I	Actuaciones en la Red de Áreas Protegidas	600,00
7834K	Área de influencia de los parques nacionales	187,50
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>30,00</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	30,00
820	A corto plazo	30,00
82000	A personal funcionario y no laboral	15,00
82001	A personal laboral	15,00
<b>Total Programa</b>		<b>23.058,94</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>53</b>	<b>ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>100,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	100,00
606	Equipos para procesos de información	66,00
60600	Equipos para procesos de información	66,00
609	Inmovilizado inmaterial	34,00
60902	Aplicaciones informáticas	34,00
<b>Total Programa</b>		<b>100,00</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>23.158,94</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>23.158,94</b>



4.5

INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA  
MANCHA



4.5.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>55</b>	<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.057,19</b>
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	7.057,19
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.057,19
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.057,19
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>461,37</b>
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	461,37
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	461,37
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	461,37
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>7.518,56</b>



4.5.2

PRESUPUESTO DE GASTOS





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>55</b>	<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>60,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	60,00
606	Equipos para procesos de información	30,00
60600	Equipos para procesos de información	30,00
609	Inmovilizado inmaterial	30,00
60902	Aplicaciones informáticas	30,00
<b>Total Programa</b>		<b>60,00</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>55</b>	<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>751B</b>	<b>PROMOCIÓN EXTERIOR</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.042,15</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	695,53
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	258,69
13000	Sueldos del nivel I	165,85
13002	Sueldos del nivel III	91,23
13008	Antigüedad	1,61
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	153,57
13101	Complementos específicos	153,57
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	283,27
13200	Sueldos del nivel I	223,55
13210	Retribuciones complementarias	59,72
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	58,87
150	Productividad	58,87
15000	Productividad	58,87
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	228,36
160	Cuotas sociales	228,36
16000	Seguridad Social	228,36
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>3.360,60</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	94,00
202	Edificios y otras construcciones	64,00
20200	Edificios y otras construcciones	64,00
204	Elementos de transporte	30,00
20400	Elementos de transporte	30,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	28,20
212	Edificios y otras construcciones	10,00
21200	Edificios y otras construcciones	10,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
215	Mobiliario y enseres	5,20
21500	Mobiliario y enseres	5,20
216	Equipos para procesos de información	5,00
21600	Equipos para procesos de información	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.113,40
220	Material de oficina	105,00
22000	Ordinario no inventariable	30,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	55,00
22002	Material informático no inventariable	20,00
221	Suministros	7,90

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>55</b>	<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>751B</b>	<b>PROMOCIÓN EXTERIOR</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22101	Agua	1,60
22103	Combustible	6,30
222	Comunicaciones	95,00
22200	Telefónicas	65,00
22201	Postales	30,00
223	Transportes	60,00
22300	Transportes	60,00
224	Primas de seguros	1,50
22401	Vehículos	1,50
226	Gastos diversos	1.706,00
22602	Publicidad y propaganda	633,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	356,00
22609	Otros	717,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.138,00
22700	Limpieza y aseo	18,00
22701	Seguridad	3,00
22703	Postales	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.042,00
22782	Servicios de carácter informático	60,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	125,00
230	Dietas y locomoción	125,00
23001	A personal laboral	125,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.654,44</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	30,00
422	A Universidades públicas	30,00
42200	A Universidades públicas	30,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y	31,00
430	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	31,00
43000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	31,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	429,00
475	En materia de promoción de sectores productivos	429,00
47573	Organización de actividades feriales	429,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.164,44
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.028,44
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	658,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	300,00
48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	70,44
485	En materia de promoción de sectores productivos	1.136,00
48575	Fomento a la exportación	1.136,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>401,37</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	401,37

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>55</b>	<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>751B</b>	<b>PROMOCIÓN EXTERIOR</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
604	Elementos de transporte	30,00
60400	Elementos de transporte	30,00
605	Mobiliario y enseres	8,00
60500	Mobiliario y enseres	8,00
609	Inmovilizado inmaterial	363,37
60901	Propiedad industrial	6,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	357,37
<b>Total Programa</b>		<b>7.458,56</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>7.518,56</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>7.518,56</b>

4.6

SERVICIO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA



4.6.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS





<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>1.000,00</b>
32	TASAS	50,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	50,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	50,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	875,00
380	De ejercicios cerrados	805,00
38000	De ejercicios cerrados	805,00
381	De presupuesto corriente	70,00
38100	De presupuesto corriente	70,00
39	OTROS INGRESOS	75,00
390	Recargos y multas	70,00
39001	Intereses de demora	70,00
399	Ingresos diversos	5,00
39900	Ingresos diversos	5,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>218.883,12</b>
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	90.378,50
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	90.378,50
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	90.378,50
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	128.504,62
434	De organismos autónomos estatales	128.504,62
43400	De organismos autónomos estatales	128.504,62
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>80,00</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	80,00
520	Intereses de cuentas bancarias	80,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	80,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10.185,43</b>
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	6.873,31
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.873,31
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.873,31
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	3.312,12
734	De organismos autónomos estatales	3.312,12
73400	De organismos autónomos estatales	3.312,12
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>108,12</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	108,12
820	A corto plazo	77,76
82000	A personal funcionario y no laboral	68,80
82001	A personal laboral	8,96
821	A largo plazo	30,36
82100	A personal funcionario y no laboral	12,15
82101	A personal laboral	18,21
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>230.256,67</b>



4.6.2

PRESUPUESTO DE GASTOS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>SECRETARIA GENERAL DEL SEPECAM</b>
<b>Programa</b>	<b>321B</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.984,93</b>
10	ALTOS CARGOS	64,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	64,70
10000	Retribuciones básicas	64,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.828,57
120	Retribuciones básicas	1.271,00
12000	Sueldos del Grupo A	524,43
12001	Sueldos del Grupo B	202,31
12002	Sueldos del Grupo C	281,52
12003	Sueldos del Grupo D	98,65
12008	Antigüedad	164,09
121	Retribuciones complementarias	1.557,57
12100	Complemento de destino	629,00
12101	Complementos específicos	928,57
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.111,53
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.029,57
13000	Sueldos del nivel I	165,89
13001	Sueldos del nivel II	117,18
13002	Sueldos del nivel III	19,93
13003	Sueldos del nivel IV	224,63
13004	Sueldos del nivel V	373,49
13008	Antigüedad	118,45
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	10,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	81,96
13101	Complementos específicos	81,16
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	0,80
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	39,50
150	Productividad	25,00
15000	Productividad	25,00
151	Gratificaciones	14,50
15100	Gratificaciones	14,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	940,63
160	Cuotas sociales	940,63
16000	Seguridad Social	940,63
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>4.747,61</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	598,87
202	Edificios y otras construcciones	597,09
20200	Edificios y otras construcciones	597,09
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,78
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,78
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	128,02

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>SECRETARIA GENERAL DEL SEPECAM</b>
<b>Programa</b>	<b>321B</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
212	Edificios y otras construcciones	70,26
21200	Edificios y otras construcciones	70,26
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,74
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,74
214	Elementos de transporte	10,70
21400	Elementos de transporte	10,70
215	Mobiliario y enseres	18,75
21500	Mobiliario y enseres	18,75
216	Equipos para procesos de información	3,57
21600	Equipos para procesos de información	3,57
22	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>3.999,74</b>
220	Material de oficina	190,03
22000	Ordinario no inventariable	88,81
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	62,46
22002	Material informático no inventariable	38,76
221	Suministros	281,38
22100	Energía eléctrica	117,76
22101	Agua	9,31
22102	Gas	31,16
22103	Combustible	27,51
22109	Otros suministros	71,45
22110	Productos farmacéuticos	1,09
22141	Vestuario	23,10
222	Comunicaciones	864,63
22200	Telefónicas	674,34
22201	Postales	190,29
223	Transportes	5,65
22300	Transportes	5,65
225	Tributos	11,29
22500	Locales	11,29
226	Gastos diversos	891,12
22601	Atenciones protocolarias y representativas	32,55
22602	Publicidad y propaganda	733,20
22606	Reuniones, conferencias y cursos	99,67
22608	Gastos de edición y distribución	25,70
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.755,64
22700	Limpieza y aseo	780,42
22701	Seguridad	345,04
22706	Estudios y trabajos técnicos	585,97
22709	Otros	44,21
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>20,98</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>SECRETARIA GENERAL DEL SEPECAM</b>
<b>Programa</b>	<b>321B</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
230	Dietas y locomoción	20,98
23000	A personal funcionario y no laboral	13,05
23001	A personal laboral	7,93
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>7.595,31</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	5.515,83
602	Edificios y otras construcciones	4.561,83
60200	Edificios y otras construcciones	4.561,83
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00
60300	Maquinaria	200,00
605	Mobiliario y enseres	749,00
60500	Mobiliario y enseres	749,00
609	Inmovilizado inmaterial	5,00
60903	Propiedad intelectual	5,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.079,48
612	Edificios y otras construcciones	1.554,48
61200	Edificios y otras construcciones	1.554,48
615	Mobiliario y enseres	525,00
61500	Mobiliario y enseres	525,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>515,43</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	385,39
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	385,39
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	385,39
76	A CORPORACIONES LOCALES	130,04
760	A corporaciones locales	130,04
76000	A corporaciones locales	130,04
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>26,59</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	26,59
820	A corto plazo	17,73
82000	A personal funcionario y no laboral	14,64
82001	A personal laboral	3,09
821	A largo plazo	8,86
82100	A personal funcionario y no laboral	2,58
82101	A personal laboral	6,28
<b>Total Programa</b>		<b>17.869,87</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>SECRETARIA GENERAL DEL SEPECAM</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>120,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	120,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	120,00
22782	Servicios de carácter informático	120,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.474,69</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.314,69
606	Equipos para procesos de información	636,11
60600	Equipos para procesos de información	636,11
609	Inmovilizado inmaterial	678,58
60902	Aplicaciones informáticas	678,58
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	160,00
616	Equipos para procesos de información	160,00
61600	Equipos para procesos de información	160,00
<b>Total Programa</b>		<b>1.594,69</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>19.464,56</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO</b>
<b>Programa</b>	<b>321B</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>11.389,69</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.952,28
120	Retribuciones básicas	3.469,77
12000	Sueldos del Grupo A	413,18
12001	Sueldos del Grupo B	1.416,16
12002	Sueldos del Grupo C	492,65
12003	Sueldos del Grupo D	583,68
12004	Sueldos del Grupo E	15,02
12008	Antigüedad	528,08
12009	Sustituciones	21,00
121	Retribuciones complementarias	3.482,51
12100	Complemento de destino	1.564,83
12101	Complementos específicos	1.897,68
12109	Sustituciones	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.154,76
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.028,75
13000	Sueldos del nivel I	746,48
13001	Sueldos del nivel II	374,95
13002	Sueldos del nivel III	19,93
13003	Sueldos del nivel IV	604,77
13004	Sueldos del nivel V	77,81
13008	Antigüedad	204,81
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	126,01
13101	Complementos específicos	126,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.223,26
160	Cuotas sociales	2.223,26
16000	Seguridad Social	2.223,26
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.021,28</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	150,13
212	Edificios y otras construcciones	87,91
21200	Edificios y otras construcciones	87,91
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	31,07
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	31,07
215	Mobiliario y enseres	29,39
21500	Mobiliario y enseres	29,39
216	Equipos para procesos de información	1,76
21600	Equipos para procesos de información	1,76
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	816,43

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO</b>
<b>Programa</b>	<b>321B</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
220	Material de oficina	89,20
22000	Ordinario no inventariable	77,06
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,80
22002	Material informático no inventariable	8,34
221	Suministros	205,23
22100	Energía eléctrica	129,39
22101	Agua	6,69
22102	Gas	16,34
22103	Combustible	17,47
22105	Productos alimenticios	1,78
22109	Otros suministros	33,56
223	Transportes	9,50
22300	Transportes	9,50
225	Tributos	3,30
22500	Locales	3,30
226	Gastos diversos	175,77
22602	Publicidad y propaganda	131,87
22606	Reuniones, conferencias y cursos	43,90
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	333,43
22706	Estudios y trabajos técnicos	327,33
22709	Otros	6,10
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	54,72
230	Dietas y locomoción	54,72
23000	A personal funcionario y no laboral	45,78
23001	A personal laboral	8,94
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>59,70</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	59,70
820	A corto plazo	42,38
82000	A personal funcionario y no laboral	37,08
82001	A personal laboral	5,30
821	A largo plazo	17,32
82100	A personal funcionario y no laboral	6,55
82101	A personal laboral	10,77
<b>Total Programa</b>		<b>12.470,67</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO</b>
<b>Programa</b>	<b>322B</b>	<b>FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>47.966,86</b>
40	A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	3.000,00
406	En materia de empleo y formación	3.000,00
40641	Contratación temporal de trabajadores desempleados	3.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	29.574,22
466	En materia de empleo y formación	29.574,22
46641	Contratación temporal de trabajadores desempleados	22.750,00
46642	Fomento al desarrollo local	600,00
46643	Agentes de empleo y desarrollo local	5.100,00
46645	Planes experimentales	1.124,22
47	A EMPRESAS PRIVADAS	10.970,00
476	En materia de empleo y formación	10.970,00
4761G	Contratación indefinida de hombres	3.700,00
4761H	Contratación indefinida de mujeres	4.000,00
4761I	Contratación indefinida de discapacitados	1.500,00
4761J	Aval-Empleo para hombres	220,00
4761K	Aval-Empleo para mujeres	440,00
4761L	Aval-Empleo para discapacitados	10,00
47646	Subvenciones a empresas calificadas como I+E	1.100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.422,64
486	En materia de empleo y formación	4.422,64
4861G	Contratación indefinida hombres	150,00
4861H	Contratación indefinida mujeres	160,00
4861I	Contratación indefinida discapacitados	100,00
4861J	Aval-Empleo para hombres	100,00
4861K	Aval-Empleo para mujeres	100,00
4861L	Aval-Empleo para discapacitados	10,00
48641	Contratación temporal de trabajadores desempleados	2.100,00
48644	Para cuotas Seguridad Social derivadas de la capitalización de prestaciones de desempleo	400,00
48645	Planes experimentales	1.302,64
<b>Total Programa</b>		<b>47.966,86</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO</b>
<b>Programa</b>	<b>322C</b>	<b>ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN MERCADO DE TRABAJO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.086,35</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	70,00
422	A Universidades públicas	70,00
42200	A Universidades públicas	70,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	400,00
466	En materia de empleo y formación	400,00
46647	Acciones de información, orientación y búsqueda de empleo	400,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.616,35
486	En materia de empleo y formación	3.616,35
48647	Acciones de información, orientación y búsqueda de empleo	3.616,35
<b>Total Programa</b>		<b>4.086,35</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO</b>
<b>Programa</b>	<b>322D</b>	<b>EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>32.813,40</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	200,00
422	A Universidades públicas	200,00
42200	A Universidades públicas	200,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	26.463,14
466	En materia de empleo y formación	26.463,14
4661S	Acciones de empleo	24.203,14
4661T	Acciones de desarrollo local	2.260,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.060,00
476	En materia de empleo y formación	4.060,00
47610	Acuerdo regional por el empleo	660,00
4761U	Cheque empleo	800,00
4761V	Nuevos yacimientos de empleo	600,00
4763G	Conciliación familiar	2.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.090,26
486	En materia de empleo y formación	2.090,26
4861S	Actuaciones de empleo	1.440,00
48627	Iniciativas comunitarias	300,00
4862B	Fundación para la integración social y laboral de los enfermos mentales	150,26
4863G	Conciliación familiar	200,00
<b>Total Programa</b>		<b>32.813,40</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>97.337,28</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>321B</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.651,66</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.403,05
120	Retribuciones básicas	1.669,81
12000	Sueldos del Grupo A	413,18
12001	Sueldos del Grupo B	620,42
12002	Sueldos del Grupo C	140,76
12003	Sueldos del Grupo D	180,86
12008	Antigüedad	298,69
12009	Sustituciones	15,90
121	Retribuciones complementarias	1.733,24
12100	Complemento de destino	780,71
12101	Complementos específicos	931,48
12109	Sustituciones	21,05
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	328,04
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	294,07
13000	Sueldos del nivel I	110,59
13001	Sueldos del nivel II	140,61
13003	Sueldos del nivel IV	17,28
13008	Antigüedad	25,59
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	33,97
13101	Complementos específicos	33,97
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	861,18
160	Cuotas sociales	861,18
16000	Seguridad Social	861,18
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.284,23</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,48
212	Edificios y otras construcciones	1,68
21200	Edificios y otras construcciones	1,68
215	Mobiliario y enseres	2,80
21500	Mobiliario y enseres	2,80
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.255,69
220	Material de oficina	50,48
22000	Ordinario no inventariable	42,66
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,53
22002	Material informático no inventariable	6,29
221	Suministros	72,38
22100	Energía eléctrica	43,28
22101	Agua	3,08

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>321B</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22102	Gas	13,80
22103	Combustible	5,42
22109	Otros suministros	6,80
223	Transportes	0,50
22300	Transportes	0,50
225	Tributos	1,61
22500	Locales	1,61
226	Gastos diversos	126,22
22602	Publicidad y propaganda	81,41
22606	Reuniones, conferencias y cursos	44,81
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.004,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.004,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	24,06
230	Dietas y locomoción	24,06
23000	A personal funcionario y no laboral	19,80
23001	A personal laboral	4,26
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>21,83</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	21,83
820	A corto plazo	17,65
82000	A personal funcionario y no laboral	17,08
82001	A personal laboral	0,57
821	A largo plazo	4,18
82100	A personal funcionario y no laboral	3,02
82101	A personal laboral	1,16
<b>Total Programa</b>		<b>5.957,72</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>324A</b>	<b>FORMACIÓN OCUPACIONAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.809,49</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.809,49
226	Gastos diversos	994,09
22606	Reuniones, conferencias y cursos	994,09
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	815,40
22706	Estudios y trabajos técnicos	815,40
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>83.442,99</b>
40	A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	591,41
406	En materia de empleo y formación	591,41
40621	Formación profesional ocupacional	483,41
40622	Formación para el empleo. F.S.E.	108,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	350,00
422	A Universidades públicas	350,00
42200	A Universidades públicas	350,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	6.875,00
466	En materia de empleo y formación	6.875,00
46621	Formación profesional ocupacional	1.050,00
46622	Formación del Fondo Social Europeo	5.825,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	25.638,40
476	En materia de empleo y formación	25.638,40
47612	Programas de empleo. Fondo Social Europeo	3.705,14
47621	Formación profesional ocupacional	19.131,48
47622	Formación Fondo Social Europeo	2.100,00
4762C	Formación continua	701,78
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	49.988,18
486	En materia de empleo y formación	49.988,18
48610	Acuerdo regional por el empleo	5.515,58
48621	Formación profesional ocupacional	12.717,69
48622	Formación ocupacional (FSE)	3.525,12
48625	Becas alumnos FIP	4.500,00
48628	Patronatos de formación	250,00
4862C	Formación continua	14.790,79
4862E	Becas de centros de formación	689,00
4863G	Conciliación familiar	8.000,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>600,00</b>
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	600,00
786	En materia de empleo y formación	600,00
78610	Acuerdo regional por el empleo	600,00
<b>Total Programa</b>		<b>85.852,48</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>324B</b>	<b>ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>21.644,63</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	18.649,31
466	En materia de empleo y formación	18.649,31
46649	Para ayudas salariales a los alumnos-trabajadores	17.960,11
4664B	Subvenciones a entidades promotoras	689,20
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.995,32
486	En materia de empleo y formación	2.995,32
48649	Para ayudas salariales a los alumnos-trabajadores	2.595,32
4864A	Becas alumnos	400,00
<b>Total Programa</b>		<b>21.644,63</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>113.454,83</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>230.256,67</b>



4.7

SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA



4.7.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>23.217,36</b>
30	VENTA DE BIENES	528,00
309	Venta de otros bienes	528,00
30900	Venta de otros bienes	528,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	22.211,80
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	87,30
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	87,30
315	De asistencia sanitaria	22.119,50
31500	Al Sector Público	266,50
31501	Al Sector Privado	17.589,00
31503	A Entidades del sistema	4.264,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	5,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	5,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	277,29
380	De ejercicios cerrados	51,35
38000	De ejercicios cerrados	51,35
381	De presupuesto corriente	225,94
38100	De presupuesto corriente	225,94
39	OTROS INGRESOS	200,27
399	Ingresos diversos	200,27
39900	Ingresos diversos	200,27
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.189.076,33</b>
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.132.877,23
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.132.877,23
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.132.877,23
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	56.199,10
432	De diversos Ministerios	34.199,10
43200	De diversos Ministerios	34.199,10
434	De organismos autónomos estatales	22.000,00
43400	De organismos autónomos estatales	22.000,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>1.192,50</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	205,40
520	Intereses de cuentas bancarias	205,40
52000	Intereses de cuentas bancarias	205,40
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	987,10
550	De concesiones administrativas	941,26
55000	De concesiones administrativas	941,26
559	Otras concesiones y aprovechamientos	45,84
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	45,84
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>287.543,79</b>
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	251.960,54
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	251.960,54
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	251.960,54
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	35.583,25

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
730	Fondo de compensación interterritorial	28.583,25
73000	Fondo de compensación interterritorial	28.583,25
732	De diversos Ministerios	7.000,00
73200	De diversos Ministerios	7.000,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.120,02</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.120,02
821	A largo plazo	1.120,02
82100	A personal funcionario y no laboral	1.072,16
82101	A personal laboral	47,86
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>2.502.150,00</b>



4.7.2

PRESUPUESTO DE GASTOS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.694,08</b>
10	ALTOS CARGOS	124,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	124,09
10000	Retribuciones básicas	124,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.941,50
120	Retribuciones básicas	1.684,47
12000	Sueldos del Grupo A	953,50
12001	Sueldos del Grupo B	215,80
12002	Sueldos del Grupo C	191,03
12003	Sueldos del Grupo D	115,10
12008	Antigüedad	209,04
121	Retribuciones complementarias	2.257,03
12100	Complemento de destino	898,35
12101	Complementos específicos	1.358,68
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	254,55
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	194,33
13002	Sueldos del nivel III	19,93
13003	Sueldos del nivel IV	69,12
13004	Sueldos del nivel V	93,38
13008	Antigüedad	11,90
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	60,22
13101	Complementos específicos	60,22
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.373,94
160	Cuotas sociales	842,94
16000	Seguridad Social	842,94
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	2.531,00
16850	Seguros	2.531,00
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>6.048,98</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	216,95
202	Edificios y otras construcciones	196,95
20200	Edificios y otras construcciones	196,95
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	161,22
212	Edificios y otras construcciones	65,95
21200	Edificios y otras construcciones	65,95
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45,00
214	Elementos de transporte	22,94
21400	Elementos de transporte	22,94
215	Mobiliario y enseres	15,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
21500	Mobiliario y enseres	15,00
216	Equipos para procesos de información	5,00
21600	Equipos para procesos de información	5,00
218	Otro inmovilizado material	7,33
21800	Otro inmovilizado material	7,33
22	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>5.198,60</b>
220	Material de oficina	2.180,49
22000	Ordinario no inventariable	723,04
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.377,95
22002	Material informático no inventariable	79,50
221	Suministros	253,42
22100	Energía eléctrica	210,00
22101	Agua	4,46
22103	Combustible	22,26
22109	Otros suministros	13,36
22141	Vestuario	3,34
222	Comunicaciones	56,21
22201	Postales	56,21
223	Transportes	69,30
22300	Transportes	69,30
224	Primas de seguros	14,61
22400	Edificios y locales	14,61
225	Tributos	28,09
22500	Locales	28,09
226	Gastos diversos	2.045,30
22601	Atenciones protocolarias y representativas	32,55
22602	Publicidad y propaganda	661,44
22603	Jurídico-contenciosos	500,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	133,71
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	171,60
22608	Gastos de edición y distribución	546,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	551,18
22700	Limpieza y aseo	153,00
22701	Seguridad	160,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	37,49
22706	Estudios y trabajos técnicos	189,00
22709	Otros	11,69
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>472,21</b>
230	Dietas y locomoción	472,21
23000	A personal funcionario y no laboral	470,00
23001	A personal laboral	2,21

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>250,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	250,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	250,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	250,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>310,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	310,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	130,00
60300	Maquinaria	130,00
604	Elementos de transporte	30,00
60400	Elementos de transporte	30,00
605	Mobiliario y enseres	150,00
60500	Mobiliario y enseres	150,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>193,53</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	193,53
820	A corto plazo	6,25
82001	A personal laboral	6,25
821	A largo plazo	187,28
82100	A personal funcionario y no laboral	145,66
82101	A personal laboral	41,62
<b>Total Programa</b>		<b>14.496,59</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>412C</b>	<b>FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>475,00</b>
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	475,00
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	95,00
16202	Formación y perfeccionamiento	95,00
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	380,00
16800	Formación del personal	380,00
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>6,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6,00
226	Gastos diversos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.354,10</b>
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y	33,00
430	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	33,00
43000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	33,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.321,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.321,10
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.321,10
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>280,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	280,00
606	Equipos para procesos de información	255,00
60600	Equipos para procesos de información	255,00
609	Inmovilizado inmaterial	25,00
60902	Aplicaciones informáticas	25,00
<b>Total Programa</b>		<b>2.115,10</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>23.803,81</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.924,98
206	Equipos para procesos de información	2.924,98
20600	Equipos para procesos de información	2.924,98
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.915,71
216	Equipos para procesos de información	2.915,71
21600	Equipos para procesos de información	2.915,71
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	17.963,12
222	Comunicaciones	8.577,83
22200	Telefónicas	4.361,96
22204	Informáticas	4.215,87
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.385,29
22782	Servicios de carácter informático	9.385,29
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>26.601,30</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	26.601,30
606	Equipos para procesos de información	10.188,00
60600	Equipos para procesos de información	10.188,00
609	Inmovilizado inmaterial	16.413,30
60900	Gastos de investigación y desarrollo	122,00
60902	Aplicaciones informáticas	7.265,00
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	9.026,30
<b>Total Programa</b>		<b>50.405,11</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>67.016,80</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>14.851,34</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.893,23
120	Retribuciones básicas	4.937,04
12000	Sueldos del Grupo A	1.557,38
12001	Sueldos del Grupo B	957,59
12002	Sueldos del Grupo C	854,59
12003	Sueldos del Grupo D	756,32
12004	Sueldos del Grupo E	37,53
12008	Antigüedad	773,63
121	Retribuciones complementarias	5.956,19
12100	Complemento de destino	2.455,64
12101	Complementos específicos	3.500,55
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.216,22
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.065,20
13002	Sueldos del nivel III	79,70
13003	Sueldos del nivel IV	535,66
13004	Sueldos del nivel V	295,68
13008	Antigüedad	154,16
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	151,02
13101	Complementos específicos	151,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.682,50
160	Cuotas sociales	2.682,50
16000	Seguridad Social	2.682,50
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.517,96</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	42,59
202	Edificios y otras construcciones	12,77
20200	Edificios y otras construcciones	12,77
204	Elementos de transporte	20,94
20400	Elementos de transporte	20,94
205	Mobiliario y enseres	8,88
20500	Mobiliario y enseres	8,88
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	205,07
212	Edificios y otras construcciones	65,88
21200	Edificios y otras construcciones	65,88
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	64,03
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	64,03
215	Mobiliario y enseres	55,84
21500	Mobiliario y enseres	55,84



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
216	Equipos para procesos de información	19,32
21600	Equipos para procesos de información	19,32
22	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>1.169,56</b>
220	Material de oficina	190,28
22000	Ordinario no inventariable	127,93
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	16,62
22002	Material informático no inventariable	45,73
221	Suministros	235,87
22100	Energía eléctrica	144,59
22101	Agua	17,02
22103	Combustible	41,98
22109	Otros suministros	25,53
22141	Vestuario	6,75
222	Comunicaciones	79,07
22201	Postales	78,99
22202	Telegráficas	0,08
223	Transportes	65,52
22300	Transportes	65,52
224	Primas de seguros	2,44
22400	Edificios y locales	2,44
225	Tributos	1,35
22500	Locales	1,35
226	Gastos diversos	36,98
22602	Publicidad y propaganda	5,24
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,89
22608	Gastos de edición y distribución	0,97
22609	Otros	17,88
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	558,05
22700	Limpieza y aseo	342,72
22701	Seguridad	35,81
22704	Custodia, depósito y almacenaje	4,00
22705	Procesos electorales	1,06
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,96
22709	Otros	47,77
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	123,43
22782	Servicios de carácter informático	1,30
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>100,74</b>
230	Dietas y locomoción	100,74
23000	A personal funcionario y no laboral	100,74
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.081,26</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	832,81

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
460	A corporaciones locales	832,81
46000	A corporaciones locales	832,81
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.248,45
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.248,45
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.248,45
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>150,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	150,00
602	Edificios y otras construcciones	150,00
60200	Edificios y otras construcciones	150,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10,00</b>
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	10,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	10,00
<b>Total Programa</b>		<b>19.610,56</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412A</b>	<b>ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>314.666,31</b>
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	53.874,75
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	53.874,75
15200	Productividad Tipo I	33.803,70
15210	Productividad Tipo II	10.377,21
15220	Productividad Tipo III	5.673,26
15290	Otros incentivos al rendimiento	4.020,58
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	49.197,43
160	Cuotas sociales	47.784,36
16000	Seguridad Social	44.186,90
16001	Otras	3.597,46
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	1.413,07
16801	Ayudas para estudio	326,70
16840	Acción social	514,43
16890	Otros	571,94
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	211.594,13
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	81.450,17
18000	Sueldos del grupo A (excepto personal de cupo y evis)	33.975,72
18001	Sueldos grupo A. Personal de cupo	1.032,27
18010	Sueldos grupo B (excepto personal de cupo)	27.790,94
18011	Sueldos del grupo B. Personal de cupo	342,63
18020	Sueldos del grupo C	758,94
18030	Sueldos del grupo D	6.850,37
18040	Sueldos del grupo E	1.430,46
18050	Antigüedad	9.268,84
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	106.517,12
18100	Complemento de destino	32.607,75
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	2.235,42
18111	Complemento específico. Personal facultativo	21.161,93
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	2.891,21
18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	18.387,66
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	11.271,97
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	198,64
18141	Complementos transitorios absorbibles	21,18
18142	Retribuciones complementarias de cupo	518,85
18143	Complemento de carrera	17.222,51
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	22.646,16
18500	Sueldos del grupo A. Sustituciones	2.691,11
18501	Sueldos del grupo A. Personal Estatutario Eventual	388,05
18510	Sueldos del grupo B. Sustituciones	3.596,60
18511	Sueldos del grupo B. Personal Estatutario Eventual	343,15

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412A</b>	<b>ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
18520	Sueldos del grupo C. Sustituciones	87,70
18521	Sueldos del grupo C. Personal Estatutario Eventual	18,09
18530	Sueldos del grupo D. Sustituciones	1.154,66
18531	Sueldos del grupo D. Personal Estatutario Eventual	398,57
18540	Sueldos del grupo E. Sustituciones	196,65
18541	Sueldos del grupo E. Personal Estatutario Eventual	69,58
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	10.998,09
18561	Retribuciones complementarias. Personal Estatutario eventual	2.703,91
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	135,58
18600	Personal laboral fijo. Altos Cargos	135,58
187	Personal laboral eventual	845,10
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	845,10
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>51.526,70</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.084,20
202	Edificios y otras construcciones	1.119,74
20200	Edificios y otras construcciones	1.119,74
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	31,90
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	31,90
204	Elementos de transporte	932,56
20400	Elementos de transporte	932,56
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.348,77
212	Edificios y otras construcciones	1.241,40
21200	Edificios y otras construcciones	1.241,40
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	646,32
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	646,32
214	Elementos de transporte	26,11
21400	Elementos de transporte	26,11
215	Mobiliario y enseres	207,88
21500	Mobiliario y enseres	207,88
216	Equipos para procesos de información	50,74
21600	Equipos para procesos de información	50,74
218	Otro inmovilizado material	176,32
21800	Otro inmovilizado material	176,32
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	37.405,72
220	Material de oficina	4.747,91
22000	Ordinario no inventariable	1.700,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	47,91
22002	Material informático no inventariable	3.000,00
221	Suministros	18.513,97
22100	Energía eléctrica	2.415,10
22101	Agua	145,47

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412A</b>	<b>ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22102	Gas	159,37
22103	Combustible	1.230,00
22105	Productos alimenticios	1,58
22109	Otros suministros	461,86
22110	Productos farmacéuticos	3.065,56
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	301,27
22140	Lencería	51,43
22141	Vestuario	258,69
22160	Implantes	48,40
22161	Material del laboratorio	1.215,62
22162	Material de radiología	7,39
22164	Otro material sanitario	9.152,23
222	Comunicaciones	165,94
22201	Postales	164,84
22202	Telegráficas	1,10
223	Transportes	973,83
22300	Transportes	973,83
224	Primas de seguros	1,07
22400	Edificios y locales	1,07
225	Tributos	15,75
22500	Locales	14,06
22502	Estatales	1,69
226	Gastos diversos	129,21
22602	Publicidad y propaganda	28,20
22603	Jurídico-contenciosos	1,31
22606	Reuniones, conferencias y cursos	41,46
22608	Gastos de edición y distribución	45,56
22609	Otros	12,68
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.858,04
22700	Limpieza y aseo	7.651,54
22701	Seguridad	584,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	175,00
22709	Otros	2.109,00
22710	Estudios y proyectos de investigación	54,55
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	10,15
22750	Servicios contratados y de comedor	2.066,93
22760	Servicios contratados administrativos	192,42
22782	Servicios de carácter informático	14,25
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.921,30
230	Dietas y locomoción	2.921,30
23000	A personal funcionario y no laboral	2.920,37

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412A</b>	<b>ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
23001	A personal laboral	0,93
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	6.766,71
251	Conciertos con instituciones de atención primaria	189,73
25130	Con entes territoriales	189,73
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	1.320,00
25470	Otros servicios especiales	1.320,00
255	Conciertos por programa especial de transporte	5.256,98
25520	Traslado de enfermos con otros medios transporte	5.256,98
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>507.540,87</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.424,97
460	A corporaciones locales	2.424,97
46000	A corporaciones locales	2.424,97
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	505.115,90
482	En materia sanitaria	505.115,90
48290	Recetas médicas	487.300,96
48291	Reintegro de gastos de farmacia	45,97
48292	Productos farmacéuticos de suministro directo, efectos y accesorios	6.247,75
48293	Vacunas	2.477,43
48294	Tiras reactivas	8.093,54
48295	Medicamentos extranjeros	237,97
48296	Botiquines de empresa	0,42
48299	Otros productos farmacéuticos de suministro directo	711,86
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>37.831,62</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	35.886,62
602	Edificios y otras construcciones	26.844,30
60200	Edificios y otras construcciones	26.844,30
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.042,32
60300	Maquinaria	9.042,32
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.945,00
612	Edificios y otras construcciones	1.945,00
61200	Edificios y otras construcciones	1.945,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>98,50</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	98,50
760	A corporaciones locales	98,50
76000	A corporaciones locales	98,50
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>277,95</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	277,95
821	A largo plazo	277,95
82100	A personal funcionario y no laboral	277,95
<b>Total Programa</b>		<b>911.941,95</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412B</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>742.466,14</b>
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	108.131,58
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	108.131,58
15200	Productividad Tipo I	66.034,18
15220	Productividad Tipo III	42.097,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	131.578,56
160	Cuotas sociales	128.286,37
16000	Seguridad Social	111.491,61
16001	Otras	16.794,76
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	3.292,19
16801	Ayudas para estudio	762,30
16840	Acción social	1.195,37
16890	Otros	1.334,52
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	502.756,00
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	215.898,65
18000	Sueldos del grupo A (excepto personal de cupo y evis)	49.269,71
18001	Sueldos grupo A. Personal de cupo	1.309,21
18010	Sueldos grupo B (excepto personal de cupo)	69.730,73
18020	Sueldos del grupo C	9.735,77
18030	Sueldos del grupo D	44.146,74
18040	Sueldos del grupo E	17.086,66
18050	Antigüedad	24.619,83
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	239.264,07
18100	Complemento de destino	87.389,58
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	8.284,71
18111	Complemento específico. Personal facultativo	25.717,39
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	22.680,91
18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	3.593,46
18114	Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario	779,12
18130	Complemento de atención continuidad. Personal sanitario facultativo	37.433,22
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	17.574,37
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	5.328,42
18141	Complementos transitorios absorbibles	190,89
18142	Retribuciones complementarias de cupo	760,44
18143	Complemento de carrera	29.531,56
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	45.262,06
18500	Sueldos del grupo A. Sustituciones	841,73
18501	Sueldos del grupo A. Personal Estatutario Eventual	1.283,37
18510	Sueldos del grupo B. Sustituciones	7.422,56
18511	Sueldos del grupo B. Personal Estatutario Eventual	1.655,42
18520	Sueldos del grupo C. Sustituciones	1.167,60

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412B</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
18521	Sueldos del grupo C. Personal Estatutario Eventual	411,98
18530	Sueldos del grupo D. Sustituciones	5.399,60
18531	Sueldos del grupo D. Personal Estatutario Eventual	1.627,05
18540	Sueldos del grupo E. Sustituciones	2.249,05
18541	Sueldos del grupo E. Personal Estatutario Eventual	497,75
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	14.233,26
18561	Retribuciones complementarias. Personal Estatutario eventual	8.472,69
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	399,50
18600	Personal laboral fijo. Altos Cargos	399,50
187	Personal laboral eventual	1.752,65
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	1.752,65
188	Personal contratado de investigación	179,07
18800	Personal contratado de investigación	179,07
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>485.497,39</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.207,29
202	Edificios y otras construcciones	276,01
20200	Edificios y otras construcciones	276,01
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	515,78
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	515,78
204	Elementos de transporte	19,00
20400	Elementos de transporte	19,00
205	Mobiliario y enseres	142,10
20500	Mobiliario y enseres	142,10
206	Equipos para procesos de información	226,79
20600	Equipos para procesos de información	226,79
208	Otro inmovilizado material	27,61
20800	Otro inmovilizado material	27,61
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.075,95
210	Infraestructura y bienes naturales	44,82
21000	Infraestructura y bienes naturales	44,82
212	Edificios y otras construcciones	4.265,45
21200	Edificios y otras construcciones	4.265,45
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.810,84
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.810,84
214	Elementos de transporte	17,81
21400	Elementos de transporte	17,81
215	Mobiliario y enseres	251,75
21500	Mobiliario y enseres	251,75
216	Equipos para procesos de información	685,10
21600	Equipos para procesos de información	685,10
218	Otro inmovilizado material	0,18



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412B</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
21800	Otro inmovilizado material	0,18
<b>22</b>	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>333.742,25</b>
220	Material de oficina	3.761,95
22000	Ordinario no inventariable	2.356,90
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	61,97
22002	Material informático no inventariable	1.343,08
<b>221</b>	<b>Suministros</b>	<b>268.296,51</b>
22100	Energía eléctrica	8.823,62
22101	Agua	1.779,42
22102	Gas	3.617,94
22103	Combustible	3.188,79
22105	Productos alimenticios	2.824,36
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,13
22109	Otros suministros	5.779,08
22110	Productos farmacéuticos	40.265,15
22111	Asociación de donantes de sangre	1.225,00
22112	Hemoderivados	4.640,98
22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	69.000,60
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	2.578,08
22140	Lencería	1.407,42
22141	Vestuario	782,14
22160	Implantes	30.934,21
22161	Material del laboratorio	40.668,14
22162	Material de radiología	1.835,81
22163	Material de medicina nuclear	1.540,80
22164	Otro material sanitario	46.092,43
22180	Banco de sangre	1.312,41
<b>222</b>	<b>Comunicaciones</b>	<b>375,55</b>
22200	Telefónicas	60,00
22201	Postales	291,49
22202	Telegráficas	24,06
<b>223</b>	<b>Transportes</b>	<b>1.049,76</b>
22300	Transportes	1.049,76
<b>224</b>	<b>Primas de seguros</b>	<b>8,62</b>
22401	Vehículos	0,59
22409	Otros riesgos	8,03
<b>225</b>	<b>Tributos</b>	<b>234,29</b>
22500	Locales	180,21
22502	Estatales	54,08
<b>226</b>	<b>Gastos diversos</b>	<b>1.170,49</b>
22602	Publicidad y propaganda	136,90

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412B</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22603	Jurídico-contenciosos	23,35
22606	Reuniones, conferencias y cursos	232,82
22609	Otros	318,19
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	459,23
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	58.845,08
22700	Limpieza y aseo	28.791,50
22701	Seguridad	8.154,79
22706	Estudios y trabajos técnicos	63,04
22709	Otros	9.893,88
22710	Estudios y proyectos de investigación	978,73
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	142,07
22750	Servicios contratados y de comedor	10.747,85
22782	Servicios de carácter informático	73,22
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.061,80
230	Dietas y locomoción	1.061,80
23000	A personal funcionario y no laboral	1.061,80
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	135.410,10
252	Conciertos con instituciones de atención especializada	38.538,23
25230	Con entes territoriales	10.500,00
25250	Con entidades privadas	28.038,23
253	Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	11.900,01
25320	Club diálisis	9.931,56
25330	Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios	1.968,45
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	34.922,64
25410	Conciertos para litotricias extracorporales	385,00
25421	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por oxigenoterapia	14.134,78
25422	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por aerosolterapia	419,54
25423	Otras terapias a domicilio por insuficiencia respiratoria	1.581,30
25431	Concierto para resonancias nucleares magnéticas	4.600,00
25432	Conciertos para TAC	900,00
25439	Otros conciertos para técnicas de diagnóstico por imagen	1.022,14
25450	Conciertos para rehabilitación-fisioterapia	3.068,54
25470	Otros servicios especiales	8.811,34
255	Conciertos por programa especial de transporte	45.345,10
25510	Servicios concertados de ambulancias	45.120,10
25520	Traslado de enfermos con otros medios transporte	225,00
256	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	2.629,12
25600	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	2.629,12
258	Otros servicios de asistencia sanitaria	2.075,00
25810	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	175,00
25820	Otros servicios de asistencia sanitaria	1.500,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412B</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
25830	Convenios con universidades: plazas vinculadas	400,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>18.048,55</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	18.048,55
482	En materia sanitaria	18.048,55
48214	Ayudas al transporte de enfermos	3.328,99
48217	Entregas por desplazamientos	7.730,97
48218	Prótesis	4.034,39
48219	Vehículos para inválidos	1.702,20
4821A	Cuidados paliativos	1.252,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>33.151,99</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	32.151,99
602	Edificios y otras construcciones	21.000,00
60200	Edificios y otras construcciones	21.000,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.151,99
60300	Maquinaria	11.151,99
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.000,00
612	Edificios y otras construcciones	1.000,00
61200	Edificios y otras construcciones	1.000,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>648,54</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	648,54
821	A largo plazo	648,54
82100	A personal funcionario y no laboral	648,54
<b>Total Programa</b>		<b>1.279.812,61</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412C</b>	<b>FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>27.302,71</b>
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	122,96
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	122,96
15200	Productividad Tipo I	74,86
15220	Productividad Tipo III	48,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.931,62
160	Cuotas sociales	4.701,64
16000	Seguridad Social	4.640,61
16001	Otras	61,03
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	1.229,98
16800	Formación del personal	1.225,00
16840	Acción social	4,98
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	21.248,13
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	10.148,70
18000	Sueldos del grupo A (excepto personal de cupo y evis)	9.026,25
18010	Sueldos grupo B (excepto personal de cupo)	929,50
18020	Sueldos del grupo C	10,48
18030	Sueldos del grupo D	116,91
18040	Sueldos del grupo E	7,83
18050	Antigüedad	57,73
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	11.099,43
18100	Complemento de destino	165,04
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	19,80
18111	Complemento específico. Personal facultativo	200,00
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	26,89
18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	8.079,49
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	169,74
18143	Complemento de carrera	2.438,47
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>730,76</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15,15
212	Edificios y otras construcciones	2,21
21200	Edificios y otras construcciones	2,21
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,32
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,32
215	Mobiliario y enseres	5,62
21500	Mobiliario y enseres	5,62
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	715,61
220	Material de oficina	10,39
22000	Ordinario no inventariable	2,47
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,57
22002	Material informático no inventariable	2,35

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCION GENERAL ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412C</b>	<b>FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
221	Suministros	20,34
22100	Energía eléctrica	5,30
22101	Agua	0,31
22103	Combustible	13,79
22109	Otros suministros	0,94
222	Comunicaciones	6,78
22200	Telefónicas	6,78
226	Gastos diversos	626,40
22606	Reuniones, conferencias y cursos	625,00
22609	Otros	1,40
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	51,70
22700	Limpieza y aseo	27,15
22720	Actividades científicas y generales	24,55
<b>Total Programa</b>		<b>28.033,47</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>2.239.398,59</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.045,22</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.623,60
120	Retribuciones básicas	718,66
12000	Sueldos del Grupo A	381,40
12001	Sueldos del Grupo B	40,47
12002	Sueldos del Grupo C	130,71
12003	Sueldos del Grupo D	90,43
12008	Antigüedad	75,65
121	Retribuciones complementarias	904,94
12100	Complemento de destino	377,82
12101	Complementos específicos	527,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	362,23
160	Cuotas sociales	362,23
16000	Seguridad Social	362,23
<b>Total Programa</b>		<b>2.045,22</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>2.045,22</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.840,23</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.286,13
120	Retribuciones básicas	991,27
12000	Sueldos del Grupo A	540,32
12001	Sueldos del Grupo B	40,47
12002	Sueldos del Grupo C	201,08
12003	Sueldos del Grupo D	98,65
12008	Antigüedad	110,75
121	Retribuciones complementarias	1.294,86
12100	Complemento de destino	534,03
12101	Complementos específicos	760,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	494,71
160	Cuotas sociales	494,71
16000	Seguridad Social	494,71
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.449,07</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15,95
204	Elementos de transporte	15,95
20400	Elementos de transporte	15,95
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.433,12
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.433,12
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.433,12
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>12.555,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	12.555,00
602	Edificios y otras construcciones	12.555,00
60200	Edificios y otras construcciones	12.555,00
<b>Total Programa</b>		<b>16.844,30</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS</b>
<b>Programa</b>	<b>412A</b>	<b>ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>48.447,44</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	48.447,44
602	Edificios y otras construcciones	48.447,44
60200	Edificios y otras construcciones	48.447,44
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>13.979,85</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	13.979,85
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	13.979,85
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	13.979,85
<b>Total Programa</b>		<b>62.427,29</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS</b>
<b>Programa</b>	<b>412B</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>90.810,65</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	85.395,63
602	Edificios y otras construcciones	54.037,63
60200	Edificios y otras construcciones	54.037,63
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000,00
60300	Maquinaria	7.000,00
609	Inmovilizado inmaterial	24.358,00
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	24.358,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	5.415,02
612	Edificios y otras construcciones	5.415,02
61200	Edificios y otras construcciones	5.415,02
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>23.317,44</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	23.317,44
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	23.317,44
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	23.317,44
<b>Total Programa</b>		<b>114.128,09</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>193.399,68</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD ASISTENCIAL Y ATENCIÓN USUARIO</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>289,71</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	184,42
120	Retribuciones básicas	65,94
12000	Sueldos del Grupo A	47,67
12002	Sueldos del Grupo C	10,05
12003	Sueldos del Grupo D	8,22
121	Retribuciones complementarias	118,48
12100	Complemento de destino	43,63
12101	Complementos específicos	74,85
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	45,90
160	Cuotas sociales	45,90
16000	Seguridad Social	45,90
<b>Total Programa</b>		<b>289,71</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>289,71</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>2.502.150,00</b>

4.8

INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA



4.8.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>63</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>500,00</b>
39	OTROS INGRESOS	500,00
390	Recargos y multas	500,00
39002	Multas y sanciones	500,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.686,84</b>
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	8.676,84
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	8.676,84
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	8.676,84
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10,00
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	10,00
48000	De familias e instituciones sin fin de lucro	10,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>2,00</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	2,00
520	Intereses de cuentas bancarias	2,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	2,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.165,88</b>
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.155,88
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.155,88
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.155,88
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10,00
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	10,00
78000	De familias e instituciones sin fin de lucro	10,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>37,86</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	37,86
820	A corto plazo	6,94
82000	A personal funcionario y no laboral	1,80
82001	A personal laboral	5,14
821	A largo plazo	30,92
82100	A personal funcionario y no laboral	21,91
82101	A personal laboral	9,01
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>10.392,58</b>





4.8.2

PRESUPUESTO DE GASTOS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>63</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>443B</b>	<b>PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.093,34</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.312,91
120	Retribuciones básicas	1.589,05
12000	Sueldos del Grupo A	696,49
12001	Sueldos del Grupo B	175,34
12002	Sueldos del Grupo C	241,30
12003	Sueldos del Grupo D	238,41
12008	Antigüedad	237,51
121	Retribuciones complementarias	1.723,86
12100	Complemento de destino	734,44
12101	Complementos específicos	918,02
12102	Otros complementos	71,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	721,04
160	Cuotas sociales	721,04
16000	Seguridad Social	721,04
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>935,00</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	246,00
200	Terrenos y bienes naturales	0,00
20000	Terrenos y bienes naturales	0,00
202	Edificios y otras construcciones	246,00
20200	Edificios y otras construcciones	246,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00
204	Elementos de transporte	0,00
20400	Elementos de transporte	0,00
205	Mobiliario y enseres	0,00
20500	Mobiliario y enseres	0,00
206	Equipos para procesos de información	0,00
20600	Equipos para procesos de información	0,00
208	Otro inmovilizado material	0,00
20800	Otro inmovilizado material	0,00
209	Cánones	0,00
20900	Cánones	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19,00
210	Infraestructura y bienes naturales	0,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	0,00
212	Edificios y otras construcciones	0,00
21200	Edificios y otras construcciones	0,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>63</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>443B</b>	<b>PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00
214	Elementos de transporte	5,30
21400	Elementos de transporte	5,30
215	Mobiliario y enseres	8,40
21500	Mobiliario y enseres	8,40
216	Equipos para procesos de información	5,30
21600	Equipos para procesos de información	5,30
218	Otro inmovilizado material	0,00
21800	Otro inmovilizado material	0,00
<b>22</b>	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>639,40</b>
220	Material de oficina	62,75
22000	Ordinario no inventariable	30,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	23,60
22002	Material informático no inventariable	9,15
221	Suministros	36,60
22100	Energía eléctrica	0,00
22101	Agua	0,00
22102	Gas	0,00
22103	Combustible	11,85
22105	Productos alimenticios	0,00
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	0,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,00
22109	Otros suministros	24,75
22110	Productos farmacéuticos	0,00
22111	Asociación de donantes de sangre	0,00
22112	Hemoderivados	0,00
22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	0,00
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	0,00
22140	Lencería	0,00
22141	Vestuario	0,00
22160	Implantes	0,00
22161	Material del laboratorio	0,00
22162	Material de radiología	0,00
22163	Material de medicina nuclear	0,00
22164	Otro material sanitario	0,00
22180	Banco de sangre	0,00
<b>222</b>	<b>Comunicaciones</b>	<b>57,00</b>
22200	Telefónicas	40,00
22201	Postales	17,00
22202	Telegráficas	0,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>63</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>443B</b>	<b>PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22203	Télex y telefax	0,00
22204	Informáticas	0,00
22209	Otras	0,00
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
224	Primas de seguros	0,00
22400	Edificios y locales	0,00
22401	Vehículos	0,00
22408	Otro inmovilizado	0,00
22409	Otros riesgos	0,00
225	Tributos	13,00
22500	Locales	0,00
22502	Estatales	13,00
226	Gastos diversos	394,80
22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,00
22602	Publicidad y propaganda	267,00
22603	Jurídico-contenciosos	0,50
22604	Actividades culturales	0,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	90,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	0,00
22608	Gastos de edición y distribución	0,00
22609	Otros	32,30
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	0,00
22650	Cuotas de asociación	0,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	70,25
22700	Limpieza y aseo	17,00
22701	Seguridad	0,00
22702	Valoraciones y peritajes	0,00
22703	Postales	0,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	2,00
22705	Procesos electorales	0,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,75
22709	Otros	0,50
22710	Estudios y proyectos de investigación	0,00
22720	Actividades científicas y generales	0,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	0,00
22750	Servicios contratados y de comedor	0,00
22760	Servicios contratados administrativos	0,00
22770	Ayudas y becas de investigación y estudio	0,00
22781	Servicios de gestión de prestaciones	0,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>63</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>443B</b>	<b>PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22782	Servicios de carácter informático	0,00
228	Precios públicos	0,00
22800	Precios públicos	0,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	0,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	0,00
22901	Otros gastos de funcionamiento	0,00
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>30,60</b>
230	Dietas y locomoción	30,60
23000	A personal funcionario y no laboral	30,60
23001	A personal laboral	0,00
232	Traslado	0,00
23200	A personal funcionario y no laboral	0,00
23201	A personal laboral	0,00
233	Otras indemnizaciones	0,00
23300	A personal funcionario y no laboral	0,00
23301	A personal laboral	0,00
24	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS</b>	<b>0,00</b>
241	Con instituciones del Estado	0,00
24100	Con instituciones del Estado	0,00
242	Con otras comunidades autónomas	0,00
24200	Con otras comunidades autónomas	0,00
243	Con entes territoriales	0,00
24300	Con entes territoriales	0,00
244	Con otras instituciones	0,00
24400	Con otras instituciones	0,00
245	Con entidades privadas	0,00
24500	Con entidades privadas	0,00
24501	Turismo y termalismo social	0,00
24502	Gestión de plazas residenciales	0,00
25	<b>ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS</b>	<b>0,00</b>
251	Conciertos con instituciones de atención primaria	0,00
25110	Con instituciones del Estado	0,00
25120	Con comunidades autónomas	0,00
25130	Con entes territoriales	0,00
25140	Con entes y organismos internacionales	0,00
25150	Con entidades privadas	0,00
25170	Con mutualidades de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social	0,00
252	Conciertos con instituciones de atención especializada	0,00
25210	Con instituciones del Estado	0,00
25220	Con comunidades autónomas	0,00
25230	Con entes territoriales	0,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>63</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>443B</b>	<b>PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
25240	Con entes y organismos internacionales	0,00
25250	Con entidades privadas	0,00
25270	Con mutuas de accidentes de trabajo	0,00
25290	Con entidades creadas por Ley 15/1997	0,00
253	Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	0,00
25310	Hemodiálisis en centros hospitalarios	0,00
25320	Club diálisis	0,00
25330	Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios	0,00
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	0,00
25410	Conciertos para litotricias extracorporales	0,00
25421	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por oxigenoterapia	0,00
25422	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por aerosolterapia	0,00
25423	Otras terapias a domicilio por insuficiencia respiratoria	0,00
25431	Concierto para resonancias nucleares magnéticas	0,00
25432	Conciertos para TAC	0,00
25439	Otros conciertos para técnicas de diagnóstico por imagen	0,00
25450	Conciertos para rehabilitación-fisioterapia	0,00
25460	Conciertos para alergias	0,00
25470	Otros servicios especiales	0,00
255	Conciertos por programa especial de transporte	0,00
25510	Servicios concertados de ambulancias	0,00
25520	Traslado de enfermos con otros medios transporte	0,00
256	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	0,00
25600	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	0,00
257	Servicios concertados para colaboración	0,00
25790	Otros servicios concertados	0,00
258	Otros servicios de asistencia sanitaria	0,00
25810	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	0,00
25820	Otros servicios de asistencia sanitaria	0,00
25830	Convenios con universidades: plazas vinculadas	0,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.160,50</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	306,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	46,00
42000	A empresas públicas de la Junta	46,00
422	A Universidades públicas	244,50
42200	A Universidades públicas	244,50
429	A otros entes públicos	15,50
42900	A otros entes públicos	15,50
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.224,00
462	En materia sanitaria	2.224,00
46252	Programa de consumo con entidades locales	1.730,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>63</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>443B</b>	<b>PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
46256	Fomento del sistema arbitral	252,00
46257	Centros de formación de consumo	242,00
<b>48</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</b>	<b>1.630,50</b>
482	En materia sanitaria	1.630,50
48253	Promoción del consumo	821,00
48254	Programa de acceso de los consumidores a nuevas tecnologías	73,50
48258	Programa de protección de colectivos vulnerables. Atención especializada	125,50
48259	Cooperación internacional	93,00
4825X	Economía solidaria y comercio justo	291,00
48264	Programa ISFL. Fomento de calidad e investigación	226,50
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>508,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	254,00
602	Edificios y otras construcciones	100,00
60200	Edificios y otras construcciones	100,00
604	Elementos de transporte	31,20
60400	Elementos de transporte	31,20
605	Mobiliario y enseres	122,80
60500	Mobiliario y enseres	122,80
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	254,00
614	Elementos de transporte	100,00
61400	Elementos de transporte	100,00
615	Mobiliario y enseres	154,00
61500	Mobiliario y enseres	154,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>367,80</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	367,80
762	En materia sanitaria	367,80
76252	Inversiones en Oficinas Municipales de Información a los Consumidores (OMIC)	211,56
76257	Centros de formación de consumo	156,24
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>37,86</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	37,86
820	A corto plazo	6,94
82000	A personal funcionario y no laboral	1,80
82001	A personal laboral	5,14
821	A largo plazo	30,92
82100	A personal funcionario y no laboral	21,91
82101	A personal laboral	9,01
<b>Total Programa</b>		<b>10.102,50</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>63</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>290,08</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	290,08
606	Equipos para procesos de información	106,08
60600	Equipos para procesos de información	106,08
609	Inmovilizado inmaterial	184,00
60902	Aplicaciones informáticas	184,00
<b>Total Programa</b>		<b>290,08</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>10.392,58</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>10.392,58</b>



4.9

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA



4.9.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>65</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.589,16</b>
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.589,16
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.589,16
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.589,16
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.632,72</b>
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	813,27
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	813,27
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	813,27
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	819,45
732	De diversos Ministerios	819,45
73200	De diversos Ministerios	819,45
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>10,00</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
820	A corto plazo	10,00
82000	A personal funcionario y no laboral	10,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>3.231,88</b>





4.9.2

PRESUPUESTO DE GASTOS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>65</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>248,92</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	248,92
606	Equipos para procesos de información	12,05
60600	Equipos para procesos de información	12,05
609	Inmovilizado inmaterial	236,87
60902	Aplicaciones informáticas	236,87
<b>Total Programa</b>		<b>248,92</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>65</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>541D</b>	<b>INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>783,61</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	596,64
120	Retribuciones básicas	257,91
12000	Sueldos del Grupo A	158,92
12001	Sueldos del Grupo B	26,98
12002	Sueldos del Grupo C	10,06
12003	Sueldos del Grupo D	16,45
12008	Antigüedad	45,50
121	Retribuciones complementarias	338,73
12100	Complemento de destino	132,06
12101	Complementos específicos	206,67
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4,26
150	Productividad	2,71
15000	Productividad	2,71
151	Gratificaciones	1,55
15100	Gratificaciones	1,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	123,32
160	Cuotas sociales	121,98
16000	Seguridad Social	121,98
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	1,34
16202	Formación y perfeccionamiento	1,34
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>475,55</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60,25
202	Edificios y otras construcciones	60,25
20200	Edificios y otras construcciones	60,25
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,20
212	Edificios y otras construcciones	0,75
21200	Edificios y otras construcciones	0,75
215	Mobiliario y enseres	1,70
21500	Mobiliario y enseres	1,70
216	Equipos para procesos de información	0,75
21600	Equipos para procesos de información	0,75
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	405,57
220	Material de oficina	8,28
22000	Ordinario no inventariable	2,10
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,18
22002	Material informático no inventariable	2,00
221	Suministros	4,67

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>65</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>541D</b>	<b>INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22100	Energía eléctrica	0,11
22101	Agua	0,94
22109	Otros suministros	3,62
222	Comunicaciones	2,16
22200	Telefónicas	1,39
22201	Postales	0,77
226	Gastos diversos	145,76
22602	Publicidad y propaganda	6,11
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,26
22608	Gastos de edición y distribución	130,77
22609	Otros	0,62
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	244,70
22700	Limpieza y aseo	6,73
22703	Postales	2,07
22706	Estudios y trabajos técnicos	235,08
22709	Otros	0,82
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6,53
230	Dietas y locomoción	6,53
23000	A personal funcionario y no laboral	6,53
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>159,00</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	59,00
422	A Universidades públicas	59,00
42200	A Universidades públicas	59,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>213,09</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	212,06
602	Edificios y otras construcciones	1,03
60200	Edificios y otras construcciones	1,03
605	Mobiliario y enseres	1,03
60500	Mobiliario y enseres	1,03
609	Inmovilizado inmaterial	210,00
60900	Gastos de investigación y desarrollo	210,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1,03
612	Edificios y otras construcciones	1,03
61200	Edificios y otras construcciones	1,03
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>10,00</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10,00
821	A largo plazo	10,00
82100	A personal funcionario y no laboral	10,00



GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	01	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS
Subconcepto		Miles de Euros
Total Programa		1.641,25

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>65</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>5411</b>	<b>INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>171,00</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICO	153,00
422	A Universidades públicas	153,00
42200	A Universidades públicas	153,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	18,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	18,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	18,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.069,69</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.069,69
608	Otro inmovilizado material	1.069,69
60800	Otro inmovilizado material	1.069,69
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>101,02</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	101,02
722	A Universidades públicas	101,02
72200	A Universidades públicas	101,02
<b>Total Programa</b>		<b>1.341,71</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>3.231,88</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>3.231,88</b>





4.10

INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA



4.10.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>70</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>25.442,20</b>
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	24.942,20
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	24.942,20
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	24.942,20
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	500,00
410	De organismos autónomos de la Junta	500,00
41000	De organismos autónomos de la Junta	500,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>513,00</b>
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	513,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	513,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	513,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>12,00</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	12,00
821	A largo plazo	12,00
82100	A personal funcionario y no laboral	12,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>25.967,20</b>



4.10.2

PRESUPUESTO DE GASTOS





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>70</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>Programa</b>	<b>323B</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA MUJER</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.247,74</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.733,87
120	Retribuciones básicas	856,91
12000	Sueldos del Grupo A	540,32
12002	Sueldos del Grupo C	100,54
12003	Sueldos del Grupo D	41,11
12008	Antigüedad	154,94
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	876,96
12100	Complemento de destino	369,05
12101	Complementos específicos	487,91
12109	Sustituciones	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	35,90
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	17,77
13003	Sueldos del nivel IV	17,28
13008	Antigüedad	0,49
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	18,13
13101	Complementos específicos	18,13
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5,40
150	Productividad	3,50
15000	Productividad	3,50
151	Gratificaciones	1,90
15100	Gratificaciones	1,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	413,18
160	Cuotas sociales	413,18
16000	Seguridad Social	387,18
16001	Otras	26,00
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.502,37</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25,37
212	Edificios y otras construcciones	12,32
21200	Edificios y otras construcciones	12,32
215	Mobiliario y enseres	13,05
21500	Mobiliario y enseres	13,05
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.460,65
220	Material de oficina	26,01
22000	Ordinario no inventariable	16,20
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,54
22002	Material informático no inventariable	3,27

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>70</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>Programa</b>	<b>323B</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA MUJER</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
221	Suministros	36,55
22100	Energía eléctrica	25,67
22101	Agua	4,36
22109	Otros suministros	6,52
222	Comunicaciones	14,14
22200	Telefónicas	7,61
22201	Postales	6,53
223	Transportes	3,27
22300	Transportes	3,27
226	Gastos diversos	765,81
22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,20
22602	Publicidad y propaganda	476,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	163,36
22608	Gastos de edición y distribución	52,28
22609	Otros	70,97
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	614,87
22706	Estudios y trabajos técnicos	223,93
22709	Otros	390,94
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	16,35
230	Dietas y locomoción	16,35
23000	A personal funcionario y no laboral	16,35
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>21.692,09</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	120,00
422	A Universidades públicas	120,00
42200	A Universidades públicas	120,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	13.299,33
461	En materia de promoción y protección social	13.299,33
46121	Apoyo a programas para mujeres	13.299,33
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.257,76
481	En materia de promoción y protección social	7.757,76
48121	Ayudas a asociaciones de mujeres y apoyo a programas de mujeres	7.393,23
48122	Ayudas para la mujer con cargas familiares	364,53
486	En materia de empleo y formación	500,00
48611	Programas de cooperación con el SEPECAM	500,00
49	AL EXTERIOR	15,00
490	Al exterior	15,00
49000	Al exterior	15,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>40,22</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	9,27
608	Otro inmovilizado material	9,27
60800	Otro inmovilizado material	9,27

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>70</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>Programa</b>	<b>323B</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA MUJER</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	30,95
612	Edificios y otras construcciones	30,95
61200	Edificios y otras construcciones	30,95
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>360,00</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	160,00
761	En materia de promoción y protección social	160,00
76121	Apoyo a programas de mujeres	160,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
781	En materia de promoción y protección social	200,00
78121	Apoyo a programas de mujeres	200,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>12,00</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12,00
821	A largo plazo	12,00
82100	A personal funcionario y no laboral	12,00
<b>Total Programa</b>		<b>25.854,42</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>70</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>112,78</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	112,78
606	Equipos para procesos de información	112,78
60600	Equipos para procesos de información	112,78
<b>Total Programa</b>		<b>112,78</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>25.967,20</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>25.967,20</b>

4.11

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA



4.11.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS





<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>71</b>	<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>686,00</b>
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	616,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	575,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	575,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	41,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	41,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	70,00
380	De ejercicios cerrados	60,00
38000	De ejercicios cerrados	60,00
381	De presupuesto corriente	10,00
38100	De presupuesto corriente	10,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13.092,01</b>
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	12.042,01
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.042,01
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.042,01
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	880,00
410	De organismos autónomos de la Junta	880,00
41000	De organismos autónomos de la Junta	880,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	170,00
434	De organismos autónomos estatales	170,00
43400	De organismos autónomos estatales	170,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.395,82</b>
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	5.395,82
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.395,82
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.395,82
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>19.173,83</b>



4.11.2

PRESUPUESTO DE GASTOS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>71</b>	<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>323A</b>	<b>PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.514,70</b>
10	ALTOS CARGOS	59,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,39
10000	Retribuciones básicas	59,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.470,58
120	Retribuciones básicas	726,43
12000	Sueldos del Grupo A	254,27
12001	Sueldos del Grupo B	26,98
12002	Sueldos del Grupo C	201,08
12003	Sueldos del Grupo D	115,10
12008	Antigüedad	129,00
121	Retribuciones complementarias	744,15
12100	Complemento de destino	326,03
12101	Complementos específicos	418,12
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.349,11
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.180,06
13001	Sueldos del nivel II	187,48
13002	Sueldos del nivel III	239,09
13003	Sueldos del nivel IV	103,68
13004	Sueldos del nivel V	420,18
13008	Antigüedad	95,22
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	134,41
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	169,05
13101	Complementos específicos	101,60
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	67,45
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	635,62
160	Cuotas sociales	635,62
16000	Seguridad Social	635,62
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>3.399,00</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	250,00
202	Edificios y otras construcciones	240,00
20200	Edificios y otras construcciones	240,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
204	Elementos de transporte	6,00
20400	Elementos de transporte	6,00
209	Cánones	2,00
20900	Cánones	2,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	198,00
212	Edificios y otras construcciones	150,00
21200	Edificios y otras construcciones	150,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>71</b>	<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>323A</b>	<b>PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
214	Elementos de transporte	10,00
21400	Elementos de transporte	10,00
215	Mobiliario y enseres	10,00
21500	Mobiliario y enseres	10,00
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
<b>22</b>	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>2.939,00</b>
220	Material de oficina	78,00
22000	Ordinario no inventariable	60,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	431,00
22100	Energía eléctrica	100,00
22101	Agua	30,00
22102	Gas	70,00
22103	Combustible	20,00
22105	Productos alimenticios	146,00
22109	Otros suministros	60,00
22110	Productos farmacéuticos	3,00
22140	Lencería	1,00
22141	Vestuario	1,00
222	Comunicaciones	2,00
22200	Telefónicas	1,00
22201	Postales	1,00
223	Transportes	13,00
22300	Transportes	13,00
224	Primas de seguros	26,00
22409	Otros riesgos	26,00
225	Tributos	6,00
22500	Locales	6,00
226	Gastos diversos	378,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,00
22602	Publicidad y propaganda	190,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	152,00
22609	Otros	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.005,00
22700	Limpieza y aseo	50,00
22701	Seguridad	5,00
22703	Postales	15,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>71</b>	<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>323A</b>	<b>PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22704	Custodia, depósito y almacenaje	5,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22709	Otros	1.850,00
22782	Servicios de carácter informático	30,00
<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>12,00</b>
230	Dietas y locomoción	12,00
23000	A personal funcionario y no laboral	11,00
23001	A personal laboral	1,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.864,31</b>
<b>42</b>	<b>A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL</b>	<b>346,31</b>
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	60,00
42000	A empresas públicas de la Junta	60,00
429	A otros entes públicos	286,31
42900	A otros entes públicos	16,00
42903	Consejo Regional de la Juventud	270,31
<b>46</b>	<b>A CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>2.261,00</b>
461	En materia de promoción y protección social	2.261,00
46192	Programas de juventud en colaboración con Ayuntamientos	2.261,00
<b>47</b>	<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>194,00</b>
471	En materia de promoción y protección social	194,00
47192	Colaboración con otras entidades	194,00
<b>48</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</b>	<b>4.063,00</b>
481	En materia de promoción y protección social	3.183,00
48193	Potenciación de asociaciones juveniles	1.648,00
48194	Apoyo a actividades juveniles	475,00
48195	Convenios para la promoción de la juventud	1.060,00
486	En materia de empleo y formación	880,00
48611	Programas de cooperación con el SEPECAM	880,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>3.978,32</b>
<b>60</b>	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA</b>	<b>932,00</b>
602	Edificios y otras construcciones	472,00
60200	Edificios y otras construcciones	472,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
60300	Maquinaria	10,00
60301	Instalaciones técnicas	50,00
605	Mobiliario y enseres	200,00
60500	Mobiliario y enseres	200,00
606	Equipos para procesos de información	200,00
60600	Equipos para procesos de información	200,00
<b>61</b>	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN</b>	<b>3.046,32</b>
612	Edificios y otras construcciones	2.756,32

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>71</b>	<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>323A</b>	<b>PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
61200	Edificios y otras construcciones	2.756,32
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
61300	Maquinaria	50,00
615	Mobiliario y enseres	200,00
61500	Mobiliario y enseres	200,00
616	Equipos para procesos de información	40,00
61600	Equipos para procesos de información	40,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.417,50</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBL	25,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,00
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.392,50
761	En materia de promoción y protección social	1.392,50
76196	Centros juveniles	1.392,50
<b>Total Programa</b>		<b>19.173,83</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>19.173,83</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>19.173,83</b>



4.12

AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA DE CASTILLA-  
LA MANCHA



4.12.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>75</b>	<b>AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>257,97</b>
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	257,97
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	257,97
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	257,97
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>80,00</b>
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	80,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	80,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	80,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>337,97</b>



4.12.2

PRESUPUESTO DE GASTOS





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>75</b>	<b>AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>421C</b>	<b>CALIDAD UNIVERSITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>82,97</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	68,90
120	Retribuciones básicas	29,15
12000	Sueldos del Grupo A	15,90
12003	Sueldos del Grupo D	8,23
12008	Antigüedad	5,02
121	Retribuciones complementarias	39,75
12100	Complemento de destino	15,10
12101	Complementos específicos	24,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	14,07
160	Cuotas sociales	14,07
16000	Seguridad Social	14,07
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>175,00</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40,00
202	Edificios y otras construcciones	40,00
20200	Edificios y otras construcciones	40,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	125,00
220	Material de oficina	43,00
22000	Ordinario no inventariable	40,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
222	Comunicaciones	22,00
22200	Telefónicas	15,00
22201	Postales	7,00
226	Gastos diversos	49,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	29,00
22608	Gastos de edición y distribución	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11,00
22700	Limpieza y aseo	7,00
22782	Servicios de carácter informático	4,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10,00
230	Dietas y locomoción	10,00
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>80,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	80,00
605	Mobiliario y enseres	80,00
60500	Mobiliario y enseres	80,00
<b>Total Programa</b>		<b>337,97</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>337,97</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>337,97</b>

